

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia, se trata de un libro por capítulos desarrollado por investigadores pertenecientes a la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF) y en representación de universidades del departamento de Norte de Santander como la Universidad de Pamplona; Universidad de Santander, campus Cúcuta; Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta; Universidad Libre, seccional Cúcuta y Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. También participa en uno de los capítulos, una investigadora de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP) y representante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Estos trabajos fueron articulados a los ejes temáticos definidos en la RIAF: a) Economía y política pública; b) Inclusión social, desarrollo y cambio social; c) Identidad cultural y fenómenos sociales y distribuidos en nueve capítulos:

Capítulo 1: La política pública participativa desde la frontera; **Capítulo 2:** Contingencias del gobierno departamental frente a la crisis migratoria venezolana; **Capítulo 3:** Derechos humanos y transformación de la noción de soberanía más allá de las fronteras; **Capítulo 4:** El emprendimiento y liderazgo en mujeres migrantes venezolanas de la base de la pirámide; **Capítulo 5:** Procesos de inclusión educativa de escolares venezolanos en municipios fronterizos del departamento de Norte de Santander; **Capítulo 6:** Enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica; **Capítulo 7:** Patrón migratorio de familias migrantes venezolanas en el departamento de Norte de Santander; **Capítulo 8:** Desplazamiento forzado en Norte de Santander (1998-2010); **Capítulo 9:** Acción de restitución de tierras y el arraigo territorial.

Escanee el código QR para conocer más títulos publicados por Ediciones Universidad Simón Bolívar



ISBN 978-958-53184-6-5



EDICIONES
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



NEIDA ALBORNOZ-ARIAS • VALMORE BERMÚDEZ-PIRELA | editores

ANÁLISIS DE COYUNTURAS FRONTERIZAS

UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MNE EDUCACIÓN



Res. 23095 del MEN

ANÁLISIS DE COYUNTURAS FRONTERIZAS

en y desde Colombia



NEIDA ALBORNOZ-ARIAS
VALMORE BERMÚDEZ-PIRELA

EDITORES



ANÁLISIS DE
**COYUNTURAS
FRONTERIZAS**
en y desde Colombia

ANÁLISIS DE COYUNTURAS FRONTERIZAS EN Y DESDE COLOMBIA

© Eliana Caterine Mojica Acevedo - Gladys Adriana Espinel Rubio -
Xiomara Ramirezparís Colmenares - Jhan Piero Rojas Suárez - César
Augusto Panizo Cardona - Johanna Milena Mogrovejo Andrade -
Liliana Marcela Bastos Osorio - Michelle Andrea Nathalie Calderón
Ortega - Akever-Karina Santafé-Rojas - Neida Alborno-Arias - Reyna
Lizeth Vázquez-Gutiérrez - Valmore Bermúdez-Pirela - Adriana del
Pilar Cerinza Contento - María Alexandra Amaya Mancilla - Carlos
Alfredo Pérez Fuentes - Annie Julieth Álvarez Maestre - Lesley Fabiola
Bohórquez Chacón - Sandra Milena Carrillo Sierra - María Estela
Contreras Antolínez - Mario de Jesús Zambrano Miranda - Dennys
Jazmin Manzano López - Christian Samir Méndez Castillo - Sirley
Juliana Agudelo Ibáñez

Editores: Neida Alborno-Arias - Valmore Bermúdez-Pirela

Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF)

Directora: Neida Alborno-Arias

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: Junio de 2020

Evaluación de propuesta de obra: Julio de 2020

Evaluación de contenidos: Agosto de 2020

Correcciones de autor: Agosto de 2020

Aprobación: Septiembre de 2020

ANÁLISIS DE COYUNTURAS FRONTERIZAS

en y desde Colombia

NEIDA ALBORNOZ-ARIAS
VALMORE BERMÚDEZ-PIRELA

EDITORES

Eliana Caterine Mojica Acevedo - Gladys Adriana Espinel Rubio - Xiomara Ramirezparis Colmenares
Jhan Piero Rojas Suárez - César Augusto Panizo Cardona - Johanna Milena Mogrovejo Andrade
Liliana Marcela Bastos Osorio - Michell Andrea Nathalie Calderón Ortega
Akever-Karina Santafé-Rojas - Neida Albornoz-Arias - Reyna Lizeth Vásquez-Gutiérrez
Valmore Bermúdez Pirela - Adriana del Pilar Cerinza Contento - María Alexandra Amaya Mancilla
Carlos Alfredo Pérez Fuentes - Annie Julieth Álvarez Maestre - Lesley Fabiola Bohorquez Chacón
Sandra Milena Carrillo Sierra - María Estela Contreras Antolínez - Mario de Jesús Zambrano Miranda
Dennys Jazmín Manzano López - Christian Samir Méndez Castillo
Sirley Juliana Agudelo Ibáñez

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia / editores Neida Albornoz-Arias, Valmore Bermúdez-Pirela; Eliana Caterine Mojica Acevedo [y otros 22] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2020.

361 páginas : 17 x 24 cm; tablas, figuras y gráficos a color
ISBN: 978-958-53184-6-5 (Versión electrónica)

1. Emigración e inmigración -- Aspectos sociales -- Investigaciones -- Colombia 2. Emigración e inmigración -- Política gubernamental -- Colombia 3. Derecho internacional 4. Colombia--Población extranjera 5. Colombia--Política social I. Albornoz-Arias, Neida, editor-autor II. Bermúdez Pirela, Valmore, editor-autor III. Mojica Acevedo, Eliana Caterine IV. Espinel Rubio, Gladys Adriana V. Ramírezparis Colmenares, Xiomara VI. Rojas Suárez, Jhan Piero VII. Panizo Cardona, César Augusto VIII. Mogrovejo Andrade, Johanna Milena IX. Bastos Osorio, Liliana Marcela X. Calderón Ortega, Michell Andrea Nathalie XI. Santafé-Rojas, Akever-Karina XII. Vásquez-Gutiérrez, Reyna Lizeth XIII. Cerinza Contento, Adriana del Pilar XIV. Amaya Mancilla, María Alexandra XV. Pérez Fuentes, Carlos Alfredo XVI. Álvarez Maestre, Annie Julieth XVII. Bohorquez Chacón, Lesley Fabiola XVIII. Carrillo Sierra, Sandra Milena XIX. Contreras Antolinez, María Estela XX. Zambrano Miranda, Mario de Jesús XXI. Manzano López, Dennys Jazmín XXII. Méndez Castillo, Christian Samir XXIII. Agudelo Ibáñez, Sirley Juliana XXIV. Título

304.88 A532 2020 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Producido en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



©Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>

dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co

Barranquilla - Cúcuta

Producción Editorial

Editorial Mejoras

Calle 58 No. 70-30

info@editorialmejoras.co

www.editorialmejoras.co

Octubre de 2020

Barranquilla

Made in Colombia

Cómo citar este libro:

Albornoz-Arias, N. y Bermúdez-Pirela, V. (Ed.). (2020). *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Universidades y entidades nacionales e internacionales



Res. 23095, del MEN

Proyecto: Hacia una mirada globalizante del impacto de la crisis migratoria venezolana. Grupo de investigación: Altos Estudios de Frontera (ALEF) (Categorizado como grupo A1 en Colciencias). Fecha de inicio: 01-02-2019. Fecha de finalización: 31-12-2019. Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIP) (UANL).



Proyecto: Estrategia de investigación y de gestión de proyectos de desarrollo con fines de gestión de cooperación (Meta 732 del Plan Departamental de Desarrollo de la Gobernación del Norte de Santander). Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional e Instituciones de Educación Superior (IES) vinculadas a esta publicación. Fecha de inicio: Noviembre de 2017. Fecha de finalización: Diciembre de 2018.



Universidad de Santander
Asociación de 400 de 1974 del Gobierno
Asociación de 400 de 1974 del Gobierno
UNDES

- Proyecto: Diagnóstico de la situación migratoria de la población asentada en las comunas 3, 4, 6 y 7 del municipio de Cúcuta durante los años 2014-2018 con relación a problemas educativos, de salud, laborales y situación jurídica. Grupo de investigación: Ciempiés (Categorizado como grupo A en Colciencias)
- Proyecto: Contextualización educativa desde la atención formativa en el postconflicto a víctimas del municipio de Villa del Rosario. Grupo de investigación: Ciempiés (Categorizado como grupo A en Colciencias)
- Proyecto: Formulación de estrategias educativas de atención integral para los adolescentes trabajadores de 14 a 17 años del municipio de Cúcuta, Norte de Santander. Grupo de Investigación en Biomecánica, Comunidad y Neurodesarrollo –ENTROPÍA– (Categorizado como grupo C en Colciencias). Grupo de investigación en Desarrollo de Software –GISOFT– (Categorizado como grupo C en Colciencias).



Universidad Francisco de Paula Santander
 Vigilada Mineducación

Proyecto: Análisis situacional sobre los retos y desafíos de la migración transfronteriza colombo-venezolana en la región del Norte de Santander entre los años 2015 a 2017. Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales –GILOCNI– (categoría B)

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia



- Proyecto: Responsabilidad del Estado colombiano por actos constituyentes y de reforma constitucional. Análisis a partir de la Constitución Política de 1991 e instrumentos internacionales de derechos humanos. Grupo de investigación de Derecho Público de la Universidad Libre, seccional Cúcuta (Categorizado como grupo A1 en Colciencias) y en la línea de investigación Conocimiento, Innovación y Desarrollo Sostenible para la Región.
- Proyecto: Oportunidades de inclusión productiva para la población en pobreza extrema y desplazamiento en Cúcuta. Inició en junio de 2013 y finalizó en diciembre de 2013. Grupo de investigación en Competitividad y Sostenibilidad para el Desarrollo –GICSD–FCEAC/ (Categorizado como grupo A en Colciencias).
- Proyecto: Justicia Constitucional y Democracia. Adelantado por el Grupo de Investigación de Derecho Público de la Universidad Libre, seccional Cúcuta (Categorizado como grupo C en Colciencias). Inscrito en la línea de investigación: Conocimiento, innovación y Desarrollo Sostenible para la Región.



RAIP
Red Académica
Internacional
de Investigación
para la Paz

La Universidad Autónoma de Nuevo León - México (UANL) participa en el proyecto del grupo Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar, con la participación de la Facultad de Derecho y Criminología, Línea de Investigación de Educación para la Paz del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos y la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIP).



**Gobernación
de Norte de
Santander**



**Secretaría de Fronteras y
Cooperación Internacional**
Gobernación de Norte de Santander



Red de Investigación en Asuntos de Frontera

Contenido

Presentación	9
Prólogo	11
Introducción	15

SECCIÓN I ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

CAPÍTULO 1

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras	19
---	----

CAPÍTULO 2

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia...	59
--	----

CAPÍTULO 3

Soberanía y Derechos Humanos, más allá de las fronteras: transformación de la noción de soberanía, una mirada desde la transdisciplinariedad	89
---	----

SECCIÓN II
INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y CAMBIO SOCIAL

CAPÍTULO 4		
Emprendimiento y liderazgo en las jefas de hogar migrantes venezolanas de la base de la pirámide. Acercamiento desde la literatura		139
CAPÍTULO 5		
Formación educativa y procesos de inclusión a escolares venezolanos en los municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta, Colombia		179
CAPÍTULO 6		
Nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje aplicados en la ciencia jurídica		207

SECCIÓN III
IDENTIDAD CULTURAL Y FENÓMENOS SOCIALES

CAPÍTULO 7		
Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander, Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso		247
CAPÍTULO 8		
El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010*		285
CAPÍTULO 9		
La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial		317
Acerca de los autores		353

Presentación

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia, se trata de un libro por capítulos desarrollado por investigadores pertenecientes a la **Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF)** y en representación de universidades del departamento de Norte de Santander como la Universidad de Pamplona; Universidad de Santander, campus Cúcuta; Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta; Universidad Libre, seccional Cúcuta y Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta. También participa en uno de los capítulos, una investigadora de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP) y representante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Según la Ordenanza N° 016 del 12 de diciembre de 2018 de la Asamblea Departamental de Norte de Santander fue creada la RIAF para:

generar espacios de formación, fomento, diseño de proyectos de investigación y la aplicación de sus resultados; así como la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos conducentes a la atención efectiva de los retos socioeconómicos y ambientales de las dinámicas fronterizas en el Departamento Norte de Santander. Todo ello, en términos de colaboración,

asociación, aprendizaje colectivo e integración nacional, binacional o internacional y desde la aplicación del conocimiento acumulado en la región. (Asamblea Departamental, artículo primero, Ordenanza N° 016/12/12/2018)

En este sentido, dando cumplimiento a un objetivo de la RIAF, establecido en el literal b del artículo segundo del Decreto 000471 del 4 de abril de 2019 “b) Promover el acceso al conocimiento de todos los miembros de la sociedad fronteriza y generar vínculos y relaciones entre la ciencia, la ingeniería, la política y la ética”; el Sello Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar recibe con beneplácito este libro por capítulos, producto de procesos de investigación de profesores de la región, materializados en trabajos originales e inéditos.

Estos trabajos fueron articulados a los ejes temáticos definidos en la RIAF: a) Economía y política pública; b) Inclusión social, desarrollo y cambio social; c) Identidad cultural y fenómenos sociales (Gobernación del Norte de Santander, artículo cuarto, Decreto N° 000471/04/04/2019); distribuidos en nueve capítulos vinculados a temáticas relacionadas con dinámicas del departamento de Norte de Santander, entre otras, con ocasión de su ubicación fronteriza y la crisis migratoria venezolana.

Valmore Bermúdez - Pirela, MD, MPH, MgSc, PhD

Director de Investigación

Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia

Director ejecutivo *pro-tempore* de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF)

Prólogo

El presente libro nace del esfuerzo conjunto de las universidades del departamento de Norte de Santander, que conforman la Red de Investigación en Asuntos de Fronteras – RIAF; red creada por iniciativa de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional. A partir de diferentes teóricos y metodologías de estudios migratorios y de frontera, se presentan trabajos de investigación de las instituciones de educación superior, alrededor de la coyuntura socioeconómica y sociocultural de nuestra frontera colombo-venezolana y la crisis migratoria que se ha generado desde agosto de 2015 es este mismo contexto.

Fueron diversos los escenarios en que se desarrollaron estos estudios, por parte de las instituciones de educación superior, para así dar a conocer en nueve capítulos, fenómenos propios de la frontera y de la migración internacional venezolana en nuestra frontera, así como aportes para política pública e iniciativas de intervención. A través de la construcción epistemológica y metodológica de las investigaciones realizadas, se obtienen resultados consignados alrededor de los tres ejes temáticos de la RIAF: 1. Economía y política pública; 2. Inclusión

social, desarrollo y cambio social, y 3. Identidad cultural y fenómenos sociales.

El **Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia** ha permitido, entre otras cosas, diagnósticos sobre la situación migratoria en nuestro departamento, por medio de la identificación y el análisis de dificultades que enfrentan tres categorías específicas de personas en situación de migración forzada en Norte de Santander como son los retornados colombianos, migrantes venezolanos, familias mixtas, receptoras y deportados; quienes tienen necesidades de distinta naturaleza y sobre todo, requieren y demandan el acceso y disfrute de sus derechos fundamentales.

De acuerdo a los diferentes panoramas que se presentan en esta zona de frontera, se registran el cierre del paso fronterizo en los últimos años, los cuales han correspondido a diversas medidas internas de la República Bolivariana de Venezuela, y que ha representado, no solo una afectación del intercambio comercial y el tránsito de bienes y personas, sino también una emergencia humanitaria de cara a la crisis migratoria antes referida, cuyo momento cúspide sucedió en el mes de agosto de 2015, cuando se dio el cierre de frontera, a raíz de la declaratoria de Estado de Excepción por parte del Gobierno venezolano en el estado del Táchira, territorio limítrofe con el departamento de Norte de Santander, proceso acompañado con la deportación de connacionales y posteriormente, la salida de venezolanos que han transitado por esta frontera, con distintos destinos dentro y fuera de Colombia.

Este trabajo conjunto fomentado desde la academia y el Estado, a través de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional y la RIAF, se materializa estratégicamente en esta obra, que busca no solo limitarse a la definición y caracterización de las dinámicas fronterizas, sino

Prólogo

generar insumos para que se puedan generar a futuro, espacios para la reflexión, disertación, formación, aplicación de los resultados de investigación desde la pluralidad del pensamiento, todo ello encaminado en la formulación de iniciativas, planes, programas y proyectos, que permitan la atención a la problemática de nuestro territorio y en lo posible, de la región fronteriza.

Esperamos que este trabajo sea el inicio para el estudio y profundización de temas de frontera que conlleven al desarrollo de proyectos orientados a trabajar por los habitantes de esta zona binacional.

Ing. Juan Carlos Cortés Arias

Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional
Gobernación del Departamento de Norte de Santander, Colombia

Blanca Esther Guerrero Moncada

Asesora en Proyectos de Cooperación
Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional
Gobernación del Departamento de Norte de Santander, Colombia

Introducción

El compromiso social de las universidades debe sentar los cimientos para la apertura hacia el trabajo articulado entre la academia, Estado, sector privado y la sociedad civil; son estos, los actores del desarrollo de un país. De esta manera, es posible el diagnóstico, estudio y análisis de temas relevantes del territorio desde un enfoque interdisciplinario, que conllevan a iniciativas, acciones, programas y políticas de gestión e innovación, en beneficio de todos los sectores y ciudadanos, tratándose en este caso, del contexto del departamento de Norte de Santander, Colombia.

La Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF) congrega a universidades del departamento de Norte de Santander y al gobierno departamental a través de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, en esta noble labor. A futuro se irán integrando a otros actores del territorio.

La presente obra titulada *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*, se corresponde a un ejercicio investigativo de diagnósticos y revisiones teóricas realizado por diversos investigadores de

universidades del departamento de Norte de Santander, Colombia. Los temas abordados por capítulos se relacionan con temas como:

- Capítulo 1: La política pública participativa desde la frontera.
- Capítulo 2: Contingencias del gobierno departamental frente a la crisis migratoria venezolana.
- Capítulo 3: Derechos humanos y transformación de la noción de soberanía más allá de las fronteras.
- Capítulo 4: El emprendimiento y liderazgo en mujeres migrantes venezolanas de la base de la pirámide.
- Capítulo 5: Procesos de inclusión educativa de escolares venezolanos en municipios fronterizos del departamento de Norte de Santander.
- Capítulo 6: Enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica.
- Capítulo 7: Patrón migratorio de familias migrantes venezolanas en el departamento de Norte de Santander.
- Capítulo 8: Desplazamiento forzado en Norte de Santander (1998-2010).
- Capítulo 9: Acción de restitución de tierras y el arraigo territorial.

Dra. Neida Albornoz Arias

Grupo de investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF)
Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Colombia
Coordinadora Unidad de Comunicación y Publicaciones de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF)

The background of the page is an abstract, low-poly geometric pattern in various shades of blue, ranging from light cyan to deep navy. The pattern is composed of numerous irregular polygons that create a textured, crystalline effect. A large, irregular white shape is positioned in the center of the page, serving as a backdrop for the text.

SECCIÓN I

ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

CAPÍTULO 1

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras*

Approximation to the construction of a participatory public policy in Colombia from its borders

**ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO
GLADYS ADRIANA ESPINEL RUBIO
XIOMARA RAMIREZPARÍS COLMENARES**

* Capítulo derivado del proyecto: Estrategia de investigación y de gestión de proyectos de desarrollo con fines de gestión de cooperación (Meta 732 del Plan Departamental de Desarrollo de la Gobernación del Norte de Santander). Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional e Instituciones de Educación Superior (IES) vinculadas a esta publicación. Fecha de inicio: Noviembre de 2017. Fecha de finalización: Diciembre de 2018.

Resumen

El presente capítulo tiene como propósito presentar una apuesta en común realizada desde el gobierno de Norte de Santander y la academia de la región para la ejecución del I Encuentro Nacional de Departamentos de Frontera –ENALDEF en el que participaron ocho de los trece departamentos fronterizos de Colombia, con el fin de articular actores del entorno para la formulación de una propuesta de política pública migratoria, identificando las necesidades y posibles soluciones en economía y política pública, inclusión social, desarrollo y cambio social e identidad cultural y fenómenos sociales.

Mediante una investigación documental, se revisaron inicialmente las leyes, decretos y documentos relacionados con los temas de migración y fronteras en Colombia. Posteriormente se construyó el protocolo a desarrollar en las jornadas del evento, el cual tuvo en cuenta la metodología cualitativa, con enfoque participativo y la aplicación de la estrategia propuesta en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones –MIRPS para la construcción de planes departamentales.

El espacio permitió analizar las interrelaciones y consolidar un trabajo directo sobre temas de interés regional, nacional e internacional que a su vez se insertan con las políticas y orientaciones generales del Estado, a partir de una metodología de acción participativa donde se utilizó la cartografía social, el desarrollo de una matriz FODA y el mapeo de iniciativas. La dinámica de ENALDEF generó como resultado la elaboración de un documento con propuestas sobre política pública de migración para fortalecer tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como los planes de desarrollo departamentales y municipales.

Palabras clave: Colombia, fronteras, migración, políticas públicas, Venezuela.

Abstract

The purpose of this chapter is to present a common commitment made by the government of Norte de Santander and the academy of the region for the execution of the I National Meeting of Border Departments - ENALDEF in which eight of the thirteen border departments of Colombia participated, in order to articulate actors from the environment for the formulation of a proposal for migratory public policy, identifying the needs and possible solutions in economics and public policy, social inclusion, development and social change, and cultural identity and social phenomena.

Through a documentary investigation, the laws, decrees and documents that have to do with the issue of migration and borders in Colombia were initially reviewed. Subsequently, the protocol to be developed in the days of the event was built, which took into account the qualitative methodology, with a participatory approach and the application of the strategy proposed in the Regional Comprehensive Framework for Protection and Solutions –MIRPS for the construction of departmental plans.

The space allowed analyzing the interrelationships and consolidating a direct work policy on topics of regional, national and international interest that in turn are inserted with the general policies and orientations of the State, based on a methodology of participatory action where the mapping was used social, the development of a SWOT matrix and the mapping of initiatives.

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

ENALDEF's dynamics resulted in the preparation of a document with proposals on public migration policy to strengthen both the 2018-2022 National Development Plan and the departmental and municipal development plans.

Keywords: Colombia, borders, migration, public politics, Venezuela.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio registrado en 2016, que se da a partir de la reapertura de la frontera entre Colombia y Venezuela impactó notoriamente las dinámicas económicas, sociales y culturales de los departamentos colombianos que comparten fronteras no solo con el territorio venezolano, sino con otros países, en los que también se evidencia la llegada masiva de personas provenientes del vecino país, buscando nuevas oportunidades laborales.

Ante este panorama, desde la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander, se propuso la realización del I Encuentro Nacional con los Departamentos de Frontera – ENALDEF, del 6 al 9 de noviembre de 2018; con el ánimo de recopilar información por parte de cada uno de los gobernadores y delegados, que sirviera como insumos para la construcción de una política pública migratoria para insertar en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, que en ese entonces se elaboraba en el país.

Para tal efecto, se diseñó una metodología participativa con instrumentos para la recolección de información, que se implementaron en dos jornadas de dos días cada una. Durante los dos primeros días, se abordaron las fases I y II correspondientes a la Presentación territorial de cada departamento y la Construcción cartográfica de las fronteras, respectivamente. Los dos últimos días permitieron desarrollar la Fase III: Elaboración de los insumos para la política pública de migración a

partir de la matriz FODA y la Fase IV: Construcción colectiva de insumos de política pública migratoria para los departamentos de frontera.

La participación de las universidades de la región fue de vital importancia, teniendo en cuenta que con su acompañamiento y con las directrices establecidas desde la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, se conformó un equipo operativo encargado del análisis, identificación, diseño, implementación y evaluación de las acciones metodológicas, para aplicar durante las jornadas de trabajo realizadas en el municipio de Villa del Rosario y que contó inicialmente con la presencia de asesores de ocho departamentos de frontera y en un segundo momento, con representantes de entidades del Estado y agentes de control y vigilancia, como: la Procuraduría General de la Nación y la Gerencia de Fronteras, que atienden los procesos de migración y retorno.

FRONTERA, ECONOMÍA Y GOBIERNO

La situación en la frontera colombo-venezolana siempre se ha caracterizado por ciclos de prosperidad y calma seguidos por otros, de tensiones y olvidos. Ramírezparís (2014) resalta, en forma general, algunas características de los dos países:

Las características de Venezuela, con toda su carga de desinstitucionalización crónica a consecuencia del petróleo, contrastan con una Colombia más democrática y más institucional como resultado de la cultura del café, con un sistema que se basa en la laboriosidad personal y no en la espera aletargada de repartos estatales, como sucede en Venezuela pues el petróleo le impide lograr un crecimiento económico sostenido.

Colombia se ha distinguido por su tradición constitucional y democrática, pero ha sufrido de una casi perenne incapacidad para extender el control estatal a todo el territorio. Venezuela ha sufrido un elevado nivel de caudillismo político y confrontación civil.

En la actualidad (2014), la situación no ha cambiado mucho, la región continua presentando una visión de ilegalidad y violencia debido a fenómenos como el contrabando, las bandas criminales, la pobreza y una escasa aplicación de políticas claras. Con una relación de hermandad que enfrenta duras pruebas por causa de los distanciamientos entre los gobiernos centrales y las declaraciones fuera de tono de quienes ostentan el poder. (p.4)

Cabe destacar que la dinámica comercial presente en la zona Norte de Santander - Estado Táchira, hizo que se considerara a Cúcuta, San Antonio y Ureña como la frontera más activa de Suramérica. Estas tres ciudades junto a San Cristóbal, capital del Estado Táchira, se alternaban, hasta 2015, la intensidad del comercio transfronterizo según la cotización del bolívar frente al peso, lo cual permitía a unos y otros pobladores aprovechar las ventajas del poder adquisitivo de la moneda para satisfacer sus necesidades, adquirir nueva tecnología, y acceder a diferentes actividades culturales, turísticas y recreativas.

De la misma forma, se puede considerar que el contrabando ha sido una práctica legitimada por la población. Diferentes actores han hecho parte del proceso: por el río Táchira sobre el puente Simón Bolívar se encontraban los maleteros, quienes pasaban de contrabando productos de todo tipo; por trocha también salían productos a vías legales y la carga era entregada en los hogares cucuteños o tachirenses, según

el caso, por una suma que ya estaba incluida, por lo general, en la venta. Muchos de esos tránsitos eran objeto de coimas que debían ser pagadas clandestinamente a las autoridades.

Antes de ingresar al puente en el lado colombiano, estaban los 'maneros', quienes auspiciados por grandes casas de cambio exhibían fajos de bolívares en sus manos para que fueran cambiados por pesos y poder realizar las compras en Venezuela. Era la guerra del punto, la gente compraba a quien ofreciera el cambio más bajo y se diferenciaban por escasos puntos de la moneda, es decir, si un 'manero' ofrecía el bolívar a 5 pesos con 20, quien estaba a su lado competía ofreciéndolo a 5,18.

Con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de Venezuela en 2013, se presenta el fenómeno de la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI), un esquema de control cambiario tomado tras el paro petrolero de 2002-2003, que suspendió por dos meses más del 75% de las operaciones de la Petrolera de Venezuela (PDVSA), afectando considerablemente las finanzas públicas, según lo señala Sánchez (2014). Este instrumento regula oficialmente la compra y venta de divisas. A través de él, los venezolanos gozaban de tarjetas de crédito con cupos para efectuar las compras en el extranjero, el cambio del dólar era más favorable y los colombianos compraban esos cupos en efectivo al cambio del dólar regular y el gobierno venezolano pagaba al doble.

Al tiempo se trabajaron las carpetas o subsidios que eran comercializadas al igual que CADIVI y algunas importaciones ficticias que enriquecieron a muchos, pero que acabaron con la confianza del gobierno venezolano, llevando a cesación de pagos por actividades fraudulentas.

Este es parte del panorama que se presenta cuando se desencadena la situación del fenómeno migratorio venezolano y para el cual se deben tener en cuenta dos momentos. El primero, fue el cierre de los pasos fronterizos el 19 de agosto de 2015 por parte del gobierno de Nicolás Maduro y el segundo, fue la expulsión de colombianos que se encontraban en territorio venezolano, incluyendo personas en situación de discapacidad, que fueron acusadas de contrabando, y les deribaron sus casas, viéndose en la necesidad de cruzar el río Táchira (que divide ambos países en la frontera nororiental) con los enseres que pudieron rescatar, lo que obligó a la movilización de las autoridades colombianas en un operativo sin precedentes en la frontera, habilitando albergues y reubicando a esta población flotante en sus ciudades de origen a lo largo del país.

De acuerdo con Tocarruncho (2018) para el 25 de agosto de 2015, la Sala Humanitaria de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios –OCHA publicó el segundo Flash Update Situación de frontera Cúcuta (Norte de Santander) donde se informaba: “1071 colombianos han sido deportados, incluyendo 241 menores de edad (...) (p.382)”. Adicionalmente, más de 2.000 personas habrían retornado a Colombia de forma espontánea.

El cierre puso en evidencia la falta de productos básicos en Venezuela que se da, entre otros, por el almacenamiento a gran escala de víveres y medicinas en manos de las mafias contrabandistas y la escasa actividad de la industria en ese país, sumados al bloqueo económico ejercido por los Estados Unidos. Según Landaeta-Jimenez et al., (2016), señala que en Venezuela, en el tema de la alimentación, existe

Contracción severa de la economía, crisis global de servicios en todos los sectores, inflación, escasez y desabastecimiento incontrolables, corrupción en la red pública de distribución de alimentos, los pobres y los que no tienen como comprar alimentos, abandonan sus espacios para buscar comida, el hambre y la desnutrición son expresiones dolorosas de una crisis global de instalación lenta. (p.3)

Ante estas circunstancias, en el 2016, un grupo de mujeres se reveló y cruzó la frontera en busca de mercadería, haciendo levantar las vallas de protección a pesar de la vigilancia de la Guardia Nacional Venezolana. Concheso (2016) manifiesta que

El 5 de julio, a los 205 años de la firma del Acta de Independencia, un contingente de 700 mujeres tachirenses, vestidas de blanco, organizadas de manera espontánea entre sí y empeñadas en conseguir comida, medicinas e insumos sanitarios para sus familias a como diera lugar, enfrentaron los piquetes de la Guardia Nacional Bolivariana en el Puente de Ureña. Ante semejante despliegue de determinación femenina, a los atribulados guardias no les quedó otro remedio que hacerse a un lado y dejarlas pasar (p.4).

Estas iniciativas se dieron en varias ocasiones, lo que obligó al gobierno colombiano a regularizar el paso por el puente Simón Bolívar con la Tarjeta de Migración Fronteriza (TMF) y a la creación del Permiso Especial de Permanencia (PEP). Hasta ese momento la migración era en su mayoría de tipo pendular, es decir, una población que salía por alimentos o trabajo hasta Cúcuta y retornaba al Estado Táchira el

mismo día. En el Considerando de la Resolución 5797 del 25 de julio de 2017, por medio del cual se crea el PEP, se informa al respecto:

Que en consideración de la política de la Región y del Gobierno Nacional de propender y promover una política migratoria ordenada, regular y segura, se hace necesario garantizar la seguridad y el respeto de los derechos de nacionales y extranjeros mediante la creación de un instrumento que permita al Estado colombiano preservar el orden interno y social, evitar la explotación laboral y velar por el respeto de la dignidad humana. (p.2)

A partir de allí, los planes de desarrollo del gobierno nacional, las gobernaciones de los departamentos y alcaldías de los municipios, especialmente de los fronterizos, han aunado esfuerzos para contemplar estrategias que contribuyan a preservar los derechos, tanto de los migrantes como de las poblaciones de acogida.

LOS INTENTOS POR TENER UNA MIGRACIÓN “ORDENADA Y SEGURA”

En el tema de fronteras en Colombia, las principales regulaciones que se relacionan de manera global, permiten generar un marco de referencia sobre las generalidades de cada norma, se destacan entre ellas:

- El Decreto 3448 de 1983, conocido como el “Estatuto de Fronteras”, incluyó tres títulos para propiciar el desarrollo, consolidar la estructura económica y la soberanía nacional en las zonas fronterizas: I) Zona de fronteras, definición y delimitación; II) Estímulos e incentivos, compuesto por capítulos de planeación e inversión pública, créditos de fomento e incentivos para los sectores agropecuario, industrial, comercio y turismo, así

como otros estímulos tributarios y amnistía patrimonial y estímulos a la vinculación de profesionales; III) Aspectos institucionales que contemplan la Secretaría de Asuntos Fronterizos y la vigencia fiscal en Intendencias y Comisarías.

- En el marco de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, la Constitución Política de Colombia, a través de la incorporación de dos artículos, permite la gestión de acuerdos entre las autoridades de las entidades regionales fronterizas con sus homólogos en el país vecino (Art. 289) y de promulgar normas especiales para promover el desarrollo fronterizo (Art. 337).
- Desde la consolidación de la Ley 191 de 1995, se propone como objeto establecer un régimen especial para las Zonas de Frontera, con el fin de promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural.
- Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES. En el documento de prosperidad para las fronteras de Colombia, CONPES 3805 (2014) se destaca:

El documento Conpes 3155 de 2002 “Lineamientos para el Desarrollo de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo”, a partir del cual se avanzó en la creación de los comités territoriales fronterizos mediante actos administrativos departamentales, los cuales sin embargo no lograron ir más allá de la etapa de creación. Finalmente el Conpes 3603 de 2009 sobre Política Integral Migratoria, plantea su eje de desarrollo en la defensa, protección y garantía de los derechos de todas las personas involucradas en los procesos migratorios, así como, la creación de escenarios que beneficien la decisión de migrar bajo condiciones de libertad en las que los ciudadanos

construyan su propio destino con el acompañamiento y protección del Estado. (p.13)

De igual manera, en el artículo 9 de la Constitución Política de Colombia se establecen los temas de relaciones exteriores dentro de los cuales se encuentra las fronteras. De acuerdo con Molina (2011), deben tenerse en cuenta tres pilares:

El primero de ellos es el concepto de soberanía, sobre el cual se fundamentan dichas relaciones. El segundo, son los principios bajo los cuales se construye la política exterior, donde se hace mención a la autodeterminación de los pueblos o su libre determinación, como se menciona en la Resolución 2625 de las Naciones Unidas de 1970, relativa a los Principios de Derecho Internacional propia en un país diverso como Colombia. (p.89)

Por su parte, las Naciones Unidas (UN, 2018), manifiestan que:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años. (p.5)

Así mismo, las Naciones Unidas (2018) dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen el numeral 17, que se refiere a las “Alianzas para lograr los objetivos” y buscan fortalecer los medios de ejecución a través de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. En cuanto a la Creación de capacidad, la meta 17.9, pretende:

Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. (p.78)

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Un Norte productivo para todos” el eje temático 3.4 Fronteras, incluyó el Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Internacional y el Desarrollo Socioeconómico de Frontera, el cual contiene los subprogramas Escenarios y Herramientas para una Frontera de Paz y Productividad y Apoyo a Procesos de Migración.

Así mismo, la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional del Departamento con la finalidad de continuar articulando acciones de desarrollo regional, contempló como meta anual los Encuentros de Municipios de Frontera, por lo que luego de realizar dos eventos departamentales en 2016 y 2017, se proyectó para noviembre de 2018 paralelo al III Encuentro de Municipios de Frontera de Norte de Santander, el I Encuentro Nacional con los Departamentos de Frontera, ENALDEF, “La Frontera Conectada con el País: Caminando hacia Fronteras Solidarias y Seguras”, en donde participaron ocho departamentos ubicados en las regiones fronterizas del país.

Lo acontecido en el ENALDEF, en cuanto a la articulación de diferentes actores en el entorno fronterizo, permitió identificar necesidades y propuestas de solución en aspectos tales como: economía y política pública; inclusión social, desarrollo y cambio social e identidad cultural y fenómenos sociales; precisamente la razón de ser del presente capítulo.

MÉTODO

En el marco de ENALDEF se realizó un ejercicio desde la acción participativa que contó la experiencia de cada uno de los delegados de los departamentos fronterizos, apoyado con el enfoque cualitativo de la investigación acción participativa (IAP) basada en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones –MIRPS, que es utilizada en la construcción de los Planes Nacionales. El MIRPS (2019) es una iniciativa liderada por los Estados, con el apoyo de ACNUR,

que promueve mecanismos de responsabilidad compartida, fortalece la protección y mejora las soluciones para refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y repatriados con necesidades de protección. Los esfuerzos realizados por los siete países MIRPS (Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Panamá) representan una aplicación regional del CRRF (Marco Integral de Respuesta a los Refugiados, por sus siglas en inglés) en el desarrollo del Pacto Mundial sobre Refugiados. (p.6)

Esta metodología fue compartida por Rafael Zavala –Jefe de Oficina de ACNUR– Cúcuta, Norte de Santander-Colombia.

FASE I: PRESENTACIÓN TERRITORIAL DE CADA DEPARTAMENTO

La jornada inicia con la presentación de las características de cada uno de los departamentos por parte de los funcionarios presentes. En un segundo momento, se procede a la exposición de los programas y políticas existentes, por parte del Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional del departamento Norte de Santander, el cual además reconoció algunas experiencias nacionales e internacionales en temas

de política pública de migración. Esta comunicación se presentó como resultado de un trabajo previo en equipo entre la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional y las universidades participantes en ENALDEF.

FASE II. CONSTRUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE LAS FRONTERAS

Esta fase comprende el diagnóstico participativo con los actores sociales, implicó el diseño y aplicación de herramientas metodológicas participativas, que estimulan la creatividad y generan diálogo, reflexión y consenso.

Es por esto, que ENALDEF asumió la investigación acción participativa, IAP, en la cual, de acuerdo con Fernández et al., (2010), para plantear el problema “es necesario conocer a fondo su naturaleza mediante una inmersión en el contexto o ambiente, cuyo propósito es entender qué eventos ocurren y cómo suceden, lograr claridad sobre el problema y las personas que se vinculan a éste” (p.511).

Asimismo, se planteó como acción metodológica la construcción cartográfica de fronteras, que tuvo como propósito identificar por medio de gráficas, sus aspectos convergentes y divergentes desde las categorías cultura, género, economía, social y ambiental. Quiñónez (2011) plantea que

La cartografía es una herramienta que está asociada a las dinámicas de trabajo participativo, en el que por medio del diálogo se plasman realidades en mapas que permiten visualizar las dinámicas sociales de los ciudadanos en determinados territorios. Habitualmente se utiliza para procesos investigativos de tipo acción participante, donde se requiere una interacción con la

población a trabajar, con el propósito de explicar en claridad el alcance, los recursos que dispone, las dinámicas a realizar y las variables a graficar. Esta metodología tiene como propósito central generar con la población un proceso dinámico de reflexión y producción social del conocimiento; es una acción pedagógica, que registra las redes relacionales que constituyen el territorio, construyendo así una imagen holística de la realidad. (p.160)

A través de este método se identificaron las necesidades y soluciones que se trabajaron desde las categorías de estudio. Se desarrolló una cartografía de fronteras aplicando preguntas en mesas de trabajo para conocer a los actores sociales, los intereses que los movilizan, los procesos que atraviesa la comunidad, los códigos comunicativos y sus espacios de apropiación.

Esta herramienta pedagógica permitió que los presentes se acercaran a la comprensión de la territorialidad como un factor que trasciende el área de extensión terrestre de una región, convirtiéndose en una construcción colectiva de poderes que dan sentido a las dinámicas de comportamiento e identidad cultural, social, económica y política de un grupo de personas que se apropia de un espacio para hacer realidad su proyecto de vida.

Dado que en ENALDEF se buscaba la formulación colectiva de insumos que contribuyeran a la articulación de la política pública nacional migratoria en el Plan de Desarrollo 2018-2022; se consideró pertinente iniciar el proceso desde la revisión de las realidades de los departamentos de frontera para establecer cuáles son las dinámicas limítrofes y posibilitar como lo señala Zárata (2008), “el entendimiento de estos

bordes externos del Estado-nación como las zonas de encuentro o interacción de sociedades nacionales diversas” (p.47).

Es por ello, que se planteó como herramienta metodológica la cartografía social comunitaria, para que, desde los dibujos de las fronteras, fuera viable reconocer en los territorios que participan en el encuentro, cuáles son los puntos similares y cuáles los diferentes. Para el ejercicio se utilizaron preguntas orientadoras e instrucciones, mediante las que se orientó a cada delegación de los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, César, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.

La pregunta central orientadora, las preguntas de apoyo y las instrucciones se presentan en el Gráfico 1. A continuación, el momento 1 termina con la socialización de los trabajos cartográficos realizados por cada departamento:

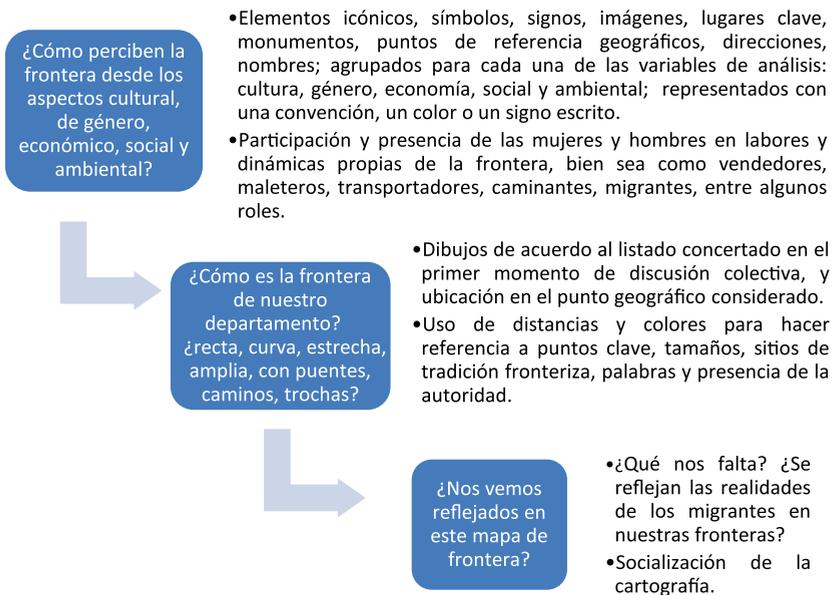


Gráfico 1. Pasos para el desarrollo de la cartografía

Fuente: Elaboración propia

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

Si bien es cierto, desde el equipo de trabajo se partió de un imaginario relacionado con la frontera como un espacio donde la reglamentación y el orden por parte de las autoridades militares y administrativas hacen presencia todo el tiempo. En la realidad, basados en las intervenciones de los representantes de cada departamento, se pudo evidenciar un territorio donde la informalidad y el intercambio económico y social es menos riguroso que en el centro del país; las normas son más flexibles y se comparten rasgos culturales, musicales, gastronómicos, que dan sentido al lugar.

La cartografía producto de esta fase, permitió generar un análisis desde los elementos visuales, discursos y contextos geográficos, de las características culturales, de género, sociales, económicas y ambientales que comparten los ocho departamentos de frontera participantes. Se convirtió, además, en la materia prima para el diagnóstico a construir, que se complementó con las apuestas de insumos para la política pública nacional en materia de migración.

FASE III: ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE MIGRACIÓN A PARTIR DE MATRIZ FODA

Se inicia con la definición de ejes estratégicos en torno a la gestión de programas y acciones para establecer propuestas a partir del desarrollo de las temáticas trabajadas con la población objeto de estudio, desde una visión en los escenarios de frontera que permitan el aporte a la creación de la política pública migratoria.

A partir de estos ejes se construyó una matriz que permitió identificar las políticas públicas existentes, orientadas a atender situaciones relacionadas con la frontera y la migración en cada uno de los territorios; seguidamente se procedió a la elaboración de una línea base

que pudiera ser considerada punto de partida y complementada con nuevas ideas de requerimientos sociales, culturales y económicos en torno al fenómeno de la migración que se registra en Colombia. El propósito principal fue entregar este insumo a los estamentos del orden nacional competentes, para que fueran tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo 2018-2022.

Metodológicamente se realizó además, una matriz FODA con el fin de obtener conclusiones sobre la forma en que los departamentos están afrontando el fenómeno migratorio presente en sus territorios así como de sus debilidades y necesidades internas; para este análisis, se emplearon algunas preguntas orientadoras, las cuales se enuncian a continuación, junto con los hallazgos obtenidos:

Fortalezas

Hacen referencia a los factores positivos y capacidades que son propias del territorio en procesos de competitividad.

Preguntas orientadoras: ¿Qué aspectos positivos tenemos como territorio de frontera?, ¿Qué nos diferencia de otras regiones del interior del país?, ¿Nos sentimos visibles desde lo positivo?

Se pueden analizar recursos humanos, técnicos, económicos, culturales e institucionales.

Oportunidades

Son los aspectos externos que ofrece el contexto y en el que los territorios de frontera pueden obtener resultados positivos y competitivos, a partir de las fortalezas descritas.

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

Preguntas orientadoras: ¿Qué aspectos externos nos ofrece el entorno para ser reconocidos como territorios de frontera?, ¿El contexto de nuestro territorio de frontera nos permite crecimiento y desarrollo?, ¿Qué aspectos externos pueden ser aprovechados por el territorio de frontera?

Se puede analizar desde las oportunidades de hacer alianzas, acuerdos, convenios, cooperación internacional y políticas del orden nacional.

Debilidades

Contienen los aspectos desfavorables que son propios del territorio; se contemplan las carencias de capacidades, actividades, recursos del territorio de frontera.

Preguntas orientadoras: ¿Qué aspectos por mejorar tenemos como territorio de frontera?, ¿Nos sentimos visibles desde lo negativo?

Se puede analizar la forma de toma de decisiones, políticas internas, equipos de apoyo y cumplimiento de responsabilidades.

Amenazas

Se relacionan con los aspectos de riesgo que desde el entorno se pueden generar ante las debilidades descritas.

Preguntas orientadoras: ¿Qué aspectos externos nos pueden afectar como territorio de frontera?, ¿El contexto de nuestro territorio fronterizo genera riesgos de estancamiento?

HALLAZGOS

Como resultado del trabajo realizado por los diferentes actores en esta fase, se pudieron obtener los siguientes hallazgos:

Los departamentos de Vichada, Amazonas, Arauca, Boyacá, César, Putumayo, Vaupés y Norte de Santander tienen en común territorios de frontera que se han visto impactados desde el 2015, tras la salida masiva de venezolanos que, en condición de migrantes y retornados se han establecido en sus territorios, buscando nuevas alternativas económicas y de sostenibilidad.

En el marco de ENALDEF, los delegados de los departamentos socializaron las características geográficas, económicas y sociales, además de exponer las más relevantes problemáticas que les afectan actualmente, muchas de ellas, relacionadas con el fenómeno de la migración.

A continuación, los funcionarios que representan a cada uno de los departamentos, exponen la situación que viven desde sus territorios a partir del fenómeno migratorio.

Vichada

Carlos Santana, coordinador de la Secretaría de Fronteras del Vichada en 2018 comparte algunas características y la situación presente en el departamento, los aspectos más relevantes se transcriben a continuación (C. Santana, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018):

Limita con Orinoquia y Amazonia y es frontera con Venezuela. El nivel socioeconómico de sus habitantes es bajo. El principal objetivo departamental plasmado en Plan de Desarrollo 2016-2019 “Construyamos

Vichada” es la mejora del territorio, incluye aumentar la calidad de vida, que haya mayores posibilidades de supervivencia y buen aprovechamiento del potencial ambiental, social y cultural. El Vichada se caracteriza por las buenas prácticas de sus costumbres y tradiciones. Tiene un enfoque de productividad, sostenibilidad y competitividad. La crisis migratoria es mayormente evidente en su capital Puerto Carreño y el municipio de Cumariba.

Un aspecto preocupante es el retorno de las comunidades indígenas colombianas que en época de riqueza emigraron a Venezuela, y que actualmente vuelven al país originario, como también las comunidades propias de Venezuela que ingresan a Colombia con el fin de asentarse y buscar la satisfacción de sus necesidades básicas.

En cuanto a la economía, se registró gran desplazamiento de la mano obrera colombiana, dado que los venezolanos ofrecen su trabajo a bajo precio. En emprendimiento y formación de empresa, se ven afectadas por el contrabando las empresas y tiendas. Surge el vandalismo por conseguir ingresos para las familias. Las redes de prostitución y el proxenetismo aumentan, ocasionando una construcción cultural errónea de los venezolanos. Por otra parte, a raíz del fenómeno de la migración, hay una dualidad entre las acciones ilícitas que realizan algunos venezolanos para subsistir, y la xenofobia que se desata cuando se generan puentes de atención y ayuda a los migrantes y retornados.

Amazonas

La intervención sobre el Amazonas la realiza Liliana Ríos, funcionaria de apoyo para la cooperación y los asuntos fronterizos en 2018, (L. Ríos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018), quien explica que el departamento se encuentra ubicado en la región sur de Colombia;

limita por el norte con el Caquetá y el río Apaporis, por el este con la República Federativa del Brasil, por el sur con los ríos Putumayo y Amazonas, y por el oeste con la República del Perú, República de Ecuador y departamento de Putumayo. De acuerdo a los datos del Plan de Desarrollo 2016-2019, Gestión y Ejecución para el Bienestar, la Conservación Ambiental y la Paz, Amazonas cuenta con un número 39.575 hombres y 39.255 mujeres.

Es territorio gemelo con Tabatinga en Brasil. El nivel económico es bajo, puesto que no hay industria. La poca inversión y desarrollo que tiene afecta notoriamente la tasa de empleo, dado que la Gobernación departamental es la única fuente de trabajo.

Un primer objetivo del Plan de Desarrollo Departamental, es empoderar a la ciudadanía y potenciarla hacia el crecimiento económico del territorio. Construir un territorio rico en innovación, desarrollo y tecnología. Enfoca la sustentabilidad, diversidad y cultura, respetando los espacios productivos y la relación con el medio ambiente. Tiene buena relación con el entorno natural y con los países vecinos, es confraternal. De tal modo, que no hay inconvenientes, ni restricciones de paso entre los países conexos.

Es importante reconocer que Amazonas es una ciudad costosa, con diversidad y riqueza cultural, que eleva el índice de turismo, pero por la baja autonomía ese proceso ha sido estancado, pues las decisiones del territorio se toman desde el centro del país, es decir, Bogotá, al igual, en los países vecinos las decisiones son tomadas desde el centro, Lima y Brasilia.

La calidad de la educación está en Leticia, porque se da la posibilidad de aprender un segundo idioma. La baja probabilidad de formación

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

disminuye el nivel en la calidad de vida y las aspiraciones de los individuos. Otro factor que afecta es la emigración a Brasil, por no tener acceso a vivienda. Las formas de subsistir son limitadas y las oportunidades de progreso, escasas.

En definitiva, los factores que más afectan a la población del Amazonas son la inseguridad y el narcotráfico. Dos formas de sostenimiento que afectan el contexto social y la imagen que se tiene del territorio, porque a partir de ahí se genera la violencia y la afectación al tejido social.

Arauca

La secretaria de fronteras de Arauca en 2018 Andrea Rangel, con respecto a su departamento (A. Rangel, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018) y de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Humanizando el Desarrollo”, manifiesta que está localizado al nororiente de Colombia, que limita al norte y al este con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con Vichada y Casanare y al oeste con Boyacá. El principal eje de la economía en Arauca es la actividad petrolera, con la ganadería, los cultivos de plátano y arroz, la producción del cacao, que ha sido reconocido a nivel internacional como uno de los mejores del mundo.

La Gobernación tiene como principio promover la prosperidad y garantizar los derechos humanos a cada una de las personas que habitan el territorio. Además, las políticas territoriales se encuentran fuertemente enlazadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La estructura departamental es de un territorio golpeado por la violencia, pero que tiene miras al progreso y la mejora en la calidad de vida.

Por ser zona de frontera con Venezuela la seguridad se ha visto afectada, pues el aumento de venezolanos incrementa el número de nuevos

pobladores. Su forma de sobrevivir en algunas ocasiones se basa en actos delictivos e ilícitos que atentan contra la integridad de todos los ciudadanos. El objetivo de los migrantes y retornados venezolanos es obtener ingresos para satisfacer necesidades, sin importar el modo de adquisición del dinero.

En el área de la salud la deficiencia es mayor. Los recursos no alcanzan para todos y con la llegada de los venezolanos el sistema de salud decayó más. En el área de la educación hay déficit, porque los ingresos no cubren el aumento de estudiantes.

La violencia ha ido en aumento por factores como la delincuencia y la denominada “limpieza social”, que tiene como fin eliminar a las personas que cometen actos dañinos a la sociedad, pero que pasa a ser un acto violento que transgrede los principios, valores sociales y derechos fundamentales. Otro factor que genera violencia es la prostitución, que ha aumentado la xenofobia, perjuicios y afectaciones a la salud pública.

Arauca tiene un 26,7% de analfabetismo. Los recursos para la educación son escasos y no hay aulas, maestros ni transporte. Solo está presente la Universidad Cooperativa, y quienes aspiran a mejorar la calidad de vida y forjar una vida profesional deben salir al centro del país en búsqueda de nuevas oportunidades.

Frente a la crisis fronteriza, para garantizar la seguridad y salvaguardar la vida de los venezolanos, se instalaron muelles fluviales que les den seguridad y protección a los que huyen de la crisis de Venezuela. Finalmente, una de las grandes afectaciones en el territorio es la presencia de carteles mexicanos.

Boyacá

En la intervención del representante de Boyacá, el secretario general en 2018 Gabriel Alejandro Álvarez (G. Álvarez, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018) y de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad”, la región centro cuenta con una población de 1.278.107 habitantes. Considerado el segundo departamento más grande de Colombia. Los parámetros son de desarrollo sostenible, humano y ambiental. Boyacá tiene apropiación de valores y rangos de posibilidades de mejora para la población.

Una de las metas de Boyacá es ser una región próspera y desarrollada con prácticas estables de ciencia, tecnología e innovación, garantizando equidad y seguridad para todos los ciudadanos. De igual forma se propende por la protección especial para la comunidad indígena U'WA a la que le han sido vulneradas sus tradiciones, creencias y prácticas a raíz del desconocimiento cultural y las necesidades de los migrantes venezolanos, por ello el modelo de desarrollo que se articuló para Boyacá es sostenible.

Actualmente, hay una estigmatización por las necesidades de los venezolanos. La delincuencia ha aumentado en un 10%, mientras que la inversión disminuyó a un 2%. Tunja, la capital, se reconoce como la más segura del país. Se trabaja a la fecha desde la política pública departamental, en la prevención de la violencia en temas sociales, promoviendo la convivencia, y diciendo no a la xenofobia. Además, se promueven temas de seguridad y construcción de ciudadanía. La academia que hace presencia en Boyacá posibilita que las crisis sociales se articulen a proyectos de investigación.

Con relación al panorama de los venezolanos en Boyacá, se trabaja desde el territorio en su inclusión y tolerancia por parte de los

colombianos, para que estos últimos, no se sientan desplazados por otorgarles ayuda a los venezolanos. No es habitual conocer de factores de contrabando en Boyacá. En el marco de las acciones de tolerancia hacia los venezolanos, se toman en cuenta los elementos icónicos del territorio vecino.

César

De acuerdo con el secretario de gobierno departamental Manuel Rodolfo Márquez Pérez y el Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Camino del Desarrollo y la Paz”, este departamento tiene como frontera la Serranía del Perijá, lo que dificulta el intercambio en esta área. Es un paso obligado por los venezolanos al ingresar por La Guajira. Cuenta con una población de 1.028.990 habitantes, se caracteriza por tener un nivel socioeconómico medio, no alcanzando la mayoría a cubrir sus necesidades básicas insatisfechas.

Con base en la misión establecida en el Plan de Desarrollo Departamental: El principal motor de desarrollo será su capital humano emprendedor, que hará uso de la tecnología adecuada, innovará y dotará a los empresarios de un ambiente de negocios altamente productivo y confiable, permitiendo el desarrollo sostenible de sectores como el carbo-químico, cárnico y lácteo, agroindustrial y turístico cultural, aprovechando el potencial del inmenso folclor del vallenato, potencializando su valor agregado, con un horizonte exportador y elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Ante el fenómeno de migración venezolana, se vienen atendiendo las poblaciones desde los sectores salud, política social y educación y desde la Secretaría de Gobierno, con el apoyo de Migración Colombia, para el desarrollo de sus actividades.

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

Tras el cierre de frontera, en el 2016 para el sector económico, se evidenció la reducción de los ingresos de las poblaciones que comercializaban combustible de manera ilegal. En el año 2017, la dinámica se incrementó generando crisis en los sectores formales económicos que beneficiaban a Colombia. En materia de seguridad, se aumentó el número de venezolanos en hechos delictivos y en el aspecto de salud, el número de pacientes y la mendicidad, así mismo, se elevó la cantidad de hijos de colombianos provenientes del vecino país.

Para el 2018, se registraron en materia de salud, crisis en los hospitales por la necesidad de atender un elevado número de venezolanos, además del incremento de la población en edad escolar. (M. Márquez, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018).

Putumayo

De acuerdo con el enlace de la Gobernación y el Plan de Desarrollo “Putumayo tierra de paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos lo podemos Transformar” 2016-2019, este departamento se ubica en la región Amazónica al sur de Colombia, en el extremo noroccidental del río Amazonas. Limita al norte con Cauca y Caquetá, al sur con Amazonas, Ecuador y Perú y al occidente con Nariño.

Está habitado por un total de 345.204 personas, de acuerdo a las proyecciones departamentales por área para el 2015. Su población está distribuida así: 174.839 hombres y 170.365 mujeres, según DANE 2005 - 2020.

Se considera como un departamento de bajo nivel socioeconómico por factores como la alta tasa de desempleo, falta de oportunidades laborales, de oferta económica sostenible, falta de industria, falta de

educación superior, falta de vías de acceso en buen estado, dando lugar a que sus municipios se encuentren en sexta categoría y por ende generando baja inversión.

Vaupés

Este departamento, de acuerdo con el funcionario de enlace departamental y el Plan de Desarrollo 2011-2015 “Un compromiso de Todos”, tiene una extensión aproximada de 54.135 kilómetros cuadrados, está localizado al suroriente del país, y al nororiente de la región Amazónica. Tiene aproximadamente 650,5 kilómetros de frontera con Brasil con el cual limita por el este, por el oeste con el Guaviare, por el sur con Caquetá y Amazonas, y por el norte con el Guainía.

Vaupés tiene una población de 42.392 habitantes de los cuales el 36% se encuentra en la zona urbana y el 63% en la zona rural. La presencia de la población indígena es evidente en 26 pueblos o etnias, quienes están ubicados en las riberas de los ríos.

En la política pública regional “Vaupés: un compromiso de todos” (2016-2019), la economía está fundamentada en la caza, la pesca, la recolección de frutos silvestres y en la agricultura de subsistencia con cultivos de yuca brava, plátano, maíz, piña, ñame y frutos amazónicos.

Generando alianzas con cooperación internacional, Vaupés viene haciendo esfuerzos de ayuda a la población de frontera, con eventos de capacitación en salud, y de organizaciones indígenas de los dos países sobre usos del territorio y medio ambiente.

Norte de Santander

Su representante, Juan Carlos Cortés Arias, secretario de fronteras y cooperación internacional (J. Cortés, comunicación personal, 6 de

noviembre de 2018) teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Un Norte Productivo para Todos” expresa que el departamento está ubicado al noreste del país, en la región Andina limitando al norte y este con Venezuela, al sur con Boyacá, al suroeste con Santander y al oeste con César. Con 21.648 km² es el noveno departamento menos extenso, por delante de La Guajira, Huila, Sucre, Caldas, Risaralda, Atlántico, Quindío y San Andrés y Providencia.

En el Plan de Desarrollo se busca dar cumplimiento a la misión de la Gobernación del Norte de Santander cual es “liderar el desarrollo armónico del territorio nortesantandereano, mediante la gestión integral, impulsando la participación comprometida de todos los actores de la sociedad, con fundamento en los principios de equidad, transparencia y sustentabilidad”.

La frontera con Venezuela cuenta con una población de 1.367.708 ciudadanos. El nivel socioeconómico es agrícola, pecuario, minero energético y de comercio. Los enfoques son de productividad, inclusión social y paz, para lo que es necesario construir una línea de desarrollo y bienestar en las relaciones políticas.

Las condiciones de vida de los nortesantandereanos han disminuido ante la crisis migratoria. Aumentó la explotación laboral y sexual. Se presentaron caos en la salud, puesto que los recursos nunca han sido suficientes para la población y con la llegada de los venezolanos estos fueron más escasos.

La inseguridad rige el territorio y por tanto, la desconfianza es la percepción inicial hacia los venezolanos, además de una crisis xenofóbica por la división de recursos entre colombianos y los ciudadanos del vecino país. Es preciso recalcar que ante esta crisis se da

un proceso de rechazo a los migrantes, el cual va debilitando el tejido social; se presentan barreras de comunicación con estos últimos sin importar la situación que estos afrontan.

Hacia el año 2015, tras el cierre de la frontera, ingresaron 22 mil retornados y familias mixtas al país, de los cuales, unas dos mil, se instalaron en el departamento. En el 2016, el desempleo en la media del país se registró en un 9% mientras que en el departamento en un 18,8%, y el trabajo informal llegó a un 72%, cifra que se disparó en 2018 a un 79%.

Una vez terminada la presentación del representante de cada departamento participante, se procedió a la fase IV.

FASE IV: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE INSUMOS DE POLÍTICA PÚBLICA MIGRATORIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA A PARTIR DE MATRIZ FODA

Con el propósito de reunir insumos que puedan aportar a la construcción de la política pública nacional migratoria y que además sirvan para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se planteó la elaboración de la matriz FODA, con la participación de todos los representantes de los territorios convocados.

La matriz FODA como herramienta metodológica, permitió realizar análisis en los aspectos internos y externos del territorio fronterizo, teniendo como punto de partida preguntas orientadoras, cuyas respuestas fueron plasmadas a través de la técnica metaplan, la cual según el Consejo Nacional de Planeación, consiste en

una metodología cualitativa de grupo, que busca generar ideas y soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; o formular

objetivos, recomendaciones y planes de acción. Su instrumento de recolección de información son las tarjetas, por el gran componente visual que aportan en la discusión. Esta metodología implica la participación de líderes en la discusión, conocidos como moderadores. Su rol es fundamental para el desarrollo de las actividades, ya que son ellos quienes estructuran el proceso de análisis y discusión, de acuerdo con el contexto de cada uno de los grupos de trabajo. (p.1)

A partir del contraste entre las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas, se definieron estrategias generales para ser presentadas a los nuevos gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios fronterizos, con el fin de contribuir con insumos para la política pública migratoria y los planes de desarrollo departamental y municipal a ser construidos para el período 2018-2022 en los territorios de frontera, que se resumen en las siguientes líneas:

LÍNEA ECONOMÍA Y POLÍTICA – LÍNEA PRODUCTIVA

- Regulación de la política de economía de exportación regional.
- Generación de proyectos de industria cultural desde la visión de economía naranja, generación de contenidos a través de las TIC.
- Generación de empleo en los departamentos de frontera a mediano y largo plazo.
- Replanteamiento del modelo productivo del desarrollo económico desde la seguridad alimentaria.
- Deliberación democrática de la población migrante y no migrante hacia la construcción de ciudadanía.

LÍNEA INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y CAMBIO SOCIAL – LÍNEA SOCIAL

- Fortalecimiento a líderes sociales y candidatos a cargos públicos en temas migratorios.
- Formación en mecanismos de Cooperación Internacional dirigida a líderes sociales.
- Protección de la mujer y niña migrante, garantizando sus derechos.
- Política de salud mental para hombres.
- Revisión de proyectos de frontera en torno al tema ambiental.
- Articulación de acciones y propuestas entre fronteras y regiones no fronterizas a partir de la implementación de foros binacionales.
- Construcción de política pública integral que busque un equilibrio en el territorio de frontera.
- Reconocimiento de derechos a las personas migrantes (lectura diferencial desde los ámbitos del desprecio).
- Creación de una política integral de Derechos Humanos articulada a la política de salud y educación.

LÍNEA IDENTIDAD CULTURAL Y FENÓMENOS SOCIALES – LÍNEA SOCIAL

- Promoción de la formación de la población infantil y juvenil en temáticas de política pública migratoria.
- Reconocimiento desde lo etnográfico-fenológico.

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

- Propiciamiento de diálogos constructivos para la generación de conocimiento.
- Creación de alianzas para abordar la crisis migratoria entre el Estado, empresa, ciudadano y academia.
- Reconocimiento del territorio de frontera como un entorno multicultural.
- Construcción del imaginario de frontera desde la experiencia del territorio.
- Revisión del discurso de frontera en la agenda de opinión pública nacional.
- Revisión de la representación social del migrante de frontera desde las narrativas comunicativas.

CONCLUSIONES

La dinámica de ENALDEF generó como resultado la elaboración de insumos sobre política pública de migración para fortalecer el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2023, a partir de la revisión de las acciones locales y regionales implementadas en los departamentos de Amazonas, Arauca, Vichada, Vaupés, Boyacá, César, Putumayo y Norte de Santander.

En Colombia las fronteras se extienden por todo el territorio, pero hay prácticas de gran similitud que permiten concebir que las percepciones en las diferentes ciudades fronterizas tienen paradigmas y percepciones iguales. El esquema de integración fronteriza busca fortalecer la paz, la inclusión social y la productividad. Para ello, la comunicación debe ser el factor principal que conecte a todas las zonas fronterizas de Colombia con los demás territorios. Esta integración beneficiaría las

relaciones humanas y sociales de los ciudadanos, dado que en gran parte hay un desconocimiento de las situaciones adversas a las que se enfrentan los venezolanos al cruzar la frontera.

La metodología de trabajo implementada garantizó la participación de delegados y gobernadores, quienes previo diligenciamiento de la matriz de línea base, pudieron identificar los planes, programas, proyectos y subprogramas en los cuales se articulan los mecanismos de atención a los migrantes venezolanos, quienes optan por ubicarse en estos departamentos, ya sea temporal o permanentemente.

En cuanto a los insumos sobre política pública migratoria para fortalecer el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2023, se identificaron propuestas desde tres líneas de trabajo que contempla la Red de Investigación en Asuntos de Frontera–RIAF: Economía y política pública; Inclusión social, desarrollo y cambio social; e Identidad, cultura y fenómenos sociales.

Dichas propuestas tienen en común la necesidad de fortalecer las dinámicas de acompañamiento desde el gobierno central a los departamentos de frontera, en la medida en que comprometan y destinen nuevos y mayores recursos económicos para la ejecución de planes y proyectos de atención social humanitaria, y las realidades regionales así lo permitan.

Contar con un equipo de acompañamiento metodológico conformado por docentes que hacen parte de la RIAF, permitió el diseño, elaboración, implementación, análisis y evaluación de las actividades propuestas en las fases ejecutadas, durante el desarrollo del Primer Encuentro Nacional de Departamentos de Frontera–ENALDEF, bajo las orientaciones establecidas por la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de Norte de Santander.

De acuerdo al testimonio de los representantes del ACNUR, “la situación venezolana presenta lugares de asilo en Brasil y Perú. Un total de 299 mil personas son solicitantes de asilo” (Informe del Primer Encuentro Nacional de Departamentos de Frontera, 2018). La mayoría de ellas se encuentran en estado de irregularidad, lo cual establece metas para prevenir riesgos de explotación sexual, laboral y reclutamiento. ACNUR identifica qué personas que salen y vuelven a Venezuela ponen en peligro su integridad física y mental. Dado que hay una crisis política y económica, violencia, delincuencia, descontento social, violaciones a los Derechos Humanos y descomposición del estado de derecho, se considera necesario que se deban fortalecer los sistemas de asilo, para las formas de regulación migratoria.

El enfoque diferencial también es una prioridad para la crisis migratoria. Acceso al territorio y permanencia regular, para que las personas se sientan seguras en su ingreso; así como fortalecer acciones con enfoques comunitarios y cubrir las necesidades comunitarias de la población vulnerable, son acciones que se hacen prioritarias en este momento. Por ejemplo, “Somos panas Colombia” es una campaña que convoca a la solidaridad con el país vecino.

Otras reflexiones a nivel general están relacionadas con la necesidad que tienen las entidades territoriales de participar activamente tanto en la cualificación como en la ejecución de los proyectos que sean de beneficio para las zonas de frontera y la búsqueda colectiva de la construcción de una política pública fronteriza a partir de las realidades que vivencian los departamentos vinculados (César, Vichada, Putumayo, Amazonas, Arauca, Boyacá, Vaupés y Norte de Santander).

REFERENCIAS

- CONPES 3805 (2014). *Prosperidad para las Fronteras de Colombia*. DNP.
- Consejo nacional de planeación. *Metodología cualitativa Metaplan*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Qu%C3%A9%20es%20Metaplan_V2.pdf
- Constitución Política de Colombia. (20 de julio de 1991). *Gaceta Constitucional* No. 116. Corte Constitucional.
- Decreto № 3448 (17 de diciembre de 1983). *Diario Oficial* No. 36441. Presidente de la República de Colombia.
- Gobernación del Norte de Santander (s.f.). *Misión de la entidad*. <http://www.nortedesantander.gov.co/Gobernaci%C3%B3n/Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad>
- Hernández, H., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill.
- Landaeta-Jiménez, M., Herrera, M., Ramírez, G. & Vásquez, M. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida en Venezuela –ENCOVI*. <https://www.fundacionbengoa.org/encovi/2016/ENCOVI-2016-Alimentacion.pdf>
- Ley 191 (1995). Por la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77293>
- Informe del Primer Encuentro Nacional de Departamentos de Frontera (2018). *Informe de insumo para la construcción de política pública migratoria realizado en noviembre de 2018 en el municipio Villa del Rosario, Norte de Santander, Colombia* (documento no publicado).

- Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (2019). *Cuantificación MIRPS*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5df67f4e4.pdf>
- Molina, S. (2011). Las relaciones exteriores y los tratados internacionales en la Constitución de 1991. *Revista IUSTA*, 87-105. <file:///C:/Users/camilo%2026/Downloads/3116-9106-1-SM.pdf>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020 (2009). Estudios postcensales No. 7 ISBN 978-958-624-078-9. Bogotá - Colombia. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/7Proyecciones_poblacion.pdf
- Plan de Desarrollo 2016-2019 (2016). Gestión y Ejecución para el Bienestar, la Conservación Ambiental y la Paz. Gobernación de Amazonas. <https://drive.google.com/file/d/1X07iqaqRkUfNGc3HsUu7lGNCVMBTDqIB/view>
- Plan de Desarrollo 2016-2019 (2016). Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad. https://www.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/images_planes_plan-de-desarrollo_pdd-creemos-en-boyaca.pdf
- Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2016-2019 (2016). Humanizando el Desarrollo. http://www.arauca.gov.co/images/plandesarrollo/libro_ordenanza_pdd2016-2019.pdf
- Plan de Desarrollo Departamento del César 2016-2019 (2016). El camino del desarrollo y la paz. César: Gobernación del César. http://Cesar.gov.co/d/filesmain/plan_desarrollo/

plan_de_desarrollo_departamental_2016-2019_el_camino_del_desarrollo_y_la_paz.pdf

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2016-2019 (2016). Un Norte Productivo para Todos. <http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/informesdelsector/PDD%20NDS%202016-2019.pdf>

Plan de Desarrollo Putumayo 2016-2019 (2016). Tierra de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos lo podemos Transformar. Gobernación del Putumayo. https://www.putumayo.gov.co/images/PDD2016/PDD_Putumayo_territorio_paz_biodiverso_yambiental_Juntos_podemos_transformar_V30-04-2016.pdf

Plan de Desarrollo Departamental del Vaupés 2016-2019 (2016). Un comportamiento de todos. <https://drive.google.com/file/d/1rVI93L-RpTZB-k3Ra2zL4uXZO6k9RSaX7/view>

Plan de Desarrollo Departamental del Vichada 2016-2019 (2016). Construimos Vichada. https://vichada.micolombiadigital.gov.co/sites/vichada/content/files/000168/8369_pdd-vichada--final.pdf

Quiñónez, M. (2011). La manera cultural: entre el desarraigo y la territorialización. Una experiencia de cartografía social en la zona de Bajamar - Isla de Cascajal, Buenaventura. *Revista Entramado*, 7(2), 156-171. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3407/2798>

Ramírezparís, X. (septiembre, 2014). Procesos de integración en la región Estado Táchira - Departamento de Norte de Santander, Colombia 2001-2013. Trabajo presentado en la Semana de Divulgación Científica Institucional "Procesos de investigación en Salud y Administración para el Desarrollo en Zona de Frontera", Universidad de Santander,

Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras

Cúcuta. <http://service.udes.edu.co/semanadivulgacion/primera-Semana/memorias/ponencias/P8.pdf>

Resolución 5797 del 25 de julio de 2017. Por medio de la cual se crea el Permiso Especial de Permanencia. <https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/download/16-resoluciones-2017/70-resolucion-5797-pep-venezolanos>

Sánchez, A. (2014). *Crisis en la frontera: Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*. Banco de la República – CEER Cartagena. https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_197.pdf

Tocarruncho, D. (2018). Identidades fronterizas: Análisis del caso del cierre oficial de la frontera colombo-venezolana en el año 2015. En *Estudios transfronterizos: Impactos y retos en América Latina. Frontera: Múltiples definiciones y una sola contextualización* (p.375-388). Editorial Universidad Francisco de Paula Santander.

Zárate, C. (2008). *Silvícolas, siringueros y agentes estatales: el surgimiento de una sociedad transfronteriza en la amazonia de Brasil, Perú y Colombia 1880-1932*. Universidad Nacional de Colombia. http://www.bdigital.unal.edu.co/3225/2/9789587191028_1.pdf

Cómo citar este capítulo:

Mojica Acevedo, E. C., Espinel Rubio, G. A. y Ramirezparís, X. (2020). Aproximación a la construcción de una política pública participativa en Colombia desde sus fronteras. (Approximation to the construction of a participatory public policy in Colombia from its borders). En N. Albornoz-Arias, y V. Bermúdez-Pirela (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia* (pp.19-57). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia*

Contingency plans of government entities in Venezuelan emigration processes in Norte de Santander, Colombia

**JHAN PIERO ROJAS SUÁREZ
CÉSAR AUGUSTO PANIZO CARDONA
JOHANNA MILENA MOGROVEJO ANDRADE
LILIANA MARCELA BASTOS OSORIO**

* Capítulo derivado del proyecto: Análisis situacional sobre los retos y desafíos de la migración transfronteriza colombo-venezolana en la región del Norte de Santander entre los años 2015 a 2017. Grupo de investigación que tributa el producto: Categoría C - Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales-GILOCNI.

Resumen

Esta investigación se basó en una revisión documental y a su vez se orientó bajo un enfoque cualitativo utilizando como técnicas la entrevista estructurada y semiestructurada; que consiste en diagnosticar, comparar y analizar los diferentes planes de contingencia en la situación que desde el año 2015, se han venido presentando en la zona transfronteriza entre nuestro país Colombia y el vecino Venezuela, puntualmente en la región del Norte de Santander, debido a las diversas problemáticas políticas, económicas, sociales, culturales y cambios bruscos desencadenados por los gobiernos y sus decisiones ideológicas. Es por ello que se viene analizando detalladamente cada uno de los planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia, que han vivido el ingreso de personas emigrantes en la búsqueda de una mejora en la calidad de vida; seguridad, salud, resguardo político, económico y hasta huyendo de guerras militares en su país de origen.

Palabras clave: Contingencia, Estado, fronteras, mecanismos, migración.

Abstract

This research was based on a documentary review and at the same time it was oriented under a qualitative approach using as techniques the structured and semi-structured interview; which consists of diagnosing, comparing and analyzing the different contingency plans in the situation that since 2015, has been presented in the cross-border zone between our country Colombia and the neighboring Venezuela, punctually in the region of the Norte de Santander, due to the diverse political, economic, social, cultural problems and sudden changes triggered by the governments and their ideological decisions. That is why it is being analyzed in detail each one of the contingency plans of the governmental entities in the Venezuelan emigration processes in Norte de Santander, Colombia, that have lived the entrance of people emigrating in the search of an improvement in the quality of life; looking for security, health, political and economic shelter and even fleeing from military wars in their countries of origin.

Keywords: Contingency, state, borders, mechanisms, migration,

INTRODUCCIÓN

Este estudio se basa en la situación de la frontera colombo-venezolana; se ha venido hilando una crisis de carácter diplomático, que desencadena procesos humanitarios y socioeconómicos entre los gobiernos de los mandatarios de los países hermanos históricamente: Colombia y Venezuela, por una supuesta presencia de grupos armados denominados paramilitares y ubicados en las fronteras de estos dos países, pero llamando la atención a su participación en territorio venezolano.

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

Esta es una de las principales causales que produjo el cierre de las fronteras, inicialmente de manera momentánea y hasta la fecha, de manera indefinida desde el mes de agosto del año 2015 (Albornoz-Arias, 2016; Morffe Peraza & Albornoz-Arias, 2018).

Inicialmente, se decretó un “estado de excepción” (manera como llamaron la medida desde Venezuela) en los municipios ubicados en la frontera del Estado Táchira (Venezuela), que limitan con los municipios del departamento de Norte de Santander (Colombia); durante 60 días y que podrían prorrogarse otros 60 días. Esto afectó directa o indirectamente a unos 200.000 colombianos y venezolanos que residen en zona de frontera, así como el tráfico comercial entre las dos naciones (Migración Colombia, 2015).

Tras la declaración de emergencia por parte del gobierno venezolano, se llevó a cabo una operación de carácter policial y a su vez militar, denominada “operación de liberación del pueblo”, iniciando la búsqueda de grupos paramilitares provenientes desde Colombia, que se encontraban en el municipio de San Antonio, del Estado Táchira; evidenciándose un 90% de residentes con nacionalidad colombiana, ubicados en este municipio. Es allí donde el gobierno de Nicolás Maduro, inició una labor que luego fuera aumentada sistemáticamente... deportando en sus procesos iniciales a 185 colombianos y apresando a 8 miembros del grupo al margen de la ley, denominado: Paramilitares colombianos “Los Urabeños” (Morffe-Peraza, Albornoz-Arias & Mazuera-Arias, 2019).

Estos deportados denunciaron en ese proceso policial y militar, que se les generó un maltrato físico y a su vez maltratos de tipo verbal, psicológico y racial (xenofóbico), por parte de los efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana Venezolana, así como también presentándose

algunos robos y saqueos, por medio del registro casa por casa, marcándolas con pintura, usando una D (Demolida) o una R (Revisada), indicando procesos de fuerza bruta y sin escrúpulos (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2015).

Posteriormente el día 25 de agosto, el presidente colombiano Juan Manuel Santos, quien hasta la fecha había tratado de una manera diplomática de aliviar estas tensiones entre las dos naciones, por primera vez condenó estos desalojos y fuerza desmedida por parte del gobierno venezolano, comentando que no es la manera de tratar a los connacionales, usando mecanismos que son inaceptables por el gobierno colombiano y por los Derechos Humanos de los pueblos (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2015).

Por todo este tema de estudio, se genera esta interrogante: ¿Qué mecanismos y planes de contingencia han implementado los entes gubernamentales durante este espacio de tiempo, para mitigar la situación coyuntural y problemática que afecta las fronteras, refiriéndonos a la migración venezolana?

DISEÑO METODOLÓGICO

- Tipo de Investigación: Descriptiva.
- Enfoque de Investigación: Cualitativo.
- Técnica de apoyo: Revisión y análisis documental.
- Instrumento de recolección de información: Entrevistas estructuradas y semiestructuradas a cinco expertos investigadores fronterólogos.

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

- Participantes: Expertos en el tema, funcionarios de entidades gubernamentales nacionales e internacionales, investigadores en temas de migración fronteriza.

DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPÍTULO

La migración venezolana, ya es considerada como la más grande en la historia de Colombia y en este estudio se analiza la situación que se ha vuelto común en la región transfronteriza, por parte de la entrada de miles de venezolanos y de colombianos expulsados, retornados o repatriados, los cuales eran residentes durante varias décadas en Venezuela.

Estas cifras que vemos a continuación, han ido en crecimiento a lo largo de los años 2015, 2016 y 2017..., situaciones evidenciadas durante el estudio realizado.

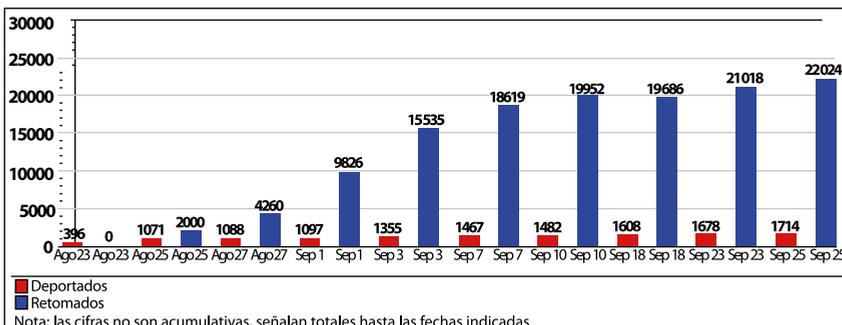


Figura 1. Cantidad de deportados y retornados en el inicio de la crisis colombo-venezolana de 2015 entre las fechas del 23 de agosto al 25 de septiembre

Fuente: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2018

Este éxodo, ha crecido gradualmente en los últimos cuatro o hasta más años atrás, pero lo que tal vez aún en Colombia se desconoce, es la

gran magnitud que este fenómeno desencadena en esferas sociales, convirtiéndose en el proceso migratorio más alto de la historia del país.

En realidad, es sujeto de análisis el número de venezolanos que han tomado la decisión de marcharse de su país y dejar todo atrás. De igual forma, identificar las causas principales de esta alta migración, pero sin olvidar que se debe estudiar qué han hecho los gobiernos de estos dos países para coadyuvar a la situación.

Durante este estudio, se entrevistaron en total a cinco expertos fronterólogos, que hacen parte de sectores como el académico, investigadores de ONG y representantes de entidades que intervienen en la situación migratoria de la región. De igual manera, se analizó e interpretó una serie de referencias bibliográficas, artículos de revisión, diarios, revistas y demás instrumentos que evidencian resultados alarmantes.

Según OIM (2018), en los últimos años (2015 al 2017), la mayoría de la población migrante venezolana se ha dirigido a Colombia o utilizan a este país como plataforma de tránsito y así poder llegar a otros destinos suramericanos o algunos otros países de otras latitudes. (Diario Efecto Cocuyo (Venezuela) 2017, en asociación con Diario El Tiempo (2018).

PLANES DE CONTINGENCIA

Tras el incremento de la migración venezolana en agosto de 2016, el gobierno colombiano ha implementado uno de los mecanismos denominado Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF).

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia



Figura 2. Migración Colombia y su pre-registro on-line de la tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) dirigido a los ciudadanos venezolanos en las zonas de frontera

Fuente: Cancillería Colombiana, 2017

A su vez, los ciudadanos que provienen de Venezuela, que son residentes en la zona de frontera y que deseen ingresar a territorio colombiano sin usar documento de identidad internacional (pasaporte), deberán contar con una constancia de pre-registro de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) que será expedida por Migración Colombia (Migración Colombia, 2017). Este documento será tramitado solo por la página web www.migracioncolombia.gov.co y tendrá una validez de 6 meses, mientras se aprueba si se expide o no la TMF para el ciudadano extranjero. Este pre-registro es un documento, que servirá como medio facilitador de movilidad, permitiendo trabajar en la construcción de una migración de forma ordenada, pero a su vez regulada y sobre todo, segura.

Además, “la TMF” permite identificar a aquellos ciudadanos que viven en zona de frontera y que diariamente se mueven entre los dos países. Durante los seis meses de reapertura han ingresado y salido más de 16 millones de ciudadanos venezolanos y la TMF le permite a Migración Colombia tener un mejor control. Es muy fácil de acceder a ella, solo con la cédula de ciudadanía o partida de nacimiento y un soporte

no mayor a dos meses que valide que reside en zona fronteriza. Solo se podrá realizar ese trámite desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril/2017, de allí en adelante solo podrán ingresar a Colombia con su TMF o pasaporte debidamente sellado (Migración Colombia, 2017).

Para analizar el fenómeno migratorio y los entes que regulan y apoyan dicho proceso, es clave citar a la Agencia de Cooperación y Coordinación Turca, y su representante, el director de este organismo, el diplomático Mehmet Ozkan, quien propuso en la ciudad de Cúcuta, que:

Lo primero que hay que hacer es integrar a estas personas a la sociedad en frentes como educación, empleo, salud y derechos. La política que seguimos para este tipo de población como los sirios que llegan a Turquía es hacerlos sentir como en casa. (El Tiempo, 2017).

Sin embargo, además de esta estrategia, son varios los entes que están apoyando particularmente. Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo, con su representante Carlos Negret, diseña una política para evitar una crisis humanitaria en frontera. Entre otras se destaca el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el nuevo esquema de identificación de Migración Colombia con la nueva TMF, que busca garantizar a este grupo de extranjeros un mayor acceso a los servicios básicos dignos, como a la salud, la justicia y la educación. Algunos colombianos residentes en Venezuela y que retornan al país, cuentan con más acceso a estos servicios, dada su condición de doble nacionalidad (Acevedo, 2018).

Otra de ellas es la intervención del Gobierno Nacional para aportar recursos financieros para garantizar los servicios médicos a los venezolanos del Hospital Universitario Erasmo Meoz, que durante este período, se ha afectado por el aumento desbordante en la prestación

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

de servicios de esta población (El Tiempo, 2017). Además, uno de los entes que ha sido protagonista en el actual proceso es la Organización de carácter Internacional para las Migraciones –OIM. Es por ello que podemos evidenciar que estas entidades han venido apoyando en diversas estrategias; pero con la creciente migración se requieren de más estrategias y planes de contingencia que permitan abordar la problemática.

Sin embargo, son varios los entes reguladores y de apoyo que durante el tiempo señalado en la investigación, han sido actores claves por su ayuda o acciones tomadas. A continuación se identificarán los más relevantes (Ver Tabla 1):

Tabla 1. Ente regulador o de apoyo y el tipo de ayuda o acción realizada en la migración venezolana en Norte de Santander

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas	Impacto
Migración Colombia y Ministerio de Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> Participar con la Unidad Móvil representando al Puesto de Control Alterno, y triplicando al personal de apoyo de la zona fronteriza. Diseño y expedición de la tarjeta de Movilidad Fronteriza. 	Regulación de los venezolanos para permitir el acceso a salud, educación y otras necesidades en Colombia.
Policía Metropolitana de Cúcuta	<ul style="list-style-type: none"> Envío desde la sede central de la entidad y su sede en la ciudad de Bucaramanga, una cantidad considerable de efectivos y vehículos tipo camión que apoyen en las labores humanitarias de la mano de los organismos especializados, como la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional (POLNASAR), en actividades asistenciales de salud, apoyando a su vez a la Policía de Infancia y Adolescencia atendiendo a dicha población. 	Dar orden a la llegada masiva y brindar seguridad a nacionales como extranjeros en el proceso.
Ministerio de Salud de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Planes de ayuda específica en el sector público, como lo son: Hospitales de la red de salud preventivamente. 	Evitar epidemias que afecten la salud pública de la región.

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas	Impacto
Gobernación de Norte de Santander	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar las ayudas propias y de donación a los inmigrantes. 	Coordinar los recursos y acciones principales para cubrir las necesidades básicas de la población venezolana.
Alcaldía de Cúcuta	Asistencia de albergues (Coliseo Colegio Municipal y Centro de Migraciones) y demás lugares que se habiliten para dicha asistencia como plan de contingencia.	
Alcaldía de Villa del Rosario	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia en albergues: (Coliseo de La Parada, Albergue del Adulto Mayor de La Parada y a su vez el Albergue Morichal). 	
Defensoría del Pueblo	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar los derechos básicos a los inmigrantes mediante visitas a los albergues y puntos principales de movilidad humana. 	Acelerar los procesos de ingreso formal en Colombia.
Cruz Roja Internacional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo psicosocial de las personas que pasan la frontera. A su vez ayudas en hidratación de la población del Puente Internacional Simón Bolívar que han sufrido o de deportación y/o han sido retornados. Participa con puestos de primeros auxilios en los albergues acondicionados para recibir a los deportados. 	Ayuda humanitaria de primer orden.
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	<ul style="list-style-type: none"> Administración especial de los refugios que se han habilitado, ya sea como albergues o coliseos. Gestión del riesgo en cada uno de los asuntos migratorios que se puedan presentar. 	Mitigación de riesgos a la población inmigrante.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en coordinación con las Alcaldías y Gobernación, para cada una de las poblaciones afectadas, garantizándoles su alimentación. 	Garantiza la humanización del proceso de llegada masiva.
Centro de Migración Scalabrini	<ul style="list-style-type: none"> Brinda apoyo en hospedaje, alimentación, asesoría en temas jurídicos, rutas de atención, salud, seguridad, entre otras. 	Cubrimiento de necesidades básicas de manera temporal como alimentación, albergue, vestuario, primeros auxilios, vivienda, servicios jurídicos, rutas, legalización en Colombia, ubicación laboral.
Pastoral Social	<ul style="list-style-type: none"> Apoya la entrega de ayudas y donaciones. 	
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)	<ul style="list-style-type: none"> Participa en la mesa de ayuda humanitaria como coordinador de acciones eficientes para cubrir las necesidades urgentes de los inmigrantes. 	
Consejo Noruego para Refugiados	<ul style="list-style-type: none"> Participa en la mesa de ayuda humanitaria con donaciones y logística de entrega. 	
Servicio Jesuita a Refugiados SJR	<ul style="list-style-type: none"> Brinda apoyo en hospedaje, alimentación, asesoría en temas jurídicos, rutas de atención, salud, seguridad, entre otras. 	
Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)		

Fuente: Tomado de las entidades referenciadas; ajustados por los autores

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

De igual manera, en entrevista realizada al Dr. William Mejía Ochoa (2009), consultor independiente en temas Migratorios por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), resalta que:

Venezuela en la práctica, poco o nada ha hecho al respecto en temas de la situación actual migratoria. En cambio, Colombia ha aplicado varios mecanismos, como por ejemplo la Tarjeta Migratoria a casi 180.000 venezolanos y lo otro es que después de realizar el CENSO en Colombia, que culminó este año (2018); se verificó que arrojó aproximadamente 452.000 venezolanos censados que se encuentran en territorio colombiano (según informe migratorio); con estos datos se les prometió legalizarlos a los venezolanos.

Por otro lado, está cada uno de los mecanismos que los entes regionales han aplicado en temas de salud, educación y otros aspectos, pero esto evidencia que aún no abarca las necesidades reales. Adicionalmente, el gobierno colombiano ha facilitado a los venezolanos la oportunidad de generar espacios académicos y de salud, reforzando y haciendo aportes especiales en temas de salud en territorios limítrofes (Mejía, 2017).

Siguiendo con las entrevistas llevadas a cabo, el Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación del Norte de Santander, Juan Carlos Cortés Arias, se refiere al tema, considerándolo como un fenómeno migratorio y explicando que desde la Gobernación que fue asumida en el año 2016, por parte del Dr. William Villamizar Laguado, se empiezan a realizar los primeros contactos con el gobernador de turno de esa época, del Estado Táchira, José Vielma Mora, buscando alternativas que permitieran la apertura de la frontera.

Además, Cortés Arias relata que al momento de abordar los planes que se deben aplicar, se generaron ocho mesas de trabajo donde se plantean diversos temas de estudio, afines a las pretensiones del gobierno vecino, respetando la seguridad, contrarrestando al contrabando y algunos otros factores que se requieren desde este gobierno para poder volver a la frontera de manera normal. Estos resultados de las mesas de trabajo se le compartieron a la Canciller colombiana y se presentaron parcialmente en reunión con su homóloga de Venezuela; se aperturan en ese momento dos pasos, donde ingresan cifras de movilidad de personas considerablemente y posterior a ello, también un tercer paso fronterizo, pero resaltando que solo para movilidad de personas.

Por otra parte, uno de los avances se da desde el Puesto de Mando Unificado y la Red del Migrante, por la presión hecha para que se puedan atender hijos de colombianos nacidos en Venezuela; para que las Registradurías del departamento puedan tramitarles su derecho a documentación colombiana. En temas de salud, también se le generaron posibilidades de atención. En el sector de la educación, se les permitió a los venezolanos y a los hijos de colombianos que pudieran registrar en las entidades educativas a estos estudiantes con documentación extranjera. Pero solo se han dado este tipo de alternativas. Realmente necesitamos diversas políticas públicas (Cortés, 2017).

En otra de las entrevistas efectuadas, el Dr. Wooldy Edson Louidor Nelson; explica que:

En Venezuela las acciones son contraproducentes, nos damos cuenta que Nicolás Maduro en vez de preocuparse de lo que está pasando con su población, prefiere burlarse de ellos diciendo que la gente prefiere venir a lavar baños en otros lados que

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

quedarse en su país; además hay un silencio cómplice y mortal del gobierno venezolano, por no reconocer que el mismo país se ha encargado de expulsar a las personas de una manera terrible.

Louidor Nelson continúa su relato, comentando:

En el caso de Colombia; ha habido un silencio estratégico y uso diplomático sobre este tema de estudio. Si analizamos, en el año 2015, es el año donde la Paz se empieza a fortalecer en Colombia y también llega el año 2016, donde la paz tiene un resultado adverso sobre el resultado del proceso de consulta del plebiscito y su derrota. Ahí al gobierno colombiano no le convenía pelearse con Venezuela; recordemos que los dos gobiernos más importantes que apoyaron el proceso de paz en La Habana, fueron Cuba y Venezuela. Sobre todo Venezuela con el expresidente Chávez. Eso hay que reconocerlo. En Colombia hay muchos enemigos de la Paz, muchas personas no quieren realmente la paz aquí en el país. Es por ello que al presidente Juan Manuel Santos en Colombia, no le convenía pelearse con Venezuela.

En contraparte, dentro de los mecanismos de apoyo por parte del gobierno colombiano, se han presentado diversas alternativas y capacidades nacionales en respuesta a la situación actual. Ver Tabla 2.

Tabla 2. Mecanismos de apoyo por parte del Gobierno colombiano

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	La población manifestó haber sido beneficiaria de ayudas de instalación, albergue y ubicación inicial entre agosto y noviembre de 2015.
Colombia nos Une (Presidencia de la República de Colombia)	Ha brindado orientación y atención humanitaria a través de la Ley 1565 de 2012.

Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas
Hospital Universitario Erasmo Meoz	Ha brindado atención de urgencia a las familias migrantes.
Registraduría Nacional del Estado Civil	Ha flexibilizado sus requisitos de apostillaje, con el ánimo de poder facilitar los escenarios de registro.
Defensoría del Pueblo	Ha mantenido un constante monitoreo de la zona, orientando legalmente y atendiendo casos de protección.
Ministerio de Educación Nacional - MEN	En algunos barrios de la ciudad de Cúcuta, existe el apoyo a restaurantes escolares. Sin embargo, para el 2017 se redujo el apoyo en un 50%, además de que este programa por sus requisitos no recibe a niños y niñas que no tengan la documentación requerida, entre ellos a niños con nacionalidad venezolana.
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Ayoyando a la Primera Infancia, esta entidad posee un programa de Hogares Comunitarios denominado FAMI (Familia, Mujer e Infancia), este servicio también es limitado para las familias que llegan por la crisis de Venezuela por los vacíos en la documentación, que es requisito indispensable para el acceso a este servicio.
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Ayoyó con trabajos temporales una vez se presentó la emergencia del 2015.
Metrovivienda Cúcuta y la Secretaría de Planeación Municipal	Adelantó un proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos, entre estos, el de Crispín Durán de la Comuna 7, en donde se beneficiaron 600 familias y 24 predios para el programa de reubicación. En algunos sectores como el barrio Camilo Daza, la administración municipal está introduciendo tubería para gas y aguas residuales (Municipio de Cúcuta, 2017).

Fuente: Tomado de las entidades referenciadas; ajustados por los autores.

Por parte de Organismos de Cooperación Internacional, se han presentado unas capacidades y respuesta a la situación actual. Ver tabla 3.

Tabla 3. Mecanismos de apoyo por parte de Organismos de Cooperación Internacional

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Ha intervenido en el sector de Scalabriniano desde el área de soluciones con los proyectos de Integración Local y Resolución de Conflictos.
Comunidad Católica Scalabrini	Ha asistido con mercados a algunas familias y capacitado a jóvenes en actividades lúdico-recreativas. De igual manera, asistencia a mujeres para capacitarse en manejo de máquina de coser, como alternativa de empleo.

Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia

Ente regulador o de apoyo	Tipo de ayuda/acciones tomadas
<p>Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)</p>	<p>Ha realizado acompañamiento a casos puntuales con necesidades humanitarias en el sector: 20 apoyos en salud, 164 kit escolares, bonos alimentarios, asistencia y enrutamiento jurídica para el acceso a derechos a familias ubicadas en el sector. De igual manera adelanta procesos de atención psicosocial a población transfronteriza para que adquieran herramientas que les permita iniciar procesos de afrontamiento de los impactos emocionales iniciales, esto en medida de las posibles afectaciones psicológicas y sociales que se pueden generar a partir de sucesos de violencia en el marco de la migración. Estas respuestas, incluyen personas en situación de refugio.</p> <p>A su vez ha brindado acompañamiento a casos de familias mixtas que retornan con necesidades de traslado a otras partes del país, esto debido a que la Ley 1565 contempla el apoyo en transporte por única vez dirigido a ciudadanos colombianos dejando de lado a las familias compuestas por madres e hijos de nacionalidad venezolana. Igualmente ha establecido mecanismos para apoyos a familias en coordinación con la oficina del SJR en Venezuela.</p> <p>De igual forma, ha brindado apoyos alimentarios a familias venezolanas llegadas al sector con problemas de desnutrición, en complementariedad con apoyos médicos.</p>
<p>Terre des Hommes Italia en colaboración con la Universidad Simón Bolívar</p>	<p>Durante la primera crisis migratoria, implementó actividades de primera acogida y asistencia psicosocial, basada en refuerzo de la resiliencia y con enfoque de género para niños y niñas en lugares de llegada de los desplazados y migrantes en Cúcuta.</p>
<p>Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)</p>	<p>Brindó alimentación por tres meses a aproximadamente 9.000 personas en el 2016 por intermedio de Socios implementadores (Corporación de Servicio Pastoral Social de la Diócesis de Cúcuta (COSPAS), Cruz Roja Colombiana y Consejo Noruego para Refugiados (NRC)).</p>
<p>OIM en convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia</p>	<p>Proyector de mejora para el fortalecimiento de zonas de acogida en tres municipios de la frontera (Municipio de Cúcuta, 2017).</p>

Fuente: Tomado de las entidades referenciadas; ajustados por los autores.

Siguiendo con las entrevistas efectuadas, el Director Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, José Antonio Lizarazo Sarmiento, comenta que:

Dentro de las estrategias utilizadas en el caso de Venezuela, se evidencia que los apoyos son nulos; por el contrario desconocen que algo malo esté pasando y se hacen los de la vista gorda. Se nota el desinterés por la población de su país. Para ellos ante los organismos internacionales, no está pasando nada y lo que dicen es que las personas que se van de Venezuela, lo hacen porque quieren. (palabras del presidente Nicolás Maduro)

De igual manera, en el caso de Colombia, desde el presidente Juan Manuel Santos hasta cada uno de los organismos públicos de nuestro país, se ha evidenciado un apoyo significativo para regular a esta población entrante. En nuestro caso particular, el SENA ha llevado a cabo planes de contingencia incluso antes de 2015 (cierre de las fronteras entre los países), generando apoyo en formación y empleo a la población especial migrante desde Venezuela; aunque también hemos atendido no solo a migrantes venezolanos, también hay población de otros países latinoamericanos que han ingresado regular o irregularmente a nuestro país (Lizarazo, 2017).

A su vez por parte de esta entidad, en su Regional del Norte de Santander, en el año 2016 se entregaron 140 certificados a colombo-venezolanos, en las áreas de atención al cliente, construcción, salud, sector eléctrico y soldadura que aspiraron como población migrante del vecino país a certificarse en diversas normas de competencia laboral, apoyando la situación actual y orientando ocupacionalmente a los migrantes que están llegando a Colombia, remitiendo al proyecto ruta de la frontera, ayudando a que la situación laboral se regularice (Lizarazo, 2017).

Este proceso se realizó como plan de contingencia, el cual sirve como apoyo al sector laboral y empleo en la ciudad de Cúcuta, al menos en cuanto al tema de competencias laborales y certificación de conocimientos y experiencias en diversas áreas del trabajo. Se espera que con este proyecto liderado por el SENA, se continúe certificando la mano de obra de nortesantandereanos y de migrantes que ingresan a nuestra ciudad (Lizarazo, 2017).

En el caso de determinar las mejores prácticas usadas en diversas partes del mundo, de acuerdo a la situación actual de nuestra región fronteriza y así poder mitigar la problemática presentada es importante

resaltar diversas herramientas estratégicas que se pueden analizar a lo largo de la investigación (Lizarazo, 2017).

Del mismo modo, estudiando algunas de las reflexiones realizadas por investigadores y académicos, se muestra como resultado una frase de Pavel Rondón, internacionalista y diplomático venezolano, que resalta:

Nosotros los hombres de frontera, hemos construido estas regiones donde hay habitantes desde hace más de 3 mil años a. C. Posteriormente con la llegada de los españoles, los venezolanos nos unimos al territorio colombiano. Luego vinieron desde Colombia a fundar el Estado Táchira y actualmente somos lo que vemos, gracias a esa vinculación e integración que lamentablemente no está reconocida como debe ser. (Rondón, 2014, citado por Villa Noticias, 2014)

Por otro lado, existen propuestas para la región, que inicialmente radican en establecer un escenario fronterizo denominado “zona de libertad fronteriza” entre las ciudades que se aplica este estudio investigativo, ya sea el caso de Cúcuta, San Antonio y Pedro María Ureña (Rondón, 2014).

Por otro lado, sería interesante crear el Centro Integral de Recibimiento al Migrante, idea del Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta; que ayudaría a afrontar la crisis humanitaria en esta zona fronteriza. Al respecto, así manifiesta:

“El CIRI será el primer punto de contacto con el migrante y refugiado proveniente de Venezuela que llega a Colombia a través de la frontera con Cúcuta, donde pueda obtener orientación e información claves para el ingreso y adaptación al país” (Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta, 2016).

A continuación se evidencia otro de los mecanismos implementados por el gobierno de la República de Colombia, que permite la permanencia de manera transitoria en el país por parte de venezolanos que se registren en Migración Colombia, generando un permiso especial con este fin.



Figura 3. Permiso Especial de Permanencia

Fuente: Cancillería Colombiana, 2017

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es claro, que en los momentos de coyuntura relacionados a las acciones perpetradas por parte del gobierno venezolano, la brecha distintiva que marca el régimen cambiario ha vuelto tremendamente atractivo el proceso migratorio para una parte de la población del vecino país, así como la insuficiencia de producción en sectores industriales en Venezuela, lo cual generó una crisis laboral que a la postre desencadenó unos de los factores más relevantes de la crisis migratoria induciendo

a individuos componentes de los núcleos familiares mencionados con anterioridad a tomar la decisión de buscar nuevas oportunidades y al encontrarlas, ejercer influencia en los otros eslabones, generando así una reacción en cadena que se ve multiplicada por diversos factores, todos encadenados en los procesos de mejora de la calidad de vida y de las familias.

Se debe reconocer que en la actualidad, estas situaciones que a diario observamos en nuestras fronteras entre Colombia y Venezuela, ya se han convertido en un fenómeno de características históricas y particulares, debido a que en estas dos regiones se evidencian unos permanentes lazos de integración de carácter tanto cultural, como social, que se han mantenido en el territorio que anteriormente pertenecía a La Gran Colombia. Pero no solo la cultura binacional convierte en histórica esta situación particular, sino también las variables económicas, analizando la inmensa brecha entre las variables tanto productivas como salariales que han existido entre los dos países; factor lógico que se convierte en elemento atractivo para que los migrantes venezolanos tomen la difícil decisión de salir de su país.

Gran parte de este fenómeno migratorio es un factor principalmente político, que se ha desmenuzado en distintas etapas, generando que las leyes y las reglas de carácter migratorio estén condicionadas por problemas internos y los intereses de los grupos de presión política característicos en ambos países y esto ha dado lugar a que las diferencias ideológicas entre los mandatarios durante los últimos 20 años tomen decisiones políticas que causan en las poblaciones situadas geográficamente en las fronteras, diversas coyunturas, olvidando tradiciones, familias, costumbres, relaciones comerciales y muchas otras variables que generalmente se ven afectadas por las ideologías. Esto conlleva a un quebranto social, evidenciando movimientos migratorios tanto de

colombianos que se desplazan debido a los deseos de reunirse nuevamente con sus familias en Colombia y a su vez a familias mixtas o netamente venezolanas que toman la decisión más trascendental de sus vidas, dejar todo atrás y buscar otros horizontes.

La crisis del cierre fronterizo por parte del gobierno de Venezuela de la frontera colombiana, específicamente en la región del Norte de Santander y Táchira, refleja sin lugar a dudas la realidad de las coyunturas internas que principalmente son estructurales en los países de esta región continental. Hay que resaltar que los Planes de los gobiernos centrales apuntan hacia distintos destinos, resultando diferentes puntos de vista sobre una misma situación coyuntural. Mientras que para uno de los gobiernos, es un tema de seguridad –cercana a la visión clásica de soberanía, militarización y límite–, para el otro gobierno es una situación donde la región fronteriza se ha olvidado en el tiempo, en muchas ocasiones presentándose debilidades en las instituciones y una fuerte ausencia de inversión social.

De todas estas actividades que son permisibles en zonas de frontera, deberíamos hacernos distintas preguntas: ¿Cómo deberían proceder los gobiernos? ¿Cuál debería ser el papel de los organismos de cooperación internacional frente a todas estas situaciones? y sobre todo, ¿Cómo y hasta dónde deben las comunidades fronterizas tener presencia en las decisiones de los Estados centrales? Una de las principales respuestas a estos interrogantes surge de la creación de políticas públicas afines a la generación de estrategias de inversión no solo en seguridad, sino también en salud y lo más importante: EDUCACIÓN.

La migración a su vez se convierte en alternativa por parte de las poblaciones que se dirigen a otros territorios y allí realizan sus giros de dinero, es el caso de cada uno de los extranjeros que trabajan en

nuestro país aprovecha el diferencial cambiario enviando dinero a sus países de origen a las personas que quedaron allí. Los cambios demográficos producidos al interior de las comunidades, ya sea en el país de donde migran o en el país de paso o definitivo representan un desafío para los gobiernos.

Es importante resaltar que de parte de los gobiernos centrales de los países donde se aplicó este estudio, se presentan diversas fallas estructurales. En el lado de Venezuela, el gobierno desconoce que esté ocurriendo algo a nivel interno y en las zonas de frontera, y del lado del gobierno colombiano, durante diferentes espacios de tiempo se han generado cambios en las decisiones que abordan este fenómeno migratorio. Al principio siendo muy diplomático, luego endureciendo su discurso pero no permitiéndole a los organismos internacionales que ejecuten sus planes especializados, ya sea por evitar una mala imagen en el exterior o por no afectar al proceso de Paz y por último, se presenta un discurso un poco más en contra del gobierno venezolano, pero si analizamos, todo queda en el papel.

Uno de los proyectos interesantes analizados a lo largo del estudio de investigación, fue la oportunidad de implementar una ciudadanía fronteriza (similar al documento que se expide en diversas fronteras alrededor del mundo); donde la idea principal se basa en permitirle al trabajador que le exija a su empleador un contrato de manera legal que cumpla con todas las exigencias de ley, en cuanto a prestaciones sociales. De igual manera, que el migrante pueda ser parte de los programas de subsidio con los que cuenta el gobierno colombiano, dirigidos solo a los trabajadores (en este caso a los venezolanos, siempre y cuando tengan los documentos requeridos por cada entidad). Así mismo, esta estrategia le permitiría poseer la documentación de trabajador fronterizo y también hara que el ciudadano que

sin importar su nacionalidad podrá gozar de los mismos privilegios que un trabajador nacional, además con esta documentación el extranjero con ciudadanía fronteriza, gozaría de poder desplazarse sin ningún inconveniente dentro de la zona fronteriza o hasta donde los gobiernos se lo permitan, en determinados espacios de tiempo.

Establecer herramientas de comunicación acordes a la actualidad de los avances tecnológicos, sería otra de las propuestas interesantes, donde no solo se le permitiría a los migrantes, satisfacer sus necesidades o simplemente encaminarlos hacia sus soluciones del momento, atendiéndolos de manera presencial sino también de forma telefónica y virtual. Así mismo, vinculado a la propuesta del CIRI, el migrante contaría con una ruta de atención que ayude en su orientación, la cual comenzaría con el proceso de caracterización, para llegar a sus identidades, para luego direccionarlo hacia la entidad competente y por último, ofrecer respuestas reales a esta población en la búsqueda de solucionar los problemas por los que tomó la decisión de salir de su país.

Proyectos de regularización de la población migrante, en temas de educación, salud y oportunidades laborales; se podrían direccionar en conjunto con Cajas de Compensación, el SENA, las universidades, los hospitales y el sector privado, pero recordando que la inversión del Estado central es un factor primordial.

Como lo enunciaba en la entrevista el Dr. Wooldy Edson Louidor, el gran reto de la situación actual realmente es crear por parte de nosotros, los hombres de frontera, unas buenas prácticas que sirvan como ejemplo internacional. Por eso mismo es que nosotros en esta frontera del Norte de Santander y Táchira estamos llamados A HACER HISTORIA y por igual motivo, es que se hacen estos tipos de investigaciones por

parte de las universidades, los académicos investigadores y muchos otros organismos, además de los entes que se encargan de analizar y ayudar en temas de frontera.

Debemos como comunidad de frontera replicar este ejemplo hacia el interior del país; trabajar en contra de las actitudes hostiles y xenofóbicas. Colombia y Venezuela son dos naciones hermanas de manera real, ya que muchas familias de los dos lados de la frontera históricamente tienen culturas y costumbres binacionales. Los entes de control de los dos países deben primero caracterizar al migrante y así permitir un control migratorio de venezolanos hacia Colombia de una manera más ordenada y controlada.

Quisiera resaltar y citar un fragmento de la entrevista al Dr. Wooldy Edson Louidor: “Imaginémonos por ejemplo una frontera donde en vez de ver a las personas de manera xenofóbica que ingresan, ya sean venezolanos o colombianos retornados; dándoles la BIENVENIDA a este país”, Colombia. Esto significa que debemos ser más humanos. Los migrantes tomaron una decisión de vida y pasaron de un país a otro en la búsqueda de una nueva oportunidad. Con el solo hecho de entender qué significa para el migrante el sufrimiento que está viviendo y poniéndonos en sus zapatos, podríamos de manera humana mejorarles su situación; claro está, siempre y cuando estas migraciones tengan un carácter ordenado y regularizado. Para esta propuesta planteada no se necesitan recursos, ni apoyo de cooperación internacional, ni algún otro mecanismo que sea articulado con la Constitución Nacional, solo se necesita educación y cultura de las comunidades de este lado de la frontera, para así brindarle al migrante una calurosa BIENVENIDA.

Por último y haciendo referencia a temas económicos y comerciales, se debe plantear por parte del gobierno local al gobierno nacional,

algún mecanismo que permita atraer a la inversión del extranjero y a nivel interno-nacional por parte de los sectores empresariales y las empresas industriales a Cúcuta y así generar un modelo económico totalmente diferente al actual, que históricamente ha dependido del modelo cambiario, el comercio binacional y las oportunidades de negocio del momento.

REFERENCIAS

- Acevedo, A. (2018, diciembre 12). *Pacto Migratorio de la ONU abre puerta a venezolanos*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com/internacional/28067/pacto-migratorio-de-la-onuabre-puerta-a-venezolanos>
- Albornoz-Arias, N. (2016). Contrabando y conflictividad social en la frontera Táchira-Norte de Santander. *Aldea Mundo*, 21(42), 59-65. [Fecha de consulta 28 de abril de 2020]. ISSN: 1316-6727. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=543/54351091006>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2009). Comentarios de la representación colombiana en Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, *Memoria: IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones*. ACNUR.
- Bastos, L., Gómez, L. & Mogrovejo, J. (2017). Las políticas públicas en el contexto fronterizo de Norte de Santander. *Revista Academia & Derecho*, 8(14), 199-220.
- Bustamante, A. & Sierra, M. (2005). *Propuesta de definición y delimitación de la Zona de Integración Fronteriza: Área Norte de Santander (Colombia)-Táchira (Venezuela)*. [Tesis de grado,. Universidad Francisco de Paula Santander].

Cancillería Colombiana (2017). Migración Colombiana. <http://www.cancilleria.gov.co/en/search/node/MIGRACION%20COLOMBIA>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. & Departamento Nacional de Planeación. (2002). Lineamientos para el Desarrollo de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo. Bogotá: DNP

Declaraciones del Politólogo César Pável Rondón: “No había tenido tanta tensión la frontera desde hace 50 años”. Recuperado de: http://villanoticias.blogspot.com/2013_02_17_archive.html

Decreto 1772 (07 de septiembre de 2015). Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la república bolivariana de Venezuela. Migración Colombia, Presidencia de la República de Colombia; año 2015”: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66394>

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe defensorial sobre las zonas de frontera*. La Defensoría.

Departamento Nacional de Planeación (2014). *Implementación de la Política de Fronteras*. DPN.

Diario 800 Noticias (2018). Mapa de la oleada migratoria del éxodo en Venezuela. <http://800noticias.com/especial-el-mapa-de-la-oleada-migratoria-de-los-venezolanos-que-huyen-de-la-crisis>

Diario Efecto Cocuyo (2017). *La migración venezolana hacia Suramérica se disparó 895% entre 2015 y 2017*. Efecto Cocuyo.

Diario El Tiempo (2017). Las razones que han llevado a los venezolanos a migrar a Colombia: <http://www.eltiempo.com/mundo/>

latinoamerica/cifras-que-deja-la-migracion-de-venezolanos-a-colombia-a-2018-172816

Diario Semana (2017). El impacto del éxodo de venezolanos. <https://www.semana.com/Item/ArticleAsync/535377>

Cortes (2017). Entrevista al Doctor Juan Carlos Cortes Arias, Secretario de Fronteras de la Gobernación del Norte de Santander, año 2017; en relación al desarrollo del Proyecto de Investigación UFPS: Retos y Desafíos de la situación Migratoria Transfronteriza en Norte de Santander.

Lizarazo (2017). Entrevista al Doctor José Antonio Lizarazo Sarmiento, Director General del SENA año 2018, después de ocupar la dirección regional del SENA Norte de Santander del año 2014 al año 2018. Entrevista efectuada en el año 2017; en relación al desarrollo del Proyecto de Investigación UFPS: Retos y Desafíos de la situación Migratoria Transfronteriza en Norte de Santander.

Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (2016). Impacto socio-económico de la migración en Norte de Santander - Dos años del cierre de la frontera. <http://datacucuta.com/images/cierredelafronteravf.pdf>

Linares, R. (2005). Zona de Integración Fronteriza [ZIF] y su dimensión territorial en la frontera Táchira [Venezuela]-Norte de Santander [Colombia]. *Aldea Mundo*, 10(19),1.

Mejía, W. (2009). La migración de retorno a Colombia, un asunto por comprender. Conferencia Retorno, Reintegración y Política Migratoria. Bogotá: Colombia Nos Une –OIM.

Mejía W. (2017). Entrevista al al Doctor William Mejía Ochoa, Economista, con Especialización en la Universidad de Antioquia Udea en Política

Económica. Magíster de la Universidad Tecnológica de Pereira UTP en Migraciones Internacionales; en visita a conferencias desarrolladas en la Universidad Francisco de Paula Santander en el año 2017. Mejía, W. (2009). La migración de retorno a Colombia, un asunto por comprender. Conferencia Retorno, Reintegración y Política Migratoria. Bogotá: Colombia Nos Une –OIM.

Migración Colombia lanza pre-registro en línea de Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) para ciudadanos venezolanos en zona de frontera. Jueves, 16 Febrero 2017 11:12. Migración Colombia, Presidencia de la República de Colombia: <https://www.migracioncolombia.gov.co/2018/noticias/migracion-colombia-lanza-pre-registro-en-linea-de-tarjeta-de-movilidad-fronteriza-tmf-para-ciudadanos-venezolanos-en-zona-de-frontera>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2011). *Decreto 4057 de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad–DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.*

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2018). *Dirección para el desarrollo y la integración fronteriza aspectos generales de las Fronteras de Colombia.* <http://www.cancilleria.gov.co/prosperity>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2013). *Plan Fronteras para la Prosperidad: Resumen Ejecutivo Proyecto de Inversión 2013.* El Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018). *'Frontera Terrestre Colombia – Venezuela.* Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/content/frontera-terrestre-colombia-venezuela>

Mogrovejo J. & Bastos, L. (2014). *La paradiplomacia latinoamericana y su posible aplicación en la zona de frontera colombo-venezolana*. https://www.researchgate.net/publication/313421205_La_paradiplomacia_latinoamericana_y_su_posible_aplicacion_en_la_zona_de_frontera_colombo-venezolana

Mogrovejo J., Bastos, L. & Sierra O. (2014). *Percepción de los actores socioeconómicos de la frontera colombo-venezolana: Caso Norte de Santander del Libro Fronteras Latinoamericanas: Ejemplos para su comprensión*. http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001146432

Morffe Peraza, M. Á., & Albornoz-Arias, N. (2018). Nuevas dinámicas de violencia en la frontera colombo-venezolana. *Aldea Mundo*, 23(46), 31-41. [Fecha de consulta: 28 de abril de 2020]. ISSN: 1316-6727. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/543/54361008004/html/index.html>

Morffe Peraza, M. Á., Albornoz-Arias, N., & Mazuera-Arias, R. (2019). *El rostro de la violencia: el postconflicto colombiano y su impacto en la frontera colombo-venezolana (Apure-Arauca, Táchira-Norte de Santander)*. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera.

Observatorio Colombiano de Migraciones (2010). *Presentación: Encuesta Nacional de Migración Internacional y Remesas – ENMIR*. <http://www.humanas.org.co/archivos/InformeEncuesta.pdf>

ONU: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), Colombia : Humanitarian Snapshot : Frontera Colombia-Venezuela (Octubre 15 de 2015), 15 Octubre 2015, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/56261f414.html> [Accesado el 12 Noviembre 2020] - Organización de las Naciones Unidas constata crisis humanitaria en la frontera Colombia-Venezuela. Oficina del

- Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y la Organización Internacional para las Migraciones han activado su respuesta. A este esfuerzo se sumó el Programa Mundial de Alimentos con asistencia alimentaria y Unicef en apoyo al ICBF. ONU: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), año 2015: <https://www.refworld.org/es/type,MAP,,,56261f414,0.html>
- ONU: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), Colombia: Norte de Santander: Reconfiguración de la situación humanitaria en 2018 (a 31 de diciembre de 2018) y Financiamiento humanitario en 2018 y situación humanitaria en 2019 (a 30 de abril de 2019), Junio 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d013d944.html> [Accesado el 12 Noviembre 2020]: <https://www.refworld.org/es/topic,57f504710,,5d013d944,0,,,html>
- Ozkan, M. (2018). *Colombia y una buena política de migración*. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/colombia-y-una-buena-politica-de-migracion-articulo-735750>
- Reyes, L. (2018). *La migración venezolana hacia Suramérica se disparó 895% entre 2015 y 2017*. <http://efectococuyo.com/efecto-cocuyo/la-migracion-venezolana-hacia-suramerica-se-disparo-895-entre-2015-y-2017/>
- Sierra, M. & Zambrano, M. (2017). Efectos del cierre de la frontera colombo-venezolana. Norte de Santander-Táchira, una mirada desde la frontera costura y frontera fractura. *Capa*, 14(28), 1.
- Universidad Francisco de Paula Santander (2017). *Conversatorio en Cúcuta sobre refugiados en frontera*. Escuela Superior de Administración Pública.

Universidad Jorge Tadeo Lozano (2017). *Dinámicas migratorias globales: Desafíos y perspectivas*. UTADDO.

Villa Noticias (2014). *Proponen instituir la ciudadanía fronteriza para habitantes del Táchira y Norte de Santander*. <http://villanoticias.blogspot.com/2014/11/proponen-instituir-la-ciudadania.html>

Wooldy, L. (2017). *Introducción a los Estudios Migratorios*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Cómo citar este capítulo:

Rojas Suárez, J. P., Panizo Cardona, C. A., Mogrovejo Andrade, J. M. y Bastos Osorio, L. M. (2020). Planes de contingencia de los entes gubernamentales en los procesos de emigración venezolana en Norte de Santander, Colombia. (Contingency plans of government entities in Venezuelan emigration processes in Norte de Santander, Colombia). En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.59-88). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

CAPÍTULO 3

Soberanía y Derechos Humanos, más allá de las fronteras: transformación de la noción de soberanía, una mirada desde la transdisciplinariedad*

Sovereignty and Human Rights, beyond borders: transformation of the notion of sovereignty, a view from transdisciplinarity

MICHELLE ANDREA NATHALIE CALDERÓN ORTEGA

* Capítulo derivado del proyecto de investigación “Responsabilidad del Estado colombiano por actos constituyentes y de reforma constitucional. Análisis a partir de la Constitución Política de 1991 e instrumentos internacionales de Derechos Humanos”, adelantado por el grupo de investigación de Derecho Público de la Universidad Libre, seccional Cúcuta (Categorizado como grupo C en Colciencias) y en la línea de investigación Conocimiento, Innovación y Desarrollo Sostenible para la Región.

Resumen

El presente capítulo es resultado de una investigación socio-histórica, analítica y documental. Para el análisis de la información se empleó la hermenéutica crítica, con enfoque finalista y sistemático. La investigación tiene por objeto estudiar desde un enfoque transdisciplinar, conceptos generales del Estado y del Derecho: la soberanía, el poder y los Derechos Humanos, en relación con conceptos provenientes de la ética y la bioética, como lo son la moral, la otredad y la conflictividad. La investigación mostró que aunque uno de los presupuestos del concepto de Estado moderno es la noción de soberanía, su significado se ha transformado en el tiempo a la luz de factores históricos, políticos y sociales. Empero, estos no son los únicos modificadores de su significado, puesto que, a ese universo de variables es posible agregar reinterpretaciones, cambios y avances provenientes de la ciencia. Así también, con el surgimiento del Estado Social de Derecho y el humanismo constitucional, se evidencia una fricción del concepto de soberanía del Estado y el de Derechos Humanos, que exige reinterpretaciones en su significación. Finalmente, desde un enfoque transdisciplinar, se propone una reorientación del concepto de soberanía del Estado y se introduce en su valoración y de los Derechos Humanos, el aporte de otras disciplinas del conocimiento como la neurociencia y, en particular, en la construcción del concepto de lo humano, la importancia de las células espejo.

Palabras clave: ciencia, Derechos Humanos, empatía, otro, poder, soberanía.

Abstract

This chapter is the result of a socio-historical, analytical and documentary investigation. For the analysis of the information, critical hermeneutics was used, with a final and systematic approach. The research aims to study from a transdisciplinary approach, general concepts of the State and Law: sovereignty, power and human rights, in relation to concepts from ethics and bioethics, such as morality, otherness and the conflict. The investigation showed that, although one of the presuppositions of the modern State concept is the notion of sovereignty; its meaning has been transformed over time in light of historical, political and social factors. However, these are not the only modifiers of their meaning, since, to that universe of variables it is possible to add reinterpretations, changes and advances coming from science. Likewise, with the emergence of the Social State of Law and constitutional humanism, there is evidence of a friction between the concept of state sovereignty and that of Human Rights, which requires reinterpretations in their meaning. Finally, from a transdisciplinary approach, a reorientation of the concept of State sovereignty is proposed and the contribution of other disciplines of knowledge such as neuroscience and, in particular, the construction of concept of the human, the importance of mirror cells.

Keywords: science, Human Rights, empathy, other, power, sovereignty.

INTRODUCCIÓN

La soberanía, como atributo del Estado, constituye hoy día un concepto ambiguo. Definir la soberanía desde el prisma de fenómenos como la internacionalización del derecho, el humanismo constitucional y la prevalencia de un orden internacional para la defensa de los Derechos Humanos (Gómez Montañez, 2014), es tarea compleja, en especial, dada la negativa de algunos autores de reconocer en la soberanía del Estado factores que la limitan, restringen o condicionan (Calderón Ortega & Agudelo Ibáñez, 2016).

La noción tradicional de soberanía del Estado, vinculada con la de conceptos como el de autoridad o poder, supone un poder absoluto que no puede ser objeto de limitación, y que, desde el enfoque contractualista, se soporta en la idea de la voluntad popular (Calderón Ortega & Agudelo Ibáñez, 2017). Desde esta lectura formalista, la soberanía de un Estado no puede ser sujeta a limitación alguna, ni desde los órganos judiciales en el orden nacional, ni desde los organismos internacionales de Derechos Humanos.

No obstante, si en el escenario jurídico el concepto mismo de Estado se transformó en respuesta a las necesidades sociales, políticas, económicas, morales y culturales que marcaron la historia del siglo XX, la noción de soberanía pudo cambiar a la luz de esas necesidades que transformaron el concepto de Estado y permitieron la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aún más, el concepto de soberanía puede verse resignificado a partir de las transformaciones en la tecno-ciencia y, en particular, el desarrollo de la neurociencia, genera en la ética, la bioética y el Derecho.

En razón de lo anterior, se estudió la evolución histórica del concepto de soberanía y de categorías como poder, autoridad y Derechos Humanos,

en relación con categorías de la ética y la bioética, como lo son la moral, la otredad y la conflictividad. Para el análisis y la valoración socio-histórica de los precitados conceptos y sus resignificaciones, se tuvieron en cuenta la influencia del avance en la neurociencia, y el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en las relaciones políticas y sociales de la modernidad.

El presente trabajo muestra cómo el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, y el avance en la investigación científica, en especial en lo que refiere a la noción de lo humano y la neurociencia, redefinen los derroteros de la soberanía. Así mismo, se establecen algunos puntos de contacto entre las nociones de soberanía, poder, autoridad, tradición y moral.

METODOLOGÍA

Para la construcción del presente capítulo se realizó una revisión socio-histórica, descriptiva y documental de las principales categorías de la investigación: Soberanía, poder, autoridad y Derechos Humanos. Se identificó el impacto de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la redefinición de la soberanía del Estado. Se analizó el alcance de lo moral y la idea de solidaridad en el ser humano, a partir de reflexiones sobre la neurociencia y de los avances en la investigación sobre las células espejo; finalmente, se identificaron algunos factores, provenientes de la ciencia, el derecho y la moral que, sirven de fundamento a una redefinición del concepto de soberanía y de sus implicaciones en el orden internacional de los Derechos Humanos.

El problema de investigación

La presente investigación obedece a la pregunta: ¿Cuáles son los cambios que se han suscitado en el concepto de soberanía del Estado

en relación con el advenimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el humanismo constitucional y el auge de la neurociencia?

Conceptualización: aproximaciones teóricas al concepto de soberanía, una mirada desde la historia y la filosofía política

Desde el origen rastreable de la historia, e incluso desde las evidencias prehistóricas sobre el comportamiento grupal del *homo sapiens*, se ha advertido que en la organización humana prevalece la estructura jerárquica (Ruz Saldívar, 2014). La jerarquía entendida como la organización de los individuos en una escala ordenada y subordinante, según un criterio de importancia o relevancia dentro de la misma, que hace parte de la distribución de funciones y la asignación de poderes.

De acuerdo con Bodenheimer (1994), en esas primeras estructuras gregarias el poder se desplegaba en dos vertientes principales: la primera, como ejercicio de la fuerza para la protección o la dominación (esta última, representada en la capacidad para modificar el comportamiento del otro sin darle espacio para la elección); y la segunda, anexa a un poder revestido de respeto o aceptación voluntaria y fundada en un valor del acuerdo o de la credibilidad que asimilaríamos hoy a los conceptos de correlación y equivalencia, en el primer caso, y en el segundo al de autoridad. Bodenheimer (1994) representa esas relaciones de poder con una alegoría a través de los vínculos entre Robinson Crusoe (capacidad de disposición total sobre el nativo Viernes), en oposición a su relación de acuerdos con el capitán (entre iguales).

En cualquiera de los casos, ya fuese por el ejercicio de la asumida función de gobernación de los jefes o reyes, ya por la función protectora,

explicativa u orientadora (propias del chamanismo y posteriormente, de la religión, vinculadas a la autoridad como un poder revestido de respeto), en su expresión última correspondía a un poder de decisión frente a otros individuos o frente al colectivo. Esa potestad, poder o dominio de decisión respecto de un colectivo –el mismo que se coligaba por la aceptación consensuada o el temor a la precaria supervivencia individual–, le aparejaba al detentador del poder los distintos atributos: la responsabilidad y el privilegio (Bodenheimer, 1994).

“Privilegium” se forma en latín de “privus”, que es sinónimo de “privado”; “legalis”, que es equivalente a “relativo a la ley”, y el sufijo “-ium”, que denota un “indicativo de relación”. Este, el privilegio, es por definición “una ventaja especial o una exención de una obligación que disfruta alguien por la concesión de un superior o por su propia capacidad y circunstancia” (Pérez Porto & Merino, 2014).

En ese orden, la palabra “Soberano” (adjetivo en su acepción de regente o gobernador autócrata), es de cuño más reciente que los fenómenos de atribución de poder de las sociedades primitivas, antes descritos, y esa soberanía implícita conllevó, desde su origen, diversos atributos: de ventaja y exención, de autonomía, de poder de decisión e instancia última ejercida desde el amparo de un ámbito privado y fundado en la concesión hecha por un poder superior (en general un Dios) o en su propia capacidad y circunstancia (Heller, 1995). Esta caracterización autocrática no incluye, por supuesto, la figura ceremonial del representante de Estado, esa en que ha derivado hoy la imagen del rey en casi todos los países.

Heller (1990), crítico de la idea de soberanía expuesta por Kelsen, –quien todo lo soporta en la jerarquía de las normas jurídicas y en procura de la objetividad aísla del derecho el mundo social, político y

económico concentrándose en la norma-, en su digresión concluye que es a la comunidad, a través de la instancia decisoria del Estado, a quien corresponde la titularidad de soberanía. En su propuesta este autor asume que las características del Estado moderno que, engendrará un nuevo concepto de soberanía, se encuentra anticipado en algunos reinos avanzados del siglo XIV, y en términos teóricos observa la idea de ese Estado en J. Bodin (2006) y sus *Seis libros de la República*, de 1576. El que Heller nombra es el “Estado tal como se ha formado en el círculo cultural de Occidente a partir del Renacimiento” (Heller, 1990, p.43).

Ahora bien, en el concepto de soberanía (que como palabra corresponde a un sustantivo, pero puede adjetivarse), se entiende que cohabitaban ese poder de decisión y la condición de instancia última antes señalados; no obstante, la noción de soberanía trascendió, con las conquistas de derechos acaecidas en la Edad Media, de la figura acaparadora de poder del autócrata a un poder de decisión alojado en el colectivo de sus súbditos, o compartido con el propio monarca respecto del ejercicio de la autonomía, básicamente al influjo de la presión de otros grupos o Estados (Marshall Barberán, 2010). Es así como, después de esta fase de su evolución histórica, se admite que la soberanía puede residir en cabeza del pueblo, de un grupo de personas o de una sola persona, asumiendo las formas de soberanía popular, el régimen aristocrático o el monárquico (Marshall Barberán, 2010).

Con el tránsito a los Estados modernos como sociedad política, el término soberanía adquiere una más reciente dimensión, en la que resalta su configuración de poder decisor político autónomo de última instancia, el mismo que la separa de otras limitadas formas de

organización social y que será el atributo prevalente en la desambiguación de los términos soberano y soberanía.

Por otra parte, desde la ética, la filosofía política y el Derecho en sentido amplio, el poder en general es desagregado de los mecanismos de control que emplea y ejerce sobre los grupos sociales. En filosofía política, pero desde el ámbito de la psicología, French y Raven (1971) establecen para él cuatro categorías: el poder de recompensa, el poder persuasivo, El poder coercitivo y el Poder legítimo, siendo los dos últimos los que prestan mayor interés para el contexto del artículo (French y Raven, 1971). El poder coercitivo, referido a la capacidad de comprometer y obligar a actuar de un modo específico, recurriendo para ese fin a las fuerzas de la violencia o las amenazas. El poder legítimo, que es aquel respaldado por el derecho, la aceptación y el respeto público, que deviene en autoridad y otorga potestad o supremacía sobre los que se adhieren a ese mandato.

En consecuencia, la soberanía del Estado –que corresponde en su esencia a relaciones de poder (Foucault, 1980)– es uno de los conceptos más debatidos y complejos del universo jurídico, pues su plurisignificación corresponde también a la variabilidad histórica en que se ha ido definiendo, tanto por el desarrollo de las características y funciones del Estado como por el surgimiento de un nuevo orden mundial en el que el orden internacional se hace multipresente.

Ahora que, antes que proponer una única definición de soberanía, se unen a los anteriores otros atributos de las propuestas de definición de diversos autores, que las han incorporado desde su aparición teórica y hasta el siglo XX: Poder sin término o prescripción, potestad suprema y excluyente, producto del contrato social, inalienable, indivisible,

ejercida por el poder público, preexistente para gobernar como presupuesto de un orden normativo que no admite otro poder superior y niega toda subordinación a cualquier otro poder.

En este punto, es pertinente rastrear el origen del vocablo soberanía. Corresponde a un término francés, surgido del desafío de la realeza al imperio y el papado, en procura de su independencia externa, y ya en el escenario interno, en condición de recurso para imponer un límite a los poderes de la feudalidad (Naranjo, 1995).

Como expone Naranjo (1995), la palabra soberanía no tuvo inmediata equivalencia en otros idiomas, aunque la *souveraineté* (francés) se fue incorporando a ellos como *sovereignty* (inglés); *sovranità* (italiano); soberanía (español y portugués); *Souveränität* (alemán).

No es de extrañar, dado el origen francés de la palabra, que sean Bodin (1992) o Rousseau (Caobo, 1996) a quienes se acuda junto al inglés Hobbes (Altini, 2005) como las fuentes de teorización que establecieron las bases de las discusiones posteriores. Cabe apuntar que Maquiavelo –quien se concentró en la figura del regente al escribir *El príncipe* –no aludió en su obra a este concepto: la soberanía (Machiavelli, 1973).

Bodin (1992), uno de los primeros en teorizar sobre ella, la circunscribió al “poder supremo” ejercido sobre ciudadanos o súbditos, sin restricciones de derecho positivo. Soberanía es, desde esta acepción, poder absoluto y perpetuo de una República.

La ciencia, entre el poder y la moralidad

Entre el blanco y negro del poder y la moralidad, así como entre la soberanía y los Derechos Humanos, un autor como Douzinas (2006)

apunta algunos grises cuando afirma que los Derechos Humanos y la soberanía nacional son los principios antitéticos del derecho internacional. En su digresión, la Declaración de Derechos del hombre, obra de la Revolución Francesa, encuentra en la restringida perspectiva de la nación la fuente de los Derechos Universales, como se deduce de sus tres primeros artículos: “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”, “el fin de toda comunidad política es preservar los derechos naturales e inalienables del hombre” y finalmente, “El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación”.

“Ningún grupo o individuo puede ejercer ninguna autoridad que no proceda expresamente de ella” (Gutiérrez Escudero, 2005, p.1). En esta lectura de los hechos, los firmantes consagraron el poder de una específica organización política: el Estado-Nación con legislador soberano, cuyo beneficiario de derechos es el ciudadano de la nación que goza de los privilegios. Como consecuencia, la cara opuesta de los privilegios es, necesariamente, las exclusiones. Esa configuración pone en lo más alto la soberanía nacional, a su cobijo el vasto poder del Estado y su ley –que acoge la fundación de la soberanía local–, el Estado-Nación precisa de las fronteras territoriales y la nación es la nueva frontera de exclusión.

La deducción es poco menos que escandalosa: “Los derechos humanos son la forma de hacer público y legal el deseo individual” (Douzinas, 2006, p.312) y “la limpieza étnica es la descendiente de las grandes Declaraciones de la Ilustración” (Douzinas, 2006, p.312)... “Los derechos humanos y la soberanía nacional, los dos principios antitéticos del derecho internacional, nacieron juntos” (Douzinas, 2006, p. 315)... “En la modernidad inaugurada por la Declaración de los derechos humanos también comenzó el nacionalismo y todas sus consecuencias: “el

genocidio, las guerras étnicas y civiles, la limpieza étnica, las minorías, los refugiados, los apátridas” (Douzinas, 2006, p.315).

Ahora bien, y más allá de la precedente visión cuasi apocalíptica del autor en comento o de la realidad incontestable de que los países que dieron curso a los eventos de las dos guerras mundiales (cubiertos bajo el manto de la defensa de su soberanía a la vez que cometían las más extensas violaciones a los Derechos Humanos), eran en un importante porcentaje aquellos con un mayor y mejor bagaje filosófico y jurídico, es preciso formular un par de interrogantes: si Soberanía y Poder comparten raíces, así como lo hacen los Derechos Humanos y la moralidad, ¿sus nociones pueden hacerse conciliables o cuando menos armonizables, como lo predica la Ética Convergente del filósofo Ricardo Maliandi? ¿Existe un escenario que explique su origen y a la vez exponga una opción de comprensión no incompatible entre esos extremos?

La exploración de una respuesta invita a considerar que a los modelos estáticos y a la realidad como reflejo de las ideas del mundo platónico, les han sido enfrentados modelos dinámicos, contruidos a partir de la observación de la naturaleza, de su observación y de la deducción de sus leyes (Reyes, 2014). La naturaleza como modelo de bondad observable y como criterio axiológico, que se opone constantemente a la tradición basada en fórmulas ancestrales o actos de fe. La naturaleza ya se erige en la norma para los sofistas (Echeverría, 2007) del siglo V, a. C., y con ella se lanzan en contra de la costumbre y la ley, como lo harán a lo largo de la historia muchos actos revolucionarios. La ciencia, en sí misma, representa uno de esos actos.

En este orden, el ser humano hace trayectorias constantes a la tradición como fuente de autoridad y fe, o la naturaleza como instrumento de

saber y cambio, inicialmente desde la perspectiva de los filósofos y luego desde las crecientes certidumbres de los científicos. La nueva norma invariable es para los hombres de ciencia la certeza de que no puede aceptarse, *a priori*, la existencia de algo absolutamente invariable. A la autoridad y la tradición se opone la duda, la curiosidad y el valor del descubrimiento (Reale & Antiseri, 1988).

Las revoluciones del siglo XVIII, que en su valoración del ser humano consagraron los Derechos Humanos, son directas herederas de esa tradición naturalista y científica, aunque la misma Revolución Francesa se haya dividido entre un bloque dinámico y un estático, el primero de los cuales pensaba en términos de la humanidad y el segundo en condición de franceses de su nación (Michelet & Ibáñez, 1898). Al final, y desde el punto de vista jurídico, el hecho de que el derecho sea del ciudadano y no del hombre en general, determina los límites de la discusión de la Asamblea Nacional francesa. Ahora que, ni las ciencias y las transformaciones del derecho se detuvieron desde la proclama de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, convirtiéndose, por el contrario, en una de las principales fuentes de cambio. La mayor codificación de normas de los últimos años procede de los avances y aportes de la ciencia, que obligan permanentemente a reconsiderar las posiciones filosóficas y jurídicas. Los temas de propiedad en el mundo virtual, las alternativas de gestación, la clonación, la patente de virus o semillas, el dinero virtual, y un inacabable etcétera del desarrollo temático y normativo del derecho proceden de la ciencia (Donas, 2007) y a la ciencia debe volver los ojos el derecho en procura de respuestas.

Las preguntas que busca responder la ciencia la aproximan a definir quién es un ser humano, como está dividida esta especie, en qué consiste esa división o distancia (Donas, 2001). El ser humano, esto es,

del que hemos dicho que es sujeto de derechos, en especial aquellos que garantizan sus necesidades de realización personal: los Derechos Humanos. Los pueblos, los países, están conformados por grandes conjuntos de seres humanos y es en esas construcciones colectivas en las que reside la soberanía. Esta, la soberanía, se construye a partir de la pertenencia a una nación, a unos mismos sentimientos, de la relación con lugares y personas, de las nociones de lo propio y lo ajeno, lo interno y lo externo, lo nacional y lo extranjero, la raza, la religión, la cultura; en suma, de la diferencia. ¿Los humanos somos esencialmente diferentes?

Es de considerar en principio que el de raza, criterio diferenciador por excelencia, es un concepto social pero cuestionado desde la ciencia. La investigación del genoma humano presume que solo hay una raza humana (y, en su criterio más estricto, solo tres), pues en el contenido de la información cromosómica las diferencias no presentan significación biológica, y las que son perceptibles a la vista no lo son respecto de las características internas de los individuos humanos (Angier, 2008).

En el precedente sentido, para el director de Celera Genomics Corporation, en Rockville, Maryland, “Todos evolucionamos en los últimos 100.000 años a partir del mismo grupo reducido de tribus que emigraron desde África y colonizaron el mundo” (Angier, 2008, p.1). En el núcleo de esta afirmación científica subyace un llamado al reconocimiento de la hermandad de todo el género humano, porque –en palabras del especialista Harold P. Freeman (Angier, 2008, p.1), del Hospital General de Manhattan– “al establecer los criterios externos para la determinación de la raza, su cantidad expresada en el genoma es de aproximadamente del 0,01%”

La existencia de diferencias externas no está en duda, es una verdad estudiada y confirmada por el J. Craig Venter Institute (fundado por

John Craig Venter), instituto de investigación genómica sin fines de lucro, para el que esa afirmación es suficiente y evidente. La información presentada originalmente por Natalie Angier, en el *Science Times*, coincide con el manifiesto signado por Rita Levi-Montalcini (2008) y otros, cuando afirman:

Las razas humanas no existen... La humanidad no está formada por grandes y pequeñas razas... El concepto de raza no tiene significado biológico en la especie humana... El análisis de los DNA humanos ha demostrado que la variabilidad genética en nuestra especie –menores que las de nuestros “primos”, los chimpancés, gorilas y orangutanes– está representado sobre todo por diferencias entre personas de la misma población, mientras que son menores las diferencias entre poblaciones y continentes diversos... El racismo es simultáneamente homicida y suicida... Los imperios se convirtieron en tales gracias a la convivencia de pueblos y culturas diversas, y se colapsaron cuando se fragmentaron... El racismo discrimina, niega las relaciones, introduce amenazas en los pensamientos y comportamientos diversos... La ideología racista está basada en el temor de la “alteración” de la propia raza. (p.1)

Afirmaciones de un selecto grupo entre los que se hallan, además de la premio Nobel, biólogos, etólogos, genetistas, antropólogos, psiquiatras, fisiólogos y médicos, conducen al reconocimiento de que somos más iguales de lo que pensábamos, más cercanos, más familia humana. En su acreditado criterio, Levi-Montalcini (2008) expone:

La existencia de las razas humanas es una abstracción que se deriva de una falsa interpretación de pequeñas diferencias

físicas, que nuestros sentidos perciben, erróneamente asociadas a diferencias “psicológicas” e interpretadas sobre la base de pre-juicios seculares. Estas abstractas subdivisiones, fundadas en la idea de que los humanos constituyen grupos biológica y hereditariamente muy distintos son puras invenciones que siempre se han utilizado para clasificar arbitrariamente hombres y mujeres en “mejores” y “peores” y, de esta manera, discriminar a los últimos (siempre los más débiles), después de haberles achacado que son la clave de todos los males en todos los momentos de crisis. (p.1)

¿Qué separa entonces a los seres humanos además de la raza? Nos separan la lengua, los mitos, la religión y el apego al lugar de nacimiento y de vida.

La separación de la lengua, que procede de raíces culturales, se hace cada vez menos significativa. Los ordenadores y la Internet permiten la traducción casi inmediata, las posibilidades de aprendizaje de otro idioma son múltiples y muchas de ellas sin costo, las empresas hacen pruebas exitosas con traductores cuasi universales en tiempo real; es decir, que en el contexto de las naciones las distancias generadas en la lengua se hacen menores (Graells, 2000).

Lo significativo del uso de los recursos de la ciencia y la tecnología es que permiten la comunicación directa y el ejercicio de una acción determinante en la construcción de los seres humanos en general, y de las personas en particular: el habla o uso comunicativo, interdependiente, del lenguaje. Porque el habla es, en criterio de Steven Pinker (2012), un acto eminentemente colaborativo a través del cual, en un nicho ecológico y cultural, el homínido concluyó el proceso de

socialización y potenció la evolución. Su importancia excede lo imaginable, porque el habla es el responsable del impresionante salto cualitativo que creó al *homo sapiens*.

Pinker (2012) presenta certezas que pretende demostrar a partir del hallazgo del gen(FOXP2), relacionado con el lenguaje, que, aunque presente en otros mamíferos registra una secuencia particular en la especie humana como desarrollo de la selección natural por doscientos mil años. Otros genes y localizaciones cromosómicas, las áreas de Broca, Wernicke y los diferentes córtex cerebrales, aclaran en su investigación las relaciones genéticas del lenguaje, pero también su procedencia de un ancestro común. Así lo había aseverado Quentin Atkinson (2011), del Departamento de Psicología de la Universidad de Auckland, Nueva Zelandia, en su investigación publicada en la revista Science, con el título: “La diversidad fonética es compatible con un modelo de efecto de fundador en serie de la expansión del lenguaje de África”. El trabajo del investigador concluye que la diversidad genética y fenotípica humana abrevia con la distancia desde África (Atkinson, 2011). Su investigación se apoya en el estudio de fonemas de una muestra global de 504 idiomas, establece los mecanismos paralelos que configuran la diversidad genética y lingüística, concluyendo en un origen africano de las lenguas humanas modernas (Atkinson, 2011).

Trabajos recientes sugieren que un efecto fundador similar puede operar en la cultura y el lenguaje humanos. Atkinson (2011) muestra que la cantidad de fonemas que se utilizan en una muestra global de 504 idiomas también es clinal (la variación clinal, también conocida como clina o cline, corresponde al cambio progresivo del fenotipo de una misma especie por influencias y circunstancias medioambientales) y se ajusta a un modelo de expansión fundado en serie de un origen

inferido en África. En este resultado, que no puede explicarse desde la historia demográfica más actual, la diversificación del idioma local o la falta de independencia estadística en lo que refiere a las familias lingüísticas sugiere la existencia de mecanismos alternos que configuran la diversidad lingüística y genética y respalda un origen africano de las lenguas humanas modernas.

La importancia de esta investigación, y los análisis de Pinker, importan en este capítulo para constatar la cada vez más afirmable procedencia y unidad de la especie humana, pero especialmente porque es criterio general que el aspecto esencial en la evolución humana, en la cultura y en la conformación de lo que hoy entendemos como el hombre, procede de la adquisición evolutiva del habla.

La importancia de la adquisición del habla es tal, advierte Martínez Mendizábal (2003), el jefe de excavadores del yacimiento de Atapuerca, que las modificaciones estructurales que hicieron posible el habla humana, cambiando de posición la laringe y la faringe, son altamente riesgosas desde el punto de vista fisiológico, pues permiten el ahogo o atragantamiento e impiden la posibilidad de beber y respirar al mismo tiempo. Arsuaga & Martínez (2000) consideran que este rasgo solo es evolutivamente viable si la ganancia final es cualitativamente mayor. Es decir, que la evolución -al dotar al homínido de los recursos para el habla-, lo expuso en algún grado al riesgo de muerte; sin embargo, este riesgo era preferible por los mayores beneficios para la sobrevivencia que comportaba el desarrollo del habla, porque es el lenguaje lo que iguala al ser humano a nivel del pensamiento y aquello que facilitó la socialización y cooperación del *homo sapiens*. El lenguaje construyó posteriormente los elementos más dinámicos de la cultura.

Somos el lenguaje, es una afirmación que comparten antropólogos, escritores y semiólogos. Lo somos además porque, como dice Manuel Castells (2004), la construcción de la realidad se hace en la mente a través del lenguaje, y es por ello que, de ser posible, quienes en la actualidad aspiran a la dominación prefieren hacerlo en el cerebro de las personas antes que en los campos de batalla. En el pasado histórico se recurrió a los campos de batalla para ejercer la dominación del poder, pero a su vez también, al concurso del lenguaje por medio de construcciones representativas e identificadoras, como los mitos.

Es claro que, una de las principales características identificadoras de los pueblos, las naciones e incluso las religiones, se efectúa a través del lenguaje mediante la construcción de mitos y leyendas (Cassirer, 1968), llámese Adán y Eva, los Nibelungos, Teseo, Quetzalcóatl. Los mitos son explicaciones fundacionales sobre la naturaleza o el origen de un pueblo, versan sobre un rito, un país o una Ciudad-Estado. También narran y vinculan a las comunidades con casi cualquier acontecer de la vida social, como las costumbres o creencias, la filosofía o la idea aglutinante de nación (Smith, 1997). Lo importante es que todos ellos obedecen a la misma estructura y formas, y en todos ellos se cumplen las mismas funciones por parte de los personajes. Uno de los primeros en estudiar seriamente el discurso del mito y desentrañar su estructura, funciones y personajes desde un campo científico semiótico fue Joseph Campbell, en su obra *El héroe de las mil caras, psicoanálisis del mito* (Campbell, 1959). En el texto, verifica que las históricas que cuentan a todos los miembros de la humanidad son la multiplicación de unas mismas y pocas narraciones. Lo interesante es que su estructura no varía de manera significativa sin importar el idioma, la religión, el lugar e incluso el continente. Otra confirmación de la igualdad, de la homogeneidad humana, pero esta vez en un aspecto particular del uso

del lenguaje, usado paradójicamente para afirmar arraigos que, a la postre, son causa de la idea de diferencias.

Todavía más allá de la estructura de las narraciones, Andreu Belsunces Gonsalves (2016), del Laboratorio Cívico de Innovación y Economía Social, Coboí, plantea que, para las ciencias cognitivas estas narraciones que nos ayudan a conocer, recordar, aprender y organizar nuestra percepción y pensamientos, se constituyen en la llamada narración colaborativa; una tecnología blanda que pone de presente el énfasis en su aplicación para el empoderamiento ciudadano. Ese empoderamiento ciudadano y ejercicio de reconocimiento que plantea el Estado Social de Derecho para cada miembro de su colectivo organizado. “Las tecnologías blandas son dispositivos intangibles que promueven, gestionan y modulan relaciones humanas y procesos sociales, y que pueden ser aplicados con distintos fines a organizaciones e instituciones sociales”, dice Belsunces (2016, p.128), al aclarar el concepto. La educación, la interpretación de la historia, la reconfiguración de la moralidad, estarían dentro de estos fines.

Así, la moral es un intangible cualitativo construido por la narración del grupo social familiar extenso. La moral es, entonces, asociada en su etiología a la tradición, a los ancestros. Ya antes, al comienzo del tema de la soberanía, hemos dicho que lo ancestral y tradicional son componentes del sentido de autoridad que está vinculado al poder cuando este se ve revestido de aceptación o respeto, y también que la soberanía se define en términos de relaciones de poder. El poder como autonomía y facultad de decisión es componente de la soberanía, y la soberanía se encuentra en uno de los extremos del derecho internacional.

Por otra parte, la moral estaría también estrictamente ligada con el componente social y condicionada por el elemento cultural. La moral

que es fundamento y medida de valoración de los hechos humanos (González, 2007), y de los que a su vez también hemos afirmado que se encuentran en uno de los extremos del derecho internacional, en el que cada vez tienen mayor preeminencia.

Se ha preguntado en apartes anteriores acerca de qué separa a la humanidad, entendida como grandes bloques (a manera de ejemplo: razas, pueblos, continentes, religiones), y sobre su significación e importancia desde la perspectiva científica, ya que no desde el hecho social e histórico. La información presentada a manera de respuesta y como sugerencia de posteriores investigaciones, procura establecer algunos puntos de contacto entre soberanía, poder, autoridad, tradición y moral.

Este artículo procura un breve acercamiento al tema de la moral, también desde una respectiva diferente o poco usual en un texto de derecho, como es la teoría del campo estrictamente científico. Respecto del tema de la moral dijo Darwin (2011):

Cualquier animal [...] dotado con instintos sociales bien diferenciados, incluidos los afectos parentales y filiales [...] adquiriría inevitablemente un sentido o conciencia moral tan pronto como sus poderes intelectuales hubieren llegado a estar tan bien desarrollados o casi tan bien desarrollados como en el hombre. (p. 71)

Sin embargo, esta afirmación no dejaba de ser una mera especulación sin fundamento cuando la realizó. Lo interesante es que, con el descubrimiento de las células especulares por parte de Giacomo Rizzolatti (Olson, 2008), fue posible entender el mecanismo generador de la empatía y la simpatía que son la base de la solidaridad.

En su texto *En busca del origen evolutivo de la moralidad: El cerebro social y la empatía*, Augusto Montiel Castro y Jorge Martínez Contreras (Montiel & Martínez, 2012) coinciden en que existen suficientes comprobaciones científicas comparativas para afirmar la existencia de empatía en especies diferentes de la humana. Para los investigadores la empatía es un precedente necesario para la conformación de la percepción moral.

Las células espejo se encuentran localizadas en la neocorteza cerebral (Montiel y Martínez, 2012). Adhiriéndose a la hipótesis del Cerebro Social, Montiel-Castro y Martínez-Contreras (2012) dan credibilidad a la afirmación de que existe un nexo entre la neocorteza de los primates y el número de componentes de su grupo social. Según se desprende del artículo, la moralidad sería un subproducto de la expansión de la corteza cerebral con el propósito de facilitar –al igual que lo haría posteriormente el lenguaje–, los niveles de cooperación entre individuos (Montiel & Martínez, 2012). Este desarrollo del cerebro aprovecha recursos adaptativos anteriores que permiten el reconocimiento de patrones, las habilidades de reconocimiento con base en la memoria-predicción (origen aparente de la pareidolia humana, donde un estímulo vago y aleatorio es percibido erróneamente como una forma reconocible). La ventaja adaptativa consecuente es la capacidad para entender y pronosticar la conducta de otros miembros del grupo, preparando para la extracción de principios de comportamiento individual (que los autores del artículo ubican en el campo de la moralidad) y de grupo (normas). El resultado de estas nuevas habilidades cognitivas es el aumento de la cohesión social (Montiel & Martínez, 2012).

La empatía y la simpatía para la que nos dotan las células espejo como responsables del comportamiento imitativo, nos permiten sentir y

saber en ese orden lo que otro individuo siente. Por supuesto, estas capacidades no equivalen a la moralidad, pero cimientan sus bases. La empatía –característica de los animales sociales en su necesidad de “coordinar acciones y movimientos, responder colectivamente a situaciones de peligro, comunicarse sobre la comida y el agua, y ayudar a quienes lo necesitan”– (De Waal, 2007, p.32) y la simpatía suponen capacidad de reacción y reconocimiento ante las emociones. Para los investigadores, la evidencia contrastada presentada en el artículo las establece como requisito previo para la capacidad de emitir juicios morales, en tanto que estos requieren de la capacidad para concebir ideas sobre el contenido de la mente de otros sujetos.

El poder de esta capacidad derivada de las células espejo del cerebro más reciente es la que hace que el individuo humano suspire ante la telenovela, se aterre frente a la película o patee un invisible balón frente al televisor, mientras Cristiano Ronaldo lo hace frente al arco de un equipo rival. También esta zona del cerebro más reciente es la inicial responsable de la respuesta de llanto e indignación ante las imágenes de los niños asesinados con gas en la lejana Siria.

El mecanismo que permite la empatía que lleva a la identificación con el sufrimiento y el dolor –de quien el ser humano identifica como víctima de injusticia–, procede de desarrollos evolutivos que comienzan muy temprano en la evolución. El mecanismo incluye las ganancias como el reconocimiento de patrones o la distinción de diferencias significativas, avanza a la generación en el cerebro de las aves y mamíferos, particularmente, con las células espejo o neuronas cubelli. Entre todos, son los primates los que alcanzan el mayor desarrollo de este recurso evolutivo que fue encontrado por casualidad –en una investigación de la Universidad de Parma–, por Rizzolatti y Sinigaglia (2006).

Se trata de un conjunto de neuronas de control del movimiento con el que se responde imitativamente a los movimientos e intenciones de movimiento de otros sujetos, especialmente de sus congéneres. Las respuestas visuales y motoras que elaboran responden al nombre de bimodales. En los primates superiores se ubican en la corteza motora y constituyen en el humano un delicado sistema neuronal que reconoce las acciones de los semejantes, facilita con ello la identificación con esos otros individuos, y capacita para la imitación de esas acciones y provee la proyección de respuestas. En suma, las células especulares son el origen de la facultad que permite la empatía, base de la compasión, la solidaridad y las formas superiores de la acción colectiva de beneficio común.

Sobre la base de la empatía, De Waal (2007) realiza sus investigaciones sobre los primates que recogerá en obras como *La edad de la empatía*, *Primates y filósofos*, *El mono que llevamos dentro* y *El bonobo y los diez mandamientos*. En ellos, después de reconocer un principio de egoísmo (al menos en un nivel genético) como mecanismo primario de selección natural, se interna en el tema de la posible existencia de una primigenia moralidad en la escala de los primates, especialmente en chimpancés y bonobos. Adelantando sus conclusiones, el autor concluye que el hombre no es un lobo para el hombre, al menos no es ese el dictum de la naturaleza. Por el contrario, el precedente genético compartido con los primates es el fundamento para la capacidad humana para actuar correctamente, para reconocer la moralidad de los actos.

Esta capacidad del ser humano para un actuar correcto, afín a la moralidad, tiene orígenes evolutivos a partir de las emociones. Su origen emocional coincide con respuestas involuntarias (que De Waal

(2007) especifica como prerracionales y no elegidas) y psicológicas identificables frente a situaciones de los congéneres. Esa empatía inicia con un «contagio emocional» a partir de las circunstancias del otro que le permiten percibir su sentir y es el origen del comportamiento compasivo. Esa capacidad incluso puede extenderse eventualmente a otras especies. De Waal (2007) cita como ejemplo a una chimpancé que intenta ayudar a un pájaro herido a volar. Lo importante de este ejemplo es que la empatía trasciende: volar es ajeno a la actividad y posibilidad del chimpancé, no está en su esfera de imitación; sin embargo, ella es capaz de reconocer las necesidades del ave, y lo que es más sorprendente, cuál es su forma característica de existir en el mundo.

De acuerdo con De Waal (2007), el contagio emocional está presente en otras especies (elefantes, delfines y capuchinos); la compasión solo pertenece a algunos grandes simios. Las respuestas emotivas desembocan en altruismo recíproco, un primario sentido de lo justo -discutido por otros autores- y formas más complejas de comportamientos con origen en las emociones.

Según De Waal (2007), los componentes esenciales de la moralidad humana pueden rastrearse en las respuestas provocadas por la emoción, más elaboradas sí, pero haciendo continuidad del comportamiento no humano. No somos seres inmorales que adquirieron la moralidad por el mero efecto de la cultura o la religión, somos seres naturalmente buenos en nuestro socavón genético: nuestros antecesores evolutivos, de ramas cercanas con otros primates superiores, se ocupaban de los débiles; Martínez Mendizábal (2017) cita dos casos, identificables dentro de los restos de neandertales hallados en Atapuerca: un inválido que sobrevive hasta los 13 años y un hombre

ya sin dentadura. Ambos solo pudieron sobrevivir por la compasión y con el esfuerzo de solidaridad de otros, ante la imposibilidad para el desplazamiento y, en el desdentado, para que alguien masticara antes lo que él (también, es preciso decirlo, se hallaron rastros de canibalismo, pero no hay una explicación específica respecto de las causas de esta eventual conducta).

Reciprocidad, justicia, gratitud, incluso consuelo, que De Waal (2007) ubica como tendencias morales, son respuestas presentes en el chimpancé y el bonobo, con orígenes emocionales, que se hacen más cercanas en el humano a través de la empatía y la compasión. Esto no significa que necesariamente siempre serán buenas o positivas: el mecanismo evolutivo no funciona así.

De forma universal, los humanos tratamos a los desconocidos muchísimo peor de lo que tratamos a los miembros de nuestra propia comunidad. Es más, las normas morales apenas parecen ser aplicables fuera de nuestro entorno. Es cierto que en la época moderna existe un movimiento que busca expandir la red de la moralidad para incluir incluso a los miembros de un ejército enemigo (por ejemplo, la Convención de Ginebra, adoptada en 1949), pero todos somos conscientes de cuán frágil resulta este esfuerzo. Es muy probable que la moralidad evolucionase como un fenómeno intragrupal en conjunción con otra serie de capacidades típicamente intragrupalas, tales como la resolución de conflictos, la cooperación o el acto de compartir. (De Waal, 2007, p.118)

Parafraseando a De Waals (2007), la lealtad es inicialmente hacia el propio individuo, después hacia su familia y finalmente hacia su grupo. En la medida en que en el del prehomínido al homínido crece

la cooperación y la interacción a partir de los intereses compartidos, se efectúa el significativo tránsito hacia la moralidad de las relaciones interpersonales hacia un bien común. Entre los simios, chimpancés y especialmente en los bonobos –que lo hacen con ofertas sexuales– esta conducta es claramente identificable en la resolución de conflictos ajenos y la promoción de la paz, que es el origen probable de este tránsito hacia la moralidad. La reconciliación, o el detener los conflictos corresponde, según De Waals (2007), a las hembras o también a algunos machos de mayor rango con una actuación que podría calificarse de equitativa.

No solo se preocupan empáticamente de sus familias, también de sus congéneres y, además, promueven la paz en el grupo porque la cooperación así lo exige. Este es un rudimento de organización social basado en la necesidad, cierto, mas también es un desarrollo empático en camino a una organización con normas de moral, cuando se sancionan socialmente los comportamientos que los socavan la integridad, cooperación y solidaridad del grupo.

Apunta De Waal (2007) otra fuerza, la más viva y poderosa en la conformación del sentido comunitario: el rechazo de protección o enemistad hacia los extraños. Es la fuerza que une a los que se hayan enfrentados dentro de su comunidad intensificando la solidaridad intragrupal. Es esta la otra arista del surgimiento de la moralidad.

resulta profundamente irónico que nuestro logro más noble (la moralidad) mantenga lazos evolutivos con nuestro comportamiento más infame: la guerra” ...Al traspasar el punto de encuentro entre los intereses individuales y los compartidos en conflicto, aumentamos considerablemente la presión social para

asegurarnos de que todos contribuyeran al bien común. (De Waal, 2007, p.54).

Como se entrevé, las interpretaciones de uno de los más connotados primatólogos constituyen una vía de entendimiento y un puente entre la sobrevivencia grupal y la moralidad, entre las formas más elementales de autonomía –fundamento de la soberanía– y la valoración de la vida y bienestar de cada individuo del grupo, en la que reside el rudimento de los Derechos Humanos.

Si bien la selección natural exige, en su mecanismo de eliminación, un comportamiento para la sobrevivencia que regularmente nos conmueve o repugna –porque aparece a nuestro desarrollo cultural como cruel y despiadado–, su proceso no conduce a la aparición exclusiva de la crueldad, la competitividad feroz o la insolidaridad; también puede llevar a la bondad, la compasión, el apoyo y la cooperación, por vías insospechadas y en apariencia contradictorias.

La moralidad no corresponde a sus fases iniciales antes señaladas; sin embargo, es este proceso evolutivo el que dotó al ser humano –durante procesos de creación de poderes constituidos a partir de las necesidades de sobrevivencia, frente a la agresión o de conquista territorial–, de las facultades y habilidades que desarrolló la cultura en el proceso de moralización. El norte de la toma de decisiones correctas desde el campo ético cada vez más necesario en el mundo actual proviene del pasado ancestral a través del desarrollo genético evolutivo y es la ciencia la encargada de develarlo gradualmente.

Aproximaciones al concepto de soberanía internacional: una mirada desde la sociedad del conocimiento y las tecnologías de información y comunicación

El concepto de Soberanía del Estado, –inscrito dentro del marco de la geopolítica y el derecho–, se ha transformado en las dos últimas décadas del siglo pasado y la primera de este. En esa transformación uno de los factores puede encontrarse en la reducción de tensiones de la Guerra Fría y la desaparición de las pequeñas guerras locales, focalizadas, con las cuales los dos grandes imperios económicos y militares (los EEUU y la URSS) dirimían sus pulsos de fuerzas en un juego de estrategias. Este cambio incidió en la humanización de las relaciones internacionales y en la relación de solidaridad y cooperación entre Estados (Del Arenal, 2008).

No son los tradicionales cambios producto del imperio y la guerra, como acaeció en la Edad Antigua; tampoco se trató del reflujo de tensiones y enfrentamientos como los que al final del medioevo enfrentaron imperio, papado, gremios, señores y reyes, no. Estos cambios son la consecuencia de siglos de acumulados saberes y haberes culturales, como el descubrimiento de rutas y continentes, las oportunidades comerciales que fueron su consecuencia y que aparejaron la formulación de las doctrinas económicas liberales, los avances en los medios de transporte y comunicación, la interacción de razas y culturas, las integraciones culturales, la creciente preocupación por los riesgos ambientales, pero, sobre todo, la dolorosa conciencia de las devastadoras consecuencias de las grandes guerras.

La comunidad internacional entendió que en esos enfrentamientos brutales la condición humana se vio tan degradada que obligó a una definición más estricta de los derechos humanos; su alcance, sus

límites y conexiones, las obligaciones de los Estados para su necesaria protección, entre otros temas (Aguirre & de Sousa, 1998).

En estas transformaciones se destaca la importancia creciente de los Derechos Humanos a partir de la omnipresencia de las tecnologías de información y comunicación. En un mundo que se transforma con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (López, 2010), esas tecnologías permiten ver el rostro de los olvidados, los perseguidos, los acosados, las víctimas, los hombres y mujeres que, viviendo en un distinto lugar, país o continente y a pesar de las diferencias físicas o culturales, en general son vistas con empatía y simpatía por el observador.

El umbral de respuesta ante el sufrimiento o la injusticia se eleva en la medida en que conocemos la historia y los rostros de quienes se ven afectados por estos menoscabos (Cortina, 2010). A factores como el crecimiento de la cooperación internacional y la búsqueda de un bienestar común (que es consigna de los Estados Sociales de Derecho), se añan los haberes y saberes mencionados en el párrafo anterior que otorgan una dimensión más amplia al significado de la Humanidad. Los mecanismos de sensibilización y empatía atienden a las reforzadas respuestas culturales solidarias promovidas desde los medios de comunicación y a los efectos de la reciente internacionalización, globalización y mundialización de las relaciones privadas y estatales (Messner, 1999), las cuales concientizan la interdependencia de Estados y personas y redimensionan el escenario de las obligaciones morales.

Este fenómeno arriba acotado parecería haber tenido impacto favorable en la internacionalización de los Derechos Humanos y haber permitido el reconocimiento de la otredad y la diversidad del género

humano, pero no ha sido la anticipación de un paraíso de bondad sin conflictos, ya sea porque el orden mundial se ha desbordado por causa de intereses políticos y económicos; ya porque el conflicto es lo originario, está el orden de las cosas antes que los valores y no es eliminable, como propone la Ética Convergente de Maliandi (2010); o ya porque, como pregona Douzinas (2006), los derechos naturales y la soberanía, principios aparentemente opuestos, no son más que las dos caras de una misma moneda. Independiente de esas pretendidas causas, en lugar de un paraíso, paradójicamente, en el mismo escenario de internacionalización de los Derechos Humanos, el reconocimiento de la otredad y de la diversidad del género humano, coexiste el resurgimiento de los nacionalismos cerrados y la explotación de ideas xenófobas, como está sucediendo en la Europa casi al cierre de la segunda década del siglo XXI, así como en otros lugares del globo (García Pérez, 2016). Esas corrientes, que se amparan en los desequilibrantes flujos de población provenientes de países azotados por los conflictos¹ y por la pobreza, se despojan de sentimientos de solidaridad, acuden al recurso del llamado a la protección y autodefensa de su economía y orden social, y procuran decisiones amparadas en el concepto de soberanía (Ferrajoli, 1998), para lo que recurren al equiparar esos flujos de población necesitada con los efectos de una lenta agresión a la estabilidad del Estado y su población. El mecanismo recurre a la acusación, al señalamiento de una responsabilidad en cabeza de los migrantes, a quienes consideran como invasores y responsables de la delincuencia, la pobreza, la falta de oportunidades, el agotamiento de los recursos y colapso de la salud, la educación y otros servicios. La

1 En Colombia, el conflicto armado interno ha generado desplazamiento forzado (en el territorio colombiano) y fenómenos migratorios hacia otros países, como Estados Unidos, España y Francia (Avendaño, Mogrovejo & Bastos, 2014). El conflicto interno en Colombia tiene en sus orígenes una relación con las nociones de soberanía, poder y autoridad. En la actualidad, el país se encuentra en un tiempo de transición política y jurídica que supone la adopción de una justicia transicional (Niño, 2016). Una justicia que supone también una reinterpretación de la noción de soberanía a la luz de los Derechos Humanos.

situación de los habitantes de Venezuela en su forzada diáspora de caravanas humanas deambulando por Latinoamérica es un referente más que cercano (Ramírez Suárez, 2017), como lo es Siria para Europa y el Medio Oriente (García-Martínez & Piedra-Muñoz, 2017). Los que se oponen o se indignan frente a la amenaza migratoria y las facciones políticas que reditúan el temor y promueven la xenofobia, presentan a ese otro humano como un invasor que usurpa derechos y recursos en desmedro del habitante del país receptor. Desde su mirada, no se trata de un refugiado, de un miembro de la especie a quien se han vulnerados sus derechos humanos, tan solo se trata de un invasor, de una amenaza, de un nuevo Perturbador, no importa ya que no busque hacer imperio, basta con que represente una amenaza la existencia de la organización político y social que lo cobija.

El Perturbador lo encontramos descrito en la página uno del prefacio al libro de Ronald Steel *La Pax Americana*. En sus líneas introductorias Eduardo Haro Tecglen cita la teoría de un militar francés: el almirante Castex. El señor Castex aventuró una teoría que sintetiza la visión de confrontación de los Estados y la explicación de las confrontaciones militares de los Estados, siempre desde una supuesta necesidad y ella siempre nacida de una natural tendencia al imperialismo. Según el almirante, esta tendencia al imperialismo está presente en las relaciones de los pueblos. La llamó la teoría del perturbador (Steel, 1967).

Siempre en la historia, aseveraba el almirante, han existido países o pueblos con vocación hegemónica. Esa vocación hegemónica lo convierte en exportador de autoridad, con tendencia al dominio absoluto. La presión de este país (Perturbador) sobre los vecinos, las organizaciones y los Estados que se encuentran al alcance de su esfera de poder, va haciéndose gradualmente insoportable (Steel, 1967). Un

día, de esa presión injusta y multiplicada, surge la necesidad de resistencia y oposición que hace posible una coalición que combata al perturbador y, finalmente, lo venza. Pero –advertir Castex, terminando con cualquier esperanza– de adentro de ese grupo de países surgirá inevitablemente otro perturbador. El nuevo perturbador será, por supuesto, otro país que desarrollará las mismas características antes señaladas y que a su vez dominará. Tendrá que ser combatido por una nueva coalición hasta el final de los tiempos (Steel, 1967).

Esta visión cuasi apocalíptica de los Estados, que parece la extensión última de la frase de Hobbes: “el hombre es lobo para el hombre” (De Stier, 2002), puede coincidir fácilmente con la silueta de los imperios de la Edad Antigua, con agresores más recientes como la Alemania de Adolfo Hitler o la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, e incluso actuales formas de resistencia o imposición de ideologías y religiones, de características ambiguas, de composición desigual y poblacionalmente dispersas, como el llamado Estado islámico. El traje con que Castex viste al perturbador parece haber sido elaborado, durante dos décadas de sentida reflexión, con las medidas del tercer Reich, pero es elástico y ajustable a cualquier potencia, y quizá por eso esta teoría del pueblo o país perturbador ha sido desde mediados de los años 60 una teoría incómoda: porque la condición de perturbador es fácilmente asignable –mediante recursos retóricos– a cualquier país o movimiento (incluso si esos países solo pretenden reforzar su defensa). Además, lo es porque acude para su sustentación a fuerzas a las que suelen reaccionar los pueblos y que explotan hasta el extremo los crecientes partidos de derecha extrema: la agresión y el miedo. No obstante, lo anterior, a pesar de señalar un panorama internacional sujeto al temor o a la agresión, el perturbador también contiene un elemento de unión o asociación –transitorio en la teoría– que permite a los otros países

coaligarse para enfrentar la adversidad (Steel, 1967). Este último factor reseñado está ausente en la forma de perturbación que ocasiona la migración de los que huyen: muy pocos se coaligan para intervenir la causa del desastre, y las acciones individuales de protección que brindan algunos Estados tienen un límite que linda con la propia continuidad de los gobiernos.

Coaligarse, unirse para conseguir algún fin (Real Academia Española, En Clave RAE, 2017). Coaligarse por conveniencia como lo entendieron los países al hacer la guerra; coaligarse para evitar la guerra como lo propuso el presidente Wilson Churchill con su nuevo orden mundial; coaligarse para defender la supervivencia de la especie y proteger los Derechos Humanos. Unión que exige ceder en las tensiones o reservas que puedan tenerse frente al otro y actuar de mutua confianza para enfrentar un peligro mayor. Esa es la base sobre la que en principio se afirma la internacionalidad (Harispe, 2017). Si bien las primeras formas de asociación de Estados responden a alianzas de protección o alianzas comerciales (existen también en la actualidad, como en la OTAN), las nuevas alianzas que fueron posteriores a las desgracias de la primera y, particularmente, de la Segunda Guerra Mundial (la ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945), responden preferentemente a criterios humanistas, de seguridad, económicos, sociales y de justicia (Del Arenal, Segura, Grasa & Manzano, 2005).

La garantía de justicia real y el derecho como instrumento garante son imprescindibles hoy en el escenario internacional (Nikken, 1987). La ausencia de mecanismos de aplicación de justicia y de mecanismos para la solución de conflictos ha generado en el pasado efectos indeseables para la comunidad internacional: desconfianza, retaliación y venganza. Empero, la idea de una soberanía internacional, entendida

como el poder de una ficción u organización internacional para la producción de normas que limitan o se imponen a la soberanía estatal, riñe con el concepto original de soberanía blindada en la autonomía, en el poder de decisión y en la exclusiva facultad para producir normas (Calderón Ortega & Agudelo Ibáñez, 2017).

La idea de una soberanía internacional, para la cual los Estados deben desprenderse o ceder parte de su autonomía y poder de decisión, incluso el poder de declarar la guerra de manera unilateral como uno de sus bastiones, se hace posible frente a un riesgo mayor: las dos guerras mundiales. Las dos guerras como escenario de las mayores degradaciones de la dignidad humana, del valor de la vida y de los Derechos Humanos (Habermas, 2010), obraron como disuasorias de esas posiciones irrestrictas que se oponían radicalmente a la necesidad de los Estados de ceder una parte de su soberanía. El temor a un mal mayor permitió construir la esperanza de un nuevo orden mundial.

Como se advierte en la presente investigación, la realidad internacional reclama redefinir con urgencia los derroteros de la Soberanía de los Estados, a la luz de los Derechos Humanos y de la Dignidad Humana como principios fundantes y como límites de la propia soberanía. Así, ante la constante amenaza de la guerra en un mundo globalizado, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación, el conocimiento sobre las células especulares y, en general, con el conocimiento de las neurociencias, es necesario construir las bases para una ciudadanía mundial que trascienda los derroteros de la clásica definición de Soberanía de los Estados.

CONCLUSIÓN

Las necesidades originales de protección y defensa para la sobrevivencia de los grupos y posteriormente de las comunidades humanas

son la fuente de la necesidad de un poder. El poder engendró las facultades de total disposición en que se arraigaba inicialmente la soberanía, antes de que esta adquiriera ese nombre y se desplazara del regente al Estado, al Estado-Nación e incluso al estado de derecho; no obstante, junto a ese concepto subsistió la noción de la diferencia como factor de exclusión y discriminación.

La idea popular de la diferencia, fuente de conflictos y origen de nacionalismos a ultranza, de exclusión y persecuciones, es una construcción política utilizada como respaldo de intereses particulares y grupales en procura de poder y privilegios.

Los conflictos (externos o internos) generan condiciones para el desconocimiento de los Derechos Humanos a partir de emociones y sentimientos asociados a la patria, la amenaza a la autonomía, e incluso a deformaciones de la idea de derecho. Los llamados a la emotividad casi siempre atraviesan el prisma de la soberanía, con su base bien anclada en la autoridad. La autoridad que ha sido invocada deriva esencialmente de la tradición y la tradición es justamente aquello que, por pertenecer a la cultura o facilitar la supervivencia, permanece inalterada.

La noción de la diferencia (entre lugares, regiones y pueblos) encuentra su arraigo en la historia como una necesidad de identificación necesaria para la supervivencia de los grupos y las naciones, pero su sentido se diluye y se pierde en la actual economía globalizada, en la internacionalización del Derecho, en los avances de las tecnologías de la información y la comunicación, en la aldea global. Asimismo, pierde vigencia el fundamento del antiguo y estricto concepto de soberanía, derivado del uso del poder como instrumento de autonomía, pero también de decisión sin barreras a cargo de una figura de poder o una aristocracia.

Su pérdida de vigencia se hace en favor no solo de una participación de la ciudadanía, o mejor, del pueblo en participación, porque también pierde vigencia frente a los instrumentos y organismos internacionales de derecho que vigilan y sancionan las conductas atentatorias de los Derechos Humanos, a guisa de ejemplo, la Corte Internacional de Justicia.

Erigir un camino de armonización entre los extremos de la soberanía y los Derechos Humanos es posible, así como poder y moralidad tienen fuentes comunes. Esa armonización de convergencia precisa de un hilo conductor, de un punto de encuentro que puede aportar la ciencia, pero precisa del Derecho tanto como del reconocimiento de la información científica erigida con fuerza de principios (no solo del derecho, de todas las ciencias sociales en concurso con la filosofía). Precisa también de la comprensión del origen de esos fenómenos del mundo social y la educación y comunicación de sus conclusiones de cara al colectivo mundial. Una labor de reconocimiento de una igualdad real, opuesta a la ignorancia y los prejuicios, en la que el Derecho no impone criterios porque el sentido de lo humano o la moral no se decretan, pero propende por su exposición, y difusión.

La disposición del investigador jurídico debe ser entonces holística y heurística, integradora en grado sumo, atenta a los hechos de la historia y los recursos de la ciencia, pues las modificaciones al derecho, al derecho internacional en el caso de este artículo, pueden proceder por vía de la ciencia del presente más inmediato y a la vez del pasado más lejano, porque el saber científico, además de explicación, actúa como propuesta de verdad.

Conceptos como soberanía, poder y autoridad no son inmutables y sus implicaciones jurídicas responden a la realidad cambiante y se

transforman con ella, por consiguiente, no es factible entender los conceptos del derecho desde una perspectiva única, pues ellos son el resultado de la confluencia de factores históricos, sociológicos, políticos, científicos y morales.

La noción de soberanía debe responder en la actualidad a la realidad social, a los descubrimientos de la ciencia que desvirtúan presunciones como la de la raza, así como a la transformación de la cultura y el lenguaje en un mundo globalizado en el que las tecnologías de la información y comunicación definen los derroteros de las relaciones internacionales, la noción de derecho, la justicia y los Derechos Humanos.

La ciencia invita a considerar a la moralidad como una consecuencia lógica de las tendencias cooperativas, con un origen evolutivo que desmiente a Hobbes: el hombre no necesariamente es lobo para el hombre. La línea de la selección natural nos proveyó instrumentos que, decantados en la moral, permiten un camino de solidaridad, comprensión y entendimiento que posibilitan esperar una idea más flexible de la soberanía y un más cierto reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.

REFERENCIAS

Aguirre, V. & de Sousa, B. (1998). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *Revista UNAM*, (12) [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=shvPVIN-YZkC&oi=fnd&pg=PA9&dq=Por+una+concepci%C3%B3n+multicultural+de+los+derechos+humanos+\(-Vol.+12\).+UNAM&ots=6e0nhDjzue&sig=bci-v9KhjRxhNOKy5LqJR-3SzhOA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=shvPVIN-YZkC&oi=fnd&pg=PA9&dq=Por+una+concepci%C3%B3n+multicultural+de+los+derechos+humanos+(-Vol.+12).+UNAM&ots=6e0nhDjzue&sig=bci-v9KhjRxhNOKy5LqJR-3SzhOA#v=onepage&q&f=false)

- Altini, C. (2005). *La fábrica de la soberanía: Maquiavelo, Hobbes, Spinoza y otros modernos*. El Cuenco de Plata.
- Angier, N. (2008). *Reportaje: Futuro. La genética descalifica el concepto de raza*. España: Diario El País.
- Antier, N. (2000). La genética descalifica el concepto de raza. *Diario El País Digital*, versión para América. http://elpais.com/diario/2000/09/13/futuro/968796001_850215.html
- Arsuaga, J. L., & Martínez, I. (2000). *La especie elegida: la larga marcha de la evolución humana*. Debolsillo.
- Arsuaga, J. L., Martínez, I., Gracia, A., Carretero, J. M., & Carbonell, E. (1993, 8 de abril). *Three new human skulls from the Sima de los Huesos Middle Pleistocene site in Sierra de Atapuerca*. *Nature*. <https://doi.org/10.1038/362534a0>
- Atkinson, Q. D. (2011). Phonemic diversity supports a serial founder effect model of language expansion from Africa. *Science*, 332, 346-349. pmid:21493858
- Avenidaño Castro, W. R., Mogrovejo Andrade, J. M., & Bastos Osorio, L. M. (Julio-Diciembre de 2014). Una mirada de la violencia en Colombia desde la teoría del poder de J. Thompson. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 153-182.
- Avenidaño Castro, W. R., Mogrovejo Andrade, J. M., & Bastos Osorio, L. M. (julio-diciembre de 2014). Una mirada de la violencia en Colombia desde la teoría del poder de J. Thompson. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 153-182.
- Baeza, R. C. (2011). Liberalismo, democracia y ordenamiento territorial. *Cuadernos de Administración*, 15(22), 117-146. <https://doi.org/10.25100/cdea.v15i22.98>

- Belsunces, A. (2016). Narración colaborativa como tecnología blanda: funciones, aplicaciones y desafíos. *AusArt*, 4(2), 127-142. <http://www.ehu.es/ojs/index.php/ausart/article/view/17017/15307>
- Böckenförde, E. W. & de Agapito Serrano, R. (2000). *Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia* (Vol. 200). Trotta.
- Bodenheimer, E. (1994). *Teoría del derecho* (Vol. 60). Fondo de Cultura Económica. http://files.librosdederecho-az.webnode.es/200000145-c1032c1fdc/Bodenheimer_-_Teoria_del_Derecho_-_1.pdf
- Bodin, J. & Gala, P. B. (1992). *Los seis libros de la República*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Bodin, J. (2006). *Los seis libros de la República*, trad. Pedro Bravo Gala, Tecnos, 4.ª ed., Madrid.
- Bodin, J. (1992). *Sobre el libro de los seis libros de la república*. Comentarios, José Luis Bermejo Cabrero. Madrid: Editorial Centro de Estudios Constitucionales.
- Borda, L. V. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Rev. Derecho del Estado*, (20), 73. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/705>
- Calderón Ortega, M. y Agudelo Ibáñez, S. (2016). Control de convencionalidad concentrado sobre actos de la asamblea constituyente en Colombia. *Advocatus*, 14(27), 83-104. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.926>.
- Campbell, J. (1959). *El héroe de las mil caras: psicoanálisis del mito*. Fondo de Cultura Económica.

- Caobo, R. (1996). Sociedad, democracia y patriarcado en Jean Jacques Rousseau. *Papers: Revista de Sociología*, (50), 265-280. <https://papers.uab.cat/article/view/v50-cobo/pdf-es>
- Cassirer, E. (1968). *Mito y lenguaje*. Siglo XXI. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2xck150mxd0C&oi=fnd&pg=PA29&dq=la+era+de+la+informacion+manuel+castells+volumen+3+2004&ots=HAM7QmH8X7&sig=moluTyfh4s0sZCdbTbEq-EJUKF6A#v=onepage&q=la%20era%20de%20la%20informacion%20manuel%20castells%20volumen%203%202004&f=false>
- Castells, M. (2004). *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Vol. 3). Siglo XXI.
- Colmenares Uribe, C. A. (2016). El rol del juez en el Estado Democrático y Social de Derecho y justicia. *Academia & Derecho*, 65-82. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/21>
- Combellas, R. (1990). *Estado de derecho: crisis y renovación*. Editorial Jurídica Venezolana.
- Cortina, A. (2010). Neuroética: ¿Las bases cerebrales de una ética universal con relevancia política? *Isegoría*, (42), 129-148. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2010.i42.687>
- Darwin, C. (2011). *El origen del hombre*. Editorial Edaf.
- DC SCICOMM Servicios integrales de Comunicación Científica. (Productor). (2017). "Escuchar nos hizo humanos", por el Dr. Ignacio Martínez Mendizábal. <https://www.youtube.com/watch?v=o3LEWodocRs->
- De Stier, M. L. (2002). El fundamento antropológico de la filosofía política y moral en Thomas Hobbes. *Crítica Revista Hispanoamericana*

- de *Filosofía*. critica.filosoficas.unam.mx/pg/es/descarga.php?id_volumen=48&id_articulo=224
- Del Arenal, C. (2008). Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales. *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*. http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008_4.pdf
- Del Arenal, C., Segura, C. G., Grasa, R., & Manzano, I. R. (2005). *Relaciones Internacionales*. Tecnos.
- Díaz, E. (2011). *Estado de derecho y sociedad democrática*. Taurus.
- Donas, J. B. (2001). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación*. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31891022/Javier_Bustamante_-_Derechos_humanos_CTS_I.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1538074064&Signature=zK-GxHP4drvE%2BkcJiSmlbs3Kao5Y%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DHacia_la_cuarta_generacion_de_Derechos_H.pdf
- Donas, J. B. (2007, agosto). Los nuevos derechos humanos: gobierno electrónico e informática comunitaria. *SciELO - Scientific Electronic Library Online*, 4(2). Enlace. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1690-75152007000200002&script=sci_arttext
- Douzinas, C. (2008). El fin (al) de los derechos humanos. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas IUS*. <http://revistaius.com/index.php/ius/article/view/142/135>
- Douzinas, Costas (2006). Anuario de Derechos Humanos, Nueva Época, vol. 7, t. 1, Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho

- de la Universidad Complutense de Madrid, 2006. FORO. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, (4), 309-340.
- Echeverría, R. (2007). *Por la senda del pensar ontológico*. Comunicaciones Noreste Ltda.
- Ferrajoli, L. (1998). Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global. *Isonomía*. <http://cervantesvirtual.com>
- Ferrajoli, L. (1999). El derecho como sistema de garantías. *Nuevo Foro Penal*, (60), 59-75. <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/3896>
- Foucault, M. (1980). Curso del 7 de enero de 1976. *Microfísica del poder* (pp.125-137). La Piqueta.
- Frans de Waal, Primates y filósofos (2007). *La evolución de la moral del simio en hombre*. Barcelona: Editorial Paidós (ediciones Paidós Ibérica. S.A.)
- French, J., & Raven, B. (1971). Las bases del poder social. *Dinámica de grupos* (pp. 150-167). Trillas.
- García Pérez, H. (2016). *Nacionalismo, migraciones forzosas y derechos humanos*. Universidad de Valladolid, Facultad de Derecho.
- García-Martínez, I., & Piedra-Muñoz, L. (noviembre de 2017). La crisis de los refugiados sirios en europa: causas y consecuencias. Congreso Nacional de Investigadoras/es Noveles en Trabajo Social, 77, 86. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=H-Js9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA86&dq=migrantes+de+Siria&ots=vN-HLLMFkAn&sig=9a2SEnjYowA2xUSuyy3SfXKyolA#v=onepage&q=migrantes%20de%20Siria&f=false>

- Gil, L. (1962). Antígona o la areté política. Dos enfoques: Sófocles y Anouilh. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 2, 157-190. <https://revistas-filologicas.unam.mx/anuario-letras/index.php/al/article/view/150/150>.
- Gómez Montañez, J. (2011). Estado Social de Derecho y Derechos Sociales Fundamentales. *Academia & Derecho*, (2), 17-25. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.2.2377>
- Gómez Montañez, J. (2014). Derecho a la reparación y lucha contra la impunidad ante graves violaciones a los derechos humanos. *Revista Academia & Derecho*, 5(8), 99-118.
- González, J. (2007). *El Ethos, Destino del Hombre*. (UNAM, Ed.) Fondo de Cultura Económica. ISBN 978-968-16-4668-4
- Goubert, P. (1976). *El antiguo régimen*. Siglo XXI Editores.
- Graells, P. M. (2000). Las TIC y sus aportaciones a la sociedad. Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación. <http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/TECNOLOGIA%20EDUCATIVA/TICs/T1%20SOC.INFORMACION/LAS%20TIC%20Y%20SUS%20APORTACIONES%20A%20LA%20SOCIEDAD.htm>
- Grote, R. (2012). Rule of Law, Rechtsstaat, Etat de Droit. *Pensamiento Constitucional*, 8(8), 127-176. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/3277/3118>
- Gutiérrez Escudero, A. (2005). La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 7(13), 3. <http://www.redalyc.org/pdf/282/28261313.pdf>
- Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 55(64). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s0185-24502010000100001&script=sci_arttext

- Harispe, S. (2017). Capítulo 3. Imaginarios de la Nación: modelos para armar. En *Historia de América Latina* (p.44-60). Editorial de la Universidad de La Plata.
- Heller, H. (1990). *Teoría del Estado*, 1.a ed., 13.a reimpr. México: Fondo de Cultura Económica.
- Heller, H. (1995). *La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ibáñez, S. J. A. & Ortega, M. A. C. (2016). Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por actos de reforma constitucional. *Revista Justicia*, 21(29).
- Jellinek, G. (1954). *Teoría del estado*. Albatroz.
- Landa, C. (2002, julio-diciembre). Dignidad de la persona humana. Cuestiones constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5649>
- Laporta, F. J. (1994). Imperio de la ley. Reflexiones sobre un punto de partida de Elías Díaz. *Doxa*. www.cervantesvirtual.com
- Levi-Montalcini, R. (2008). Manifiesto: *Solo existe una raza. La humana*. Recuperado de https://www.lainsignia.org/2008/julio/cul_005.htm
- López, F. Z. (2010). Sociedad del Conocimiento y Nuevas Tecnologías. OEI Sala de Lectura. <http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberprome/zapata.pdf>
- Machiavelli, N. (1973). *El Príncipe: comentado por Napoleón Bonaparte*. Espasa-Calpe S.A.

Máiz, R. (1998). Los dos cuerpos del soberano: el problema de la soberanía nacional y la soberanía popular en la Revolución Francesa. Fundamentos: *Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional* (pp. 167-202) Junta General del Príncipe de Asturias.

Maliandi, R. (2010). *Ética convergente*. Tomo I. Las Cuarenta.

Marshall Barberán, P. (2010). La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional. *Revista de Derecho Valparaíso*, (35), 245-286. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-68512010000200008&script=sci_arttext

Martínez Mendizabal. (2017). *Ceremonia de entrega de la primera edición de los premios Stephen Hawking Rosalía-Abanca, celebrada IES Rosalia de Castro*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=v-el4EBZb-k>

Martínez, I. (2003). El origen de la mente simbólica. *Revista de Humanidades Ars Medica*, 1, 16-29. https://www.fundacionpfizer.org/sites/default/files/pdf/dendra/ars_medica_2004_vol01_num05_159_161_martinez.pdf

Mediapost Spain (Productor) (2012). Conferencia completa de Nacho Martínez Mendizábal “El Secreto de Nuestra Estirpe”. <https://www.youtube.com/watch?v=bk3lefW8tkl>

Messner, D. (1999). La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización. *Nueva Sociedad*, 163, 71-91. <http://nuso.org/articulo/la-transformacion-del-estado-y-la-politica-en-el-proceso-de-globalizacion/>

Michelet, J. & Ibáñez, V. B. (1898). *Historia de la revolución francesa* (Vol. 2). Biblioteca popular.

- Montanelli, I. (2016) Historia de Roma. España: Debolsillo
- Montañez, J. G. (2016). Estado social de derecho y derechos sociales fundamentales. *Academia & Derecho*, (2), 17-26. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/26/25>
- Montiel-Castro, A. & Martínez-Contreras, J. (2012). En busca del origen evolutivo de la moralidad: el cerebro social y la empatía. *Signos Filosóficos*, 14(28), 31-56. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-13242012000200002&script=sci_arttext
- Naranjo, V. (1995). *Teoría constitucional e instituciones políticas*. (pp.210). Temis.
- Nikken, P. (1987). *Protección internacional de los derechos humanos*. Editorial Civitas.
- Niño López, L. F. (2016). Justicia transicional: principios de Chicago comparados al proceso de paz en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 7(13), 143-184.
- Olson, G. (2008). De las neuronas espejo a la neuropolítica moral. *Polis Revista Latinoamericana*, 20, 1-20.
- Ortega, M. A. & Ibáñez, S. J. A. (2017). Control de convencionalidad concentrado sobre actos de la Asamblea Constituyente en Colombia. *ADVOCATUS*, 14(27), 83-104. <http://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/727>
- Oxford Living Dictionaries [versión Electrónica]. Oxford University Press. <http://es.oxforddictionaries.com/definicion/jerarquia>.
- Pérez Porto, J. y Merino, M. (2014). Definicion.de: Definición de privilegio (<https://definicion.de/privilegio/>)
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2011). Definición. de: Privilegio. <https://definicion.de/privilegio/>

- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). Definición de. Obtenido de Definición de privilegio: <https://definicion.de/privilegio/>
- Pinker, S. (2012). *El instinto del lenguaje*. Alianza Editorial.
- Pinto, M. (2014). *El principio pro homine: Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos*. Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/594>
- Ramírez Suárez, D. (2017). *Migración de venezolanos en el periodo 2016-2017: una mirada desde los derechos humanos vs el marco jurídico migratorio en Colombia frente a los asentamientos humanos en la zona fronteriza* [tesis de pregrado. Trabajo de Grado, AREANDINA. Fundación Universitaria del Área Andina], <http://digitk.areandina.edu.co/repositorio/handle/123456789/1000>
- Real Academia Española (2017). En Clave RAE. <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=9mfhZTD#41e0NSU>
- Reale, G., & Antiseri, D. (1988). *Historia del pensamiento filosófico y científico* (Vol. 1). Herder.
- Reyes Calderón, J. R. (julio-diciembre de 2014). Pedagogía kantiana: antropología, conocimiento y moralidad. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 209-248.
- Rizzolatti, G. & Sinigaglia, C. (2006). *Las neuronas en espejo: los mecanismos de la empatía emocional*. Editorial Paidós.
- Ruz Saldívar, C. (2014, 15 de febrero). La organización social, origen del Derecho. *Revista de Clases Historia. Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales*, artículo N° 413. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5133230.pdf>

- Sanchís, L. P. (2003). *Justicia constitucional y derechos fundamentales*. Trotta.
- Smith, A. (1997). El fundamento étnico de la identidad nacional. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. http://historia.ihnca.edu.ni/ccss/dmdocuments/Bibliografia/CCSS2009/Tema1/1/EL_fund_etnico.pdf
- Soboul, A., & Martínez, P. (1981). *La revolución francesa*. Oikos-Tau.
- Soto, L. G. (2009). *Aristóteles y la Democracia: Soberanía de la Masa e Imperio de la Ley*. Publicaçom Internacional da Associação Galega da Língua. <https://dialnet.unirioja.es>
- Steel, R. (1967). *Pax americana*. The Viking Press.
- Touchard, J., & Pradera, J. (2006). *Historia de las ideas políticas*. Tecnos.
- Valdés, R. L. B. (2006). *El valor de la Constitución: separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del estado liberal*. Alianza Editorial.
- Velásquez, J. O. (1988). Platón y la Soberanía del Estado. *Revista de Filosofía*, 31-32 (37-44). <https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/44143/46155>
- Vernant, J. P. (1992). *Los orígenes del pensamiento griego*. Paidós.

Cómo citar este capítulo:

Calderón Ortega, M. A. N. (2020). Soberanía y Derechos Humanos, más allá de las fronteras: transformación de la noción de soberanía, una mirada desde la transdisciplinariedad. (Sovereignty and Human Rights, beyond borders: transformation of the notion of sovereignty, a view from transdisciplinarity). En N. Albornoz-Arias, y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.89-136). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

SECCIÓN II

**INCLUSIÓN SOCIAL,
DESARROLLO Y CAMBIO
SOCIAL**

**Emprendimiento y liderazgo
en las jefas de hogar
migrantes venezolanas
de la base de la pirámide.
Acercamiento desde la
literatura***

***Entrepreneurship and
leadership in the Venezuelan
migrant female heads of
the base of the pyramid.
Approach from the literature***

**AKEVER-KARINA SANTAFÉ-ROJAS
NEIDA ALBORNOZ-ARIAS
REYNA LIZETH VÁZQUEZ-GUTIÉRREZ
VALMORE BERMÚDEZ-PIRELA**

* Capítulo derivado del proyecto: Hacia una mirada globalizante del impacto de la crisis migratoria venezolana. Grupo de investigación: Altos Estudios de Frontera (ALEF) (Categorizado como grupo A en Colciencias). Fecha de inicio: 01-02-2019. Fecha de finalización: 31-12-2019. Aliado: Red Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP) (UANL).

Resumen

En la actualidad la problemática social se dinamiza con el rol de la mujer en la fuerza laboral, como iniciativa para mitigar la desigualdad, disminuir la brecha económica y mejorar las condiciones de vida de los núcleos familiares. Por consiguiente, el emprendimiento y liderazgo en las jefas de hogar migrantes venezolanas de la base de la pirámide contribuye al desarrollo económico y social de los contextos. El capítulo compila literatura sobre las variables emprendimiento, liderazgo, migración y base de la pirámide a través de una inmersión bibliográfica de 60 libros, 4 capítulos y 18 artículos, mediante la interpretación hermenéutica. Al respecto, se infiere que existe una articulación entre el liderazgo y el emprendimiento, a la vez que una mujer migrante venezolana es emprendedora en la base de la pirámide al permear las características de liderazgo mejorando la calidad de vida de su hogar.

Palabras clave: Emprendimiento, liderazgo, base de la pirámide, jefa de hogar, migración.

Abstract

At present, the social problem is energized with the role of women in the labor force, as an initiative to mitigate inequality, reduce the economic gap and improve the living conditions of family nuclei. Consequently, entrepreneurship and leadership in Venezuelan migrant female heads of the pyramid base contributes to the economic and social development of contexts. The chapter compiles literature on the variables entrepreneurship, leadership, migration and base of the pyramid through a bibliographic immersion of 60 books, 4 chapters and 18 articles, through hermeneutic interpretation. In this regard, it is inferred that there is an articulation between leadership and entrepreneurship, while a Venezuelan migrant woman is an entrepreneur at the base of the pyramid by permeating leadership characteristics, improving the quality of life of her home.

Keywords: Entrepreneurship, leadership, base of the pyramid, head of household, migration.

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo evidencia una revisión de la literatura del mercado de la base de la pirámide y el protagonismo de las jefas de hogar migrantes venezolanas desde las variables del emprendimiento y el liderazgo, en un concepto relativamente naciente en el área de la administración y afines. En este sentido, el mercado de la base de la pirámide connota a los 5000 millones de personas a nivel mundial que viven en la escasez con ingresos inferiores a 4 dólares diarios, los cuales se privan de acceso a productos y servicios básicos, siendo aislados del

sistema económico por no significar un objetivo relevante de consumo dado su primitivo poder adquisitivo (Graterol, et. al, 2017). Sin embargo, durante los últimos 20 años los Estados, las estructuras de la sociedad civil y la empresa privada en América Latina han emprendido proyectos diferentes a la filantropía (asistencialismo), enfocados al mejoramiento de las condiciones de la población, cuyo objetivo es integrar el mercado de ingresos bajos reconociéndolos como un segmento atrayente para las empresas, dado su crecimiento sostenido, el cual ha reformado las dinámicas sociales y económicas de la región, al permear cambios en las decisiones de consumo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015).

Por consiguiente, los hogares de la base de la pirámide (BDP) se integran a la economía, utilizan productos y servicios modernos, invierten según sus posibilidades en el futuro. Para lo cual, es importante identificar el movimiento económico de América Latina, contraído en los primeros tres meses de 2019 en 0,1% con respecto al mismo periodo de 2018, con una demanda interna decreciente en un 0,2% resultado de la disminución bruta de capital fijo y del gasto público. Por su parte, el consumo privado registró cifras positivas. Al respecto, las economías de América del Sur atenuaron en un 0,7% en el primer semestre de 2019 contrastando el crecimiento del 1,5% del primer trimestre de 2018. De igual forma, las economías de Centroamérica muestran durante ese trimestre una tasa de incremento inferior a la del primer trimestre de 2018, del 3,3%. Para Centroamérica y México, el aumento del primer trimestre de 2019 fue del 1,5%. Situación similar refleja República Dominicana y Bolivia con economías de mayor crecimiento en la región (un 5,7% y en torno al 4,0%, respectivamente), seguidas por Panamá (3,1%), Guatemala (3,0%) y Colombia (2,8%). Cinco economías se contrajeron en el primer trimestre (Argentina, Nicaragua, Paraguay, Uruguay

y Venezuela), Brasil se desaceleró (0,46%) y las demás economías crecieron entre un 0,6% y un 2,6% (CEPAL, 2019).

En este contexto, los segmentos de la base de la pirámide se constituyen en el punto de partida para el direccionamiento del desarrollo empresarial actual, al replantear el diseño e implementación de modelos de negocio que respondan de forma estratégica y competitiva al bienestar social y la evolución económica, como una herramienta de posicionamiento organizacional y modelo de gestión enmarcada en escenarios de oportunidades. Desde este punto de vista, la mujer interviene en la transformación socioeconómica y actitudinal de la economía latinoamericana; en términos generales, los jefes de hogar que pertenecen a la base de la pirámide son hombres y mujeres en igual proporción, asumen riesgos, presentan comportamiento positivo con respecto al ahorro con cierta similitud a la de segmentos de mayor ingreso, con una situación económica actual y futura optimista (PNUD, 2015).

Algunos aspectos relevantes de las jefas de hogar en la base de la pirámide son: se dedican a ser vendedoras en un 15%, por su parte, el 8% administra su propio negocio, demandan en un 40% cursos de asistencia técnica para mejorar sus ejercicios operativos y comerciales, trabajan en un 23% en empresas privadas y en un 10% en empresas públicas, priorizan la compra de alimentos en el hogar, dejan su ahorro en el banco por más tiempo para insuficiencias a largo plazo (gastos educativos, proyectos de vivienda), sin embargo, el ahorro informal es usado en transacciones inmediatas y frecuentes. Del mismo modo, los hogares encabezados por mujeres son más sensibles al precio, evalúan la relación costo-beneficio, tratan de maximizar su inversión, en correspondencia con el nivel de ingresos que perciben, pues estos

son menores a los de los jefes de hogar hombres en aproximadamente 30% (Fondo Monetario Internacional, 2014).

Cabe resaltar, que las mujeres jefas de hogar en Colombia poseen un nivel educativo inferior, en un 23% han alcanzado la secundaria y el restante no terminaron la básica; muy pocas tienen un tipo de educación superior, por lo que se dedican al comercio desde la informalidad en gran parte. La mayoría de casos dispone con ahorros de nivel transaccional (ahorros producto del reajuste de gastos en determinadas áreas con el objetivo de cubrir otras); por lo tanto, ante cualquier emergencia las jefas de hogar recurren a su red de apoyo familiar o del barrio (Revista Dinero, 2018). Sin embargo, las jefas de hogar migrantes poseen características educativas diferentes de las 536.299 mujeres venezolanas migrantes en Colombia, así: el 85% están ubicadas en la zona urbana, 15% en las zonas rurales, el 63% tiene entre 15 y 59 años, con un nivel educativo de postgrado en un 67%, algunas de las actividades que realizaban son: comerciante (18,6%), cuidado del hogar (16,3%), estudiante (15,3%), administradora (4,7%), asistente administrativa (2%), entre otras. De igual forma, el 61,3% emigra de Venezuela con el fin de buscar recursos económicos; es de resaltar que en un 48,3% han tenido fuentes de ingresos derivados de unidades productivas de la base de la pirámide (GEIH, 2019).

En referencia a lo expuesto, el presente capítulo explora desde la literatura el emprendimiento y liderazgo de las jefas de hogar migrantes venezolanas de la base de la pirámide como una estrategia de desarrollo de capacidades individuales y sociales que inciden en la forma como las mujeres identifican oportunidades, toman decisiones, juegan un rol clave para la gestación de emprendimientos impulsados

por ser el pilar proveedor de los hogares, situación que permite el progreso no solo de la familia sino de la comunidad en general.

EMPRENDIMIENTO

Este concepto ha sido abordado desde diversos enfoques de interpretación, originando definiciones aplicadas en cada contexto de estudio. En este sentido, Santafé y Tuta (2016) identifican el emprendimiento como “motor impulsor de creación y desarrollo empresarial o desde la postura del halo que mueve al ser humano a actuar, emprender, acometer algo; como intermediación entre el deseo de lograr y el logro conseguido” (p.36-37).

Por consiguiente, la sociedad puede convertirse en una empresa innovadora, cuando sus habitantes de forma estratégica y creativa generan valor en los procesos productivos, transfiriendo el conocimiento como agente de cambio para beneficiar a la comunidad. En consecuencia, el emprendimiento se relaciona con la persona que decide llevar a la acción o implementar cualquier tipo de proyecto (Formichella, 2004). Al respecto, el desarrollo de oportunidades se consolida a partir del aprovechamiento de cualidades o características individuales que impulsan al emprendedor a tomar la iniciativa mediante el compromiso por generar riqueza (Albornoz-Arias, et. al, 2018).

Por lo tanto, para Rodríguez y Jiménez (2005), “el emprendimiento involucra a la persona que toma decisiones sobre la base de lo complicado del riesgo” (p.11), es decir, asume el reto con inteligencia e innovación. En esta línea, se le confiere al emprendedor la capacidad de crear empresa asumiendo retos y utilizando adecuadamente los recursos disponibles para desarrollar un nuevo concepto de negocio.

En este sentido, las personas deben tener diferentes conceptos acerca del valor de los recursos, obteniendo el control sobre estos, para hacer que la oportunidad sea rentable (Shane & Venkataraman, 2000).

Bajo esta perspectiva, el emprendimiento es entendido como el conjunto de personas que buscan la puesta en funcionamiento de un negocio para obtener un beneficio según las necesidades existentes en el mercado (Cantillon, 1755). Posteriormente, se planteó que la principal función del emprendedor es la gestión de recursos a través del conocimiento con el fin de aumentar la producción, asignándose cualidades fuera de lo común: audaz, imaginativo, vigilante, actitud positiva (Say, 1803). Seguidamente, se ubicó al emprendedor como la persona que adquiere en alquiler la tierra, el trabajo y el capital, asociándolos, comprando materia prima a los empresarios, vendiendo por su cuenta y riesgo los productos obtenidos (Walras, 1874). Bajo esta perspectiva, el emprendedor hace uso adecuado de los recursos disponibles actuando bajo competencias definidas para visualizar, concretar y alcanzar los propósitos trazados.

Con base en lo anterior, el acto de emprender conlleva como elemento fundamental el riesgo, asumiendo la situación inherente a la consecución de acciones y conductas. En efecto, se identifica al emprendedor como una persona competente para identificar oportunidades, poseedor de habilidades requeridas para desarrollar un nuevo significado de negocio a partir de la autoconfianza (Harper, 1991; Albornoz Arias, Contreras Velásquez, Espinosa Castro & Sotelo Barrios, 2019). Por consiguiente, se infiere que el emprendedor aprovecha las capacidades y recursos disponibles para solucionar problemas e identifica oportunidades.

En efecto, Morris y Kuratko (2002) argumentan que el emprendedor hace uso de los recursos disponibles para utilizarlos en combinaciones que

maximizan los resultados y agregan valor a todo proceso o actividad en la que interviene. Considerando lo planteado, la capacidad de percibir nuevas oportunidades que otros no identifican es la habilidad para establecer cuándo un nuevo producto tiene un valor inimaginado para el cliente y cuándo un método de producción es desconocido para los demás (González et al., 2010).

Es importante reseñar el aporte de Varela, et al. (2016) donde menciona que el emprendedor lidera y es fuente de inspiración en el desarrollo de una nueva empresa. Asimismo, se define al emprendedor como la persona con habilidad de crear y construir algo a partir de casi nada, siendo un acto creativo propio del género humano (Venturi, et al., 2012).

En este contexto, a partir de la concreción de los objetivos que impulsa al emprendedor se experimenta la realización personal. En este orden de ideas, Alcaraz (2006) identifica en los emprendedores características personales, físicas e intelectuales. De igual forma, se establecen algunos descriptores particulares de los emprendedores: motivación, disposición al trabajo, autoconfianza, capacidad para alcanzar las metas, iniciativa, responsabilidad, alto nivel de energía, tolerancia al cambio, baja necesidad de estatus y poder, entre otros (Djankov et al., 2006).

EMPREDIMIENTO Y JEFAS DE HOGAR MIGRANTES

La mujer juega un rol importante en la sociedad a partir del desarrollo del emprendimiento. Díaz et al. (2008) lo establecen desde la orientación de la oportunidad (explotar una oportunidad de negocio), o por necesidad (debido a las circunstancias y falta de expectativas). En este orden de ideas, se determina el comportamiento del emprendedor a la luz de autores como: Steiner et al. (1986), Wood y Bandura (1986),

McClelland, (1961) y Gibbs (1982), quienes resaltan características, fortalezas actitudinales, convicción cognoscitiva, mejora continua, trabajo individual, capacidad de riesgo, capacidad de liderazgo, necesidad de logro, creatividad, determinación.

Por su parte, Buttner y Moore (1997) y Albornoz et al. (2018) destacan los motivos por los que las mujeres emprenden negocios como: el autoempleo, la existencia de techos de cristal (motivos extrínsecos), la necesidad de logro, autorrealización, deseo de independencia (motivos intrínsecos) y el deseo de compaginar tareas empresariales con familia y hogar (motivos trascendentales). En palabras de Cárdenas (2009), existen emprendedoras por oportunidad y necesidad. Es característico en organizaciones de mujeres emprendedoras, encontrar motivación y compromiso por el mejoramiento de la calidad de vida desde el desarrollo sustentable. De igual forma, se describe como pequeñas el tipo de empresas en cuanto al número de empleados, dedicadas principalmente al sector servicios (Marlow, 1997). La naturaleza propia de la mujer dada al servicio y las relaciones hace que este sector presente menos obstáculos para su ingreso.

Por su parte, Ljunngren y Kolvereid (1996) concluyen que las mujeres empresarias tienen como características: necesidad de mayor logro, un mayor control interno, una menor propensión al riesgo, y poseen una personalidad menos proactiva que los empresarios hombres. De acuerdo a Rosener (1990), el estilo empresarial de las mujeres se apoya en valores sociales y culturales, orientado a las personas y fundamentado en las relaciones interpersonales. Por consiguiente, es característico en las emprendedoras el liderazgo transformacional bajo un estilo de dirección participativo y democrático, buscando el consenso entre sus empleados, delegando más responsabilidades y

compartiendo mayores cuotas de información y poder que los empresarios hombres (Albornoz et al., 2018).

La medición del éxito empresarial se constituye en un criterio que va más allá del nivel de beneficio económico y tasas de crecimiento (Buttner & Moore, 1997; Gatewood et al., 1995), es decir, se corresponden directamente con los motivos que inducen a crear la empresa, como son la autorrealización y el desarrollo profesional. En este orden de ideas, las mujeres emprendedoras miden el éxito empresarial desde aspectos externos en función de los rendimientos empresariales, e internos como el desarrollo personal y profesional (Kalleberg & Leicht, 1991). Al respecto, la carencia de motivación en el empleo, los conflictos personales para cumplir su rol de empleada y madre de familia, se constituyen en factores determinantes para medir el nivel de éxito empresarial en una mujer, buscando el equilibrio entre estas dos funciones.

Otro criterio a identificar son los obstáculos por vencer desde el origen sociocultural. Según Alsos y Ljunngren (1988) y Kantor (2001), el obstáculo de mayor incidencia es el sexo, relacionado con la actitud de la sociedad con respecto al rol desempeñado por la mujer y los prejuicios acerca de su capacidad y habilidad para ejercer determinadas actividades profesionales. Es importante considerar los motivos por los cuales las mujeres emprenden; en algunos casos sucede por la imposibilidad de mejorar su situación laboral. En este sentido, las profesionales deciden emprender ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales o encontrar un trabajo acorde a sus habilidades, con mayor flexibilidad horaria, mayor independencia para cumplir con la responsabilidad familiar y laboral (Marshall, 1995). En consecuencia, las mujeres emprenden creativamente una idea por la necesidad de

generar sus propios ingresos como jefas de hogar a falta de expectativas laborales, siendo su principal objetivo la estabilidad profesional. Bajo el criterio de Tuta y Santafé (2014), “la creatividad es un bien social fundamentado en la iniciativa emprendedora, al desarrollar ideas enfocadas hacia el bienestar de la comunidad” (p. 131). De la anterior situación, la mujer emprendedora jefa de hogar se convierte en agente de cambio social al generar el mejoramiento de su propia calidad de vida y la del medio donde se desenvuelve.

Otro aspecto relevante es el expuesto por Fernández et al. (2011), quienes señalan que la cultura, los valores del lugar de origen, el entorno familiar donde se han desarrollado las mujeres, el nivel educativo y la trayectoria laboral definen el espíritu emprendedor. En este sentido, se identifica que el proceso migratorio lleva impregnado un fenómeno de desorganización cultural conducente a un proceso de reorganización que conlleva en la sociedad receptora a una mujer migrante expuesta a estímulos que le inducen a recomponer su universo simbólico, mediante un proceso complejo y prolongado de aprendizaje pautado por la cultura de la nueva sociedad.

Por consiguiente, Kofman y Sales (1998) mencionan que las mujeres migrantes mediante el autoempleo se ven inmersas en el empoderamiento como herramienta para superarse en situaciones patriarcales, de control social, crisis económicas y laborales. Al respecto, el desplazamiento permite independencia social y económica para las mujeres que inician un negocio; cabe resaltar en este particular el emprendimiento por necesidad de las mujeres migrantes venezolanas, dentro de las cuales se consideran variables como la alta cualificación profesional pero escasos recursos financieros, aspectos que relegan la creación de negocios en la base de la pirámide ubicados en los estratos más bajos

de la estructura ocupacional; a menudo organizan actividades poco rentables, expuestas a una feroz competencia, y en sectores progresivamente abandonados por los empresarios autóctonos.

Desde las perspectivas expuestas por los autores anteriormente relacionados, el emprendimiento de las mujeres migrantes venezolanas se constituye en una estrategia de autodefensa de la exclusión del mercado laboral y una alternativa de movilidad social que les permita sobrevivir y asegurar el bienestar de sus hijos a partir de estrategias de flexibilización para el manejo del tiempo entre los quehaceres de la cotidianidad y el sustento familiar, además del interés de salir de los círculos de pobreza usando como plataforma en algunos casos el nivel educativo y la experiencia laboral, articulados con características individuales femeninas como la creatividad, la motivación y el deseo de superación.

LIDERAZGO

Este concepto ha sido expuesto por diferentes autores. Inicialmente se parte de la definición del líder, para lo cual, Gibson y Donnelly (2001) argumentan que el líder es agente de cambio, persona cuyos actos afecta a otros más que los propios actos de estas, mediante la modificación de las competencias o motivaciones de otros en el grupo. Para Goleman (2001), el líder busca tener información de la gente, escuchando las ideas propuestas, construyendo confianza, respeto y compromiso de los demás. Al respecto, tiene una influencia demostrable sobre la eficacia en la realización total del grupo con el cual interactúa (Palomo, 2007).

En este sentido, ser líder significa tener autoridad no poder, generar riqueza para el bien común, serlo y no parecerlo, tener una vida equilibrada, ver la vida como una aventura con compromisos, motivar

respetando la libertad de los demás, ser respetado por la gente, confiar y ser confiable, creativo, innovador, con visión del futuro, aprendiendo continuamente, solidario y socialmente sensible, con vocación de servicio, entre otras características (Manning, Amedeo & Salinas, 2007). Para el caso específico de las mujeres, estas presentan además de las anteriores características de líder el carisma, habilidades sociales, conciliación, emociones, trabajo en equipo y empoderamiento para el logro de los objetivos (Arteaga & Ramón, 2009).

En ese orden de ideas, el concepto de líder se encuentra aunado al liderazgo. Según Tuta y Santafé (2014), el primero es el conjunto de características y el segundo son las acciones que ejerce y el proceso que genera. El concepto de liderazgo es el que es propio de un líder, con formación integral del hombre para guiarlo con respeto y comprensión hacia metas concretas que buscan el bien común. Del mismo modo, el liderazgo es un concepto tanto cultural como social e histórico, el cual envuelve una comprensión de las organizaciones en algunos contextos (Contreras, 2008).

Carlyle (1981, citado por Santafé y Tuta, 2016) explica la teoría del liderazgo a partir de la teoría del gran hombre, afirmando que el progreso del mundo se produce por las conquistas individuales de los grandes hombres, mediante la identificación de ciertas características estables de las personas llamadas rasgos, los cuales diferencian a los líderes de aquellos que no lo son. Por consiguiente, la teoría concibe que la capacidad de liderar de las personas se encuentra relacionada desde su nacimiento por el conjunto de rasgos psicológicos, sociológicos o físicos, que se tienen o no al momento de nacer. El autor menciona que algunos rasgos de los líderes son heredados; cabe resaltar el carisma, cualidad estudiada por la teoría del gran hombre

como la capacidad de dirigir y ejercer poder sobre un grupo. En este mismo orden de ideas, se identifican algunos rasgos del líder dentro del ámbito empresarial. Según Robbins y Coulter (2005), los rasgos del líder son las características que diferencian a los líderes de quienes no lo son. Dentro de las características estudiadas se encuentran estatura, apariencia, clase social, estabilidad emocional, facilidad de palabra y sociabilidad.

En efecto, para Guisellin (1959, citado por Serrano y Portalanza, 2014), los rasgos identificados con la conducta de los líderes son: inteligencia, iniciativa, aptitud supervisora, seguridad en sí mismo, autopercepción profesional, honradez, integridad, deseo de dirigir, liderazgo efectivo, rasgos físicos, carácter y personalidad.

En correspondencia a lo anterior, Buitrago et al., (2014), plantean que el líder posee un conjunto de cualidades que le permiten conseguir una posición de dominio, donde el éxito puede deberse a la idea de que algunas personas nacen líderes con características particulares que inducen a otros a querer seguirlos. En este sentido, es considerado el liderazgo como un rasgo unidimensional de personalidad que se distribuye entre la población, donde se asume que la gente varía en función de él y que estas diferencias son potencialmente mensurables. Por lo tanto, Santafé, et al. (2000) definen los rasgos como patrones en el comportamiento, los pensamientos y las emociones de las personas, los cuales se mantienen relativamente constantes durante el ciclo de vida.

Al respecto Cox (2007), relaciona la teoría de los rasgos del liderazgo con el inicio de pruebas de personalidad en la década de 1920 hasta final de la Segunda Guerra Mundial, en la cual se determina que los

líderes exitosos poseen ciertas características de personalidad o rasgos de liderazgo que le permiten ser exitosos en cualquier situación. Al ser rasgos de personalidad relativamente estables, es posible identificar líderes potenciales mediante la simple administración de un inventario de la personalidad. Por su parte, McCrae y Costa (2010) plantean que los rasgos de la personalidad son tendencias derivadas de la biología mediante la afectación de los rasgos. Dentro de esta perspectiva, se identifican características que describen el desarrollo de los rasgos de la personalidad del líder, estas son características universales, específicas y personales, las cuales conllevan a ser exitoso en cualquier situación. Asimismo, el líder posee conductas específicas que le permiten tener éxito en algunas situaciones pero no en otras.

Con base en lo planteado, Pérez y Azzollini (2013) identifican dos tipos de personalidad en los líderes: los motivados tanto por la relación como por las tareas. La motivación por la relación se refiere a la preocupación por las relaciones interpersonales entre el líder y sus seguidores, siendo el desempeño exitoso de las tareas de importancia secundaria para este tipo de líder. La motivación por las tareas por otra parte se refiere a la preocupación del líder por llevar a cabo las tareas pendientes, es decir, completarlas de manera satisfactoria la tarea es importante para este tipo de líder, mientras que establecer y mantener relaciones interpersonales positivas es secundario.

En este contexto, Morris y Maisto (2005) señalan a Sigmund Freud quien define la conducta de una persona como el resultado de fuerzas psicológicas que operan dentro del individuo y que por lo general se dan fuera de la conciencia. Así entonces, se identifican atributos aunados al liderazgo como lo son los atributos físicos (nivel de energía, peso, apariencia y altura), atributos mentales (inteligencia, capacidad de

conceptualizar, abstracción y análisis), atributos de personalidad (agresividad, extroversión, autoestima, control emocional y adaptabilidad). Desde el punto de vista de Ruiz y Rodríguez (2013), se plantean algunas limitaciones que se aprecian en la teoría de la personalidad como suponer que los líderes están determinados por genes y factores hereditarios, no reconocer explícitamente la posibilidad de que a través de la formación el individuo pueda desarrollar algunas habilidades de liderazgo, no considerar los valores que debe poseer el ejercicio adecuado del liderazgo, entre otros.

Seguidamente, se analiza la teoría conductista del liderazgo apoyada en los fundamentos de los estudios del condicionamiento clásico, operante y aprendizaje social trabajados por Skinner, Palov y Watson alrededor de 1920, (citados por Huber, 2010), en el cual Watson específicamente estudia la conducta observable y su relación con el medio, aspecto que marca el comportamiento del líder. En este sentido, la teoría conductista del liderazgo se centra en los principios de aprendizaje y de la modificación de la conducta (conductas deseables o contrarias), a partir de principios como el reforzamiento del condicionamiento clásico de Palov y el operante de Skinner a través de principios como el determinismo (búsqueda de relación entre las causas y efectos), experimentalismo (cada caso se somete a verificación experimental), parsimonia (varias teorías explicativas), operacionismo (conceptos aplicables en operaciones concretas), ambientalismo (explicación de la conducta en relación al ambiente).

En concordancia con la teoría conductista, Stoner et al., (2000) argumentan la investigación en dos aspectos de la conducta del líder como son las funciones y los estilos. Desde las funciones se concluyó que los grupos para operar necesitan que alguien desempeñe

(funciones relativas a las tareas-solución de problemas y funciones para mantener el grupo-sociales), las personas que pueden desempeñar los dos roles son consideradas líderes altamente efectivos. Por lo general, se evidencia en la práctica que el líder solo tiene la habilidad o temperamento para desempeñar un rol, de esta manera los grupos efectivos adoptan el liderazgo compartido (una persona se encarga de las tareas y otra, de la función social). En cuanto a los estilos del líder, se consolidan inicialmente mediante las funciones (relativa a las tareas y mantener el grupo), desde la orientación a las tareas el líder supervisa estrechamente a los empleados, es de mayor importancia terminar el trabajo que el desarrollo o satisfacción personal del grupo en general. Los líderes con estilo orientado al grupo enfatizan en la motivación a los subordinados mediante relaciones amigables, confiadas y respetuosas.

De acuerdo con Lewin y Lippitt (1938), citados por Ayoub (2011), se identificaron tres estilos de liderazgo: liderazgo autoritario, el cual centraliza el poder y la toma de decisiones provocando mayor tensión y hostilidad en el grupo; el liderazgo democrático basado en colaboración y participación de todos los miembros del grupo, estimulando la cooperación, cohesión grupal, y niveles de motivación; por último, el liderazgo dejar hacer, donde el líder no ejerce su función provocando rendimientos menores. Del mismo modo, López (2013) propone que las personas se convierten al aprender un estilo de liderazgo, adquirir un conjunto de conductas, participar en situaciones de liderazgo o buscar oportunidades, más que en consolidar rasgos individuales de personalidad. Las personas se convierten aprendiendo un set de comportamientos ó participando en situaciones donde se requiera de liderazgo.

En los postulados teóricos de Robbins y Decenzo (2002), se indica que la teoría situacional del liderazgo se fundamenta en el modelo de comportamiento del líder que refleja cómo debería adaptar su estilo para liderar, sujeto a la disposición que manifiesten sus seguidores. Por lo tanto, el liderazgo situacional es considerado una teoría de las contingencias concentrada en los seguidores. En este sentido, el grado de disposición que estos manifiestan (aceptación o rechazo) determina el éxito del liderazgo eficaz mediante la elección del estilo correcto, es decir, indistintamente de lo que este realice dependerá la eficacia de las acciones de sus seguidores. En síntesis, el liderazgo situacional se refiere a la capacidad y a la voluntad para actuar que manifiesta un seguidor.

En este contexto, Vroom y Yetton (1973 citados por Duro, 2006), proponen lo que el líder debe hacer en cada situación y sus formas de tomar decisiones de acuerdo al grado de participación del subordinado. Al respecto, se plantean cuatro tipos de decisiones del líder: autocrático uno (el líder toma las decisiones sin consultar al grupo), autocrático dos (el líder toma la decisión después de haber solicitado información selectiva a los miembros de su grupo), consultivo (el líder toma la decisión después de haber consultado y comentado el tema con el grupo en su totalidad), por último el líder en el grupo (método de grupo en su totalidad, donde se incluye al líder en el grupo). El mencionado autor plantea que en la toma de decisiones se debe tener presente la información del líder, la congruencia de la meta y el problema no estructurado.

El liderazgo resulta afectado por la situación de la que emerge el líder y el contexto de operación, reconociendo una interrelación entre el líder y el grupo (Daft, 2006).. En este sentido, las personas tienden a

seguir a quienes consideran que les ofrecen un medio para cumplir sus deseos personales. Por consiguiente, el enfoque situacional o de contingencia entrelaza la teoría y práctica organizacional a partir del sistema motivacional y el diseño del ambiente particular para el desempeño de los líderes.

De acuerdo a ello, Fiedler (1984) destaca el enfoque de la contingencia en el liderazgo específicamente en el estilo donde las personas se convierten en líderes por sus atributos, personalidades, factores situacionales, interacciones entre líderes y miembros del grupo. Asimismo, el autor relaciona las dimensiones críticas de la situación del liderazgo como son el poder del puesto (grado por el que el poder de un puesto se distingue de otras fuentes de poder tales como la personalidad y los conocimientos), estructura de la tarea (grado en que se puedan aplicar con claridad las tareas y asignar a las personas su responsabilidad), relaciones líder-miembro (el líder supone que el poder del puesto y la estructura de las tareas pueden estar bajo el control de la empresa). En este sentido, identifica los estilos de liderazgo orientado principalmente a la tarea, es decir, el líder obtiene satisfacción al ver que realizan las tareas y el estilo de liderazgo dirigido a obtener buenas relaciones interpersonales. En síntesis, se infiere que el desempeño del líder depende de sus propios atributos, las características de la empresa, el ambiente organizacional, la realidad del grupo, entre otros aspectos.

Por su parte, la teoría de camino-meta propuesta por House y sus colaboradores (citados por Hit, Black y Porter, 2006) destaca esencialmente el trabajo del líder en aumentar la satisfacción y el esfuerzo del subordinado, a través del incremento de las recompensas individuales que se dan al subalterno por el logro de los objetivos, facilitando el

tránsito a las recompensas, minimizando los obstáculos, incrementando las oportunidades de satisfacción personal. No obstante, la teoría de camino-meta del liderazgo se enfoca en el rol que juega el líder para incrementar la satisfacción y el esfuerzo del subordinado, mediante el aumento de las recompensas individuales por el logro de metas.

Esta teoría destaca aspectos de la conducta del líder como el liderazgo de apoyo orientado a las personas y el liderazgo directivo orientado a las tareas, mediante las variables que inciden en la eficacia del liderazgo, el rol del líder y la influencia en las probabilidades estimadas del subordinado para convertir sus esfuerzos hacia la recompensa que se desea. Según Robbins y Decenzo (2002), un líder tiene la responsabilidad de ayudar a sus seguidores para que estos alcancen las metas, así como brindarles la dirección y el apoyo necesarios. Para lo cual, el liderazgo será aceptado siempre y cuando los empleados lo consideren una fuente de satisfacción inmediata o futura.

Asimismo, Soto (2001, citado por Gómez y Gil, 2010) expone la teoría de la atribución del liderazgo, la cual trata sobre los individuos que intentan darle sentido a las relaciones causa-efecto, es decir, cuando algo ocurre quiere atribuirlo a algo, estos líderes son poseedores de inteligencia, personalidad desenvuelta, habilidad verbal, audacia, determinación y comprensión. Del mismo modo, Robbins (2004) afirma que la atribución al liderazgo no es más que una apreciación que las personas hacen respecto de otros individuos, quienes señalan en los líderes características como inteligencia, sociabilidad, facilidad de palabra, agresividad, entendimiento y diligencia.

En este orden de ideas, Yetton y Vroom (1973, citados por Luna, 2010) dieron a conocer un modelo denominado liderazgo normativo con el

fin de responder a la inquietud de la eficacia en la toma de decisiones, siendo este un árbol de decisiones impulsadas por el tiempo y el desarrollo que permite elegir el estilo de liderazgo. Por consiguiente, Benjamín (2007) menciona que los cinco estilos de liderazgo son: decisorio, consulta individual, consulta grupal, facilitador y delegador, adecuados a la situación para maximizar las decisiones.

Al respecto, Luna (2010) define el estilo decisorio (autoritario), donde el líder toma la decisión anunciando o promoviendo entre los seguidores, mediante la consolidación de información fuera y dentro de los grupos sin especificar el problema. Por su parte, en el estilo consulta individual, el líder plantea el problema de forma particular a los seguidores, obteniendo información y sugerencias para tomar la decisión. Asimismo, en el estilo delegador, el líder permite al equipo tomar la decisión dentro de los límites prescritos, donde el grupo identifica y diagnostica el problema, elaborando procedimientos alternativos para solucionarlo y decidir sobre una o más alternativas. Para el estilo consulta de grupo, el líder organiza al grupo y plantea el problema, obteniendo sugerencias para la toma de decisiones. Finalmente, en el estilo facilitador, el líder presenta el problema al equipo y actúa como facilitador definiendo el problema por resolver y las restricciones dentro de las cuales debe tomar la decisión.

En el enfoque de la teoría del condicionamiento operante del liderazgo, Scott y Sims (1977, citados por Duro, 2006) toman como premisa que el comportamiento de los miembros del equipo está determinado por las cadenas de estímulo, respuesta, recompensa, producidas de forma continua en el ambiente de trabajo. No obstante, el principio básico del condicionamiento operante puede ser concebido como la probabilidad de que una respuesta operante sea aumentada, cuando un estímulo

reforzador sigue tal respuesta, siendo relevante destacar el refuerzo y el control de estímulos.

Desde el condicionamiento operante, Hernández (2008) identifica el aprendizaje como un cambio en la probabilidad de la respuesta, considerando que se puede incidir en el comportamiento del individuo y hacer que llegue a una respuesta pretendida, deseada o probable. Entonces, la serie de acciones realizadas por un individuo que generan consecuencias o respuestas pueden modificarse por medio de reforzadores (encargados de reforzar la respuesta), para fungir como estímulos que favorecen el comportamiento que se desea que presente el sujeto. Asimismo, la teoría de los sustitutos del liderazgo analiza las variables neutralizadoras derivadas de los procedimientos para la toma de decisiones del líder (autocráticas del líder, decisiones autocráticas posteriores a la recogida de la información adicional, consultas individuales, consultas con el grupo, decisiones grupales), según el contexto en que se desarrollan y las variables situacionales (experiencia, capacidad de los miembros del grupo, claridad de las tareas, estructuración de la organización) (Argos & Ezquerro, 2014).

Por su parte, la teoría de los sustitutos del liderazgo desarrollada por Kerr y Jermier (1978, citados por Alberich y Sotomayor, 2014) sostiene que existen determinados factores de contexto que pueden hacer que el liderazgo sea innecesario. Ellos determinaron tres grupos de factores bien diferenciados: características de los seguidores (capacidad, conocimientos, experiencia en la tarea, nivel de capacitación, nivel de necesidad de independencia en el trabajo, orientación profesional), características de la tareas (estructuración de la tarea definida, clara y poco rutinaria), características de las organización (nivel de formalización, existencia de normas y procedimiento, planes, propósitos y delimitación de funciones del personal). Con base en lo anterior,

los sustitutos son aquellas variables situacionales que debilitan el liderazgo y están relacionadas con el criterio analizado. Yusof y Mohd Shah (2008) mencionan que la presencia de sustitutos aumenta la satisfacción con el trabajo debilitando la influencia del líder. De igual forma, los neutralizadores influyen en la respuesta de los subordinados en relación con el líder, esto como variable situacional convierte al liderazgo transformacional en ineficaz para incrementar la satisfacción en el trabajo.

El liderazgo transformacional enfatiza la importancia de las reacciones emocionales de los subordinados como respuesta a su visión trascendente en los procesos colectivos de motivación tales como la identificación social. Yurkl (1999, citado por Ramos, 2005) plantea que el liderazgo transformacional puede ser considerado como un enfoque híbrido, ya que incluye elementos como los rasgos, el poder, la conducta del líder y las variables situacionales. Por consiguiente, el liderazgo transformacional es la forma en que los líderes transforman los propósitos y acciones del grupo. Según Judge y Bono (2000) y Bass (1985, citados por Hogg y Vaughan, 2010), los líderes de este enfoque inspiran a los seguidores a adoptar una visión que involucra más que el interés personal, a través de tres componentes clave de este tipo de liderazgo: consideración individualizada (necesidades, capacidades, aspiraciones de los seguidores), estimulación intelectual (cuestionamiento de los pensamientos básicos, presunciones y prácticas usuales de los seguidores para ayudarlos a desarrollar ideas) y liderazgo carismático (energía, razonamiento y sentido de urgencia).

LIDERAZGO Y LA MUJER MIGRANTE

La revisión de los postulados teóricos sobre el liderazgo vislumbra diferentes orientaciones que delinean las formas de comportamiento

del líder. Primero desde la iniciación de estructura: orientación a la tarea, resultados, motivación por la producción. En segundo lugar, a partir de la consideración: orientación al personal, centrado en las personas y las relaciones interpersonales. En este contexto, Ramos (2005) relaciona el estilo de liderazgo con el estereotipo de género, para el caso particular del presente capítulo se enfatizará sobre el liderazgo femenino. El mencionado autor, expresa que el estilo de liderazgo orientado a las personas está relacionado con el estereotipo de la mujer, es decir, estilo de consideración (características del estilo de directivas). Llama la atención, los aportes de Bartol y Butterfield (1976), citados por Ramos, 2005), quienes plantean que las mujeres reflejan mayor valoración por parte de sus subalternos si lideran con un comportamiento fundamentado en la consideración. Shelly y Munroe (1999, citados por Fernández, 2010) conceptúan que hombres y mujeres despliegan más liderazgo de tareas y liderazgo social respectivamente. Sin embargo, la mayor parte de los cargos requiere ambos tipos de liderazgo, es improbable que el género permita medir la eficacia del liderazgo. Por lo general, las mujeres usan estilo democrático (participativo), transformacional, motivando a otros a transformar su interés personal en las metas organizacionales; en comparación con los hombres, quienes aplican un estilo autocrático, es decir, liderazgo transaccional, utilizando recompensas y castigos por el buen o mal trabajo.

Así como el estilo de liderazgo transaccional está en la dirección del comportamiento dimensión iniciación de estructura (estilo masculino), el liderazgo transformacional corresponde a la dimensión consideración (estilo femenino) (Tuta & Santafé, 2014). Bajo tal perspectiva, el carisma, la inspiración, la estimulación intelectual y la consideración individualizada constituyen el liderazgo transformacional, el

cual fomenta la relación con el equipo, identifica necesidades personales, motivación, esfuerzo, confianza, cooperación, dirección participativa y relaciones interpersonales. Sin embargo, es de resaltar que no todas las mujeres son transformacionales ni todos los hombres son transaccionales, existen directivos hombres y mujeres que prefieren el liderazgo transformacional pero que no lo desarrollan por la cultura organizacional impositiva hacia el estereotipo masculino, asociado al estilo transaccional, más que el estereotipo femenino.

Lupano & Castro (2008) identificaron prototipos masculinos relacionados con características como la capacidad de conducción y el logro de resultados obtenidos, mientras que los prototipos femeninos están articulados a atributos como la protección y consecución de beneficios sociales, características que corresponden con rasgos asociados al género femenino. Es de resaltar que las mujeres líderes además poseen características como la firmeza y habilidad para superar obstáculos (características básicas de los líderes masculinos). En síntesis, se hace necesario disponer de atributos de los dos géneros para construir un liderazgo femenino asertivo, para lo cual los seguidores hacen énfasis en los líderes que tienen en cuenta a los subalternos.

Por consiguiente, Maher (1997, citado por Ramos, 2005) sugiere que los estereotipos asociados al liderazgo transformacional y transaccional son menos negativos hacia las mujeres que los estereotipos asociados a otros modos de liderazgo; los estereotipos juegan un papel determinante según el género del subordinado. Las subordinadas femeninas consideran que los estereotipos femeninos, en mayor medida que los estereotipos masculinos, reflejan conductas más transformacionales. Sin embargo, el incremento de la participación de la mujer en el contexto laboral a nivel mundial, se encuentra enmarcado en la mezcla

de estereotipos femeninos y masculinos debido al llamado techo de cristal, concebido como la barrera discriminatoria que no le permite a la mujer acceder a lugares jerárquicos por pertenecer al género femenino (Bradich & Portillo, 2005).

En torno a lo planteado, el techo de cristal limita el ascenso laboral de las mujeres al interior de las empresas. Según, Cañete (2004) el techo de cristal es el conjunto de factores (rasgos difíciles de detectar) a los que se ven expuestas las mujeres trabajadoras altamente calificadas que les impide alcanzar los niveles jerárquicos más altos en las empresas, indistintamente de sus logros y méritos, constituyéndose en un bloqueo para avanzar en la carrera profesional.

A partir de los anteriores planteamientos, Vivas (2018) menciona que las jefas de hogar migrantes están inmersas en el fenómeno de la migración debido a variables como conseguir un empleo, aumentar ingresos, ayudar a las familias, consolidar un patrimonio, la posibilidad de educación de los hijos y solventar las deudas. Estas mujeres son impactadas por el dolor de dejar a su familia; la incertidumbre de preservar su identidad y la de la familia; problemas de salud; factores económicos, políticos, sociales; condiciones ambientales; cambio de relaciones sociales. Cabe resaltar, que el proceso migratorio por lo general no es una decisión democrática; factores como el género y la edad marcan la diferencia entre la migración voluntaria y por persuasión (en el grupo de persuadidos se encuentran los niños y adolescentes influenciados por sus madres en la introducción de este proceso) (Micolta & Escobar, 2010).

Según Casas (2008), las mujeres jefas de hogar juegan un rol protagónico de liderazgo en el periodo de adaptación migratoria de su familia y ellas mismas, el cual depende de la personalidad, los motivos

de migración, los recursos económicos, el apoyo de la nueva sociedad, la integración de la cultura de acogida y la preservación de la propia identidad cultural; por medio de la puesta en marcha de características de líderes como: comunicación, inteligencia emocional, aprendizaje, planeación, metas, crecimiento personal, carisma, innovación, responsabilidad, positivismo, servicio, sinergia, autorrenovación, entre otras.

JEFAS DE HOGAR MIGRANTES Y LA BASE DE LA PIRÁMIDE

La base de la pirámide como mercado considera un conjunto de creencias y valores fundamentado en paquetes de unidades pequeñas y márgenes bajos por unidad (Prahalad, 2005), los cuales son implementados por las jefas de hogar migrantes al organizar su unidad productiva como herramienta de supervivencia en el nuevo contexto. A continuación se relacionan los principios de innovación para este tipo de mercado, expuestos por Prahalad (2005):

1. El centro de atención debe estar en el desempeño de los precios de los productos y servicios.
2. La innovación exige soluciones híbridas a los problemas de los consumidores de la base de la pirámide.
3. La innovación debe concentrarse en la conservación de los recursos.
4. El desarrollo de productos debe tener una total comprensión de la funcionalidad para el mercado.
5. Debe existir innovación en los procesos de la base de la pirámide.
6. El trabajo de capacitación debe ser constante.

7. La educación de los clientes en el uso de los productos es esencial.
8. Los productos deben funcionar en ambientes hostiles.
9. Se debe respetar la heterogeneidad de la base de la pirámide en cuanto al idioma, cultura, habilidades y familiaridad.
10. Las innovaciones deben llegar directamente al consumidor.
11. La evolución en la base de la pirámide es muy rápida.

En este orden de ideas, Velásquez, et al. (2017) Mazuera, et al. (2017) y Santafé, et al. (2018) coinciden en la articulación entre el emprendimiento y el liderazgo, a la vez que una jefa de hogar es emprendedora en la base de la pirámide al permear características de liderazgo mejorando la calidad de vida de su familia, tal como se expresa en el Gráfico 1.

Emprendimiento y liderazgo en las jefas de hogar migrantes venezolanas de la base de la pirámide. Acercamiento desde la literatura

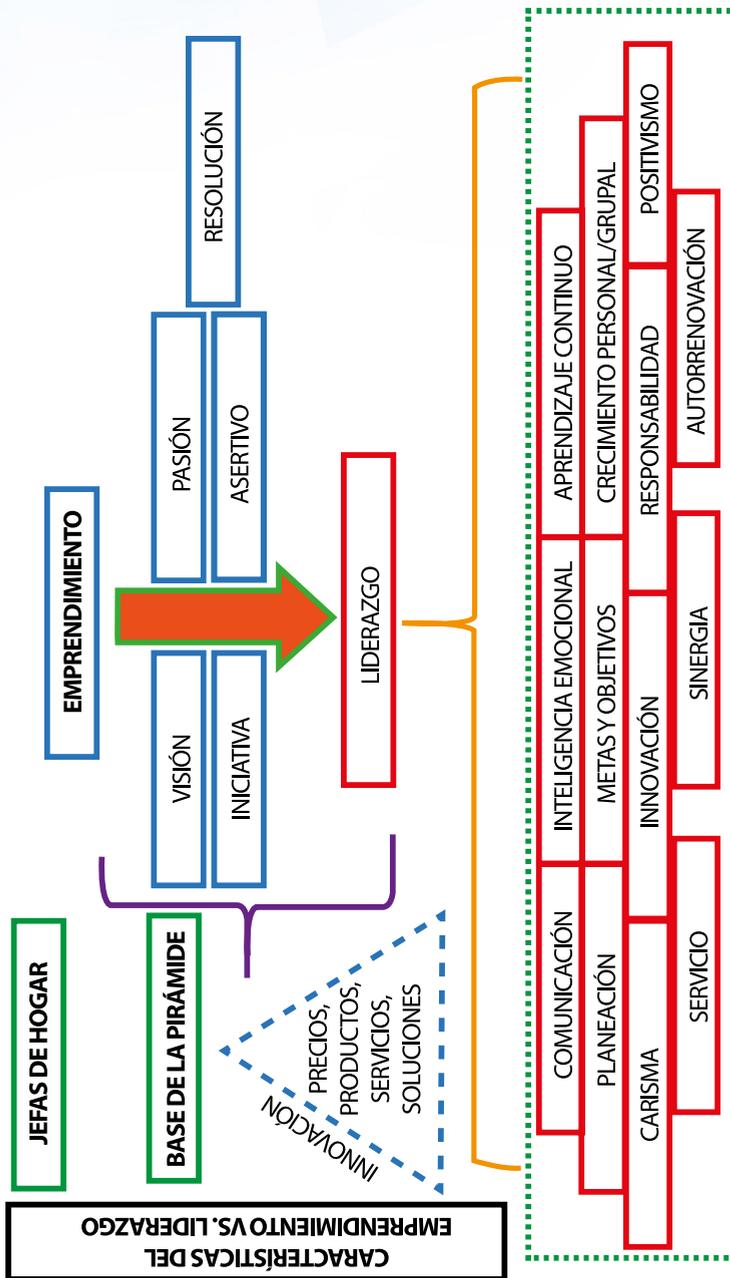


Gráfico 1. Características del emprendimiento Vs el liderazgo

Fuente: Elaboración propia a partir de Velásquez, et al. (2017), Mazuera, et al. (2017), Santafé, Tuta y Albornoz (2018)

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente capítulo se utilizó como metodología la hermenéutica, mediante revisión bibliográfica de autores especializados en el tópico liderazgo, migración y base de la pirámide a través de una inmersión bibliográfica de 60 libros, 4 capítulos y 18 artículos. En este sentido, Santafé y Tuta (2017) consideran que el método hermenéutico trata de estructurar una interpretación coherente del todo a través del empirismo inductivo, denominado razonamiento argumentativo donde se establecen conclusiones sin pretender garantizar una verdad absoluta. Asimismo, la revisión bibliográfica constituye un procedimiento científico sistemático de indagación, recolección, organización e interpretación de información a través de una estrategia de análisis de documentos. (Santafé, Tuta, Albornoz-Arias y Mazuera Arias, 2018)

CONCLUSIONES

A modo de reflexión como resultado del presente capítulo se infiere que las jefas de hogar migrantes de la base de la pirámide se desarrollan como emprendedoras en nuevos contextos, siendo una estrategia de lucha contra el desplazamiento de su lugar de origen por diferentes motivos (políticos, económicos, sociales e ideológicos), lo que les permite afrontar una situación de crisis al permear características de liderazgo con el fin de brindar calidad de vida a su entorno familiar mediante el empoderamiento y la movilidad social. Esta es una realidad actual en el contexto fronterizo colombo-venezolano; por tal razón se propone fortalecer el tema de investigación de la migración específicamente en mujeres emprendedoras y líderes con el fin de identificar su interés sobre la creación de unidades productivas. En este sentido, el papel de la mujer como generadora de emprendimiento parte de la

creación y el desarrollo de ideas de negocio en la base de la pirámide enfocado al sustento familiar y el mejoramiento de la calidad de vida en aspectos personales y laborales; contribuyendo de esta manera al crecimiento de la sociedad mediante la ideación, sustento y orientación de proyectos liderados por mujeres. Al respecto, el liderazgo de la mujer desde el emprendimiento fortalece las relaciones y la toma de decisiones de forma amable y empática en el contexto donde interactúa, concentrando la propia energía en el logro de pequeños objetivos que conlleven a grandes acciones.

REFERENCIAS

- Alberich, T. & Sotomayor, E. (2014). *Planificación y gestión. Manual para la acción social*. Editorial Dykinson.
- Albornoz Arias, N., Contreras Velásquez, J.C., Espinosa Castro, J.F. & Sotelo Barrios, M. E. (2019). Capacidades emprendedoras en población de la Base de la Pirámide en Cúcuta, Colombia. *Contaduría y Administración*, 66(1). <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2020.21883>
- Albornoz-Arias, N., Acevedo-Gelves, L., Nava Sarmiento, E., Jaimes Tolosa, L. & Díaz Riatiga, J. (2018). Perfil empresarial de estudiantes de Administración de Empresas de la Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. En N. Albornoz-Arias., L.K. Acevedo-Gelves. & J.F. Espinosa-Castro. (Eds.), *La internacionalización de las empresas versus el emprendimiento y la innovación* (pp.153-179). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Albornoz-Arias, N., Mazuera-Arias, R., Santafé-Rojas, A.-K., Vivas-García, M., Cuberos, M.A., Carreño-Paredes, M.T. & Martínez Rozo, C. A. (2018). Espíritu emprendedor femenino. Una revisión desde la teoría de las necesidades humanas. En R. Mazuera-Arias, N. Albornoz-Arias, M.

- Vivas-García, M.A. Cuberos, A.K. Santafé-Rojas, M.T. Carreño-Paredes, M.Á. Vera, N. Albornoz-Arias, & R. Mazuera-Arias (Edits.), *Mujer, emprendimiento y empleabilidad: una mirada interdisciplinaria* (pp.45-73). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Alcaraz, R. (2006). *El emprendedor de éxito*. Tercera edición. McGraw-Hill.
- Alsos, G. y Ljunngren, E. (1988). Does the business start-up process differ by gender? A longitudinal study of nascent entrepreneurs. *Journal of Enterprising Culture*, 6(4), 347-367.
- Argos, J. & Ezquerro, P. (2014). *Liderazgo y educación*. Ediciones Publican. Universidad de Cantabria.
- Arteaga, A. & Ramón, S. (2009). Liderazgo resonante según género. *Multiciencias*, 9.
- Ayoub, J. (2011). *Estilos de liderazgo y su eficacia en la administración pública mexicana. Metodología y resultados de una investigación empírica*. Editorial Lulu Enterprises, Inc.
- Banco Internacional de Desarrollo (2015). Un mercado creciente de US \$750 mil millones: Descubriendo oportunidades en la base de la pirámide en América Latina y el Caribe. BID.
- Benjamín, E. (2007). *Auditoría administrativa: gestión estratégica del cambio*. Segunda edición. Editorial Pearson Prentice Hall. Universidad Autónoma de México.
- Bradich, M. & Portillo, M. (2005). *El liderazgo femenino ¿existe?* Universidad de CEMA (UCEMA).
- Buitrago, M. Y., Baptista, E. J., & Chiquinquirá Bracho, L. (2014). El Liderazgo Wayúu: una perspectiva indígena del gerente público venezolano. *Question*, 1.
- Buttner, E. & Moore, D. (1997). Women's organizational exodus to entrepreneurship: Self reported motivations and correlates with success. *Journal of Small Business Management*, 35(1), 34-36.

- Cantillon, R. (1755). *Essai sur la Nature du Commerce en Générale*. Macmillan.
- Cañete, M. (2004). *Reflexiones sobre mujer y política. Memorias del seminario nacional. Los cambios políticos en Ecuador: perspectivas y retos para la mujer*. Ediciones Abya Yala.
- Cárdenas, M. (2009). Mujeres emprendedoras y los beneficios del desarrollo sustentable en proyectos de inversión. *Ostara*, (1/2), 119-120.
- Casas, L. (2008). *Migración, género y hogares transnacionales. La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*. Edicions Bellaterra.
- CEPAL (2019). *Estudio económico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Editorial CEPAL.
- Contreras, F. (2008). Liderazgo: perspectivas de desarrollo e investigación. *International Journal of Psychological Research*, 1, 64-72.
- Cox, R. (2007). *Psicología del deporte. Conceptos y sus aplicaciones*. Sexta edición. Editorial Médica Panamericana.
- Daft, R. (2006). *La experiencia del liderazgo*. 3ra Edición. España: Editorial Thomson.
- Díaz, C., De la Cruz, M., Postigo, M. & Ayala, C. (2008). *Mujer y creación de empresas en Extremadura: Un análisis comparativo*. Universidad de La Rioja.
- Djankov, S., Qian, Y., Roland, G., & Zhuravskaya, E. (2006). Entrepreneurship in China and Russia compared. *Journal of the European Economic Association*, 4(2-3), 352-365.
- Duro, A. (2006). *Introducción al liderazgo organizacional. Teoría y metodología*. Universidad Rey Juan Carlos - Servicio de Publicaciones.

- Fernández, A. R., Santa Bárbara, E. S., & López, E. E. (2011). Las mujeres emprendedoras en las comunidades indígenas. En *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 59-66). Instituto de Migraciones.
- Fernández, E. (2010). *Administración de Empresas. Un enfoque interdisciplinar*. Editorial Paraninfo.
- Fiedler, F. E. (1984). El estudio del liderazgo: el modelo de la contingencia. Torregrosa, J. R y Crespo, E.(Comp.). *Estudios Básicos de Psicología Social*. Barcelona. 623-667.
- Figuroa, H. & Ramírez, C. (2004). *Administración de Servicios de Información*. Facultad de Filosofía y Letras. Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fondo Monetario Internacional (FMI, 2014). *Perspectivas de la economía mundial: Secuelas, nubarrones, incertidumbres*. FMI.
- Formichella, M. (2004). *El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local*. Publicación INTA.
- Gatewood, E. J., Shaver, K. G., & Gartner, W. B. (1995). A longitudinal study on cognitive factors influencing star-up behaviors and success at venture creation. *Journal of Business Venturing*, 10(5), 371-391.
- Gibbs, A. (1982). Aspirations and motivations of would-be entrepreneurs. In T. Webb, T. Quince y D. Wathers (eds.), *Small business research. The development of entrepreneurs*. Gower.
- Gibson, I. & Donnelly, J. (2001). *Las organizaciones*. (10ª ed). McGraw Hill Interamericana.
- Goleman, D. (2001). *Liderazgo que logra resultados*. Hay Group.

- Gómez, I. & Gil, P. (2010). *Rediseño organizacional basado en el modelo de las escuelas que aprenden. Estudio de una escuela infantil en Iberoamérica*. Editorial Wanceulen.
- González, J. J., Cerón, C. A., & Alcazar, F. L. (2010). Caracterización emprendedora de los empresarios en los valles de Tundama y Sugamuxi, Boyacá (Colombia). *Pensamiento & Gestión*, 29, 163-189.
- Graterol Rivas, M. E., Mendoza Bernal, M. I., Contreras Velásquez, J. C., Graterol Silva, R., Espinosa Castro, J. F., Ruscheinsky, A., & Salinas, J. (2017). *La base de la pirámide y la innovación frugal en América Latina*.
- Harper, S. (1991). *The McGraw-Hill guide to starting your own business*. McGraw-Hill.
- Hernández, G. (2008). *Paradigmas en psicología de la educación*. Paidós
- Hit, M., Black, S. & Porter, L. (2006). *Administración*. Editorial Pearson Prentice Hall.
- Hogg, M. & Vaughan, G. (2010). *Psicología social*. Quinta edición. Editorial Médica Panamericana.
- Huber, L. (2010). *Fundamentos de liderazgo y gestión de Rh*. Editorial Visión Holística.
- Kalleberg, A. & Leicht, K. (1991). Gender and organizational performance: Determinants of business survival and success. *Academy of Management Journal*, 34(1), 136-161.
- Kantor, P. (2001). Promoting women's entrepreneurship development based on good practice programmes: some experiences from the North to the South. Series on women's entrepreneurship development and gender in enterprises- wedge.seed Working Paper N° Geneva.

- Kofman, E. & Sales, R. (1998). Migrant women and exclusion in Europe. *European Journal of Women's Studies*, 5(3-4), 381-398.
- Ljunngren, E. & Kolvereid, L. (1996). New business formation: Does gender make a difference? *Women in Management Review*, 11(4), 3-12.
- López, J. M. G. (2013). Estudio diagnóstico para determinar el perfil de liderazgo del gerente y de sus colaboradores en la gerencia operativa, según el modelo de rango completo de Bass y Avolio: Caso de una empresa industrial química en Coatzacoalcos, Veracruz, México. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, (2013_05).
- Luna, A. (2010). *Administración Estratégica*. Primera Edición. Grupo Editorial Patrial.
- Lupano Perugini, M.L. & Castro Solano, A. (2008). Prototipos de líderes varones y mujeres. Un análisis comparativo según sexo y puesto ocupado. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 54(3), 160-170.
- Manning, E., Amedeo da Ríos, G. & Salinas, R. (2007). *Urge un líder con sentido humano*. Editorial Pearson Education.
- Marlow, S. (1997). Self-employed women. New opportunities, old challenges? *Entrepreneurship & Regional Development*, 9, 199-210.
- Marshall, J. (1995). *Women managers moving on. Exploring career and life choices*. Routledge.
- Mazuera-Arias, R., Albornoz-Arias, N., Vivas-García, M., Cuberos, M. A., Santafe-Rojas, A. K., Carreño Paredes, M. T., & Benites-López, D. S. (2017). *Mujer, emprendimiento y empleabilidad: una mirada interdisciplinaria*.
- McClelland, D. (1961). *The achieving society*. D. Van Nostrand Company.

- McCrae, R. R., & Costa, P. T. (2010). The Five Factor Theory of Personality. In O. P. John, R. W. Robins, & L. A. Pervin (Eds.), *Handbook of personality: Theory and research* (pp. 159-182). The Guilford Press
- Micolta León, A. & Escobar Serrano, M. C. (2010). Si las abuelas se disponen a cuidar, madres y padres pueden emigrar. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(35), 91-115.
- Morris, C. & Maisto, A. (2005). *Introducción a la Psicología*. Pearson Educación.
- Morris, M. & Kuratko, D. (2002). *Corporate entrepreneurship*. Harcourt Pub.
- Palomo, M. (2007). *Liderazgo y motivación de equipos de trabajo*. Esic Editorial.
- Pérez Vilar, P. S., & Azzollini, S. (2013). Liderazgo, equipos y grupos de trabajo: Su relación con la satisfacción laboral. *Revista de Psicología (PUCP)*, 31(1), 151-169.
- Prahalad, C. K. (2005). *La oportunidad de negocios en la base de la pirámide: un modelo de negocio rentable, que sirve a las comunidades más pobres*. Grupo Editorial Norma.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2015). *Políticas contra la pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Ético Familiar*. PNUD.
- Ramos, M. (2005). *Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir*. Universidad de Valencia.
- Robbins, S (2004). *Comportamiento organizacional*. Décima edición. Editorial Pearson Educación.

- Robbins, S. & Decenzo, D. (2002). *Fundamentos de Administración. Conceptos esenciales y aplicaciones*. Tercera edición. Editorial Pearson Prentice Hall.
- Robbins, S. y Coulter, M. (2005). *Administración*. Octava edición. Editorial Pearson Educación.
- Rodríguez, C. & Jiménez, M. (2005). Emprenderismo, acción gubernamental y academia. Revisión de la literatura. *Innovar*, 15(26), 73-89.
- Rosener, J. (1990). Ways women lead. *Harvard Business Review*, 119-125.
- Ruiz, F. A. M. & Rodríguez, J. M. P. (2013). Apuntes críticos sobre teorías y tipologías del liderazgo organizacional. *Contribuciones a la Economía*, (1).
- Santafé, A. & Tuta, L. (2017). *Posconflicto. Insigth de sus actores*. Editorial Redipe.
- Santafé, A. K, Tuta, L. T, Albornoz-Arias, N., y Mazuera-Arias, R. (2018). Emprendimiento Social una mirada desde el conflicto armado en México, Guatemala, Perú y Colombia. En N. Albornoz-Arias., R. Mazuera- Arias., y C. Ramírez- Martínez. (Ed.), *Territorios: Frontera, migración y realidad social*. (pp.186-216). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Santafé, A. Tuta, L. (2016). *Competitividad. Estrategia emprendedora de posicionamiento en instituciones educativas*. Editorial Redipe. Red de Investigación Educativa y Pedagógica Iberoamericana.
- Santafé-Rojas, A. K., Albornoz-Arias, N., & Mazuera-Arias, R., Valenzuela, M., Reinecke, G., Cortés Rocha, R., Bruschini, C., Lombardi, M. R., Todaro, R. & Espino, A. (2000). *¿Más y mejores empleos para las mujeres?: la experiencia de los países del Merco-sur y Chile*. <http://www.bdigital.unal.edu.co/47454/1/9223123615.pdf>. emprendimiento empleabilidad: y, 14, 178-202.

- Santafé-Rojas, A. K., Tuta Ramírez, L. T., & Albornoz-Arias, N. (2018). Prospective analysis and influence of social entrepreneurship in development in Catatumbo, Norte de Santander, Colombia. *Academy of Entrepreneurship Journal*, 24(4), 1-14.
- Say, J. (1803). *Traité de Economie Politique*. (Edición de 1972). Calmann-Lév Éditeur.
- Serrano, O. y Portalanza, A. (2014). Influencia del liderazgo sobre el clima organizacional. *Revista Suma de Negocios*. 10.1016/S2215-910X(14)70026-6
- Shane, S. & Venkataraman, S. (2000). The Promise of Entrepreneurship as a Field of Research. *The Academy of Management. Review*, 25(1), 217-226.
- Steiner, G. A., Miner, J. B., & Gray, E. R. (1986). *Management policy and strategy: Text, readings, and cases*. Macmillan Publishing Company.
- Stoner, J., Freeman, R. & Gilbert, D. (2000). *Administración*. Sexta edición. Editorial Pearson Educación.
- Tuta, L. & Santafé, A. (2014). *Gerencia de la organización desde la óptica de la incertidumbre*. Editorial Redipe. Red de Investigación Educativa y Pedagógica Iberoamericana.
- Valera, E, Romero, L, González, S., & Franquez, O. (2016). Mujeres Emprendedoras: Desafíos y oportunidades. *EDUCATECONCIENCIA*, 12(13).
- Velásquez, J. C. C., Duarte, M. N., Rojas, A. K. S., Carvajal, M. F. A., Arias, N. C. A., Martínez, C., & Arias, R. M. Resiliencia en mujeres emprendedoras de la base de la pirámide (BoP): una aproximación desde la literatura¹. La base de la pirámide y la innovación frugal en América Latina, 225.

- Venturi, J., Villalba, B., Godoy, R., Fretes, P., Ocampo, D., & Ferreiro, H. (2012). *Formando Emprendedores*. Pilar: Universidad Nacional de Pilar.
- Vivas, A. P. G. (2018). Diferencias entre tener o no un Hijo Migrante en la Dinámica Familiar y Depresión de las Madres. Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela.
- Walras, L. (1874). *Eléments d'économie Politique Pure ou Théorie d la Richese*. Traducción al castellano: Elementos de economía política pura. Madrid: Ed Alianza.
- Wood, R. & Bandura, A. (1986). Social cognitive theory of organizational management. *Academy of Management Review*, 14, 361-384.
- Yusof, A., & Shah, P. M. (2008). Transformational leadership and leadership substitutes in sports: Implications on coaches' job satisfaction. *International Bulletin of Business Administration*, 3(1), 17-29.

WEBGRAFIA

- Gran Encuesta Integrada de Hogares. Migración (GEIH, 2019). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/geih-modulo-de-migracion>
- Revista Dinero* (2018). Mujer en jefe. <https://www.dinero.com/edicion-impresa/especial-comercial/articulo/mujer-jefe>

Cómo citar este capítulo:

Santafé-Rojas, A. K., Albornoz-Arias, N., Vázquez-Gutiérrez, R. L. y Bermúdez-Pirela, V. (2020). Emprendimiento y liderazgo en las jefas de hogar migrantes venezolanas de la base de la pirámide. Acercamiento desde la literatura. Entrepreneurship and leadership in the Venezuelan migrant female heads of the base of the pyramid). Approach from the literature. En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.137-178). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

CAPÍTULO 5

Formación educativa y procesos de inclusión a escolares venezolanos en los municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta, Colombia*

Educational training and inclusion processes for Venezuelan schoolchildren in the municipalities of Villa del Rosario and San José de Cúcuta, Colombia

**XIOMARA RAMIREZPARÍS COLMENARES
ADRIANA DEL PILAR CERINZA CONTENTO
MARÍA ALEXANDRA AMAYA MANCILLA**

* Capítulo derivado de los proyectos: 1) Diagnóstico de la situación migratoria de la población asentada en las comunas 3, 4, 6 y 7 del municipio de Cúcuta durante los años 2014-2018 con relación a problemas educativos, de salud, laborales y situación jurídica. Grupo de investigación Ciempiés (Categorizado como grupo B en Colciencias); 2) Contextualización educativa desde la atención formativa en el postconflicto a víctimas del municipio de Villa del Rosario. Grupo de investigación Ciempiés (Categorizado como grupo B en Colciencias). Universidad de Santander, campus Cúcuta.

Resumen

El presente capítulo tiene como propósito analizar los efectos que la migración venezolana hacia Colombia ha tenido sobre la población infantil, mediante una investigación con una metodología cualitativa, enfoque hermenéutico-interpretativo y alcance descriptivo, no experimental y de diseño transversal; se desarrolló el estudio teniendo en cuenta fuentes que definen la migración y las causas que la generan, así como su impacto en la continuación de estudios a nivel de educación básica de los niños y niñas migrantes. Los hallazgos que se evidencian desde el punto de vista contextual, han sido registrados mediante la observación directa y el desarrollo de grupos focales en dos instituciones educativas colombianas: La Frontera, ubicada en el municipio de Villa del Rosario y Cristo Obrero, en el municipio de Cúcuta. De acuerdo al análisis, se pudo establecer como conclusión que, entre otros, los efectos son: rechazo en las instituciones educativas hacia los niños migrantes e incremento tanto de la economía informal como de la prostitución infantil y las actividades delictivas; a pesar de ello, se evidencia que algunos docentes se involucran en los procesos de inclusión con esta población para propiciar su adaptación y fortalecer su rendimiento académico y autoestima.

Palabras clave: Adaptación, inclusión, formación educativa, migración venezolana, población infantil.

Abstract

The purpose of this chapter is to analyze the effects that Venezuelan migration to Colombia has had on the child population, through a documentary research, with a qualitative methodology, hermeneutic-interpretative approach and descriptive, non-experimental and transversal design scope; the study was developed taking into account sources that define migration and the causes that generate it, as well as its impact on continuing studies at the level of basic education of migrant children. The findings that are evidenced from the contextual point of view have been recorded through direct observation and development of focus groups in two Colombian educational institutions: La Frontera, located in the municipality of Villa Del Rosario and Cristo Obrero, in the municipality of Cucuta. According to the analysis, it was established as a conclusion that, among others, the effects are: rejection in educational institutions towards migrant children and an increase in both the informal economy and child prostitution and criminal activities; despite this, it is evident that some teachers are involved in the processes of inclusion with this population to promote their adaptation and strengthen their academic performance and self-esteem.

Keywords: Adaptation, inclusion, educational training, Venezuelan migration, child population.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de los individuos corresponde a sus necesidades evolutivas, por ello, es fundamental el papel que desempeña la educación como uno de los procesos formativos del ser, ya que responde a evidencias relacionadas con la construcción de saberes que sirven para enfrentar las realidades cambiantes de su entorno, como lo señala Jaramillo (2013), “Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de disfrutar de una educación basada en el trabajo que les ayude a ampliar su horizonte de sentido y que los prepare mejor para elegir su destino” (p.15).

La dinámica social impone diversos factores presentes en la educación, al respecto para Macías (2016), “Una educación integral será aquella que contemple, en su debida importancia, la totalidad de las funciones humanas: sensibilidad, afectividad, raciocinio, volición, o sean cuerpo y espíritu: sentidos e inteligencia; corazón y carácter”. (p.1)

Una de las situaciones presentes en la observación a algunos establecimientos educativos del mencionado eje fronterizo, como los casos de la Institución Educativa La Frontera, ubicada en el municipio de Villa del Rosario y el colegio Cristo Obrero del municipio de Cúcuta, es la poca aceptación por los connacionales hacia personas migrantes; esto se refleja en cierta exclusión de niños provenientes de otros países, específicamente de los niños venezolanos, porque el imaginario que se ha formado es que son producto en gran parte de la descomposición social, que vienen de un ambiente desagradable, presentan un comportamiento inadecuado, y esta percepción afecta la convivencia escolar pues los estudiantes evidencian un limitado desarrollo de

las competencias ciudadanas, como lo respalda el Diario La Opinión (2018), donde plantea:

El derecho a la educación de los migrantes venezolanos, implica cada vez más un problema para la autoridades encargadas de este sector en el Norte de Santander, cuando está por iniciar un nuevo año, no se logra brindar este servicio a muchos niños que han llegado desde Venezuela porque no cuentan con los documentos que exige la legislación colombiana, para continuar con los estudios. (p.9)

La asignación de cupos a quienes no cuentan con la documentación requerida se realiza mediante un Número Establecido por las Secretarías de Educación (NES) que crea el colegio y les permite matricularse en el establecimiento en tanto regularizan su situación.

En relación con este tema, la Secretaría de Educación de Cúcuta realiza anualmente auditorías encontrándose para abril de 2019, 9.791 niños venezolanos matriculados en los diferentes colegios de la ciudad, en 2018 la cifra era de 4.500 niños y en 2017 de tan solo 796, evidenciando así un crecimiento vertiginoso en cuanto a cobertura. El sector educativo ofrece el servicio a más alumnos con menos recursos y el mismo número de docentes pues en los dineros de la gratuidad no se tienen en cuenta estos escolares.

De hecho, los rectores que tienen cupos en sus instituciones están obligados a recibir a los estudiantes aunque en algunos casos no se sigue la directriz gubernamental. Los jóvenes que estudian media técnica deben tener su documentación definida al ingresar a décimo grado y quienes se encuentran en media académica, deben estar regularizados para graduarse.

Esta situación social y administrativa está presente en los colegios de estudio, por tal motivo se establecieron los siguientes objetivos con el fin de analizar la atención formativa desde la contextualización del currículo en la perspectiva de la inclusión, la convivencia y la adaptación al contexto:

- Identificar los mecanismos implementados por el gobierno nacional para la atención a los migrantes y el acceso a sus derechos, en especial el de la educación.
- Caracterizar el entorno social de los escolares migrantes y sus familias en la zona fronteriza de los municipios de San José de Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander).
- Establecer reflexiones y proponer orientaciones en torno a estrategias de adaptación que permitan a los estudiantes integrar nueva información dentro de un esquema cognitivo previo para fortalecer su proceso de aprendizaje llevándolos a tener un mejor autoconcepto, combatiendo actividades discriminatorias y fortaleciendo su autoestima.

CATEGORÍAS DE ESTUDIO

El fenómeno de la migración ha sido una constante en la cultura humana, en un principio las sociedades arcaicas migraban en razón de la búsqueda de los recursos que consumían; consecutivamente, otros factores entran en juego en la movilidad humana y complejizan el fenómeno. De acuerdo con la Organización Internacional de Migraciones (OIM, 2010b, citada por Rodríguez, 2010) se puede entender la migración como: “El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica a otra a través de fronteras administrativas o políticas, que desean establecerse definitiva o temporalmente, en un

lugar distinto a su lugar de origen” (p.15). Conforme los Estados crearon fronteras, las migraciones se convirtieron en internacionales, puesto que los ciudadanos migran hacia territorios de otros países.

San José de Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander, y el municipio de Villa del Rosario se encuentran ubicadas en la región nororiente de Colombia, puertas de entrada de los migrantes venezolanos. Las ciudades basaban la mayoría de sus ingresos hasta el 2015 en la dinámica comercial con Venezuela, fecha en la cual el cierre de la frontera decretado por el presidente de ese país, dio inicio a un período de inestabilidad económica y social producto del ingreso a Colombia de miles de retornados colombianos expulsados por el gobierno de Nicolás Maduro y migrantes venezolanos que huían de su país para atender sus necesidades básicas.

La educación es uno de los derechos humanos mayormente comprometido, porque no se contaba con esta migración masiva de venezolanos, incidiendo en la formación integral de la infancia migrante; el desarrollo de las personas en un contexto se puede poner en riesgo sobre todo para los migrantes quienes no tienen respaldo para el acceso a dichos derechos.

MIGRACIÓN

Este fenómeno ha sido considerado uno de los eventos de mayor repercusión social. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2009) define el término migración como “El movimiento geográfico de las personas a través de una frontera específica con el propósito de establecer una nueva residencia habitual temporal o permanente” (p.41).

Kearney y Becerra (2002) señalan la migración como: “Un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político: un orden formal o informal de tal manera que afecta la identidad del individuo” (p.4).

Colombia ha sido por tradición un país de origen de migrantes, al incrementarse la población extranjera, específicamente venezolana, se evidencia una ausencia de políticas migratorias para atender la situación. Palacios, Londoño y Lozano (2019) señalan al respecto:

Las medidas que ha adoptado el Estado colombiano para atender la realidad migratoria entre 2014 y 2018 han sido medidas de coyuntura y de emergencia, característica que consideramos propia de todo el desarrollo normativo nacional existente en esta materia hasta la fecha, lo que obedece a la ausencia de regulación legal, clara e integral, que permita estructurar una atención transversal y coordinada a nivel nacional. Por años la preocupación del Estado colombiano consistió en dar atención a los colombianos en el exterior y prueba de ello es el documento Conpes 3603 de 2009 y la Ley 1465 de 2011. (p.14)

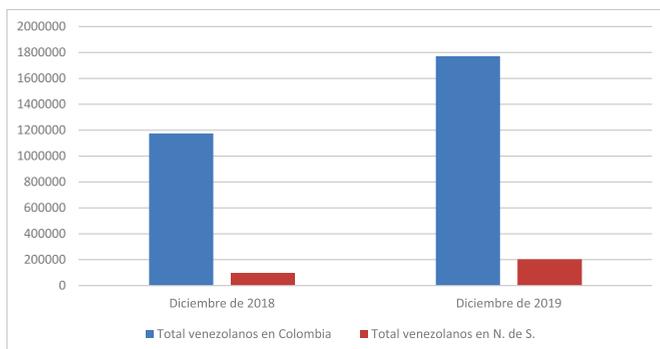
A partir del año 2017, la entrada masiva de venezolanos a territorio colombiano ha aumentado significativamente, la migración reviste un sustento para estos ciudadanos que atraviesan las fronteras con el fin de radicarse en cualquier ciudad de Colombia, debido a que las condiciones de la región venezolana no son las más adecuadas para albergarlos.

Ahora bien, dicha migración no solo se ha adelantado a través de los puestos oficiales de control fronterizo sino también por rutas de acceso irregular al país, motivo por el cual, el gobierno colombiano expidió el

Decreto 542 del 21 de marzo de 2018, en el cual se adoptaron medidas para la creación del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos –RAMV– como un proceso que ha buscado ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país. Los datos recaudados han servido como soporte para la formulación y diseño de la política integral de atención humanitaria.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, el total de venezolanos en Colombia a diciembre de 2018 fue de 1.174.743 de los cuales el Norte de Santander declaró tener 97.814 regulares, ocupando el segundo puesto después de Bogotá.

Realizando el corte a diciembre de 2019, las cifras disminuyen ligeramente al totalizar 1.771.237 venezolanos en el país a diferencia del departamento de Norte de Santander, en el cual se elevan a 202.727. El Ministerio de Relaciones Exteriores incluye en este informe las cifras por municipios, quedando Cúcuta en segundo lugar con 104.981 venezolanos y Villa del Rosario en el undécimo puesto con 39.709. En la Gráfica 1 se puede apreciar el comparativo de las cifras a nivel país y departamento a diciembre de 2018 y 2019.



Gráfica 1. Evolución de la migración venezolana 2018-2019

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores (2018)

Ante este aumento en el número de los migrantes venezolanos que están asentados en los diferentes municipios de Colombia y especialmente en Cúcuta y Villa del Rosario tomados como objeto de estudio, se están redireccionando las acciones hacia el hecho de considerarlos más como una oportunidad para el desarrollo de la región que como un problema socioeconómico.

CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO

Dentro de la educación interviene un grupo de elementos que permiten su sistematización en la realidad, es así como dentro de la misma subyace como uno de esos elementos fundamentales el currículo, el cual es definido por Apple (2003) de la siguiente manera:

El término currículo se refiere al conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje) ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar? El currículo permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes y programas de estudio. Mediante la construcción curricular la institución plasma su concepción de educación. De esta manera, el currículo permite la previsión de las cosas que hemos de hacer para posibilitar la formación de los educandos. (p.32)

De acuerdo con lo anterior, un currículo es la sistematización de los contenidos a través de un conjunto de normas previstas incluso en las leyes, es así como se denota el currículo normativo, el cual es el propuesto por los entes encargados del sistema educativo y cumple con la presentación de una serie de programas según al nivel educativo para el cual fue concebido, de esa manera se logra asumir los saberes que requieren ser desarrollados en un lapso determinado.

Estos currículos dirigidos a la promoción y prevención de situaciones que afecten la convivencia escolar específicamente, según Tamar (2005),

son técnicas o procedimientos que los profesores implementan para controlar situaciones de maltrato, acoso e intimidación entre escolares, con el objetivo claro y preciso de concientizar a los alumnos de las consecuencias e implicaciones negativas y destructivas de su conducta (no solo para sí mismos y la víctima, sino también para toda la comunidad escolar), contribuyendo a una reinterpretación de la situación. (p. 211)

Por otro lado, Parra Pineda (2003) destaca que:

Los currículos contextuales constituyen actividades conscientes e intencionales que guían las acciones a seguir para alcanzar determinadas metas de aprendizaje por parte del estudiante. Estos procedimientos que se aplican teniendo claramente una intencionalidad y deliberado a una tarea y que no pueden reducirse a rutinas automatizadas, es decir, son más que simples y meras secuencias o aglomeraciones de habilidades. Los currículos contextualizados son aquellas acciones que realizan los maestros con el propósito de facilitar la formación y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. (p.45)

Estos currículos deben soportarse a través del diálogo entre las partes involucradas, ya sean directivos, docentes, padres de familia y/o estudiantes, para permitir un mejor clima y sana convivencia. En la práctica se reconoce y asigna al profesor una enorme responsabilidad y poder en términos de la convivencia resultante entre los actores de la

institución educativa en general y del aula en particular, como espacio de realización, donde se planean, actualizan y cristalizan los objetivos.

CONVIVENCIA

Uno de los fenómenos asociados a la migración venezolana, que causa impacto en la formación de la población infantil, es la convivencia en las instituciones educativas, entender las situaciones que se presentan es un factor fundamental para el desarrollo de las personas y su interacción. Sin embargo, se evidencia que algunos niños producto de copiar patrones del contexto hacen que la convivencia en los centros educativos sea poco adecuada, como se logró captar en la observación realizada, a esto, se le suma lo señalado por Canedo y Dueñas (2008):

Más allá de su significado etimológico como conjunto de experiencias vividas, por supuesto armónicas, pero que pueden ser también desequilibrantes para la sociedad, se percibe como un conjunto de relaciones favorables de los individuos de un grupo social determinado, entre ellos y frente a este grupo. (p.2)

Con base en lo anterior, en la sociedad se originan aspectos que desequilibran el comportamiento de los individuos, por tanto, Ianni (2003), manifiesta que “La convivencia escolar, alude, fundamentalmente, a uno de los temas básicos de la pedagogía el aprendizaje, es decir, el proceso por el cual un sujeto adquiere o desarrolla una nueva conciencia y conocimiento, que le proporcionan nuevos significados” (p.2).

En el mismo orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2004) señala: “La convivencia y la paz se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona

como ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos” (p.12)

Con atención en lo anterior, es necesario considerar la situación enmarcada en promover desde la escuela la pluralidad del pensamiento, con igualdad de condiciones, en un marco de participación, donde la honestidad y el respeto sean puestos de manifiesto por todos los actores educativos.

Aunado a lo anterior, Freijeiro (2008) establece que “la fe en la función educativa de la participación resulta algo quimérica. No existen argumentos de peso que permitan afirmar que los ciudadanos, participando políticamente, lo harán de forma responsable, esto es, con espíritu de servicio a lo público” (p.17).

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Dado que la migración, compone un intercambio constante, donde se pone de manifiesto la convivencia, es ineludible hacer referencia a las competencias ciudadanas, para ello, es preciso considerar la definición de competencia, a juicio del MEN (2006) es “entendida como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos habilidades y actitudes” (p.2).

Tal como se plantea, una competencia permite evidenciar las habilidades y actitudes para el desarrollo de las personas, centrados en saberes, de igual manera, Vasco (2003) sostiene:

Puede describirse brevemente como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, o también como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas

de aquellas en las que se aprendieron; pero estas descripciones dejan por fuera aspectos tan importantes como el monitoreo de la propia actividad. (p.4)

La formación por competencias debe apuntar al desarrollo de dimensiones del ser, como es el caso de las competencias ciudadanas. Ruiz (2005) afirma:

las competencias ciudadanas se pueden definir como el conjunto de capacidades y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas relacionadas con los conocimientos básicos orientados por la moral y la acción cívica. Las competencias ciudadanas se evidencian en la práctica, en el ejercicio de la ciudadanía, de esta forma el estudiante demuestra en su propia realidad, la manera como desde la escuela aprende a asumir la moral y la cívica como base del comportamiento (p.32).

A lo anterior, es ineludible referir lo señalado por Luna (2015):

a) En lugar de castigar el comportamiento negativo, estimular e incentivar el comportamiento constructivo. b) En lugar de forzar al niño, orientarlo en la ejecución de las actividades escolares oyendo sus opiniones. c) Evitar la formación de prejuicios, por medio de la observación y el diálogo constantes que permitan al profesor constatar los cambios que están ocurriendo con el alumno y comprender su desarrollo. (p.94)

Consecuentemente, se advierte la necesidad de que los docentes de educación primaria establezcan una serie de estrategias que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, sobre todo aquellas donde se manifiesta el hecho de cambiar algunas tendencias, como el hecho

de superar el castigo, es decir, de trascender a un escenario más flexible, donde se eviten los prejuicios y se ponga de manifiesto el diálogo, para alcanzar mejoras sustanciales en la formación de la población infantil, quien requiere ser escuchada por sus docentes.

METODOLOGÍA

El estudio se formuló bajo la perspectiva de la investigación cualitativa, por cuanto la base está en la adopción de las vivencias para la comprensión de las situaciones a las que se enfrentan diariamente los escolares migrantes venezolanos, desde el currículo contextualizado, en la perspectiva de convivencia, inclusión y la explicación de los fenómenos inherentes a la formación integral. Asumió la etnometodología, la cual es definida por Martínez (2012) como aquella que:

Se basa en el supuesto de que todos los seres humanos tienen un sentido práctico con el cual adecúan las normas de acuerdo con una racionalidad práctica que utilizan en la vida cotidiana. La etnometodología se centra principalmente en cómo se desarrollan las realidades humanas; en los acontecimientos cotidianos y las influencias del conocimiento común en las ciencias humanas. Es por ello que su premisa principal es que en la ciencia social toda es interpretación y que nada se explica por sí solo, que hay que buscarles un sentido a todos los elementos a los que se enfrenta el investigador. (p.29)

De manera que la etnometodología en el presente estudio constituyó la comprensión de la actuación de los docentes, en relación con la representación de la formación de los escolares venezolanos con base en un currículo contextualizado. A los efectos, fue imprescindible insertarse dentro de los diferentes contextos de acción social y educativo

para la consideración de explicaciones diarias y su interacción con los elementos que se encuentran a su alrededor se propuso entonces, la interpretación de los fenómenos inherentes al desarrollo del objeto de estudio.

En este sentido, el enfoque que sustentó la investigación fue el interpretativo. Esa interpretación sirve de base para el empleo del método hermenéutico, la misma es definida por Buitrago (2009) de la siguiente manera: “del griego *hermeneutikós*, interpretación, en términos generales es la pretensión de explicar las relaciones existentes entre un hecho y el contexto en el que acontece” (p.102).

El proceso de recolección de información se desarrolló en fases que correspondieron a la búsqueda documental, asistencia a espacios de participación ciudadana, encuesta y entrevistas, y grupos focales. En cada institución educativa se trabajó con tres grupos focales.

Específicamente en el colegio La Frontera, el primer grupo focal estuvo relacionado con estudiantes matriculados en quinto grado, de los cuales se seleccionaron 28 para aplicar el instrumento ocupacional. Un segundo grupo integrado por los acudientes de los niños y niñas elegidos anteriormente y un tercer grupo conformado por el señor rector, la coordinadora y tres docentes del grado en cuestión.

En lo que respecta al colegio Cristo Obrero, el primer grupo focal estaba compuesto por estudiantes matriculados en cuarto grado, a 30 de los cuales se les aplicó el test de la familia. El segundo, por sus acudientes y el tercero formado por el señor rector y cuatro docentes que orientan asignaturas en dicho grado.

La selección de los estudiantes se realizó con base en el conocimiento y juicio profesional de las directivas y docentes de cada una de las instituciones educativas.

Los resultados obtenidos en el estudio se presentan en el apartado a continuación.

RESULTADOS

Debido a que se analizaron dos instituciones educativas, los resultados se presentan en forma individual. Sin embargo, la discusión y las conclusiones se expondrán de manera general.

Colegio La Frontera

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio La Frontera establece, de acuerdo a la encuesta aplicada en 2017 a 592 de los 800 núcleos familiares que componían su comunidad, que el 89,4% de ellos tenía nacionalidad colombiana pero el país de residencia preponderante fue Venezuela con un 56,9%. A partir de 2018 se ha incrementado el número de venezolanos matriculados en la institución; para los niños, niñas y jóvenes, llegar a un país que no es suyo y estudiar en un colegio extraño en el cual no tienen amigos y se sienten observados o excluidos, puede ser una situación difícil de superar. Pero aún más difícil es el cambio que significa tener que aprender áreas del conocimiento adicionales a las que estudiaban en Venezuela.

Al caracterizar el entorno social de los escolares migrantes, en la zona fronteriza del municipio de Villa del Rosario, se determinó que hay tipos de situaciones violentas que afectan tanto a estudiantes como a docentes, entre ellas están las de implicación psicológica como: agresión social, agresión verbal, física coacción y las que se dan entre

docentes y estudiantes como las agresiones verbales y las indirectas o en algunos casos, la agresión directa.

En la encuesta ocupacional aplicada en 2018 por las autoras del artículo a una muestra de 28 escolares matriculados en el grado quinto de educación básica primaria, entre los cuales se incluyeron migrantes venezolanos, se pudo constatar, que los componentes relacionados a la interacción y comunicación, solución de problemas y emocionalidad en algunos de ellos, están incidiendo en la participación ocupacional en los diferentes roles representativos a la edad, viéndose esta posiblemente afectada por carencia de herramientas enmarcadas en cada una de las características analizadas, que altera las respuestas adaptativas de los escolares en los ambientes que se desempeñen, generando una identidad y competencia ocupacional disfuncional.

En virtud de lo anterior, el derecho a la educación de los niños venezolanos se ve afectado, en algunos casos, porque los ubican en grados inferiores a los que estaban cursando en su país o porque no poseen la documentación adecuada para brindarles prosecución escolar a la educación media, de esta manera, su formación se pone en riesgo, además de promover la economía informal, y algunas otras actividades delictivas.

Colegio Cristo Obrero

El Proyecto Educativo institucional del colegio Cristo Obrero no tiene datos específicos del número de estudiantes venezolanos matriculados en el establecimiento educativo, no obstante, el incremento de dichos escolares llevó a sus directivas a participar activamente en la alianza realizada para la presente investigación en 2018, asistiendo a

los espacios de participación ciudadana convocados, en los cuales se integraron además algunos docentes, estudiantes y padres de familia.

Con la intervención social a adultos aplicando el modelo Canvas, se lograron identificar cambios a nivel ocupacional que ha enfrentado esta población en su situación de migrantes, aspectos que les permiten tener esa esperanza y un motivo para continuar sus sueños, circunstancias difíciles que están afectando la vida y la ocupación tales como el desplazamiento, el desempleo y la necesidad de hacer parte de redes de apoyo de la comunidad para la construcción de sus metas.

Esto permitió conocer las rutas de atención para esta población y la normatividad vigente, además, un diagnóstico de las familias cuyos hijos se encuentran matriculados en la institución y precisar tanto la situación que están enfrentando como sus necesidades.

En la atención psicosocial a los niños, se pudo evidenciar que el rol del juego se ha visto restringido por la situación de violencia y conflicto que están afrontando y se pudo observar que son un poco tímidos, con gran necesidad de afecto y lo demuestran por medio de abrazos o palabras de motivación, buscan aprobación constante del adulto y guía para realizar las actividades, repetidamente preguntan cómo la están desarrollando.

El año 2019 inicia el proceso de reconocimiento de la práctica pedagógica en los docentes, los cuales identificaron como una estrategia para enriquecer su quehacer pedagógico el hecho de identificar las características de las familias, los saberes y sus prácticas, para vincularlas a sus propuestas pedagógicas planificando actividades y seleccionando contenidos en el marco de un aula diversa e intercultural.

El compromiso de los docentes por brindar una formación integral para fortalecer la inclusión de la población diversa ha permitido realizar procesos que contribuyen al éxito académico de los estudiantes por medio de estrategias de apoyo que los sensibilizan hacia el aprendizaje, estrategias cognitivas que asocian la integración del nuevo aprendizaje con el conocimiento previo, tales como la repetición, la selección y la organización de contenidos para alcanzar las competencias, además de estrategias metacognitivas que involucran los momentos de planificación, estructuración y evaluación.

Paralelo a lo académico y dado que “los estudiantes además de las conductas y los conocimientos están inmersos en prácticas sociales que les sirven para la construcción de sus identidades” (Carrillo, 2009, p.2), se desarrolla el currículo oculto, el cual contribuye a implementar estrategias de adaptación que permitan a los estudiantes tener un mejor autoconcepto, combatiendo actividades discriminatorias que se producen al confrontarse con otra cultura y asumir cambios en su cultura de origen.

En los grupos focales se estableció como problema fundamental el cambio en el ambiente escolar, la afectación en la dinámica familiar y los patrones culturales diferentes. Los docentes lo relacionan con el mal comportamiento, bajo rendimiento académico, dificultad en las relaciones interpersonales y la falta de acompañamiento de sus padres. Los estudiantes, por el contrario, creen que se debe a que pasaron de tres o cuatro asignaturas y uno o dos cuadernos a 12 o 14, además, los compañeros les colocan gran cantidad de apodos, se fastidian con ellos y los excluyen, posteriormente, en sus casas, los castigan porque no saben leer, escribir o realizar operaciones matemáticas. Los docentes proponen entonces trabajo equitativo, espacios de

diálogo y sensibilización a la comunidad para incorporar esta nueva cultura y estilo de vida a los contenidos curriculares.

Se pasa entonces de una estrategia institucional hacia una estrategia de adaptación académica para implementar en el aula con el fin de que los escolares tengan un mejor autoconcepto, combatiendo actividades discriminatorias que se producen al confrontarse con otra cultura y asumir cambios en su cultura de origen.

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS A NIVEL INSTITUCIONAL

- Panorama general de la situación de las familias migrantes y retornadas que hacen parte de la comunidad educativa de los colegios La Frontera y Cristo Obrero, lo que ha permitido visibilizarlos dentro del establecimiento para incluirlos en las dinámicas institucionales.
- Conocimiento de las rutas de asistencia para atender a los migrantes y retornados provenientes de Venezuela.
- Descripción de habilidades, fortalezas y proyecciones ocupacionales de las familias.
- Identificación de debilidades, situaciones de conflicto o desintegración familiar.
- Impulso de procesos de integración con la participación de redes de conocimiento.
- Intervención en la exposición “La esencia de los niños y niñas migrantes plasmada desde la representación gráfica de su cotidianidad en los municipios de Cúcuta y Villa del Rosario”, Biblioteca Josué Trinidad Buitrago Acevedo, mayo de 2019.

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS A NIVEL DE AULA.

- El maestro conoce a sus alumnos y promueve la expresión de sus contenidos culturales, contempla en sus planeaciones y acompañamientos en el aula estrategias que fortalecen el aprendizaje y la inclusión.
- Uso de estrategias diferenciadas para un mejor acercamiento al currículo educativo, especialmente estrategias de apoyo y cognitivas según las orientaciones de Bustos (2016) y de Rink (como se citó en la Fundación Compartir, 2013).
- Los estudiantes y sus familias se involucran en la cotidianidad del aprendizaje, propiciando un incremento en el rendimiento académico de los estudiantes y disminuyendo su nivel de ansiedad.
- Favorecimiento de un clima social de convivencia, respeto y solidaridad.
- Elaboración de materiales concretos adaptados a las necesidades educativas para disminuir las dificultades en el aprendizaje y facilitar la integración de los alumnos en el medio escolar donde se desenvuelven.
- Evaluación diaria, producto del trabajo del aula y la asimilación de nuevos contenidos, una evaluación formativa y auténtica, más que sumativa.

CONCLUSIONES

Una vez establecidos los elementos conceptuales de rigor, es imperioso referir que la migración venezolana ha hecho que el derecho a la educación se muestre alterado, específicamente en el contexto

colombo-venezolano como lo afirman los autores considerados en el presente artículo, donde los problemas sociales son el patrón reiterativo en la sociedad del lugar; esta realidad pone en riesgo la formación integral del estudiante tanto colombiano como venezolano. En este sentido, Canales (2000) destaca: “la formación es el motor fundamental que dinamiza el progreso y la grandeza del hombre y de los pueblos y es en aras de ello que se han implementado reformas educativas en diferentes contextos espacio temporal” (p.17), de esta manera, tanto en las zonas fronterizas, como en todos los territorios a nivel mundial se hace necesaria la formación integral para alcanzar mejoras en la calidad de vida tanto de nativos como de migrantes.

Por lo expuesto, Peña (2010) expresa: “el proceso de formación integral de los estudiantes exige que el docente sea ejemplo de la moralidad, ya que en sus manos reposa la responsabilidad de guiar y orientar a una serie de sujetos que han depositado su confianza en él, a los cuales no debe defraudar” (p.23), en este sentido, se requiere de docentes comprometidos con una formación integral, donde se reflejen situaciones relacionadas con la moralidad, solo de esta manera se alcanzará una adecuada formación en competencias ciudadanas, porque es desde el ejemplo donde se da una formación para la vida.

La investigación generó impacto de aprendizaje en temas de inclusión, convivencia y competencias ciudadanas tanto para docentes como directivos, pues en la interacción con estos, se reflejaron algunas carencias y necesidad de conocer y manejar estrategias de gestión eficaces, de formación del profesorado, y de implicación familiar. Respecto a la percepción del profesorado sobre convivencia escolar, se trató de contextualizar los aspectos positivos y negativos que en ella inciden, la frecuencia con la que se producen diferentes conflictos, los

factores y consecuencias, y las medidas de la institución y las estrategias del profesorado que aplican asiduamente para mejorar el clima escolar y propiciar la adaptación de los escolares venezolanos.

De acuerdo con los datos obtenidos en el estudio y su posterior análisis, se puede concluir que la convivencia es un fenómeno socio-educativo complejo, porque se ve afectado entre otras cosas, por el incremento de conductas violentas; la influencia de factores familiares (población migrante venezolana), personales, sociales, entre estos los comportamientos de los niños que han vivido el fenómeno de la migración.

Si se fomenta el diálogo y la comunicación como vías para solucionar los problemas, se promueven tanto la educación en valores como el fortalecimiento de las habilidades sociales y emocionales para facilitar la cohesión de grupo; la elaboración conjunta de normas; la figura del profesor como referente moral; y se relaciona la convivencia con el aprendizaje y la formación en competencias cognitivas, conductuales, actitudinales y emocionales basada en el respeto entre iguales; la adaptación se realizará de manera más natural involucrando a la comunidad educativa.

Se entregaron los diagnósticos realizados a las instituciones educativas y la ruta de atención formativa, referentes en la revalorización del ser humano con el fin de promover una cultura democrática que favorezca la convivencia, que respete los derechos humanos, y que permita a los sujetos desarrollar proyectos colectivos, siempre basándose en la cohesión, la solidaridad y la comprensión al determinar las acciones y actitudes ciudadanas evidenciadas en el contexto escolar. Cuando se educa a los niños en un mundo más solidario con un componente ético y cívico, se educa para ser más competente para convivir en la diferencia y gestionar serenamente sus conflictos.

REFERENCIAS

- Apple, M. (2003). *Currículo y educación*. Editorial Gedisa.
- Bermúdez, P. (2012). Educación y trabajo infantil. *Binomio social*. Madrid: Ediciones GRAO.
- Brito, L. (2010). *Historiografía venezolana*. Caracas: Ediciones El Nacional.
- Buitrago, M. (2009). *La Investigación Acción Educativa*. Barranquilla: CEIP.
- Bustos, R. (2016). *Estrategias de adaptación académica en estudiantes inmigrantes de establecimientos de enseñanza básica y media en la ciudad de Arica*. Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/394059>
- Canales, C. (2000). La dignidad de la persona humana en el ordenamiento jurídico constitucional. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, (29), 89-112. [15 julio 2000, 12 mayo 2019]. Disponible en: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Carolina%20Canales%20Cama.pdf>.
- Canedo, G. y Dueñas, G. (2008). *Convivencia escolar y formación de valores*. Disponible en: <http://beceneslp.edu.mx/PLANES2012/60%20Sem/Formaci%F3n%20c%EDvica%20y%20%20E9tica/Materiales/Unidad%20II/Convivencia%20escolar%20y%20formaci%F3n%20de%20valores.pdf>
- Carrillo, B. (2009). *Importancia del currículo oculto en el proceso de enseñanza aprendizaje*. Disponible en: https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_14/BEATRIZ_CARRILLO_2.pdf

- Decreto 542 (2018). Creación del registro administrativo de migrantes en Colombia. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20542%20DEL%2021%20MARZO%20DE%202018.pdf>
- Diario la Opinión (2018). *Educación para todos*. Cuerpo B-Enero.
- Freijeiro, M. (2008). ¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen), *Andamios*, 5(9), 157-181.
- Fundación Compartir (2013). *Guía de indicadores de prácticas pedagógicas que favorecen la atención a la diversidad*. Recuperado de <https://discapacidadcolombia.com/index.php/inclusion-educativa/27-guia-de-indicadores-de-practicas-pedagogicas>
- Ianni, N. (2003). La violencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja, en Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales. *Organización de Estados Iberoamericanos*, 2(1). <https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>
- Jaramillo, E. (2013). Educación y trabajo: ¡un binomio que suscita ideas para ser libres y dignos de verdad! *Revista Pedagógica - UNOCHAPECÓ*, 30(01) – jan/jun. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EducacionYTrabajo-5611356.pdf>
- Kearney, M. y Becerra, B. (2002). *Procesos migratorios y relaciones interétnicas*. Zaragoza: FAAEE.
- Luna, E. (2015). Clima familiar y rendimiento académico en estudiantes secundarios del Colegio Claretiano de la Ciudad de Trujillo. *Revista de Psicología*, (4)1, 39-48.
- Martínez, M. (2012). *Nuevos fundamentos en la investigación científica*. México: Trillas.

- Martínez, M. (2014). *La ciencia en la investigación cualitativa*. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Ministerio de Educación Nacional (2004). *Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible!* Bogotá: Impresión IPSA.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). *Series Guía No. 6. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía... Lo que necesitamos saber y saber hacer*. Bogotá: Impresión IPSA.
- Macías, M. (2016). *La evaluación y enfoque de educación integral. Inevery Crea*, México. <https://ineverycrea.mx/comunidad/ineverycreamexico/recurso/la-evaluacion-y-enfoque-de-educacion-integral/4c3ea93d-7827-4a16-a8e2-0d26bd84b43f#:~:text=En%20respuesta%20a%20lo%20anterior,biol%C3%B3gica%2C%20la%20psicol%C3%B3gica%20y%20espiritual>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). *Venezolanos en Colombia: radiografía de venezolanos en Colombia al 31 de diciembre de 2018*. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/buscar?q=in-fografias+2019+venezolanos&Search>
- Organización Internacional de Migraciones (2009). *Glosario sobre migración*. Ginebra: OIM.
- Palacios, M., Londoño, B. y Lozano, A. (2019). Nuevas realidades de los flujos migratorios hacia Colombia. En *Migración y derechos humanos: el caso colombiano, 2014 – 2018*. (p.11-56), Bogotá, Editorial Universidad del Rosario.
- Parra, M. (2003). *Manual de estrategias de enseñanza/aprendizaje*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social - SENA.
- Peña, A. (2010). *Liderazgo ético del profesional y docente universitario*. Disponible en: <http://www.psicologia-online.com/articulos/2010/09/liderazgo>.

Formación educativa y procesos de inclusión a escolares venezolanos en los municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta, Colombia

- Rodríguez, D. (2010). *La migración de retorno en Colombia: un fenómeno por comprender*. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7744/tesis431.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, D. (2005). *Política comparada*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Samper, S. (2017). *La inmigración venezolana. Reflexiones desde la realidad*. Bucaramanga: Academia de la Historia de Norte de Santander.
- Tamar, F. (2005). Maltrato Entre Escolares (Bullying): Estrategias de Manejo que Implementan los Profesores al Interior del Establecimiento Escolar. *Psyke (Santiago)*, 14(1), 211-225. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282005000100016>
- Vasco, C. (2003). *Estándares básicos de calidad para la educación*. New York: Mimeo.

Cómo citar este capítulo:

Ramírezparís Colmenares, X., Cerinza Contento, A. y Amaya Mancilla, M. A. (2020). Formación educativa y procesos de inclusión a escolares venezolanos en los municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta, Colombia. (Educational training and inclusion processes for Venezuelan schoolchildren in the municipalities of Villa del Rosario and San José de Cúcuta, Colombia). En N. Albornoz-Arias, y V. Bermúdez-Pirela. (Eds.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.179-205). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje aplicados en la ciencia jurídica*

New learning-based teaching approaches applied in legal science

**CARLOS ALFREDO PÉREZ FUENTES
ANNIE JULIETH ÁLVAREZ MAESTRE**

* Este capítulo de reflexión es producto del proyecto de investigación titulado "Enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje aplicados en la ciencia jurídica". Fecha de inicio: 15 de enero de 2019. Fecha de finalización: 30 de junio de 2019.

Resumen

El presente capítulo desarrolla una investigación con metodología documental de tipo revisión narrativa. El estudio planteó como objetivo identificar nuevos enfoques de enseñanza para la educación superior, proyectando posteriormente su aplicación a las ciencias jurídicas. La recolección y sistematización de los estudios permitió construir las siguientes categorías en función de la discusión, la identificación de nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje en la educación superior, el análisis de los enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica y el contraste de los enfoques de enseñanza de la educación superior en la relación con la ciencia jurídica. Se identificaron como estrategias de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas (ABP), el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje basado en equipos (ABE), el aprendizaje-servicio (A-S), el aprendizaje basado en juegos (ABI) y el aprendizaje basado en investigación (ABI). Se concluye que la formación en la disciplina jurídica relacionada a su base epistemológica mantiene su enseñanza desde el modelo pedagógico tradicional y que las estrategias didácticas innovadoras emergentes del modelo pedagógico constructivista, son pertinentes y efectivas para la calidad de la formación de los abogados.

Palabras clave: Pedagogía, pedagogía jurídica, modelos pedagógicos de enseñanza, estrategias de enseñanza, constructivismo.

Abstract

This article developed a documentary research methodology of narrative review type. The study aimed to identify new teaching approaches for higher education, subsequently projecting its application to the legal sciences. The collection and systematization of the studies allowed the construction of the following categories based on the discussion, the identification of new learning-based teaching approaches applied in higher education, the analysis of teaching approaches in legal science and the contrast of the teaching approaches to higher education in relation to legal science. Problem-based learning (ABP), project-based learning (ABP), team-based learning (ABE), service-learning (AS), game-based learning (ABI) and research-based learning (ABI) were identified as teaching strategies. It is concluded that the training in the legal discipline related to its epistemological basis maintains its teaching from the traditional pedagogical model and that the innovative teaching strategies emerging from the constructivist pedagogical model are relevant and effective for the quality of the training of lawyers.

Keywords: Pedagogy, legal pedagogy, pedagogical teaching models, teaching strategies, constructivism.

INTRODUCCIÓN

La educación superior del siglo XXI se encuentra sujeta a enormes cambios que se relacionan con formar ciudadanos en lo personal y en lo laboral para contribuir a la sociedad. Las exigencias de una sociedad moderna conllevan a que la educación superior mantenga altos niveles

de calidad e investigación (Hernández-Medina, 2015; Nokkala, 2007). Esto implica, que existe una relación entre universidad y desarrollo social. Por tanto, la contribución de la academia al desarrollo local está mediada por su pertinencia y capacidad de adaptación.

Por ello, la universidad asume retos de transformación social desde la investigación, la crítica epistemológica, la construcción de redes y la formación de actores sociales (Kerr, 2001; Márquez, et al., 2011). En este sentido, el término universidad debe ser sinónimo de progreso, correspondiendo a una institución con el objetivo de impulsar el desarrollo tecnológico, político, económico y sociocultural a nivel regional y nacional.

Es así como su producto, los profesionales, para responder a la sociedad también deben ajustarse a un ambiente de preparación arduo para corresponder a las dinámicas sociales y a las necesidades emergentes de un mundo en constante cambio (Jensen, et al., 2012). Esto implica que en la sociedad del conocimiento ya no es suficiente con replicar y aplicar la información ya conocida, es necesario reflexionar, interpretar, evaluar y transformar en función del desarrollo social (de Pablos Pons, 2010; Jakobi, 2007). Desde esta perspectiva, la formación de profesionales universitarios plantea preparar ciudadanos que se enfrenten con éxito a los problemas de la sociedad actual.

Investigaciones recientes coinciden en que la forma efectiva de generar profesionales con un alto perfil es la educación orientada a las competencias (Bergsmann, et al., 2015; Voorhees, 2001; Wu, et al., 2017). Cabe resaltar, que el enfoque de competencias difiere enormemente de los modelos de educación en el pasado, puesto que mientras el enfoque tradicional, con el objetivo de la transmisión acrítica de los contenidos

evaluaba el nivel de conocimiento, capacidad de memoria y otorgaba un rol pasivo al estudiante (De Zubiría Samper, 2006; Ochoa, 1994; Tobón, 2005), el enfoque por competencias implica evidencia de la habilidad práctica, la capacidad de adaptación e interpretación del aprendizaje y un rol activo por parte del estudiante, convirtiéndole en constructor de su propia formación. Por consiguiente, este modelo parece pertinente ante las necesidades y demandas sociales de la actualidad.

En este sentido, la educación tradicional mantiene estrategias didácticas como clases magistrales, exámenes teóricos, trabajos individuales, evaluaciones orales, exposiciones, ejercicios en total contraposición a las necesidades de formación profesional actual de sujetos críticos, reflexivos y con capacidad de transformación del conocimiento (Tobón, et al., 2018; Torres Salas, 2010). En contraste, la educación por competencias en mayor concordancia con la exigencia social actual emplea en sus estrategias didácticas los estudios de caso, la solución de problemas, el aprendizaje colaborativo, el método aprendizaje servicio, el método de proyectos, entre otros que potencian el pensamiento crítico, la interpretación, la creatividad, la autonomía y el trabajo en equipo (Bellocchio Albornoz, 2009; Salas Zapata, 2005). Será necesario destacar que el enfoque por competencias no corresponde a un modelo pedagógico, sino a una orientación para construir el aprendizaje. Su base epistemológica se determina realmente desde los modelos de pedagogía activa y pedagogía constructivista.

El término competencia se asocia usualmente con la expresión saber hacer, entendiendo esta capacidad como la concordancia entre conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidad (Fernández y Gámez, 2005). Así mismo, la competencia conlleva a la ejecución exitosa de una tarea o acción profesional (Boyatzis, 2008). Para autores como Perrenoud

(2008), un estudiante competente puede responder adecuadamente a una demanda del ambiente, por medio del repertorio de conocimientos, procedimientos y comportamientos que ha adquirido a través del aprendizaje.

En cualquier forma, sin importar el autor que se referencie, la mayoría de ellos concluyen en que las competencias solo cobran sentido en la ejecución. Es decir, para hablar de que un estudiante desarrolla una competencia, no es suficiente con que se siente capaz, este debe poner en práctica y evidenciar que puede llevar a término aquello en que manifiesta es competente (Fernández & Gámez, 2005; Mulder, 2012). Cabe aclarar que la competencia se convierte en la aplicación exitosa ante una situación específica, pero que la competencia no es estática y debe poder seguirse desarrollando o adaptando a eventos diferentes del aprendido inicialmente.

El enfoque de las competencias resulta atractivo al sistema de educación superior por su relación con la empleabilidad, facilitando a los profesionales amplias posibilidades de encontrar empleo, mantenerlo y desempeñarse de forma exitosa, logrando también la adaptación a los cambios (Martínez González, 2011). Todo esto con base en el diseño de perfiles profesionales que definen cuáles son las condiciones mínimas que deben adquirir los profesionales de diferentes disciplinas para el desarrollo de su potencial.

El modelo de educación por competencias tiene un componente clave en su aplicación, el docente. El rol del docente para el alcance de las competencias es indispensable en el proceso. Sin embargo, para propiciar el conjunto de competencias en los estudiantes, el docente también debe desarrollarlas con anterioridad (Mas-Torelló, 2012; 2016).

En cuanto a esto, mientras la sociedad actual envuelta en las dinámicas de la globalización demanda una pronta adaptación de los profesionales y una alta capacidad de transformación, la realidad es que, los docentes actuales también proceden de un sistema educativo tradicional, replicando sus modelos de enseñanza, lo cual convierte en un desafío la innovación de su práctica docente y la implementación de modelos que promuevan el aprendizaje activo y constructivista.

En este sentido, para De la Torre (2009) y Barrón Tirado (2009), uno de los primeros desafíos para la formación de profesionales para el siglo XXI, es la preparación pedagógica y didáctica del docente. Al respecto, cabe resaltar, que los docentes pueden emplear diversas estrategias didácticas distintas de las aplicadas desde el modelo pedagógico tradicional para promover el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

Ahora bien, en el contexto del estado actual de la educación legal se han presentado algunas fallas relacionadas a la ausencia de reglamentación legal de la enseñanza del Derecho, la falta del control en la creación y funcionamiento de las facultades de Derecho, el excesivo número de facultades y las debilidades que desde lo académico puedan tener, entre las que se pueden resaltar las siguientes: ausencia de investigación jurídica y sociojurídica, pocas publicaciones científicas, pénsum académico rígido, formación de abogados litigantes (no jurista, conciliador, juez), metodología de clase magistral, falta de enseñanza interdisciplinaria, enseñanza memorística sin análisis de casos, problemas, doctrina, jurisprudencial –nacional y extranjera–, no hay formación docente, ni incentivos, existen pocos profesores de medio y tiempo completo y pocos intercambios académicos estudiantiles con universidades extranjeras y nacionales (Monroy, 1999).

Es por esto, que a partir del concepto de “autonomía universitaria” se han propuesto reformas estructurales a la educación legal como la necesidad de una reglamentación mínima; un control estricto de las facultades; la creación de un examen como requisito obligación para ejercer como abogado; la necesidad de formación en Derecho Constitucional e Internacional; el cambio de metodología de enseñanza pasiva por una activa y participativa basada en casos, problemas, seminarios, talleres, lecturas, etc.; el cambio de mentalidad en los estudiantes para que no solo aprenda de leyes sino de principios y valores del Estado social de derecho; la procura de orientar el perfil del abogado hacia lo que necesita el país para evitar la sobreoferta; el análisis del acceso de estudiantes de Derecho para escoger los que tengan la vocación; la educación a los estudiantes con deseo de servir en órganos de justicia y el respeto por la ética profesional; la reglamentación de la carrera del docente; la mejorar del sistema de evaluación de los profesores, la urgencia de la capacitación continua a los profesores en los conceptos de la docencia universitaria, el fortalecimiento de la cultura de la investigación y de centros de investigación con investigadores que realicen procesos investigativos y consultorías que propicien una formación integral, desde lo interdisciplinar, ético, humanista conforme a las realidades sociales que se viven (Monroy, 1991).

Partiendo de las necesidades de los estudiantes, el proceso educativo debe considerarse en constante cambio, ya que el constructivismo como enfoque teórico le permite consolidarse en este nuevo escenario educativo. De esta forma, se propende por formar a un profesional autónomo que se apropie de su aprendizaje, que trabaje en equipo, sea crítico, reflexivo, use las Tecnologías de la Información (TIC) y analice la información que se le allega para resolver problemas y tomar

decisiones. En este punto, el cambio de los docentes, estudiantes y personal administrativo en pro de este enfoque resulta fundamental para lograr la meta de formar a estos nuevos profesionales (Flórez, et al., 2017)

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta la necesidad de formar un profesional del Derecho adecuado a las necesidades del siglo XXI surge la siguiente pregunta de investigación: ¿qué estrategias de enseñanza se pueden implementar para mejorar el proceso de formación de los profesionales del Derecho?

De esta forma, el presente artículo, producto de una investigación documental de tipo revisión narrativa, asumió como objetivo general analizar qué estrategias de enseñanza se pueden implementar para mejorar el proceso de formación de los profesionales del Derecho. Lo anterior, a través del desarrollo de los siguientes objetivos específicos: I) Identificación de nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje en la educación superior, II) análisis de los enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica y finalmente, III) contraste de los enfoques de enseñanza de la educación superior en la relación con la ciencia jurídica.

METODOLOGÍA

Para el presente documento se desarrolló una metodología de investigación documental de tipo revisión narrativa desde Guirao-Goris, Olmedo Salas y Ferrer Ferrandis (2008) y Onwuegbuzie y Frels (2016). La metodología para esta revisión documental estuvo soportada bajo las fases de recolección, sistematización, comparación y análisis de publicación científica que respondiera al tema de pedagogía en

educación superior y enseñanza en la ciencia jurídica; ambos temas encaminados a contribuir en la respuesta a la pregunta: ¿qué estrategias de enseñanza se pueden implementar para mejorar el proceso de formación de los profesionales del Derecho?

Los criterios de búsqueda establecidos comprenden publicación científica entre los años 2008 y 2018, empleando bases de datos como ProQuest, EBSCOhost, Redalyc, Dialnet, entre otras. Los criterios de selección de documentos incluían estudios que contenían información sobre pedagogía jurídica, enseñanza de las ciencias jurídicas, prácticas pedagógicas en la ciencia jurídica, didáctica de la ciencia jurídica, enseñanza para la formación de profesionales en Derecho, formación por competencias en profesionales del Derecho. De igual manera, se buscaron los conceptos de enfoques de enseñanza en educación superior, pedagogía activa en la formación de profesionales del Derecho, enfoque por competencias en educación superior y modelo de enseñanza de educación legal. Los documentos se revisaron en los idiomas español e inglés.

En la fase de recolección se identificaron 50 documentos, que cumplían con los criterios de búsqueda. Al realizar un filtro de los documentos, solo 30 de ellos fueron seleccionados para la sistematización y comparación, puesto que no representaban aportes puntuales al área de la formación en el Derecho. En la organización de la información se procedió a la elaboración de un mapa conceptual, facilitando la organización, clasificación, integración de las categorías y priorización, categorizándolas en tres apartados: identificación de nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje en la educación superior, el análisis de los enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica y contraste

de los enfoques de enseñanza de la educación superior en la relación con la ciencia jurídica, para posteriormente redactar el documento.

RESULTADOS

Identificación de nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje en la educación superior

La educación es el medio para que los ciudadanos “adquieran nuevas habilidades y competencias ciudadanas, así como los conocimientos, actitudes y valores que la sociedad actual demanda” (Campos, 2017, p. 19). Esto, mediante la creación de una cultura en la enseñanza que motive al desarrollo crítico, reflexivo e investigador en los estudiantes, por lo que, hoy en día se propende por formar estudiantes que puedan identificar los problemas, analizarlos, buscar soluciones basadas en valores y actuar en la implementación de dicha solución.

Hoy en día, se plantea formar profesionales que se enfrenten con éxito a los problemas de la sociedad actual, para lo que diferentes enfoques han intentado dar una respuesta a esta necesidad del mundo. Sobre esto, Campos (2007) manifiesta que, “se necesita una educación que forme ciudadanos éticos en sus relaciones con otros y que favorezca el cambio social positivo para lograr una sociedad justa y solidaria” (p.20).

Es así como, los nuevos enfoques de educación buscan formar a un estudiante no solo en conocimientos disciplinares, sino también en temas como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos. Para ello, el docente juega un papel fundamental, ya que no será “expositor todo el tiempo”, solo en ocasiones especiales, puesto que será un “administrador del aprendizaje de los

estudiantes” (Campos, 2017, p.20) que se ubica en el proceso de aprendizaje junto a estos.

Este nuevo paradigma pretende que el aprendizaje sea centrado en el estudiante, en el valor de los conocimientos previos, en el trabajo en equipo, la planificación y el desarrollo de actividades, el autoaprendizaje, la motivación, etc. Por lo que, a través de este nuevo paradigma “los enfoques didácticos están organizados alrededor de preguntas/ problemas más relacionadas con los contenidos disciplinarios pero que expresan una preocupación del “mundo real” (Campos, 2017, p.21).

De esta forma, las estrategias basadas en el aprendizaje deben promover la participación activa de los estudiantes, la motivación y creación de actitudes positivas que den respuesta a las necesidades del mundo real. Los principios fundamentales sobre los que se basa este modelo son: la centralidad en el estudiante que lo ubica como persona responsable de su aprendizaje, la actividad del estudiante como actor activo e involucrado en lo que aprende, el proceso cognitivo interno de comprensión del aprendizaje, la importancia de los conocimientos previos para la enseñanza, la búsqueda de la motivación interna de logro del estudiante para cumplir sus compromisos, el aprendizaje colaborativo o trabajo en equipo y finalmente, el docente facilitador y no como el docente-transmisor, es más bien un compañero con el que se crea conocimiento y aprenden significados.

Esta propuesta se fundamenta teóricamente en el constructivismo que comprende que: “el aprendizaje es una construcción de significados realizado por el propio estudiante haciendo uso del conocimiento anterior que posee” (Campos, 2017, p.24).

Los enfoques basados en el aprendizaje que se relacionarán representarán una novedad en la didáctica y mayor difusión y aceptación por

parte de la comunidad científica, por lo que debido a su componente teórico pueden ser aplicados en el campo de la Educación Básica o Educación Superior: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Basado en Equipos (ABE), el Aprendizaje-Servicio (A-S), el Aprendizaje Basado en Juegos (ABJ) y el Aprendizaje Basado en Investigación (ABI).

De esta forma, Campos (2017) realiza un acercamiento a la enseñanza basada en el aprendizaje para enseñar una nueva tendencia educativa que se centra en el estudiante y su aprendizaje, y además de ello, los enfoques didácticos que se desarrollan en esta tendencia.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Esta estrategia tiene como finalidad plantear un problema “real” previsto por el profesor para que los estudiantes a través del pensamiento crítico y sus habilidades puedan resolver el problema en equipo. Se caracteriza por ser una técnica constructivista, de inteligencias múltiples, aprendizaje-investigación, cooperativo y verbal (Hung, 2013).

Por consiguiente, el aprendizaje basado en problemas, además de propiciar la habilidad cognitiva de solución de problemas, también propicia el pensamiento crítico, la toma de decisiones, análisis, aprendizaje autorregulado y trabajo en grupo. Esta estrategia puede ser aplicada para la enseñanza de cualquier disciplina, con resultados evidentes para las áreas que dominan investigación (Gómez, 2005; Soláz-Portolés, et al., 2011). Los resultados de investigaciones experimentales, donde se aplica el modelo de aprendizaje basado en problemas presentan evidencia sobre su alta eficacia al momento de

desarrollar competencias transversales o genéricas en los participantes (Aguilaret al., 2011; Arias-Gundín et al., 2009; Esquer y Martínez, 2009).

Además, tiene como objetivos identificar un problema y diseñar soluciones, promover discusión y autoestudio, participación y trabajo en equipo y multidisciplinariedad. Se define un problema, se trata de resolver con conocimientos previos, se identifica lo que no se sabe, se realiza un plan de estudio, un autoestudio, compartir conocimiento con el grupo, aplicar conocimiento al problema y hacer una reflexión sobre la solución del problema (Hung, 2013).

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

Estrategia de enseñanza en la que los estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el contexto social real diferente del aula de clase. Esta estrategia se caracteriza por ser finita, bajo esfuerzos singulares, con un plan de acción concebido y requisitos de acción y dirección propios (Bell, 2010).

Tiene por objetivo desarrollar proyectos constructivos, estéticos, problemáticos y de aprendizaje; el proyecto debe componerse de una situación problemática, objetivos, ejecución, apreciación de resultados y valoración personal. El ABP busca “aprender algo” de un problema específico, el ABPr busca “hacer algo” en un problema amplio (Bell, 2010).

Aprendizaje Basado en Equipos (ABE)

Estrategia diseñada para equipos de aprendizaje de alto rendimiento, la cual mediante el uso de pasos se compromete a llegar a

un aprendizaje significativo. Se caracteriza por ser una estrategia que busca que mediante problemas originales se dé solución por parte de un equipo de trabajo, comprometido que interactúe significativamente (Michaelsen & Sweet, 2011).

Tiene como objetivo promover un alto nivel de aprendizaje, mediante la fijación de varias tareas que los estudiantes deben profundizar y solucionar individualmente y posteriormente, en equipo. Debe existir un intercambio de ideas en el que se apoyen las discusiones del equipo de trabajo. Los equipos de conformarse adecuadamente deben ser responsables en la calidad de su trabajo individual y grupal, deben tener una retroalimentación continua y se debe promover el aprendizaje a través del trabajo en equipo (Michaelsen & Sweet, 2011).

Aprendizaje-Servicio (A-S)

Estrategia que pretende enriquecer la vida del estudiante al comprometerlo en un servicio para enfrentar las necesidades reales de la comunidad, se obtiene un conocimiento valioso y habilidades que se aprenden en la clase. Existe una conexión entre la institución educativa y la comunidad, los estudiantes aplican lo aprendido en el mundo real, determinan las necesidades, son cooperativos, identifican diferentes tipos de problemas (Celio, et al., 2011).

Tiene como objetivos: promover el aprendizaje a través de la experiencia; ayudar a resolver problemas significativos relacionados con un servicio; ayudar a visibilizar la relevancia de los contenidos con el mundo real; mejorar la autoestima y confianza de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de hacer algo importante y necesario por la comunidad; desarrollar un contexto de aprendizaje rico, intercultural

y basado en la responsabilidad de su aprendizaje. Se desarrolla a través de la preparación, la acción y la reflexión (Celio et al., 2011).

Aprendizaje Basado en Juegos (ABJ)

Estrategia de enseñanza que se concibe con una forma de enseñanza/ instrucción mediante la cual el proceso de aprendizaje se da a través de juegos, en la actualidad digitales. Se caracteriza por tener reglas fijas, sus propios límites, ser intensivo, ya que absorbe la atención del jugador y genera una gran motivación en el estudiante (Ariffin, et al., 2014).

Tiene como objetivos: promover el aprendizaje a través de la experiencia; ayudar a resolver problemas significativos relacionados con un servicio; ayudar a visibilizar la relevancia de los contenidos con el mundo real; mejorar la autoestima y confianza de los estudiantes, brindándole la oportunidad de hacer algo importante y necesario por la comunidad; desarrollar un contexto de aprendizaje rico, intercultural y basado en la responsabilidad de su aprendizaje. Se desarrolla a través de la preparación, la acción y la reflexión (Ariffin, et al., 2014).

Aprendizaje Basado en Investigación (ABI)

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que tiene como propósito conectar la investigación con la enseñanza a través de la incorporación de los estudiantes a investigación científica bajo la supervisión del docente. Se caracteriza por ser guiada, promovida, orientada, fundada y basada en la investigación científica (Estrada et al., 2012).

Tiene como objetivos: proveer una experiencia real de trabajo de investigación, desarrollar habilidades de administrador de proyectos,

promover habilidades de investigación, mejorar la toma de conciencia del trabajo de investigación fortalecer la institución en investigación, vincular los programas académicos con la investigación; los estudiantes son el centro del proceso educativo basado en investigación, la institución gira alrededor del estudiante y su aprendizaje, la evaluación se mide conforme a las habilidad adquiridas (Estrada, et al., 2012).

ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES DE ENSEÑANZA EN LA CIENCIA JURÍDICA

Pedagogía y didáctica en el contexto jurídico

Comprendiendo que el fin último del docente es el aprendizaje de los estudiantes y a su vez, transformar los supuestos pedagógicos a través de los cuales se enseña, este capítulo tiene como finalidad estudiar cómo se aprende el Derecho, sus conceptos fundamentales y los métodos de enseñanza que puedan facilitar el aprendizaje de los estudiantes de derecho (Cárdenas, 2002).

Ya que la pedagogía tiene como finalidad orientar el quehacer educativo, este debe ser relevante, coherente y comprensible de acuerdo con las necesidades de la sociedad en donde se desarrolle (Mockus, 1988). De esta forma, la pedagogía se entiende como la sistematización de la enseñanza, es decir, la planeación de todas las actividades necesarias para que los estudiantes puedan aprender a través del establecimiento de objetivos, instrumentos que midan el aprendizaje y el diseño de métodos adecuados (Cárdenas, 2002)

La pedagogía se define entonces como la disciplina que estudia los “principios, normas, medios, métodos, técnicas, formas, procedimientos, población y medio ambiente, que se encuentran involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje” (Witker, 1985). De aquí que

este estudio reflexivo propuesto pretenda proponer un análisis que capte la esencia y los procedimientos de nuevos métodos frente al fenómeno educativo.

Ahora bien, la didáctica se entiende como las estrategias que facilitan la enseñanza de una disciplina, por lo que la dirección armónica de dichas herramientas permite el aprendizaje del estudiante (Cárdenas, 2002). De esta forma, se comprende que la pedagogía jurídica es una doctrina de la educación de la ciencia jurídica, teórica y práctica (Witker, 1985), mientras que la didáctica se entiende como el conjunto de procedimientos para aplicar un método de enseñanza del Derecho.

Por otra parte, la enseñanza del Derecho en México ha encontrado inconvenientes derivados del pragmatismo y con inquietudes por introducir principios técnicos en la enseñanza que han derivado en un modo tradicionalista de enseñanza que no propende por encontrar un equilibrio entre teoría y práctica (Fix-Zamudio, 2004; Witker, 1985).

De esta forma, el modelo de enseñanza basado en la cátedra magistral de corte tradicional pretende privilegiar la posición dominante del profesor y provoca la pasividad de los estudiantes que no participan en la clase, induce a la memorización de datos como labor analítica e inhibe la formación crítica de estudiantes frente a lo que enseñan los docentes. Sin embargo, algunas de las causas de esto coinciden con la administración de los recursos de la educación superior, el número de estudiantes por docente, la permanencia de docentes que se convierten en la única vía para mejorar la cobertura educativa (Cárdenas, 2002). No obstante, la cátedra magistral también presenta como ventajas contribuir al aspecto de la cobertura, la sistematización rápida de altas cantidades de información, lo cual facilita la adquisición

de contenidos temáticos de diversas fuentes, haciéndole económica en términos de recursos humanos y materiales, y finalmente, no existe problema alguno por la cantidad de estudiantes que quieran asistir a clase (Cárdenas, 2002).

Modelos de enseñanza en la pedagogía jurídica

La enseñanza hegemónica del Derecho se ha llevado a cabo bajo el paradigma del positivismo jurídico, bajo una visión estructuralista y lógica de los sistemas normativos por lo que surge la pregunta: ¿puede ser posible otra forma de enseñar el Derecho? (León, 2015).

La enseñanza del Derecho nace a partir de la práctica jurídica como práctica social que se desarrolla en un entorno social determinado mediante la interpretación de un sistema jurídico por parte de las diferentes conceptualizaciones que un operador jurídico interprete como derecho. No obstante, la práctica jurídica oscila entre dos extremos: un positivismo jurídico (metodológico, ideológico o teórico) en donde lo que importa es la ley, la estructura normativa, los formalismos y la otra a los extremos, realista en donde emerge una exigencia idealista del Derecho, esta última puede ser tomada desde un positivismo incluyente que investiga el Derecho a partir de la moral y otras ciencias. Además de las anteriores, existe una tercera posibilidad consistente en una visión crítica y democrática del Derecho en donde el estudiante puede participar a través de su discurso para tomar una postura crítica frente a un problema planteado en la realidad (León, 2015).

Ahora bien, el ejercicio de la ciencia jurídica se realiza por medio de la investigación que los juristas desarrollan a través de los métodos y actividades en las que se desempeñan con la finalidad de hacerlos

más eficaces y ya que el objeto del Derecho es la norma jurídica y su relación con el sistema normativo, la finalidad de la ciencia jurídica es unificar métodos y crear un conjunto de teorías científicas que permitan comprender el objeto de estudio (León, 2015).

De esta forma, la existencia de una ciencia se determina a partir de una práctica discursiva en la que el saber jurídico se enfoca en las normas de un sistema jurídico, por lo que dentro de este espacio los individuos también pueden presentar posiciones críticas frente a los objetos de estudio. De aquí la posibilidad de llevar a cabo una sistematización que constituye el saber jurídico, por lo que todos los saberes contextuales y situaciones fácticas con sus posibilidades lingüísticas arrojan la necesidad del estudio del Derecho como ciencia, concluyendo en la necesidad epistemológica de la educación jurídica como área de investigación fundada en los principios de la epistemología, ya que a esto se suma la posibilidad de que la ciencia jurídica pueda determinarse como dinámica en la medida en que los sistemas jurídicos pueden quedar obsoletos (León, 2015).

En este punto, nace la educación jurídica como un proceso educativo constante y dinámico que bajo una postura científica pretende vincular la práctica jurídica y el sistema normativo en una relación de interdependencia en donde la cual crítica permite reconocer su cientificidad. Por lo tanto, el proceso educativo se genera de la experiencia que tiene el individuo con su entorno, por lo que la experiencia le permite analizar una acción en el entorno social, en donde a través del proceso comunicativo se transmiten los conocimientos jurídicos, aunque algunas experiencias no sean educativas debido a que no aportan nada a la práctica jurídica.

La enseñanza del Derecho se desarrolla por medio de un proceso de reconstrucción de la realidad que a través de la experiencia permite comprender los cambios constantes en los que se desenvuelve la profesión en relación con la interacción entre estudiante-docente-investigador debido a que permite garantizar una operatividad de los conceptos. Para Dworkin (2012), el razonamiento jurídico se desarrolla a través de una interpretación constructiva en la que el derecho como historia pretende que las prácticas jurídicas logren un interés posible. De esta forma, el papel de la educación no es solo la transmisión de conocimiento sino la procura de eliminación de desigualdades sociales por lo que la necesidad de un conocimiento jurídico práctico para la formación del profesional es fundamental en su ejercicio crítico y reflexivo.

En este punto, se desarrollan tres modelos pedagógico-jurídicos expuestos por Vásquez (2008), aunque León (2015) considera que el Derecho debe enseñarse como unidad en donde no se distinguen ramas, por lo que se prefiere unificar el universo del derecho bajo la misma base filosófica y metodológica que permita enseñar mejor a los estudiantes.

En efecto, Vásquez (2008) comprende tres modelos de enseñanza del Derecho: el modelo formalista o positivista ortodoxo en donde el lenguaje juega un papel fundamental debido a que se centra en el estudio del ordenamiento jurídico a través del conocimiento dogmático jurídico. Esta forma de enseñar hegemónica busca la formación de un profesional del derecho con un perfil de técnico jurídico, operador jurídico por lo que se da mayor prelación a la formación dogmático-irreflexiva más que humanista y crítica, puesto que el profesional comprende el Derecho como un sistema neutro y no ideológico que

no relaciona los contenidos valorativos del Derecho con la estructura normativa y no se permite ir más allá de los contenidos normativos a través de la reflexión y la crítica de lo establecido (Manzo, 2008).

Se encuentra la escuela crítico-realista del Derecho norteamericano que con una base político-sociocultural critica el formalismo que comprende la posibilidad de la ampliación del sistema de fuentes del Derecho, la interpretación de los estudios de historia, sociología, política y teoría del Derecho a la luz de la ciencia jurídica, y a su vez, pretende abandonar las parcelaciones para interrelacionar lo disciplinar en torno a la comprensión del Derecho. De esta forma, pretende entender el Derecho bajo una perspectiva transcultural que ante la globalización comprende la necesidad de relacionar lo nacional con lo internacional, planteando la necesidad de afrontar las siguientes problemáticas: la dimensión histórica, social (precedentes) y política (vocación política), la interdisciplinariedad y la indeterminación (inexactitud) del Derecho. En este punto, en el enfoque de los estudios críticos del Derecho la ideología política juega un papel fundamental debido a que hace las veces de principio fundante de la norma en la medida en que permite a los humanos ser más humanos, además de comprender la necesidad de formar un profesional con las competencias para ser consultor privado, funcionario judicial o estudioso de la ciencia del Derecho. En este sentido, esta postura crítico-realista aboga por un activismo judicial en el que el juez es un actor de profundos cambios jurídicos y políticos debido a que su actividad es una actividad transformadora y de cambio social.

Finalmente, se encuentra el modelo deliberativo democrático que define la educación legal como un proceso mediante el cual se favorece la dignidad humana, la autonomía, y el trato igualitario (Roosevelt, 2007).

Por lo que este modelo permite la participación de los estudiantes en el aula de clase bajo la postura de valores democráticos que formen un abogado que presente acciones individuales o colectivas en pro de la comunidad, este profesional podrá ser miembro de una firma de abogados o un educador en problemas filosóficos derivados de la práctica, depende del currículum de la facultad de Derecho. Sin embargo, esta estructura se enfoca en la democratización dejando de lado aspectos como la imparcialidad en el proceso de enseñanza con el ánimo de formar líderes de talla nacional que influyen en un contexto social determinado.

Precisiones sobre el conductismo y el constructivismo jurídico

Conforme a lo anterior, los modelos de enseñanza del Derecho se adecúan a la forma a través de la cual se enseña, por lo que las estrategias de enseñanza para la formación jurídica deben corresponder a la dinámica social, de aquí que la comprensión de las inteligencias múltiples permita la formación de un profesional del Derecho que a partir de las inteligencias humanas (intelectual, emocional, intuitiva, social, ecológica y cosmológica) puede construir su propio conocimiento bajo el trabajo continuo con un docente que no aplica el conductismo jurídico del monopolio impuesto, sino el diálogo con un enfoque democrático en el aulas de clase (González, 2012).

De esta forma, comprendiendo que el fenómeno social es dinámico, la formación jurídica se puede dar a través de dos modelos de aprendizaje: el conductismo jurídico y el constructivismo jurídico, todo ello basado en las teorías del aprendizaje que sustentan el comportamiento del conductismo, la psicología genética, culturalista y el constructivismo bajo las perspectivas del aprendizaje dinámico y las dimensiones de las inteligencias en relación con la cultura.

Al respecto, el conductismo considera que el aprendizaje se da por un condicionamiento generado por estímulos externos al individuo que mantienen o rechazan una conducta, por lo que se considera que la información suministrada al estudiante cumple la función de enseñar, de aquí que el profesor sea solo un transmisor de los conocimientos que ha memorizado con anterioridad los contenidos para exponerlos oralmente de forma acrítica, imitativa e individualista (Calero, 2009).

Este modelo tradicional pretende instruir y modelar al estudiante aislándolo del mundo en un claustro institucional en el que debe aprender de forma pasiva, coactiva y conductista, por lo que aplicado en el Derecho se retoma en el estudio del texto normativo y practica como un hecho externo basado en métodos de interpretación como la exégesis que busca realizar una interpretación literal de los fragmentos que componen el vocabulario del texto y finalmente, el docente da su comentario aislado de la realidad; por lo que a diferencia del método de casos, se plantea un pregunta o interrogante en donde los estudiantes exponen argumentos a favor y en contra para que sea el docente quien pondere y de solución (González, 2012).

En el conductismo el docente es el foco del proceso de enseñanza-aprendizaje, aspecto que no le obliga a tener en cuenta el punto de vista del estudiante, ni promover su participación, no es interdisciplinar, no considera que su disciplina sea producto de la cultura, es un mero transmisor de la información que no relaciona el conocimiento con la utilidad práctica, por lo que su ejercicio de memorización se ve reflejado en su evaluación oral o escrita que pretende que el estudiante demuestre sus conocimientos a través de la memorización, sin importar que al día siguiente olvide lo estudiado por no vincularlo a la realidad (Calero, 2009).

No obstante, al contrario de este modelo conductista, Calero (2009) menciona que existen otros modelos de enseñanza como el modelo freudiano que pretende enseñar a los estudiantes con base en los sucesos que viven en el mundo; el modelo transpersonal que busca usar el máximo de potencialidades de los estudiantes a través de la afectividad, la trascendencia, la meditación, la imaginación, etc., el modelo de la psicología humanista que pretende desarrollar las habilidades en relaciones humanas centrada en las emociones que permiten al ser humano intuir, crear, sentir, imaginar, fantasear y experimentar por lo que está al servicio del desarrollo humano y, finalmente, el modelo *behavior* (conductista) usado en Estados Unidos, que tiene como finalidad lograr un aprendizaje por competencia en el que el estudiante pretende alcanzar un objetivo educacional por lo que la actividad docente se desarrolla en un sistema de control, evaluación y objetivos de la clase.

Por otra parte, el modelo constructivista jurídico consiste en un enfoque, método y paradigma en el que el estudiante participa activamente en la construcción del conocimiento, por lo que se centra en saber cómo aprende el estudiante y no, cómo enseña el profesor, proporcionando reformas pedagógicas. Este modelo se opone al modelo tradicional de cátedra tradicional y papel pasivo del estudiante debido a que tiene como finalidad permitir la formación moderna, crítica y progresista de una clase basada en el respeto de la autonomía y saberes de los educandos (González, 2012). El profesor es un guía en el proceso de aprendizaje, habilidades y actitudes que promueve el diálogo, la crítica, la creatividad y el trabajo en equipo (Calero, 2002).

No obstante, según González (2015), la aplicación del constructivismo pedagógico casi no existe en el contexto jurídico debido a que solo

se tienen trabajos como el del investigador Cáceres (2009) sobre el constructivismo para estudiantes en cuanto a los mecanismos mentales que el juez emplea en la decisión judicial y Robles (2008) sobre la aplicación del constructivismo en el nivel maestría en Derecho. Pero la pregunta que surge es: ¿Cómo podría aplicarse constructivismo pedagógico en el Derecho?

Partiendo del hecho de que la realidad de la sociedad es dinámica, la enseñanza del Derecho también debe ser dinámica en el abogado, por lo que la educación debe centrarse en el estudiante y su entorno en su formación interna y externa.

Para González (2012), la formación dinámica interna parte de la idea de que el estudiante viene al aula de clases con unos conocimientos adquiridos que debe practicar bajo la relación entre su inteligencia intelectual y emocional para buscar el conocimiento. Esta formación dinámica entiende que la inteligencia de un estudiante es múltiple, por lo que, a partir de lo intelectual, emocional, físico, energético, social, ecológico y cosmológico, se debe hacer un especial énfasis en las emociones debido a que esto permite desarrollar la habilidad de relacionarse con los demás a través de dinámicas de grupo; además, las emociones como acciones relacionadas con el sistema nervioso se perciben como sentimientos que se dan en una realidad determinada. De aquí que la inteligencia intelectual se percibe de ideas y conocimientos, mientras que la inteligencia emocional lo hace por medio de las creencias y sentimientos; por lo que la formación tradicional jurídica se enfoca en la formación intelectual de estudiantes en cuanto a la estructuración del ordenamiento jurídico mediante de la memorización, pero no emocional debido a que no posee su propio criterio para crear su punto de vista frente a lo que aprendió de su docente.

Para desarrollar esta inteligencia emocional se deben llevar actividades en las que el estudiante comprenda que es uno con el universo.

La formación dinámica externa propuesta por González (2012) consiste en que el Derecho se enseñe relacionado con otras ciencias como la filosofía, antropología, politología, biología, etc. debido a que esto permitiría que la ciencia jurídica se adecuara a la dinámica de la interdisciplinariedad de las ciencias generando con ello la dimensión crítica que necesita el Derecho para renovarse en nuestra época. El autor propone que la enseñanza del Derecho pueda generarse a través de la investigación jurídica compleja debido a que esta permite tener una perspectiva multidisciplinar en donde el estudiante puede participar activamente en la construcción de dicho conocimiento y aprender de la cultura jurídica, la cultura de la investigación y de otras disciplinas.

Concluye González (2012), que la educación jurídica debe pasar de un “profecentrismo” en donde predomina el profesor acrítico, autoritario, memorístico, etc. a un “alumnocentrismo” en el que el alumno a partir del constructivismo puede construir su propio conocimiento de forma creativa, tolerante, responsable, solidaria, ética, etc. Aunque no se trata de que la responsabilidad de la educación recaiga solo en el alumno, se trata de que la relación estudiante-docente sea cultivada por las partes para que aprendan juntos, como les gusta aprender y definiendo las actividades que deseen. De esta forma, se puede considerar la posibilidad de plantear una pedagogía interestructurante en donde el docente y el estudiante sean objetos de estudio que permiten aplicar nuevos métodos de enseñanza mediante un modelo democrático dinámico basado en el respeto, la tolerancia y la confianza desde una perspectiva interpersonal, interdisciplinaria e intercultural.

Tabla 1. Enfoques de enseñanza en la ciencia jurídica

Dimensión del Derecho	Modelo pedagógico jurídico	Enfoque teórico de enseñanza	Estrategia de enseñanza
	<p align="center">¿QUÉ TIPO DE ABOGADO SE QUIERE FORMAR EN LA FACULTAD DE DERECHO?</p> <p>Conductismo jurídico: Condicionamiento generado por estímulos externos al individuo que mantienen o rechazan una conducta. El docente es el centro del Proceso Educativo.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Jurista estático. * Rol pasivo del estudiante. * Dominio coactivo del docente-transmisor. * Pensum rígido. * Profesional acrítico, irreflexivo, acultural. * No existe la práctica o reflexión social de su enseñanza, solo hay normas jurídicas. 	<p>Enfoque tradicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Énfasis en el sistema normativo. * Importancia del lenguaje en relación con el dogma jurídico. * Método de interpretación exegético, gramatical, etc. * Poca capacitación, incentivos, inexistencia de carrera, tiempo de trabajo del docente. * Pocos intercambios estudiantiles. * Sistema de evaluación tradicional. * Recursos administrativos, cantidad de estudiantes y cobertura educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> * Clase magistral * Aprendizaje memorístico.
<p>Realismo jurídico</p>	<p>Constructivismo jurídico: Pretende enseñar a los estudiantes con relación a lo que viven en el mundo, potencializando al máximo sus capacidades, desarrollando sus habilidades sociales, aprovecha las inteligencias múltiples (intelectual y emocional) y competencias en la sociedad. El estudiante es el centro del Proceso Educativo.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Jurista autónomo, crítico y educado en valores. * Estudio de normas - práctica - moral. * Rol activo del estudiante. * Profesional transformador. Teoría - Praxis. * Justicia investigador, independencia cognoscitiva y preparado para resolver problemas sociales. * Docente-estudiante. Productores de conocimiento. * Articulación del docente investigador; modelo articulador en investigación y modelo de sentido con enfoque en liderazgo y sociedad. * Interdisciplinariedad. * Pertinencia social. * Manejo de las TIC. * Resolución de problemas reales. 	<p>Enfoque realista - crítico:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Énfasis en problemáticas sociales e historia normativa. * Estudio de la indeterminación semántica de las normas. * Relevancia de la fundamentación política de las normas jurídicas. * Ampliación de sistema de fuentes debido a la transculturalidad de la globalización. * Interdisciplinariedad en la comprensión de fenómenos jurídicos. * Fomento de la investigación social y resolución de problemáticas sociales complejas. * Importancia del juez como actor transformador (activismo judicial) <p>Enfoque democrático - deliberativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Derecho es una práctica social moralmente relevante que debe discutirse desde los principios y valores. * Relevancia en el proceso educativo discursivo en la autonomía personal, dignidad humana e igualdad de los individuos. * Énfasis en principios y valores. * Fortalecimiento de la ética profesional. * Jurista con intereses políticos de transformación social. (abogado o filósofo) * Formación de liderazgo influyente a nivel nacional bajo el contexto político y democrático. 	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis o método de casos: Estudio de Jurisprudencia. - (f) Decisión judicial. * Análisis o método de problemas complejos. - Posgrado, Planeación y asesoría legal. Punto jurídico y extrajurídico. * Método de investigación jurídica y sociojurídica.
<p>Axiología jurídica</p>			

Fuente: Elaboración propia

CONTRASTE DE LOS ENFOQUES DE ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA RELACIÓN CON LA CIENCIA JURÍDICA

Conforme al análisis realizado de los referentes teóricos estudiados se logró evidenciar que los docentes en la ciencia jurídica solo deben aplicar la clase magistral del modelo conductista recalcando la hegemonía del positivismo jurídico, mientras que bajo el modelo constructivista propende por aplicar el método de casos y la enseñanza del Derecho a través de proyectos de investigación en el contexto del enfoque teórico del realismo crítico y axiológico jurídico.

No obstante, queda pendiente la aplicación de otras estrategias de enseñanza que se pueden llevar a cabo durante el desarrollo de las clases por parte de los docentes de Derecho. Por ello, partiendo del modelo constructivista que permite utilizar las estrategias de enseñanza de la educación superior bajo los enfoques teóricos del positivismo, realismo y el axiológico jurídico, se proponen las siguientes estrategias que pueden mejorar el proceso educativo de los estudiantes de Derecho:

Tabla 2. Contrastación teórica entre los enfoques de la enseñanza de la educación superior en relación con la ciencia jurídica

CONTRASTACIÓN TEÓRICA		
Enfoque de enseñanza en la educación superior	Definición	Enfoque de enseñanza en la ciencia jurídica
Aprendizaje basado en problemas (ABP)	<p>* Esta estrategia tiene como finalidad plantear un problema "real" previsto por el profesor y los estudiantes a través del pensamiento crítico y habilidades puedan resolverlo en equipo.</p> <p>* Se caracteriza por ser una técnica constructivista, de inteligencias múltiples, aprendizaje-investigación, cooperativo y verbal.</p>	<p>*Método de casos</p> <p>Análisis de la sentencia del matrimonio entre parejas del mismo sexo.</p> <p>Derecho constitucional</p>

Nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje aplicados en la ciencia jurídica

<p>Aprendizaje basado en Proyectos (ABPr)</p>	<p>* Es una estrategia de enseñanza en la que los estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos aplicados a la realidad social, distinta de la del aula de clase. * Esta estrategia se caracteriza por ser finita, bajo esfuerzos singulares, con un plan de acción concebido y requisitos de acción y dirección propios. - Tipos: Consumo, problemas, mejoramiento técnico y de aprendizaje, producción. Constructivo, estético, problemático, aprendizaje.</p>	<p>* Creación de una sociedad por acciones simplificadas destinadas a la profesión de juristas. Derecho comercial.</p>
<p>Aprendizaje basado en Equipos (ABE)</p>	<p>* Es una estrategia diseñada para equipos de aprendizaje de alto rendimiento, la cual mediante el uso de pasos se compromete a llegar a un aprendizaje significativo. * Se caracteriza por ser una estrategia que busca que mediante problemas originales se dé solución por parte de un equipo de trabajo comprometido que interactúe significativamente.</p>	<p>* Congreso de la República. Creación de las leyes y partidos políticos. Derecho constitucional</p>
<p>Aprendizaje- Servicio (A-S)</p>	<p>* Es una estrategia que pretende enriquecer la vida del estudiante al comprometerlo en un servicio para enfrentar las necesidades reales de la comunidad, se obtiene un conocimiento valioso y habilidades que se aprenden en la clase. * Existe una conexión entre la institución educativa y la comunidad, los estudiantes aplican lo aprendido en el mundo real, determinan las necesidades, son cooperativos, identifican diferentes tipos de problemas.</p>	<p>* Enseñanza de mecanismos de participación ciudadana en habitantes de calle de la ciudad de Cúcuta. Derechos humanos</p>
<p>Aprendizaje basado en Juegos (ABJ)</p>	<p>* Es una estrategia de enseñanza que se concibe con una forma de enseñanza/instrucción mediante la cual el proceso de aprendizaje se da a través de juegos, en la actualidad digitales. * Se caracteriza por tener reglas fijas, sus propios límites, ser intensivo ya que absorben la atención del jugador y genera una gran motivación en el estudiante.</p>	<p>* DomainPlay ¿Cómo tener el dominio de bienes muebles e inmuebles en Colombia? Derecho civil</p>
<p>Aprendizaje basado en la Investigación (ABI)</p>	<p>* Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje que relaciona la investigación con la enseñanza a través de la incorporación de los estudiantes a investigación científica bajo la supervisión del docente. * Se caracteriza por ser guiada, promovida, orientada, fundada y basada en la investigación científica.</p>	<p>* ¿Qué es necesario para implementar las estrategias de enseñanza del derecho en la educación superior? Metodología de investigación jurídica y sociojurídica</p>

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Hoy en día, se plantea formar profesionales que se enfrenten con éxito a los problemas de la sociedad actual, para lo que diferentes enfoques han intentado dar una respuesta a esta necesidad del mundo. Ante esto, la noción de formación profesional atiende a la construcción de ciudadanos éticos y favorecedores de la transformación social. En este sentido, los nuevos enfoques de educación buscan formar a un estudiante no solo en conocimientos disciplinarios, sino también en temas como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos.

Este nuevo paradigma educativo pretende que el aprendizaje sea centrado en el estudiante, en el valor de los conocimientos previos, en el trabajo en equipo, la planificación y de desarrollo de actividades, el autoaprendizaje, la motivación, etc. De esta forma, las estrategias basadas en el aprendizaje deben promover la participación activa de los estudiantes, la motivación y creación de actitudes positivas que den respuesta a las necesidades del mundo real.

Los principios fundamentales sobre los que se basa este modelo son: la centralidad en el estudiante que lo ubica como persona responsable de su aprendizaje, la actividad del estudiante como actor activo e involucrado en lo que aprende, el proceso cognitivo interno de comprensión del aprendizaje, la importancia de los conocimientos previos para la enseñanza, la búsqueda de la motivación interna de logro del estudiante para cumplir sus compromisos, el aprendizaje colaborativo o trabajo en equipo y finalmente, el docente facilitador y no como el docente-transmisor, es más bien un compañero con el que se crea conocimiento y aprenden significados.

El estudio desarrollado identificó que las estrategias de enseñanza basadas en el aprendizaje pueden mejorar los procesos formativos, las competencias genéricas y disciplinares que conlleven al éxito en el desempeño laboral. Las estrategias recomendadas son el aprendizaje basado en problemas (ABP), el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje basado en equipos (ABE), el aprendizaje-servicio (A-S), el aprendizaje basado en juegos (ABJ) y el aprendizaje basado en investigación (ABI).

El estudio también permite concluir que la necesidad de aportar un profesional del Derecho adecuado para el siglo XXI conlleva un cambio estructural en la forma en la que se enseña esta disciplina como ciencia. Esto, debido a que su enseñanza Derecho ha estado enfocada en el aprendizaje del sistema jurídico bajo una concepción dogmática en donde el conductismo forma un profesional acrítico e irreflexivo que no comprende que la realidad del Derecho es interdisciplinar y debe adecuarse a las dinámicas de la globalización.

Es por esta razón, que el constructivismo jurídico le permite generar otras estrategias de enseñanza en las que a través del aprendizaje basado en problemas, proyectos, equipos, servicios, juegos e investigación se pueda formar a un estudiante que desde una perspectiva del realismo y axiología jurídica comprenda las dinámicas sociales, ser ético, crítico ante ellas y convertirse en un jurista líder transformador de la realidad en la que se desenvuelve en su comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. E. U., Hamui-Sutton, A., Figueiras, S. C., van der Goes, T. I. F., & Guevara-Guzmán, R. (2011). Impacto del aprendizaje basado en problemas en los procesos cognitivos de los estudiantes de medicina. *Gaceta Médica de México*, 147(5), 385-393.

- Arias-Gundín, O., Fidalgo, R., Robledo, P. y Álvarez, L. (2009). *Análisis de la efectividad del aprendizaje basado en problemas en el desarrollo de competencias. Actas do X Congresso Internacional Galego-Português de Psicopedagogía*. Braga: Universidade do Minho.
- Ariffin, M. M., Oxley, A., & Sulaiman, S. (2014). Evaluating game-based learning effectiveness in higher education. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 123, 20-27.
- Barrón Tirado, M. C. (2009). Docencia universitaria y competencias didácticas. *Perfiles Educativos*, 31(125), 76-87.
- Bell, S. (2010). Project-based learning for the 21st century: Skills for the future. *The Clearing House*, 83(2), 39-43.
- Bellocchio Albornoz, M. (2009). *Educación basada en competencias y constructivismo un enfoque y un modelo para la formación pedagógica del siglo XXI*. México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de Medios Editoriales.
- Bergsmann, E., Schultes, M. T., Winter, P., Schober, B., & Spiel, C. (2015). Evaluation of competence-based teaching in higher education: From theory to practice. *Evaluation and Program Planning*, 52, 1-9.
- Boyatzis, R. E. (2008). Competencies in the 21st century. *Journal of Management Development*, 27(1), 5-12.
- Cáceres, E. (2009). "Pasos hacia una teoría constructivista y conexionista del razonamiento judicial en la tradición del derecho romano-germánico", *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Calero, M. (2009). *Constructivismo. Aprendizaje sin límites*. México, Alfaomega Editor.

- Calero, M. (2009). *Constructivismo. Aprendizaje sin límites*. México: Alfaomega Editor.
- Campos, A. (2017). *Enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje. ABP, ABPr, ABI y otros métodos basados en el aprendizaje*. Ediciones de la U. Bogotá, Colombia.
- Cárdenas, M. (2002). *Ensayo sobre didáctica y pedagogía jurídica. Universidad Autónoma de México*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2406/9.pdf>
- Celio, C. I., Durlak, J., & Dymnicki, A. (2011). A meta-analysis of the impact of service-learning on students. *Journal of Experiential Education*, 34(2), 164-181.
- De la Torre, S. (2009). La universidad que queremos. Estrategias creativas en el aula universitaria. *Revista Digital Universitaria*, 10(12).
- De Pablos Pons, J. (2010). Universidad y sociedad del conocimiento. Las competencias informacionales y digitales. RUSC. *Universities and Knowledge Society Journal*, 7(2).
- De Zubiría Samper, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante*. Coop. Editorial Magisterio.
- Dworkin (2012). *El imperio de la justicia*. Barcelona, España: Editorial Gedisa S.A.
- Esquer, F. G., & Martínez, I. R. (2009). Aplicación interdisciplinar del aprendizaje basado en problemas (ABP) en ciencias de la salud: una herramienta útil para el desarrollo de competencias profesionales. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, (4), 2.
- Estrada, F. J. P., Miranda, F. P. R., & González, G. T. (2012). El enfoque interdisciplinar en la Enseñanza universitaria y el aprendizaje basado en

la investigación. Un estudio de caso en el marco de la formación Interdisciplinary Approach in the Higher Education Context. A Case Study. *Revista de Educación*, 357, 561-585.

Fernández, J. T., & Gámez, A. N. (2005). El desarrollo y la gestión de competencias profesionales: una mirada desde la formación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37(2), 4.

Fix-Zamudio, H. (2004). *Metodología, docencia e investigación jurídica*. México: Porrúa.

Flórez, M., Aguilar, A., Hernández, Y., Salazar, J., Pinillos, J. y Pérez, C. (2017). Sociedad del conocimiento, las TIC y su influencia en la educación. *Revista Espacios*, 38(35), 39. ISSN 0798 1015.

Gómez, B. R. (2005). Aprendizaje basado en problemas (ABP): una innovación didáctica para la enseñanza universitaria. *Educación y Educadores*, (8), 9-20.

González Galván, J. A. (2012). El constructivismo pedagógico aplicado al derecho: hacia una formación dinámica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XLV(133),119-139.[fecha de Consulta 12 de Noviembre de 2020]. ISSN: 0041-8633. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427/42723287004>

González Galván, J. A. (2012). El constructivismo pedagógico aplicado al derecho: hacia una formación dinámica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 45(133), 119-139. Recuperado en 05 de marzo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332012000100004&lng=es&tlng=es.

González, J. A. M. (2011). La empleabilidad: una competencia personal y una responsabilidad social. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (2011-12).

- Guirao-Goris, J.A., Olmedo Salas, A. & Ferrer Ferrandis, E. (2008). El artículo de revisión. *Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*, 1, 1, 6. Disponible en <http://revista.enfermeriacomunitaria.org/articulo-Completo.php?ID=7>
- Hernández-Medina, C. A. (2015). Relación Universidad-Sociedad en Función del Desarrollo. *Lámpsakos*, (14), 10-12.
- Hung, W. (2013). Problem-based learning: A learning environment for enhancing learning transfer. *New Directions for Adult and continuing Education*, 137, 27-38.
- Jakobi, A. P. (2007). The knowledge society and global dynamics in education politics. *European Educational Research Journal*, 6(1), 39-51.
- Jensen, K., Lahn, L. C., & Nerland, M. (2012). Professional Learning in the Knowledge Society (1.a ed., Vol. 6). Brill - Sense.
- Kerr, C. (2001). The uses of the university. Harvard University Press.
- Koenen, A. K., Dochy, F., & Berghmans, I. (2015). A phenomenographic analysis of the implementation of competence-based education in higher education. *Teaching and Teacher Education*, 50, 1-12
- León, J. (2015). *Tres modelos de pedagogía jurídica. Superación del positivismo jurídico en el aula o una enseñanza integral del derecho*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18965/1/Teoria-juridica-y-ensenanza-del-derecho_Cap02.pdf
- Manzo, M. (2008). La influencia de la educación jurídica en la formación valorativa de los abogados. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, 6(11), 149-165.

- Márquez, K. P., Rubiano, M. E. M., & Riaga, C. O. (2011). Modelos y mecanismos de interacción universidad-empresa-Estado: retos para las universidades colombianas. *Equidad & Desarrollo*, (15), 41-67.
- Martinez González, J. A. (2011). *La empleabilidad: una competencia personal y una responsabilidad social. Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- Mas-Torelló, Ò. (2011). El profesor universitario: sus competencias y formación. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 15(3), 195-211.
- Mas-Torelló, Ó. (2012). Las competencias del docente universitario: la percepción del alumno, de los expertos y del propio protagonista. REDU. *Revista de Docencia Universitaria*, 10(2), 299-318.
- Mas-Torelló, Ò. (2016). La influencia de la experiencia en las competencias investigadoras del profesor universitario/The influence of experience on the research competencies of university professors. *Revista Complutense de Educación*, 27(1), 13-34.
- Michaelsen, L. K., & Sweet, M. (2011). Team-based learning. *New Directions for Teaching and Learning*, (128), 41-51.
- Mockus, A. (1988). *Las fronteras de las escuela*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Monroy Cabra, M. G. (1999). Reflexiones sobre la Enseñanza del Derecho en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 1(1), 162-180. Retrieved March 05, 2019, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05791999000100008&lng=en&tlng=es.
- Mulder, M. (2012). Competence-based education and training. *The Journal of Agricultural Education and Extension*, 18(3), 305e314

- Nokkala, T. (2007). *Constructing the Ideal University-The internationalisation of higher education in the competitive knowledge society*. Finland: Tampere University Press.
- Ochoa, R. F. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Onwuegbuzie, A. J., & Frels, R. (2016). *Seven Steps to a Comprehensive Literature Review* (1.a ed., Vol. 1). SAGE Publications.
- Perrenoud, P. (2008). *Construir competencias desde la escuela*. Santiago: JC Sáez Editor.
- Robles, J. (2010). *Los Critical Legal Studies y la Crítica a la Educación Jurídica en el Sistema Romano Germánico*. México: Facultad de Derecho de la UNAM, División de Estudios de Posgrado, tesis de doctorado en derecho, 9 de noviembre de 2010.
- Robles, J. (2010). *Los Critical Legal Studies y la Crítica a la Educación Jurídica en el Sistema Romano Germánico*. México: Facultad de Derecho de la UNAM, División de Estudios de Posgrado, tesis de doctorado en derecho, 9 de noviembre de 2010.
- Roosevelt, K. (2007). In the shadow of the law. *Harvard Law Review*, 120, 13-69.
- Salas Zapata, W. A. (2005). Formación por competencias en educación superior. Una aproximación conceptual a propósito del caso colombiano. *Revista Iberoamericana de Educación*, 36(9), 1.
- Soláz-Portolés, J. J. , López, V. S., & López, A. G. (2011). Aprendizaje basado en problemas en la Educación Superior: una metodología necesaria en la formación del profesorado. *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, (25), 177-186.

- Tobón, S. (2005). *Formación basada en competencias: Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Ecoe ediciones.
- Tobon, S., Martinez, J. E., Valdez, E., & Quiriz, T. (2018). Prácticas pedagógicas: Análisis mediante la cartografía conceptual. *Revista ESPACIOS*, 39(53).
- Torres Salas, M. I. (2010). La enseñanza tradicional de las ciencias versus las nuevas tendencias educativas. *Revista Electrónica Educare*, 14(1), 131-142.
- Vásquez, R. (2008). Concepciones filosóficas y enseñanza del Derecho. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, 6(12), 221-237.
- Voorhees, R. A. (2001). Competency-Based learning models: A necessary future. *New Directions for Institutional Research*, (110), 5-13. <https://doi.org/10.1002/ir.7>
- Witker, J. (1985). *Técnicas de la enseñanza del derecho*. 4ª. Ed. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial PAC.
- Wu, W., Martin, B. C., & Ni, C. (2017). A Systematic Review of Competency-Based Education Effort in the Health Professions: Seeking Order Out of Chaos. In *Handbook of Research on Competency-Based Education in University Settings* (pp. 352-378). IGI Global.

Cómo citar este capítulo:

Pérez Fuentes, C. A., y Álvarez Maestre, A. J. (2020). Nuevos enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje aplicados en la ciencia jurídica. (New learning-based teaching approaches applied in legal science). En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.207-244). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

The background features a complex, low-poly geometric pattern in various shades of blue, ranging from light cyan to deep navy. This pattern is arranged in a way that creates a sense of depth and movement, with the most vibrant colors concentrated at the top and bottom edges, leaving a clean white space in the center where the text is located.

SECCIÓN III

IDENTIDAD CULTURAL Y FENÓMENOS SOCIALES

Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander - Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso*

Health status and characterization of migrant family groups on the Northern border of Santander, Táchira

**MARÍA ALEXANDRA AMAYA MANCILLA
LESLEY FABIOLA BOHÓRQUEZ CHACÓN
SANDRA MILENA CARRILLO-SIERRA
MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ**

* Capítulo producto del proyecto: Formulación de estrategias educativas de atención integral para los adolescentes trabajadores de 14 a 17 años del municipio de Cúcuta, Norte de Santander. Grupo de Investigación en Biomecánica, comunidad y neurodesarrollo -ENTROPIA- Colciencias 2017 Reconocido. Grupo de investigación en Desarrollo de Software GISOFT- Colciencias 2017 Reconocido.

Resumen

Objetivo. El presente capítulo resultado de investigación pretende analizar el patrón migratorio, entendido este como un determinante social de la salud en zonas de frontera de familias migrantes en contexto de asentamiento y en centro de atención diaria en el barrio El Escobal – Norte de Santander.

Metodología. Paradigma fenomenológico, método estudio de casos, alcance descriptivo, tipo caso múltiple por presentar dos unidades de análisis, bajo las fases identificación del fenómeno, construcción teórica de las fuentes con la que se definió el sistema de recolección de datos por medio de cuestionario ficha caracterización sociofamiliarV5 ICBF y observación del trabajo de campo, los análisis estadísticos aplicados a la información se desarrollaron en apoyo de SPSS 24. **Resultados.** Respecto al rango de integrantes por familia de 1 a 8, gran cantidad de integrantes menores de edad 34% y 28,4%, y población adulta (27-59 años) 37,8% y 26,4%. Proporción de género en el centro de atención: 83 de 140 son mujeres; resultando significativo que el 58% de las atendidas están en edades entre 18 y 59 años. 92,1% pendulares no nacionalizados y sin aseguramiento en salud; estados civiles predominantes: unión libre (38,8%), solteras (31,4%). Nivel educativo bajo: 39,3% y 52,1%. Ingreso mensual en rango de \$ 200.000 a 400.000 pesos. En ambos grupos poblacionales las principales enfermedades que alteran su estado de salud son hipertensión arterial, asma y artrosis. Las familias se caracterizan por ser nucleares y la mayor parte de ellas contempla una buena comunicación en la diada madre-hijo. **Conclusión.** Aspectos del patrón migratorio como determinante social de salud; nivel de educación bajo, escasas posibilidades de cubrir necesidades básicas, dificultades sanitarias, desigualdades en condiciones de vivienda; alta presencia de niños y jóvenes migrantes que enfrentan retos en salud por el ambiente inseguro, y exposición a factores de estrés psicosocial, vulnerabilidad en mujeres en edad reproductiva, tendencia creciente en enfermedades no transmisibles tales como diabetes, hipertensión arterial, asma y artrosis; población pendular sin aseguramiento en salud.

Palabras clave: Estado de salud, salud sexual y reproductiva, migrantes, morbilidad.

Abstract

Objective. This research chapter aims to analyze the migratory pattern understood as a social determinant of health in border areas of migrant families in the context of settlement and daily care center in the neighborhood Escobal - Northern border of Santander. **Methodology.** Phenomenological paradigm, case study method, descriptive scope, multiple case type by presenting two units of analysis, under the phases identification of the phenomenon, theoretical construction of the sources with which the system was defined, data collection by means of a questionnaire, sociofamiliar characterizationV5 ICBF and observation of field work, analysis, statistical analyses applied to the information were developed in support of SPSS 24. **Results.** With regard to the range of members per family from 1 to 8, a large number of underage members 34% and 28.4%, and the adult population (27-59 years old) 37.8% and 26.4%. The proportion of gender in the centre; 83 of 140 are women; it is significant that 58% of those attended are between 18 and 59 years old. 92.1% pendulum, not nationalized and without health insurance, predominant marital status: free union.

Keywords: Health status, sexual and reproductive health, migrants, morbidity

INTRODUCCIÓN

La situación de salud de los habitantes de territorios fronterizos en cualquier fenómeno migratorio se torna crítica y exige de los gobiernos medidas de gestión inmediatas, que pocas veces responden a soluciones de fondo, mediadas por las situaciones económicas, políticas y sociales, que determinan barreras de acceso. No obstante, el comportamiento creciente de la movilidad en la frontera entre Colombia y Venezuela en la zona Norte de Santander - Táchira, en la última década, ampliamente descrito en los múltiples informes de agencias internacionales ha marcado para la ciudad un momento coyuntural de la historia de la frontera; aspecto que merece análisis y reflexión desde el ciudadano colombiano en la zona de frontera, en relación a las características del patrón migratorio como determinante de salud. Esto es, comprender las situaciones de salud, salud sexual y reproductiva, asociadas a aspectos del perfil sociodemográfico del migrante, tales como Edad, Sexo, Nacionalidad, Estado civil, Tipología Familiar, Residencia, Condiciones de habitabilidad, Ocupación e Ingresos y Escolaridad; que ponen de manifiesto factores determinantes sociales de la salud en zonas de frontera (Keygnaert, et al., 2014).

En la misma línea, conlleva analizar retrospectivamente el estado de vulnerabilidad de migrantes, especialmente de las mujeres, donde el fenómeno migratorio ha venido develando su especial afectación en materia de salud en contextos donde las dinámicas de la migración tienen origen en las desventajosas condiciones económicas de países limítrofes. En el caso de algunas fronteras se observa desde hace más de dos décadas, un proceso de feminización continua del patrón migratorio, como es el caso de la migración limítrofe en Argentina, donde el patrón de la migración interna, reportó un incremento de 25% al 50% en el Área Metropolitana de Buenos Aires entre 1960 y 1991, caracterizado por un gradual aumento de la proporción de mujeres. De igual

forma, a lo largo de la frontera argentino-boliviana durante la década de los 90, aumentó la presencia de inmigrantes bolivianos en un 63%, reportando que la proporción de mujeres en el total de este colectivo residentes en Argentina pasó del 44,4% al 49,7%, entre 1980 y 2001, resaltando que en los últimos 5 años las mujeres constituían el 52,2%, afirmando un indicador más del proceso de feminización del patrón migratorio (Courtis, et al., 2010).

Estudios recientes, asociados al reconocimiento de determinantes sociales de la salud producidos por la migración y su incidencia en población colombiana, exponen la vulnerabilidad de la población venezolana, en el actual fenómeno migratorio, asociada al alto porcentaje de migración “irregular”, caracterizado por factores como: personas de bajos recursos, algunas en condiciones de mendicidad, con limitado acceso a servicios de salud, en búsqueda de oportunidades laborales, de educación o de reunificación familiar, necesidad de compra de alimentos, medicamentos, repuestos (Cediel et al., 2019). Esta condición genera mayor vulnerabilidad en violación de derechos humanos, estigmatización, violencia física, discriminación y explotación sexual, aspectos que, desde la perspectiva de salud global, hacen de la migración un determinante transversal de la salud, determinando el contexto, condiciones y circunstancias para la presencia de cambios en los procesos de salud y enfermedad transnacionales; incluidas la transmisión de enfermedades infecciosas, enfermedades crónicas, salud y mental y violencia (Fernández & Navarro, 2018). En cuanto a la relación patrón migratorio - determinantes de salud, se identifican en los anteriores estudios; poblaciones feminizadas, con un predominio en edades reproductivas, bajo alcance educativo del adolescente, alta presencia de indocumentados exponiéndose como un factor de riesgo para la salud sexual, condiciones desfavorables de vivienda, limitado

acceso a los servicios de salud para los indocumentados, aumento en violencia de género, desnutrición, re-emergencia de enfermedades.

Frente a lo anteriormente expuesto, se suscita la interrogante: ¿Cómo se presenta el patrón migratorio-entendido este como un determinante social de la salud en zonas de frontera, el estilo de vida, las condiciones del medio social comunitario, lo socioeconómico, político y estructural, así como lo ambiental? Se precisa dar respuesta al cuestionamiento con el fin de comprender cómo se están presentando estas variables a la luz de los determinantes de la salud, e interpretar las situaciones coyunturales en los reportes en cuanto a sanidad, salud, educación y economía en la zona de frontera. Develar el comportamiento de las variables que influyen en el estado de salud de familias migrantes en contexto de asentamiento y en centro de atención diaria de la frontera Norte de Santander, permite generar información que aporte a los responsables de la formulación de políticas y los profesionales de la salud, sustento para acciones de intervención dirigidas específicamente a la población migrante.

El capítulo presenta antecedentes, bases teóricas de determinantes de la salud, descripción de los factores que inciden en el estado de salud de las familias partícipes en el estudio y finaliza con conclusiones respecto a cómo se manifiesta el patrón migratorio como determinante social de la salud y otras en clave de recomendación.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES

La revisión de informes en relación a determinantes sociales de la salud y equidad sanitaria, permite reconocer estudios de migración y salud que evidencian la relevancia que ha logrado la comprensión de la migración como un fenómeno determinante en la salud, que tiene

consecuencias económicas y sociales importantes para las comunidades que reciben a estas poblaciones (OMS, 2009).

Los determinantes estructurales y las condiciones de vida en su conjunto constituyen los determinantes sociales de la salud; fuente predominante de las desigualdades sanitarias de cada país. Siendo las necesidades sanitarias de las poblaciones de migrantes provocadas por una distribución desigual, de ingresos, bienes, servicios, y las resultantes injusticias “que afectan las condiciones de vida de la población de forma inmediata y visible (acceso a atención sanitaria, escolarización, educación, condiciones de trabajo y tiempo libre, vivienda, comunidades, pueblos o ciudades) y a la posibilidad de tener una vida próspera” (OMS, 2009, p.9).

Consecuentemente, y una década más tarde, informes provenientes del mismo órgano, asociados a promoción de la salud de migrantes, argumentan los mayores obstáculos de acceso así:

Entre los obstáculos para acceder a la atención de salud se pueden mencionar: el elevado costo de los servicios; las diferencias idiomáticas y culturales; la discriminación; las trabas administrativas; la imposibilidad de participar en planes de seguro médico locales; o la falta de información sobre los derechos en materia de atención sanitaria. (OMS, 2016, p.2)

Profundizando el tema del uso de los sistemas de salud en niños migrantes, en los Estados Unidos, se destaca que las necesidades de salud en infantes son específicas, motivo por el cual pueden llegar a tener dificultades para acceder a la atención de salud, pero no se sabe lo suficiente sobre el uso de los servicios de salud. Estudios publicados entre 2006 y 2016 indicaron un menor uso de la atención médica

por parte de los migrantes en comparación con los no migrantes (de primera y segunda generación), los niños migrantes parecen utilizar diferentes tipos de servicios de salud menos que las poblaciones nativas, con la excepción de los servicios de emergencia y hospitalarios (Markkula et al., 2018).

En un enfoque similar, estudios de población migrante indocumentada en países europeos, muestran subutilización de diferentes tipos de servicios de salud por migrantes indocumentados, a menudo atención inadecuada o insuficiente, migrantes no familiarizados con sus derechos y en consecuencia, con barreras para utilizar los servicios de salud (Winters, et al., 2018).

En el contexto latinoamericano, países como Chile y México han abordado de forma significativa las variables migración y salud en la infancia. Cabieses et al. (2017) se enfocaron en conocer las brechas de salud de la niñez entre población migrante internacional y chilena, en sus resultados evidencian que “los niños y jóvenes migrantes internacionales enfrentan diferentes retos en salud en comparación con la población local, en particular si se enfrentan a ambientes inseguros o a condiciones sociales adversas” (p.229).

El proceso de migración es una fuente de varios factores de estrés psicosocial. Entre las consecuencias psicosociales de la separación de los padres de los niños y adolescentes, se tienen: el alto índice de ansiedad, inseguridad, episodios de tristeza, desánimo, miedo, sensación de vacío y desesperanza en ellos, debido a la vivencia de apego-desapego; situación que demandará atención e intervención psicológica (López- Pozos, 2009).

Desde una revisión documental a los esbozos de un análisis coyuntural y estructural de la migración forzada venezolana a Colombia (2015-2018), Louidor (2018) aporta en la comprensión de la complejidad de esta reciente migración, presente de manera creciente y sostenida desde el 2016; así como también lo demuestran los resultados de los Informes de Movilidad Humana Venezuela en sus versiones de 2018 y 2019, los cuales señalan que la migración forzada de los venezolanos se debe a factores socioeconómicos y psicosociales, entre ellos: el dinero no alcanza para alimentarse, el hambre, la inseguridad,

Así mismo, Bernales et al. (2018) exploran las percepciones de cuidadores y trabajadores/autoridades de salud de población migrante en Chile. La investigación muestra el impacto de los determinantes sociales en salud de niños migrantes, resaltando temáticas importantes en el bienestar psicosocial y emocional de sus cuidadores y problemas de salud mental.

No todos los países han sido igualmente permeables al ingreso de extranjeros, como es el caso de Colombia, que se había caracterizado por la emigración de sus nacionales y una baja inmigración a su territorio. De allí, que los estudios sobre población inmigrante hacia este país son recientes y responden a la coyuntura del fenómeno migratorio venezolano desde el año 2015, que ha impactado en la salud de las poblaciones acogida y en el sistema de salud colombiano, según el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud (INS).

En este sentido, el Estado colombiano ha dispuesto recientemente un marco normativo ajustado que ampara los derechos de las personas que habitan y que transitan el territorio, incluyendo la atención en salud de ciudadanos extranjeros, cualquiera sea su procedencia, establecida

en la Política Integral Migratoria, el Sistema Nacional de Migraciones y que opera de manera coordinada a través de la Comisión Nacional Intersectorial para las Migraciones. Algunas de estas acciones son: “afiliar a la población migrante regular y retornados en su totalidad, y generar rutas de atención vía oferta para la población migrante irregular y pendular” (DNP, 2018, p.29). “Concretamente, las entidades territoriales presentan deficiencias en cuanto a talento humano capacitado, infraestructura e insumos para la prevención y atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles” (DNP, 2018, p.29).

A nivel regional el Informe de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores: (2018) muestra que el movimiento migratorio pendular diario es de 37 mil ciudadanos por los 7 puestos fronterizos. Mientras, la migración regular fue de 263.331 ingresos y 228.380 egresos (LA OPINION, 2018). Actualmente en el país hay un total de 1.488.373 venezolanos viviendo en el territorio nacional. De ellos 750.918 se encuentran en condición de regularidad y 737.455 son irregulares (EL ESPECTADOR, 2019).

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

El estudio se fundamenta en los factores que inciden en el patrón migratorio. La movilidad humana es un factor constante a nivel poblacional en todas las regiones del planeta, sin embargo, las particularidades de cada territorio y tiempo histórico hacen parte de configuraciones particulares y sistemas cambiantes que requieren ser estudiados. Este es el caso de Colombia que, durante décadas se caracterizó por la emigración de sus nacionales y que en años recientes está viviendo el tránsito e inmigración de habitantes venezolanos (Palma, 2015). Así mismo, para las relaciones entre migración humana y salud deben entenderse como un campo en emergencia de los estudios propios

de la Salud Pública en Colombia que incluye desde el acceso a los servicios de salud, como las alertas epidemiológicas y las afectaciones en la salud física y mental de migrantes (Fernández & Navarro, 2018).

Adicionalmente, un factor influyente son los tipos de flujos presentes en la frontera colombo-venezolana, los cuales son mixtos. Estos incluyen refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes. “Los flujos mixtos están relacionados con movimientos irregulares, en los que con frecuencia hay migración de tránsito, con personas que viajan sin la documentación necesaria, atraviesan fronteras y llegan a su destino sin autorización” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM] 2009, p.3). En la Tabla 1 se los denomina de la siguiente manera:

Tabla 1. Tipos de migración

Migrantes irregulares	Su ingreso al territorio es por un punto no regulado, en consecuencia, no tienen documentos que acrediten su situación migratoria
Migración pendular	Su ingreso al territorio es por un periodo corto de tiempo. En consecuencia, no tienen vocación de permanencia en el país.
Migrantes regulares	Su ingreso al territorio es legal usando puestos de control migratorio, cumplen con los límites de tiempo de permanencia. El grupo incluye a migrantes poseedores del Permiso Especial de Permanencia.
Migrantes retornados	Su ingreso al territorio se asocia a vínculos previos con Colombia en el marco de la Ley 109.

Fuente: Adaptado de DNP, 2018, p. 110

La comunidad internacional ha reconocido la migración como un determinante social de la salud, “siendo un proceso dinámico y cambiante que va más allá de la variable biológica e incluye cambios en el estilo de vida, condiciones del medio social y comunitario, lo socioeconómico, político y estructural, así como lo ambiental” (Van der Laet, 2017, p.32). En concordancia, todo patrón migratorio genera cambio individual, familiar y comunitario que afecta la salud de forma positiva o negativa.

Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander - Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso

Por consiguiente, las afectaciones en la salud de los migrantes son de diversa índole y se tornan complejas teniendo en cuenta los drásticos cambios en las condiciones de vida personal y familiar y la inclusión social a nuevos contextos. En esta línea, la Organización Mundial de la Salud - OMS (2016) establece la importancia de considerar aspectos contextuales en el mantenimiento de salud, incluyendo el concepto de determinantes sociales de la salud:

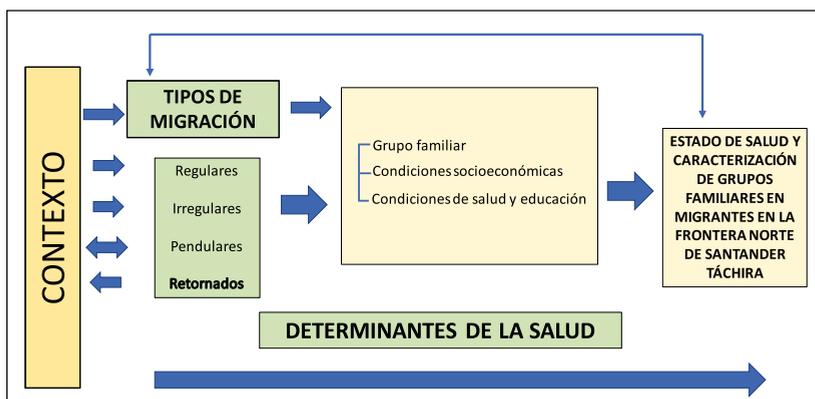


Figura 1. Comprensión de las variables del estado de salud de las familias migrantes

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, según Dahlgren y Whitehead (1991), en relación con los determinantes sociales de la salud, menciona que son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas (WHO, 2010).

En línea con lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (en inglés WHO, 2010) refiere respecto a la incidencia de problemas de salud que se ha demostrado mayor riesgo en los grupos socioeconómicos más bajos, y sugieren la “Causalidad social” como la principal explicación

para las desigualdades socioeconómicas en salud. El efecto causal indirecto del estatus socioeconómico en la salud, se da a través de otros determinantes intermedios, distribuidos de forma diferente de acuerdo al estatus, aspecto que probablemente afecta la calidad y la normal distribución de factores materiales, psicosociales, de comportamiento y factores biológicos. En este sentido, “el estatus socioeconómico, determina el comportamiento de una persona, las condiciones de vida, e inducen a una mayor o menor prevalencia de problemas de salud”. (WHO, 2010, p.20).

Según Cabieses, et al., (2017), es clave comprender dos conceptos asociados a los determinantes sociales de salud en el caso de la migración: la desigualdad social en salud e inequidad social en salud. “Desigualdad social en salud se define como diferencias sistemáticas y estructurales entre y dentro de grupos sociales que cuentan con algún grado de jerarquía o estructura social vertical. Inequidad social en salud se define como desigualdades sociales que se consideran injustas, prevenibles y modificables” (p.493).

La inequidad y desigualdad social propia de la migración impactan de forma significativa en la salud mental de los migrantes, que deben enfrentarse a adaptaciones en los estilos de vida, integración cultural y social, cambios en la estructura y dinámica familiar y reacondicionamiento a contextos laborales.

La Organización Internacional para la Migración - OIM (2017) determina que los problemas relacionados con la salud en el proceso migratorio deben ser entendidos en las diferentes fases del ciclo migratorio. El ciclo inicia desde antes de la partida, reconociendo las condiciones de vida previas a la migración y las motivaciones que apoyaron la

movilización hacia otro territorio. En segunda instancia, durante el desplazamiento, marcado por las condiciones y formas del viaje y todos los episodios traumáticos que debió enfrentar el migrante (físicos y psíquicos). En la comunidad de destino, comprende los procesos de inclusión social, cultural y acceso a los servicios de salud, la separación de la familia y la adaptación a las políticas migratorias y sanitarias del nuevo contexto. Finalmente, en el retorno que incluye la habituación a los servicios comunitarios del país de origen, la reconstrucción de redes y lazos de apoyo y los cambios en el comportamiento sanitario adquirido en otros contextos.

Así mismo, la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe – CEPAL (2017), plantea que la migración trae consigo las necesidades de los migrantes de ser incluidos e incluirse en un nuevo contexto social y cultural de acogida. Acorde a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), propone superar las brechas de inequidad y desigualdad social y transitar hacia el desarrollo social inclusivo, identificar y analizar las diversas dimensiones que obstaculizan la inclusión social: estrato socioeconómico, género, condición étnico-racial, territorio y ciclo de vida, la discapacidad y el estatus migratorio. En este sentido, la inclusión social tiene un carácter multidimensional: la ejecución de los derechos: la participación en la vida social; el acceso a educación, salud y cuidado; servicios básicos de infraestructura, y a la disposición de ingresos y vivienda.

Apoyados en lo que afirma la CEPAL (2017), el carácter multidimensional de la inclusión social, conduce a una mejora en las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas buscando la participación de las personas en la sociedad, particularmente, en cuanto al ciclo vital, resalta la infancia como una etapa en la que confluyen factores de riesgo para el desarrollo biológico, psicológico y social, tales como

“la salud y la nutrición, la estimulación temprana, el aprendizaje y la socialización, así como la posibilidad de crecer y desenvolverse en un entorno familiar y comunitario seguro” (p.41).

METODOLOGÍA

El estudio se abordó desde el paradigma fenomenológico (Martínez, 2014), utilizando el método de casos como metodología de investigación. Se acoge al significado del estudio de caso en Ciencias Sociales según Eisenhardt (1989), “el estudio de caso es una estrategia de investigación que se centra en la comprensión de las dinámicas que se presentan en escenarios particulares” y para Yin (1984; 2003), “un caso es una investigación empírica de un fenómeno contemporáneo, tomado en su contexto”, que acorde a su alcance es descriptivo; analiza un fenómeno particular en su contexto en desarrollo y según el diseño corresponde a un caso múltiple, por contemplar dos unidades de análisis. De acuerdo a la intencionalidad del estudio, Stake (1995); expresa que:

“En cualquier estudio de caso se presta atención a la particularidad y complejidad de un caso singular a fin de llegar a comprender su comportamiento en circunstancias relevantes”, por cuanto pretende analizar las variables que inciden en el estado de salud de las familias migrantes. Conocer cómo se comparten las variables que condicionan su estado de salud en la zona de frontera entre Colombia y Venezuela y por consiguiente, cómo se presenta el patrón migratorio de las familias en la zona de frontera; entendido este como un determinante social de la salud, estilo de vida, condiciones del medio social y comunitario, lo socioeconómico, político y estructural, así como lo ambiental.

Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander - Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso

Para el caso el fenómeno corresponde al estado de salud de la población migrante en el barrio Escobal, municipio de Cúcuta – Norte de Santander, tomado como unidades de análisis la población ubicada en el asentamiento La Fortaleza y en el centro de atención diaria La Esperanza. El estudio de caso se diseña a partir de la construcción teórica de las siguientes fuentes: (Dalghren, et al 1991; OIM, 2009; MINSALUD 2015, Palma 2015; OMS-WHO 2010; CEPAL 2017; SJR 2017; Cabieses, et al 2018; Markula, et al 2018; Winters 2018; Wooldy, et al 2018; Bernaldes, et al 2018; Márquez, et al 2018; Fernández y Navarro 2018). El proceso de recolección de recolección de información integró dos fuentes y métodos de recolección de datos: informes y antecedentes de la situación, cuestionario a familias migrantes y observaciones durante las visitas domiciliarias del trabajo de campo. Se reunieron datos cualitativos y cuantitativos. Las variables se recolectaron a partir de una adaptación del conjunto establecido por la ficha de Caracterización Sociofamiliar V5 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2019) (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Sistema de dimensiones y variables para analizar condiciones que determinan el estado de salud de las familias migrantes

Dimensiones	VARIABLES INDEPENDIENTES	INDICADORES
	Sociodemográficas	Edad, Sexo, Nacionalidad, Estado Civil Tipología Familiar
Grupo Familiar	Grupo Familiar, tipología, comunicación y conflictos	Comunicación en la Familia [Padre - Madre] Quién toma las decisiones familiares Motivos de conflicto en la familia [Problemas económicos, maltrato, problema de salud, conducta delictiva, intervención de terceros, mal comportamiento de niños y niñas, problemas sexuales]
	Características de la Vivienda	Tipo de vivienda: Estado de la Vivienda Tenencia de la Vivienda: Estrato: Material Predominante de Construcción de la Vivienda Material Predominante Techos de la Vivienda Material Predominante Tipo de Pisos de la Vivienda
Condiciones socioeconómicas	Servicios Domiciliarios	Acceso a Servicios Básicos: [Acueducto, Alcantarillado, Energía, Teléfono fijo, Gas, Recolección de Basuras, Alumbrado Público, Internet]
	Condiciones de habitabilidad	Uso de la Vivienda Condiciones de Higiene Distribución de la Vivienda [# de habitaciones, camas, baños, sala, cocina, Sala-comedor, comedor] Número de personas por habitación Situación laboral actual Tipo de Ocupación:
	Ocupación e Ingresos	Actividad Principal Ingresos Mensuales Cobertura del Ingreso: [Vivienda, Alimentación, Servicios Públicos, Educación] Presentación de proyecto productivo ante la administración municipal

Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander - Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso

Condiciones de Salud y educación	Seguridad en Salud	Sisbén
		Afiliación al Sistema de Seguridad en Salud
		Número de raciones de alimentos diaria
		Peso de niños o niñas
		¿Enfermedades presentes?, ¿Cuáles?
		Tratamiento médico
		Cantidad de Mujer Gestante o Madre Lactante
		Controles Prenatales y postnatales
		Edad de la Madre gestante o madre lactante
	Indicadores de morbilidad	Presencia de discapacidad en el grupo familiar, registro y caracterización de la persona en condición de discapacidad
		¿Le han aplicado el registro para localización y caracterización de personas discapacitadas
		Conocimiento de Enfermedades de Transmisión Sexual
		Uso de Métodos de Planificación Familiar
	Tipo de Método de Planificación Familiar	
	Control por citología en mujeres	
	Control por cáncer mamario	
	Estado de Analfabetismo	
Escolaridad	Estudio actual	
	Nivel Educativo	

Fuente: Elaboración propia

Las unidades de análisis las constituyen familias del asentamiento La Fortaleza ubicado en el anillo vial occidental kilómetro 8 de la ciudad de Cúcuta, y familias del centro de atención diaria La Esperanza situado en el barrio El Escobal – Cúcuta. Se aplicó el cuestionario a 53 familias de La Fortaleza y 42 familias del centro de atención diaria La Esperanza. El cuestionario aplicado estaba conformado por 45 preguntas.

Se plantea como hipótesis o proposición general del estudio de caso que las condiciones socioeconómicas, las características del grupo familiar, las condiciones de salud y educación evidencian al patrón

migratorio como determinante social de la salud, en estado de alerta para las familias en el asentamiento y centro de atención diaria La Esperanza. Esta hipótesis se sistematiza en las siguientes proposiciones:

- Las características de los grupos familiares influyen en el estado de salud de familias migrantes.
- Las condiciones socioeconómicas de los grupos familiares evidencian un patrón migratorio determinante social de la salud en estado de alerta para las familias.
- Las condiciones de salud y educación reflejan indicadores de morbilidad del patrón migratorio.
- Las condiciones socioeconómicas, las características de los grupos familiares y los indicadores de morbilidad determinan aspectos del patrón migratorio de las dos unidades de análisis como determinante social de salud en estado de alerta.

Los siguientes objetivos específicos, condujeron la recolección de información:

- Caracterizar los grupos familiares e identificar las condiciones socioeconómicas que condicionan el estado de salud de las familias migrantes.
- Identificar condiciones de salud y educación asociados a indicadores de morbilidad.
- Interpretar las características del patrón migratorio a la luz de las condiciones socioeconómicas, grupos familiares, e indicadores de morbilidad, que lo ponen de manifiesto como

determinante social de la salud en las familias migrantes de las dos unidades de análisis.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Características sociodemográficas

Los datos de la muestra (Tabla 3) refieren las principales características sociodemográficas de la población, en función del Género y Ciclo vital.

Tabla 3. Características demográficas

Ubicación	Ciclo vital	Sexo		Total	%
		Femenino	Masculino		
Asentamiento La Fortaleza	Primera infancia	12	14	26	12,9
	Infancia	7	15	22	10,9
	Adolescencia	11	11	22	10,9
	Juventud	20	18	38	18,9
	Adultez	39	37	76	37,8
	Persona mayor	11	6	17	8,5
		100	101	201	100,0
Centro La Esperanza	Primera infancia	9	8	17	8,5
	Infancia	14	10	24	11,9
	Adolescencia	7	9	16	8,0
	Juventud	14	7	21	10,4
	Adultez	34	19	53	26,4
	Persona mayor	5	4	9	4,5
		83	57	140	69,7

Fuente: Elaboración propia

El promedio de personas por familia en el asentamiento es 4, con rango entre 1 y 8 integrantes; el promedio de personas por familia de migrantes pendulares es 3, con rango entre 1 y 7 integrantes. La

Tabla 3 resume la distribución de personas según ciclo vital y sexo. La mayoría de estas familias tiene gran cantidad de integrantes en edades de 0 a 5 años (primera infancia) y 6 a 12 (infancia). El 34,7% de las personas ubicadas en el asentamiento La Fortaleza son menores de edad, la proporción de personas que fueron atendidas en el centro La Esperanza es del 28,4%. La proporción por género es similar en personas del asentamiento, mientras que del grupo de integrantes que acudieron al centro La Esperanza, la mayor parte son mujeres (83 de 140).

Respecto a la nacionalidad, el 79,6% de los migrantes ubicados en el asentamiento La Fortaleza son personas nacionalizadas colombianas; el 20,4% son venezolanos. Del total de personas atendidas en el centro La Esperanza, apenas el 7,9% son de nacionalidad colombiana; el 92,1% son personas venezolanas. En cuanto al estado civil, en las familias del asentamiento La Fortaleza predominan las personas en unión libre (38,8%); mientras que en familias de migrantes pendulares predominan las personas solteras (31,4%). La mayoría de los responsables de estas familias sabe leer y escribir; sin embargo, se observa que aproximadamente el 8% de las personas mayores de 15 años son analfabetas. A nivel general, la mayor parte de estas personas tiene un nivel educativo bajo; el 39,3% de las personas ubicadas en el asentamiento La Fortaleza solo tiene instrucción en primaria; la proporción que en personas atendidas en el centro La Esperanza es del 52,1%

En cuanto al estado civil, en las familias del asentamiento La Fortaleza predominan las personas en unión libre (38,8%); mientras que en familias de migrantes pendulares, las personas solteras (31,4%).

Aunque la mayoría de estas familias corresponde a una tipología familiar, se logró determinar que existen familias monoparentales, donde la cabeza de familia es la mujer; también se evidenció la

presencia de familias homoparentales, específicamente en el asentamiento La Fortaleza. Se evidenció igualmente la presencia de familias adoptivas, específicamente en familias de migrantes pendulares que asistieron al centro La Esperanza.

Respecto a la comunicación al interior de estas familias, a nivel general se logró conocer que en la mayor parte es muy buena entre sus integrantes, especialmente entre madres e hijos. En menor frecuencia se conoció que manejan una buena comunicación con los vecinos.

Dentro de los principales motivos que han llevado a conflictos al interior de estas familias, proporcionalmente imperan la situación económica, los problemas de salud y la intervención de terceros.

TIPO Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

La mayor parte de las familias vive en casas, existen algunas que residen en solo una habitación o rancho, principalmente las familias que fueron atendidas en el centro La Esperanza. En términos generales, la mayoría de las viviendas están en un estado regular; aunque aproximadamente la mitad de las familias cuenta con vivienda propia, en el asentamiento La Fortaleza algunos viven en arriendo (13,2%), en casa familiar (15,1%) o en invasión (20,8%). De las familias que asistieron al centro la Esperanza, el 40,9% vive en arriendo y el 9,5%, en casa familiar. Casi la totalidad de las viviendas hacen referencia al estrato 1. Aunque las condiciones de higiene en la mayoría son buenas, en aproximadamente el 3% de las viviendas las condiciones de higiene son deficientes.

El material predominante en el techo de las viviendas es el zinc, mientras que el del piso es el cemento, aunque gran cantidad de viviendas aun cuentan con piso de tierra (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Distribución de la vivienda

Distribución de la vivienda	Asentamiento La Fortaleza	Centro La Esperanza
Habitaciones (promedio)	2	2
Camas (promedio)	3	2
Baños (promedio)	1	1
Sala (%)	64,2	52,4
Cocina (%)	88,7	71,4
Comedor (%)	47,2	28,6

Fuente: Elaboración propia

La cobertura de servicios públicos es baja en la mayoría de las viviendas, especialmente en familias del asentamiento La Fortaleza, en lo que respecta a alcantarillado, telefonía fija e Internet. La Figura 2 contempla las coberturas de servicios públicos en las estas. La mayor parte de viviendas cuenta con sanitario. En el asentamiento La Fortaleza predominan viviendas con inodoro conectado a pozo séptico (72%); en viviendas de familias que asistieron al centro La Esperanza, el inodoro conectado al alcantarillado (71,4%), (Ver figura 2).

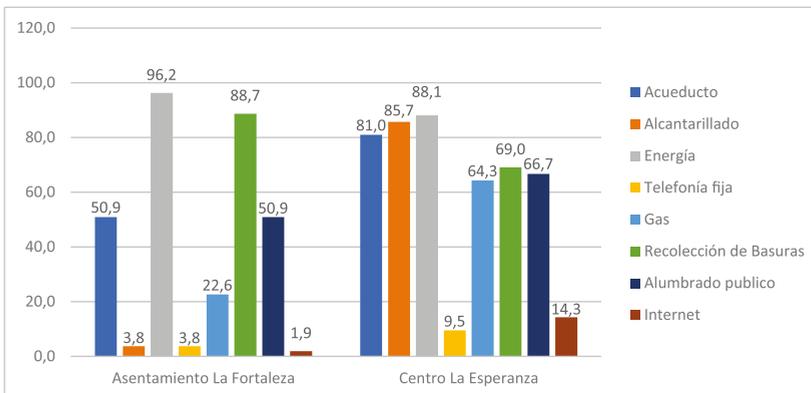


Figura 2. Cobertura de servicios públicos

Fuente: Elaboración propia

OCUPACIÓN E INGRESOS

El desempeño en el hogar y los trabajos informales son las principales ocupaciones de los integrantes de estas familias. Igualmente, gran parte de sus miembros especialmente los menores de edad se encuentran estudiando.

De acuerdo con lo manifestado por los jefes de cada una de las familias, tanto del asentamiento La Fortaleza como de migrantes pendulares que fueron atendidos en el centro La Esperanza, existen demasiadas dificultades en cuanto a los ingresos que percibe la familia mensualmente, los cuales no superan los 400.000 pesos mensuales, y en algunas familias es hasta por debajo de los 200.00 pesos mensuales. Lo anterior incide en que muy pocas familias pueden cubrir los gastos relacionados con la vivienda, la alimentación, los servicios públicos y la educación de sus hijos (ver Tabla 5).

Solo un integrante de una familia refirió haber presentado un proyecto productivo a la administración municipal, el cual le significa un mejoramiento de sus ingresos.

Tabla 5. Ingresos

Variable	Ítem	Asentamiento La Fortaleza n = 53	Centro La Esperanza n = 42
	Promedio de ingresos mensuales por familia	\$200.000 - \$ 400.000 pesos	Menos de \$ 200.000 pesos
Ingresos	Los ingresos cubren vivienda	20(37,7%)	8(19,1%)
	Los ingresos cubren alimentación	24(45,3%)	9(21,4%)
	Los ingresos cubren servicios públicos	21(39,6%)	6(14,3%)
	Los ingresos cubren educación	15(28,3%)	3(7,1%)
	¿Ha presentado algún tipo de proyecto productivo a la administración municipal?	0(0,0%)	1(2,4%)

Fuente: Elaboración propia

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Respecto a la seguridad social en salud, la mayoría de los integrantes de las familias ubicadas en el asentamiento La Fortaleza están afiliados al régimen subsidiado de salud del país (75,5%); contrario a lo que sucede con los migrantes pendulares que asistieron al centro La Esperanza, donde el 92,9% de las familias no cuenta con aseguramiento en salud. Las EPS en las que están afiliadas estas personas en orden de importancia son: Medimás, Salud Vida, Coosalud y Comfaorienté.

MORBILIDAD

Frente al estado nutricional y la alimentación, se pudo conocer que en la mayoría de estas familias se consumen alimentos tres veces al día. En 9 familias del asentamiento La Fortaleza, y 15 familias de migrantes pendulares se evidenció la presencia de niños con bajo peso, número que oscila entre 1 y 3 menores. Se indagó a las personas cabezas de familia sobre la presencia de enfermedades que alteren su estado de salud. Entre las cuales sobresalieron diabetes, hipertensión arterial, asma y artrosis. En dos familias del asentamiento La Fortaleza se conoció de la presencia de personas con VIH. En el 41,5% de las familias del asentamiento y el 11,9% de las familias de migrantes pendulares existen integrantes que padecen alguna de las enfermedades mencionadas.

Apenas en el 59,1% de las familias del asentamiento con personas enfermas, sus familiares reciben tratamiento, proporción que en familias pendulares fue del 80%. En el 17% de las familias del asentamiento y el 45,2% de las familias de migrantes pendulares existe presencia de gestantes o lactantes; la asistencia a controles prenatales de dichas gestantes es baja. El 9,4% de las familias del asentamiento

Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander - Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso

y el 14,3% de las familias de migrantes pendulares tienen dentro de sus integrantes personas en situación de discapacidad; igualmente la vinculación al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad es poca.

En el 81,1% de las familias del asentamiento y el 64,3% de las familias de migrantes pendulares, la persona entrevistada refirió conocer las enfermedades de transmisión sexual; la proporción de familias donde las mujeres en edad reproductiva utilizan métodos de planificación fue de 37,7% en familias del asentamiento y del 33,3% en familias de migrantes pendulares. Las mujeres que hacen parte de estas familias llevan al menos 1 año de haberse realizado la última citología. La proporción de familias donde las mujeres en edad reproductiva se han realizado el autoexamen de seno fue del 30,2% en familias del asentamiento y del 31% en familias de migrantes pendulares (ver Tabla 6).

Tabla 6. Morbilidad

Variable	Ítem	Asentamiento La Fortaleza	Centro La Esperanza
Morbilidad general	Padece alguna enfermedad	22(41,5%)	5(11,9%)
	Reciben tratamiento para la enfermedad mencionada	13(59,1%)	4(80,0%)
Mujeres gestantes	Presencia de gestantes o lactantes	9(17,0%)	19(45,2%)
	La gestante asiste a controles	3(33,3%)	13(68,4%)
	Gestantes menores de edad	0(0,0%)	0(0,0%)
Discapacidad	Familias con integrantes en situación de discapacidad	5(9,4%)	6(14,3%)
	Están vinculados al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad	2(40,0%)	3(50,0%)
Salud sexual y reproductiva	Conocimiento de las ETS	43(81,1%)	27(64,3%)
	Uso de métodos de planificación familiar	20(37,7%)	14(33,3%)
	Tiempo promedio transcurrido de la última citología	1 año	1 año
	Realización de autoexamen de seno	16(30,2%)	13(31,0%)

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los responsables de estas familias sabe leer y escribir; sin embargo, se observa que aproximadamente el 8% de las personas mayores de 15 años son analfabetas. A nivel general, la mayor parte de estas personas tiene un nivel educativo bajo; el 39,3% de las personas ubicadas en el asentamiento La Fortaleza solo tiene instrucción en primaria; mientras que la proporción en personas atendidas en el centro La Esperanza es del 52,1%.

DISCUSIÓN

Respecto a la influencia que puede ejercer las características de los grupos familiares en el estado de salud, en las variables analizadas que se asumen para la discusión son: Edad, Sexo, Nacionalidad, Estado Civil, Tipología Familiar, Comunicación en la Familia Motivos de Conflicto en la Familia. El rango de integrantes por familia es de 1 a 8 y de 1 a 7, no siendo significativa la diferencia entre las dos unidades de análisis, respecto al promedio de personas por familia entre 3 y 4 integrantes, con gran cantidad de integrantes menores de edad (34% y 28,4%), y población adulta (27-59 años) (37,8% y 26,4% correspondientes a cada unidad). No se encuentra significativa diferencia en la proporción por género en personas del asentamiento, por el contrario, esta sí se diferencia en el centro de atención: 83 de 140 son mujeres; resultando significativo que el 58% de las atendidas está en edades entre 18 y 59 años. Se encuentra diferencia significativa entre los no nacionalizados del asentamiento y del centro de atención (20,4% y 92,1% respectivamente). También hay diferencias entre el estado civil predominante de las dos unidades de análisis: Asentamiento: unión libre (38,8%), mientras que en familias de migrantes pendulares predominan las personas solteras (31,4%). La mayor parte de estas personas tiene un nivel educativo bajo: instrucción primaria, en las dos unidades

de análisis (39,3% y 52,1%). Aunque no sea significativo el número, se evidencian familias monoparentales, siendo la mujer cabeza de familia, familias homoparentales y familias adoptivas, específicamente en familias de migrantes que acuden al centro de atención. La mayor parte de las familias contempla una buena comunicación entre sus integrantes, especialmente entre madres e hijos. Se presentan como principales motivos de conflicto la situación económica y los problemas de salud.

En correspondencia con lo planteado por Cabieses et al. (2017), se evidencia que principalmente son los niños y jóvenes migrantes quienes enfrentan retos en salud, en particular por el ambiente inseguro y la exposición a factores de estrés psicosocial, tales como procesos de aprendizaje emocional, afectivo y motivacional; pérdidas personales; problemas económicos, nuevas formas de vinculación familiar; dificultades para tomar decisiones; eventos catastróficos ocasionales; desplazamiento; muerte violenta; violación, entre otros; cambios en la familia y cambios en los estilos de vida por pérdida, enfermedad o insolvencia económica.

El estrés psicosocial es resultante de la exposición a un factor estresante y se representa en la respuesta humana al mismo (Chida & Hamer, 2008). Se considera factor estresante, la migración al aumentar el grado de vulnerabilidad de la persona que desean desarrollar proyectos de vida en país diferente al de origen, y se enfrentan a la reducción de oportunidades de empleo y/o posibilidad de generar ingresos para acceder a servicios y satisfacer necesidades básicas (Ramírez-Martínez, et al., 2018). Consecuente a lo anteriormente expresado, el estudio evidencia que las dos unidades de análisis tienen un ingreso mensual en rango de \$ 200.000 a 400.000 pesos, por tanto, las posibilidades de

cubrir con los ingresos de vivienda, servicios públicos, salud, educación y alimentación son escasas, de allí que en la actualidad el 90% de los municipios en fronteras colombo-venezolanas presentan un índice alto de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Las desigualdades en condiciones de viviendas de población migrante son evidentes: viviendas en estrato 1 y como principales materiales, techos de zinc y pisos de tierra y cemento, (Vera Arteaga y Aguilar-Barreto, 2019; Courtis et al 2010) indicativas del grado de vulnerabilidad económica y dificultades sanitarias en la medida que los servicios para manejo de basuras, aguas residuales e inodoros puede variar en su conexión a pozos sépticos y alcantarillado. Cabe resaltar los flujos migratorios, interacciones de culturas, creencias en salud, uso de recursos.

Respecto a la morbilidad del patrón migratorio evidenciado en las condiciones de salud y educación, las variables que se asumen para la discusión son: peso de niños o niñas, enfermedades presentes, tratamiento médico, mujer gestante o madre lactante, controles prenatales y postnatales, discapacidad, conocimiento de Enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación familiar, control por citología y cáncer mamario. La mayoría de las familias consumen alimentos tres veces al día. En las familias de migrantes pendulares se evidencia mayor presencia de niños con bajo peso. Entre las enfermedades que alteran el estado de salud sobresalen diabetes, hipertensión arterial, asma y artrosis. Es significativa la diferencia entre las dos unidades de análisis respecto al padecimiento de alguna de las enfermedades mencionada; en el 41,5% de las familias del asentamiento en relación al 11,9% de las familias de migrantes pendulares. En las dos unidades de análisis es significativo el número de familias con personas enfermas que reciben

tratamiento (59,1% y 80%) entre la fortaleza y el centro de atención, resultando significativo para las familias pendulares, donde la mayoría son de nacionalidad venezolana. Hay menor presencia de gestantes o lactantes en familias del asentamiento que en familias de migrantes pendulares (45,2%), así mismo es significativa la asistencia a controles prenatales en este grupo. No se evidencian gestantes menores de edad. En las familias de migrantes pendulares hay mayor presencia de personas en situación de discapacidad y su vinculación al registro de localización y caracterización es poca. Se manifiesta conocimiento en enfermedades de transmisión sexual; el uso de métodos de planificación en mujeres en edad reproductiva, así como el autoexamen de seno es bajo en las dos unidades de análisis. Se evidencian controles por citologías no mayores a un año. En relación con lo planteado por Arteaga y Julieth (2019), se aportan indicios de la alta vulnerabilidad general en la que se encuentran las mujeres en edad reproductiva. Se identifican problemáticas salientes en materia de salud que pueden estar afectando a la mujer migrante: trabas para acceder a programas de salud materno-infantil y control de cáncer. Se reafirma lo manifestado por Márquez, Blanco et al., 2018. En relación a la tendencia creciente de eventos de interés en salud pública existe el riesgo de desbordar la capacidad técnica y administrativa de los entes territoriales en materia de salud, para la prevención y atención de enfermedades no transmisibles, tales como diabetes, hipertensión arterial, asma y artrosis. El factor nutricional no se percibe como indicador de morbilidad.

Los anteriores aspectos del patrón migratorio se identifican en el esquema resumen de la Figura 3.

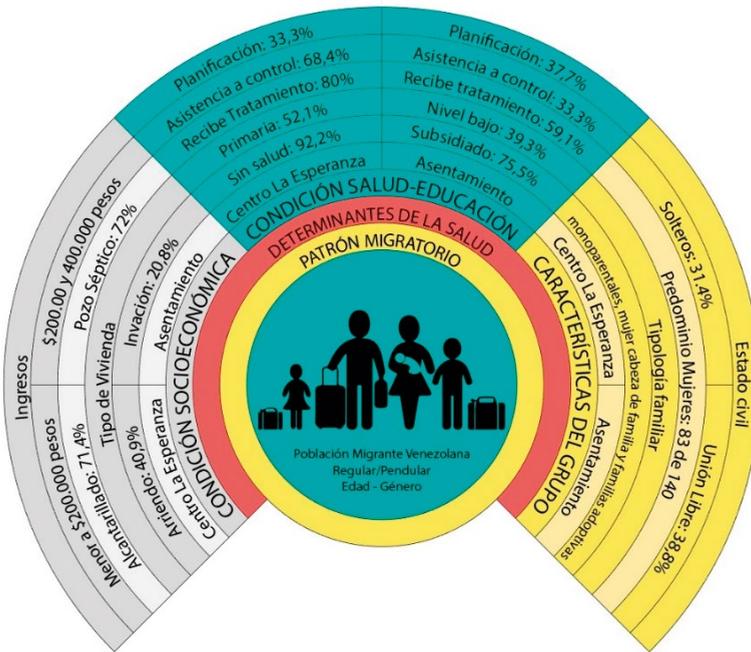


Figura 3. Aspectos del patrón migratorio determinantes de la salud

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Se determinan en alerta los siguientes aspectos del patrón migratorio como determinante social de salud en las dos unidades de análisis: nivel de educación bajo; escasas posibilidades de cubrir con los ingresos vivienda, servicios públicos, salud, educación y alimentación; presencia de vulnerabilidad económica y dificultades sanitarias; desigualdades en condiciones de vivienda; alta presencia de niños y jóvenes que enfrentan retos en salud por el ambiente inseguro, y exposición a factores de estrés psicosocial; vulnerabilidad en mujeres en edad reproductiva; potenciales problemáticas en materia de salud como: trabas para acceder a programas de salud materno-infantil, y control de cáncer mamario; tendencia creciente en enfermedades

no transmisibles tales como diabetes, hipertensión arterial, asma y artrosis; población pendular sin aseguramiento en salud.

Las familias migrantes tienen derecho a la salud, no obstante, son numerosas las que no tienen acceso a los servicios sanitarios y de salud, además, que se identifica bajo desarrollo de estrategias que abordan la salud sexual de los migrantes en aspectos como atención perinatal. Los sistemas familiares de los migrantes han sufrido diferentes impactos en sus dinámicas, estructuras y roles, que inciden de diferente manera según el ciclo vital de cada uno de los integrantes, no obstante, se desconoce la prevalencia de trastornos mentales y afectivos, percibiéndose de parte de las autoridades y las familias una subestimación de la enfermedad mental.

La futura formulación de políticas de salud pública debería tener enfoque holístico e integrador en función de promover la prevención y la atención en materia de salud mental, sexual y reproductiva, tanto a migrantes como a los ciudadanos del país de acogida. Se requieren intervenciones acordes a las condiciones de los grupos poblacionales, migrantes pendulares, migrantes regulares y no regulares asentados en la ciudad de Cúcuta en el afrontamiento del estrés del proceso migratorio. Se sugieren investigaciones sobre los efectos de la migración en la niñez y vejez de ambos países desde un enfoque psicosocial.

REFERENCIAS

Bermúdez, Y., Mazuera-Arias, R., Albornoz-Arias, N., & Morffe Peraza, M. A. (2018). *Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran 9 [Report on Venezuelan human mobility. Realities and perspectives of those who emigrate]*. Venezuela: Servicio Jesuita a Refugiados.

- Bernales, M., Cabieses, B., McIntyre, A. M., Chepo, M., Flaño, J., & Obach, A. (septiembre de 2018). Determinantes sociales de la salud de niños migrantes internacionales en Chile: evidencia cualitativa. *Salud Pública de México*, 60, 13. <https://doi.org/10.21149/9033>
- Cabieses, B., Bernales, M., & McIntyre, A. M. (2017). Introducción y conceptos esenciales. En B. Cabieses, M. Bernales, y A. M. McIntyre, *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuesta para políticas públicas* (p.520). Universidad del Desarrollo. https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Cabieses, B., Chepo, M., Oyarte, M., Markkula, N., Bustos, P., Pedrero, V., & Delgado, I. (2017). Brechas de desigualdad en salud en niños migrantes versus locales en Chile. *Revista Chilena de Pediatría*, 88, 10. <https://10.4067/S0370-41062017000600707>
- Cediel, N., Duarte, G., Puentes, L., & Soler Tovar, D. (2019). Efectos sanitarios del fenómeno migratorio en la frontera colombo-venezolana desde la perspectiva Una salud. *Ámbito Investigativo*, 4(1), 10. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1035&-context=ai>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Montevideo: Naciones Unidas CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42209-brechas-ejes-desafios-vinculo-lo-social-lo-productivo>
- Courtis, C., Liguori, G., & Cerrutti, M. S. (2010). Migración y salud en zonas fronterizas: el Estado Plurinacional de Bolivia y la Argentina. CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/>

publicaciones/7235-migracion-salud-zonas-fronterizas-estado-plu-
rinacional-bolivia-la-argentina

Dahlgren, G. y Whitehead, M. (1991). Políticas y estrategias para promover la equidad social en salud. Estocolmo: Instituto para Futuros Estudios.

Chida Y, Hamer M. An association of adverse psychosocial factors with diabetes mellitus: a meta-analytic review of longitudinal cohort studies. *Diabetologia*. 2008 Dec;51(12):2168-78. doi: 10.1007/s00125-008-1154-1. Epub 2008 Sep 20. PMID: 18806995

Dahlgren, G., & Whitehead, M. (1991). Policies and strategies to promote social equity in health. Background. *ResearchGate*, 70. Recuperado el 11 de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/5095964_Policies_and_strategies_to_promote_social_equity_in_health_Background_document_to_WHO_-_Strategy_paper_for_Europe

Dahlgren, G. & Whitehead, M. (1991). *Policies and strategies to promote social equity in health*. Stockholm: Institute for Future Studies.

DNP (23 de 11 de 2018). Cancillería de Colombia. (C. d. Colombia, Ed.) Documento Conpes 3950: Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela: <https://www.cancilleria.gov.co/documento-conpes-estrategia-atencion-migracion-venezuela>

Eisenhardt, K. (1989). Building Theories from Case Study Research. *Academy of Management Review*, 14(4), 532-550.

EL ESPECTADOR. (29 octubre de 2019). El derecho de la salud no tiene nacionalidad. <https://www.elespectador.com/opinion/el-derecho-la-salud-no-tiene-nacionalidad-columna-888493>

Fernández Niño, J. A., & Navarro Lechuga, E. (2018). Migración humana y salud: un campo emergente de investigación en Colombia. (U.

N. Colombia, Ed.) *Revista de Salud Pública*, 20(4), 4. <https://doi.org/10.15446/rsap.v20n4.74970>

Fernández-Niño, J. A., Vásquez-Rodríguez, A. B., Flórez-García, V. A., Rojas-Botero, M. L., Luna-Orozco, K., Navarro-Lechuga, E., Acosta - Reyes J. L., Rodríguez - Pérez, D. A. (2018). Modos de vida y estado de salud de migrantes en un asentamiento de Barranquilla, 2018. *Revista de Salud Pública*, 20, 530-538.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. (2019). Ficha de caracterización familiar V5. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/formato-ficha-de-caracterizacion-sociofamiliar-v5>

Keygnaert, I., Vettenbur, N., Roelens, K., & Temmerman, M. (2014). Sexual health is dead in my body: participatory assessment of sexual health determinants by refugees, asylum seekers and undocumented migrants in Belgium and the Netherlands. *BMC Public Health*, 14, 13. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-14-416>

LA OPINION. (19 agosto de 2017). Los derechos vs los deberes de los migrantes en Colombia. <https://www.laopinion.com.co/frontera/los-derechos-vs-los-deberes-de-los-migrantes-en-colombia-138642#OP>

López Pozos, C. (2009). El costo emocional de la separación en niños migrantes: un estudio de caso de migración familiar entre tlaxcala y california. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 6, 23. Recuperado el 11 de 2019, de <http://www.colpos.mx/asyd/volumen6/numero1/asd-08-020.pdf>

Louidor, W. E. (2018). La migración forzada venezolana a Colombia (2015-2018): de una revisión documental a los esbozos de un análisis coyuntural y estructural. En J. Koechlin, & J. Eguren, *El éxodo*

- venezolano entre el exilio y la migración (Vol. 4, p. 369). OBIMID. <https://www.uarm.edu.pe/FondoEditorial/etica-desarrollo/el-exodo-venezolano-entre-exilio-emigracion#.XcyoBVdKiM8>
- Louidor, W. E. (2018). La migración forzada venezolana a Colombia (2015-2018): de una revisión documental a los esbozos de un análisis coyuntural y estructural. En J. Koechlin, & J. Eguren, El exodo venezolano entre el exilio y la migración (Vol. 4, p. 369). OBIMID. <https://www.uarm.edu.pe/FondoEditorial/etica-desarrollo/el-exodo-venezolano-entre-exilio-emigracion#.XcyoBVdKiM8>
- Markkula, N., Cabieses, B., Lehti, V., Uphoff, E., Astorga, S., & Stutzin, F. (2018). Use of health services among international migrant children – a systematic review. *Globalization and Health*, 10. <https://doi.org/10.1186/s12992-018-0370-9>
- Martínez, M. (2014). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. (2ª ed.). México: Trillas.
- Mazuera-Arias, R., Albornoz-Arias, N., Morffe Peraza, M.A., Ramírez-Martínez, C. y Carreño-Paredes, M. T. (2019). *Informe de movilidad humana venezolana II. Realidades y perspectivas de quienes emigran* [8 de abril al 5 de mayo de 2019]. San Cristóbal, Venezuela: SJR (Venezuela) - Centro Gumilla - UCAT - IIES-UCAB.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018). *Radiografía de venezolanos en colombia*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado el 11 de 2019, de <https://imgcdn.larepublica.co/cms/2017/08/16165857/PRESENTACION-RADIOGRAFIA.pdf>
- Organización Internacional para la Migración [OIM] (2017). *Lineamientos estratégicos para el abordaje de la salud de las personas migrantes en tránsito por Mesoamérica*. OIM. Recuperado el 11

de 2019, de <https://mexico.iom.int/system/files/Publicaciones/Lineamientos%20Estrat%c3%a9gios%20para%20el%20Abordaje%20de%20la%20Salud.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2009). *Migración irregular y flujos migratorios mixtos: enfoque de la OIM*. OIM. Recuperado el 11 de 2019, de https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/policy_and_research/policy_documents/MC-INF-297-Flujos-Migratorios-Mixtos_ES.pdf

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2009). *Subsanar las desigualdades en una generación*. OMS. Recuperado el 11 de 2019, de https://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2016). *Promoción de la salud de los migrantes*. OMS. Recuperado el 11 de 2019, de http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB140/B140_24-sp.pdf

Palma, M. (2015). ¿País de emigración, inmigración, tránsito y retorno? La formación de un sistema de migración colombiano. *OASIS*, 21(1), 22. <http://dx.doi.org/10.18601/16577558.n21.02>

Ramírez-Martínez, C., Maldonado Parada, K., Duran Suárez, M., y Parra Díaz, E. (2018). El papel de los contextos locales en la adaptación de los migrantes. En N. Albornoz-Arias., R. Mazuera- Arias., y C. Ramírez-Martínez. (Ed.), *Territorios: Frontera, migración y realidad social*. (pp.130-147). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

SJR. (2017). *Informe de contexto frontera colombo-venezolana. Servicio Jesuita a Refugiados*. Recuperado el 11 de 2019, de <https://jesuitas.co/docs/966.pdf>

Stake, R. (1995). *Investigación con estudios de caso*. Madrid: Ediciones Morata.

- Van der Laat, C. (2017). La Migración como Determinante Social de la Salud. En B. Cabieses, M. Bernales, & A. McIntyre, *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas* (p.520). Universidad del Desarrollo. Recuperado el 11 de 2019, de https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Vera Arteaga, A. J., & Aguilar Barreto, A. J. (2019). Radiografía migratoria: formas de regularización y rutas de atención integral para la población venezolana en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. Repositorio Digital Universidad Simón Bolívar. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/3606>
- WHO (2010). A Conceptual Framework for Action on the Social Determinants of Health. WHO. https://www.who.int/sdhconference/resources/ConceptualframeworkforactiononSDH_eng.pdf
- Winters, M., Rechel, B., de Jong, L., & Pavlova, M. (2018). A systematic review on the use of healthcare services by undocumented migrants in Europe. *BMC Health Services Research*, 18, 10. <https://doi.org/10.1186/s12913-018-2838-y>
- Yin, R. (1984). *Case Study Research. Design and Methods*. Thousand Oaks, Ca.: Sage Publications.

Cómo citar este capítulo:

Amaya Mancilla, M. A., Bohórquez Chacón, L. F., Carrillo-Sierra, S. M., y Contreras Antolínez, M. E. (2020). Aspectos del patrón migratorio de familias en la frontera Norte de Santander – Táchira como determinante social de salud: Un estudio de caso. (Health status and characterization of migrant family groups on the Northern border of Santander-Táchira). En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.247-283). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010*

Forced displacement in Norte de Santander: An undesirable result of violence 1998-2010

**MARIO DE JESÚS ZAMBRANO MIRANDA
DENNY JAZMÍN MANZANO LÓPEZ
CHRISTIAN SAMIR MÉNDEZ CASTILLO**

* Capítulo producto del proyecto: Oportunidades de inclusión productiva para la población en pobreza extrema y desplazamiento en Cúcuta. Inició en junio de 2013 y finalizó en diciembre de 2013. Grupo de investigación en Competitividad y Sostenibilidad para el Desarrollo -GICSD- FCEAC/ (Categorizado como grupo B en Colciencias).

Resumen

El conflicto armado en Colombia ha generado consecuencias negativas en la sociedad, especialmente el desplazamiento forzado, el cual ha sido resultado de la acción sistemática e intencionada de grupos al margen de la ley en la búsqueda de objetivos políticos y económicos, donde la población civil ha sido la principal víctima; lo anterior, bajo el amparo de un Estado débil y permisivo. Por ello, el presente trabajo estima la incidencia de las prácticas violentas en el desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander en el periodo 1988-2010, haciendo uso de la regresión múltiple como herramienta cuantitativa para el cálculo de las incidencias. Los resultados muestran que el número de masacres, asesinatos selectivos y la cantidad de víctimas de minas antipersona, son variables estadísticamente significativas para explicar la magnitud del desplazamiento, resaltando que los ataques colectivos son el mecanismo que más instiga al desplazamiento forzado, dado que pese a que la violencia individualizada es un determinante significativo, tiene efectos de menor grado sobre el desplazamiento.

Palabras clave: Desplazamiento forzado, violencia, masacres, conflicto armado.

Abstract

The armed conflict in Colombia has generated negative consequences in society, especially forced displacement, which has been the result of the systematic and intentional action of groups outside the law in the pursuit of political and economic objectives, where the civilian population has been the main victim; this, under the protection of a weak and permissive State. For this reason, the present study estimates the incidence of violent practices in forced displacement in the department of Norte de Santander in the period 1988-2010, using multiple regression as a quantitative tool for calculating incidences. The results show that the number of massacres, selective assassinations and the number of victims of anti-personnel mines are statistically significant variables that explain the magnitude of displacement, highlighting that collective attacks are the mechanism that most instigates forced displacement, given that individualized violence is a significant determinant, with lesser effects on displacement.

Keywords: Forced displacement, violence, massacres, armed conflict.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia ha sido un flagelo que ha trastocado todos las dimensiones sociales del país, con una serie de consecuencias humanitarias trágicas y profundamente complejas, donde ningún espacio del territorio colombiano ha escapado a la dinámica armada de los grupos en contienda. En Colombia, el desplazamiento interno forma parte de las problemáticas que afronta el Estado en un

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

marco de más de 50 años de historia violenta. Este fenómeno alcanza la cifra de 8.115.153¹ personas desplazadas hasta 2017, posicionándolo como el segundo Estado con mayor desplazamiento forzado en el mundo (Pineda, 2016). Y en ese sentido, la paz se convierte en una imposibilidad muchas veces real y conceptual (Pérez, 2001).

Esta realidad compleja es el resultado de una serie de aspectos que se relacionan entre sí, y generan las condiciones propicias para este fenómeno, por un lado, la histórica ausencia del Estado en muchas zonas rurales (como el Catatumbo), la falta de inversión social en infraestructura (conectividad de mercados) y la carencia de reglas de juego claras que manifiesten la legitimidad del Estado colombiano. Esta precaria presencia estatal, sumada a la ubicación geográfica del departamento, con las consecuencias en materia de movilidad humana, y el desvanecimiento de la pujanza comercial y agraria, han dejado huella en la región, ya que “el desarrollo de economías ilegales e institucionalidades de conflicto se convierten en un desafío para la estabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos” (Zambrano, et al, 2016, p.2).

El departamento de Norte de Santander no escapa de este proceso sistemático y nocivo sobre el tejido social. Este trabajo tiene como propósito estimar la incidencia de las prácticas violentas en el desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander en el periodo 1988-2010; para ello, se concentra en las siguientes variables: masacres, asesinatos selectivos, número de ataques a poblaciones y número de víctimas de minas antipersonas.

1 Unidad de Víctimas (2017). Base de datos del Registro Único de Víctimas tomado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV%20c> consultado 15 de junio de 2017

MARCO REFERENCIAL

En Colombia se ha desarrollado una abundante literatura sobre el tema, desde distintas perspectivas, enfoques y disciplinas que ha alimentado el debate académico, pero sin lugar a dudas un aspecto común a todo ello es según Ibáñez y Vélez (2005), que el desplazamiento está vinculado a la violencia. En ese mismo sentido, Posada y Amaya (2009) afirman que en Colombia hay una larga tradición de pensamiento, en la cual la violencia es el medio más eficaz para obtener y mantener el poder, tanto en orillas radicales de izquierda como de derecha. Para el caso colombiano esta dinámica ha dejado un historial de muerte y destrucción en todo el territorio nacional, donde los ataques realizados por grupos al margen de la ley (guerrillas y paramilitares) contra civiles para liberar territorios y fortalecer el control sobre las regiones han sido un común denominador (Ibáñez, 2008).

También la apropiación ilegal de tierras a partir de la violencia ha generado una concentración de este activo, que profundizó las desigualdades en el territorio nacional. Cambiando así su fin productivo a uno de control político, cuyo dominio se utiliza cada vez más para facilitar el transporte de armas y actividades ilegales (Ibáñez, 2008; Steele, 2007).

El trabajo de Lozano-García et al. (2009) visibiliza la conflictividad espacial de la violencia como un elemento expulsor de población, estima un modelo gravitacional² ampliado para los municipios colombianos y expone variables socioeconómicas (calidad de vida, presencia de instituciones educativas, de salud y gubernamentales) como determinantes de la elección del destino de los migrantes.

2 Modelo econométrico utilizado en comerciales internacionales que mide el intercambio entre bienes y servicios producidos entre países. Pero en el trabajo citado es utilizado para medir los flujos migratorios entre regiones.

La dinámica del conflicto ha cambiado las formas de ocupación territorial, provocando complejos procesos de su reconfiguración que incluyen modificaciones sustanciales en los patrones de poblamiento, en las formas de ocupar el territorio, lo cual se ha realizado por la vía de generar el desplazamiento forzoso de población (Varón, 2011).

Los desplazamientos se producen principalmente en territorios donde los actores armados desconocen el derecho a la neutralidad de la población no armada, sometiéndola a todo tipo de amenazas y acciones armadas que atentan contra su vida, seguridad física, libertades personales y múltiples derechos económicos, sociales, políticos y culturales. (Pérez, 2001, p.210)

De igual forma, los recursos naturales son una variable clave para entender el accionar de los grupos armados; Gutiérrez (2016) presenta evidencia empírica donde demuestra una

... relación significativa entre el tipo de conflicto armado que se ha vivido en cada municipio colombiano (basado en la duración e intensidad de los 3 eventos relacionados al conflicto armado interno) y la existencia de recursos naturales explotables (renovables y no renovables) en su territorio. (p.3)

Por lo anterior, la constante contienda entre diferentes actores del conflicto interno menoscaba el bienestar social de sus pobladores (Mendoza, 2012). Sumado a lo anterior, provoca “problemas agrarios que tienen su origen en altos niveles de concentración de la propiedad rural (por apropiación), rompe con las dinámicas sociales y productivas del país, y transforma el sentido de lo rural” (Gaviria & Muñoz, 2007,

p.12). Asimismo, el conflicto armado ha incidido negativamente en el crecimiento económico del país y las regiones³ (Triana, 2014).

Por otra parte, es importante mencionar los resultados contradictorios de algunas investigaciones, por ejemplo, después de rebasar un límite de ingresos (subida), la probabilidad de acciones violentas y los conflictos internos reduce de manera importante (Nafziger & Auvinen, 2002.). En este sentido, algunos estudios empíricos revelan que la variable de ingreso per cápita es vulnerable a la calidad de las instituciones o las posibles rentas económicas que se generan durante un conflicto, ocurriendo lo contrario cuando su efecto desaparece o es el opuesto al esperado, (Djankov & Reynal-Querol, 2007; Collier, 1998; Collier et al., 2003; Maystadt, 2008). Existe un acuerdo sobre los efectos negativos del conflicto y el desplazamiento sobre el crecimiento económico, la caída en bienestar y la pérdida de activos son tan elevadas, que empujan a los hogares a trampas de pobreza que posiblemente no puedan superar sino hasta cuando pasen unas cuantas generaciones (Ibañez, 2008).

Es de resaltar que los actores armados desarrollan operaciones violentas de manera sistemática e intencionada, sus acciones no son aisladas y responden a un interés de dominio territorial y de poder, guiándose por móviles económicos y políticos; en el marco de un Estado débil con reglas de juego poco claras. Ibañez (2008) desarrolla un modelo econométrico que explica el comportamiento de los grupos armados, como la selección de los municipios a embestir, que se refleja en la proporción de personas desplazadas, donde se identifican los determinantes municipales del desplazamiento, asumiendo que los

3 Según estos autores, un aumento del conflicto armado (del 10%) reduce el crecimiento tanto en un 0,32% para el crecimiento del PIB per cápita como en el crecimiento del PIB total departamental.

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

actores armados tienen presente una función objetivo, la cual abarca la probabilidad de éxito sobre el territorio del municipio; para el caso Norte de Santander entre los periodos 2008-2013, el factor de exclusión, medido por el Índice de Pobreza Multidimensional, es la variable que más explica el desplazamiento; así mismo, los incentivos económicos generados por la presencia de cultivos ilícitos, y los ataques terroristas en los territorios tienen efectos significativos sobre el desplazamiento forzoso (Zambrano et al., 2016). La ausencia del Estado se ha manifestado en que la criminalidad y el conflicto armado, y la inestabilidad política crezcan y no se tengan instituciones inclusivas y fuertes en la región, por lo tanto no hay incentivos para la inversión, el comercio y la innovación que propendan a un desarrollo productivo en sectores claves como el agrícola en la zona del Catatumbo (Zambrano (Rodríguez, 2014).

NORTE DE SANTANDER: UNA REGIÓN COMPLEJA

El departamento de Norte de Santander tiene 40 municipios agrupados en seis subregiones, dos provincias y un área metropolitana; su capital es la ciudad de San José de Cúcuta. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2016 tenía 1.367.708 habitantes⁴. De igual forma, presenta una economía que participa muy poco en el PIB nacional tal como lo expresan Zambrano et al. (2019). Asimismo, como lo plantean Guerrero y Espinosa (2017) es preciso tener en cuenta que,

Norte de Santander es el Departamento fronterizo más importante de Colombia, y una de las fronteras latinoamericanas con

⁴ Información que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

mayor intercambio económico y cultural; se ubica en el nororiente colombiano y comparte una franja limítrofe con Venezuela cercana a los 300 Km., y una superficie de 21.648 km semejante a la de países como El Salvador o la mitad de Holanda, que representa el 2% de la extensión territorial nacional. Reúne 40 municipios en diversos pisos térmicos que van desde páramos –con temperaturas cercanas a -20°C en elevaciones superiores a 3.500 m.s.n.m. – hasta llanuras, selvas húmedas, valles de bosque tropical seco y zonas semidesérticas, que alojan una amplia biodiversidad, y originan fuentes hídricas rivereñas y lacustres entre las que se destacan las cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Catatumbo, algunos de ellos con tramos navegables. (p.146)

Por otra parte, es de que todo el departamento ha sido afectado fuertemente por el conflicto armado, sin embargo, la zona del Catatumbo resulta ser la más conflictiva, dado que es una zona caracterizada por unas condiciones económicas y geoestratégicas que ofrecen importantes ventajas a los grupos armados ilegales, como las guerrillas y paramilitares, quienes luchan por configurar un orden interno, que les permite obtener ventajas por su localización en la frontera con Venezuela, así como por la intersección del oleoducto Caño Limón-Coveñas, el auge de los cultivos ilícitos y por la existencia de corredores que posibilitan la comunicación del oriente con el norte del país (ACNUR, 2004). Por ende, la importancia geopolítica de la región se explica por la existencia de hidrocarburos en el subsuelo, un segundo elemento es la condición de frontera con Venezuela y, además, la baja conectividad vial que provoca grandes dificultades de acceso (Serrano, 2009).

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

En la región existen distintos grupos al margen de la ley que se pelean el territorio, entre los que se encuentran las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional –ELN–, bandas criminales –BACRIM–, el Ejército Popular de Liberación –EPL– y otros. Uno de los primeros actores armados ilegales que hace presencia es la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional –ELN–, quien, a comienzos de la década de los años setenta del siglo XX se posiciona en conveniencia a los puntos de explotación petrolera y de la frontera con Venezuela (FIP, 2016). Este grupo realiza genera acciones violentas contra la infraestructura petrolera y vial, generando afectación ambiental y a los pobladores de la región, aunque su incidencia se ve mermada con la llegada de los paramilitares, aún tienen fuerte presencia en Tibú, Teorama, El Tarra, Convención y San Calixto, a través de las siguientes estructuras: Frente Camilo Torres, Frente Luis Enrique León y Colectivo Héctor (FIP, 2016).

El segundo actor armado ilegal en llegar a la zona fueron las FARC-EP, en los años ochenta del siglo pasado, después de su Séptima Conferencia, donde buscaban “controlar el eje de movilidad Ecuador-Colombia-Venezuela, a través de la Cordillera Oriental. Inicialmente, su estrategia fue menos agresiva y, así como el ELN, también buscó adeptos en las organizaciones sociales” (FIP, 2016, p.19). Esta guerrilla se fortalece con el crecimiento de los cultivos de coca que sirvió como fuente de financiación, robusteciendo su poder militar y económico en la región; en esa dinámica entra en disputa con los paramilitares, llevándolos a tomar acciones cruentas como respuesta a la sevicia del oponente, proceso este que produce una asimetría en los fines, pero una simetría en sus interacciones con la sociedad y el estilo de confrontación mutua, una especie de interacciones negativas entre los bandos, que tiene como resultado “un juego de espejos” donde las

acciones de unos retroalimentan las del otro, y viceversa (González, et al., 2009); “su presencia en esta región se da a través de las siguientes estructuras: Frente 33, Columna Móvil Arturo Ruiz, Columna Resistencia Barí y Compañía Resistencia del Catatumbo. Su accionar se desarrolla en Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú” (FIP, 2016, p.19)

El otro grupo ilegal es el Ejército de Liberación Popular –EPL-. Después de su desmovilización en 1991, unos grupos disidentes siguieron en la ilegalidad, a través de los frentes Libardo Mora Toro y Ramón Gilberto Barbosa, que se dedicaron al lucrativo negocio de la droga. Hacen presencia en la región, en los municipios de Hacarí, La Playa y San Calixto, aunque están reconfigurando su estrategia y poder territorial después de la muerte de Víctor Ramón Navarro Serrano alias “Megateo”.

Finalizando los noventa arremeten los paramilitares con tres estructuras, el Bloque Catatumbo, las Autodefensas de Santander y Sur del César, y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, y en poco tiempo lograron controlar algunas cabeceras urbanas y zonas rurales (Ávila, 2012). Después del proceso de desmovilización mutan y se fragmentan en bandas criminales que luchan no solo por el negocio de la droga, sino también por el contrabando en especial de gasolina.

El resultado de toda esta confrontación por el poder territorial, por recursos estratégicos, el narcotráfico, el contrabando y el control total sobre la región dejó una estela de violencia fuerte, tiznada de sangre y representada en asesinatos selectivos, masacres, violencia sexual, secuestros y desapariciones, que sufrió la población civil, generando un éxodo y una tragedia humanitaria que refleja la ausencia de Estado, o en el peor de los casos, una necropolítica (Blanco & Arrieta, 2019).

ENFOQUE TEÓRICO

Una de las explicaciones de la violencia es la ausencia del Estado, no solo por el monopolio legítimo de la fuerza sino también por la falta de inversión social. Una propuesta interesante es el neoinstitucionalismo de Douglas North (1994), quien establece la importancia de las instituciones formales e informales en el funcionamiento de la sociedad y por ende, un aspecto importante para explicar la violencia; señalando que:

son las reglas de juego de una sociedad o las restricciones inventadas por los seres humanos para estructurar la interacción entre individuos, se componen de reglas formales (leyes, derechos, regulaciones), normas informales (convenciones, normas de comportamiento y códigos de conducta auto-impuestos) y las características de imposición de ambos que a su vez determinan el funcionamiento y el resultado económico de una sociedad. (p.19)

A grandes rasgos, la escuela neoinstitucionalista entendía el subdesarrollo como un declive económico causado por el débil marco institucional que impide las innovaciones que pueden cambiar el rumbo de las economías atrasadas. Según Hidalgo Capitán (2010), las reformas institucionales que permitieran asignar eficientemente los recursos, podrían generar un aumento del bienestar.

Douglas North (1994) propuso que “el objetivo principal de la política de desarrollo debe ser la creación de Estados que crean e impongan derechos de propiedad eficientes” (p.23). Por lo anterior, cuando el Estado no ejerce el monopolio de la fuerza y, tampoco establece unas reglas de juego claras, esto es, una regulación eficiente de la

justicia como respuesta a las demandas y necesidades ciudadanas, se manifiesta una debilidad institucional que será sustituida por un tercero, quien captura rentas y recursos imponiendo sus propias reglas de juego; que, en ausencia del Estado pueden manifestarse como violencia sistemática e intencionada. Es así que las instituciones del Estado, deben suministrar el conjunto de estatutos que permita regular los derechos de propiedad, su funcionamiento y garantizar su seguridad (Bejarano, 1998).

Por tanto, un sistema de derechos de propiedad de la tierra es un elemento básico para el proceso de crecimiento económico del agro y reivindicación de la dignidad de los campesinos, como también salvaguardar su vida, integridad y honra, en contra de violaciones, usurpaciones y todo tipo de acciones que menoscaben la dignidad humana.

En este sentido, es preciso tener en cuenta que “Los Estados crean las instituciones a fin de solucionar problemas de acción colectiva, reducir costos de transacción, disminuir incentivos de corrupción, facilitar flujos informacionales y distribuyendo las capacidades en forma más equitativa” (Vargas, 2008, p.147). Sin embargo, cuando el poder y el sistema político favorecen a pocos, limita la posibilidad de tomar decisiones eficientes, ya que la información es asimétrica, y propicia un ambiente para la captura de rentas del Estado por parte de terceros, afectando la redistribución de la riqueza, y por consiguiente, el desarrollo económico (Kalmanovitz, 2001).

Teniendo en cuenta lo anterior, el papel del Estado en la promoción del desarrollo económico es clave, como agente catalizador encargado de la estabilidad legislativa y la integración política. Conjuntamente, Acemoglu y Robinson (2012) establecen dos conceptos importantes en el marco de la institucionalidad para el desarrollo. El primero es la creación de instituciones inclusivas.

Instituciones económicas y políticas que proporcionan incentivos para la inversión, el comercio y la innovación. Impone derechos de propiedad, lo que incluía las patentes que concedían derechos de propiedad, proporcionando un gran estímulo a la innovación; y protegía la ley y el orden. (p.128)

Las instituciones inclusivas son proclives a crear un círculo virtuoso a través de varios mecanismos: Primero, la lógica de las instituciones políticas pluralistas hace más difícil la usurpación del poder por parte de un dictador o facción de gobierno, y abre la puerta a una mayor participación ciudadana en el proceso político y a una mayor inclusividad. Segundo, las instituciones económicas inclusivas eliminan las relaciones económicas extractivas más atroces, como la esclavitud y la servidumbre, reducen la importancia de los monopolios y crean una economía dinámica, todo lo cual reduce los beneficios económicos que se pueden garantizar a corto plazo, usurpando el poder político (Acemoglu & Robinson, 2012).

El segundo concepto que proponen Acemoglu y Robinson (2012) es el de instituciones extractivas, y lo definen como aquellas “Instituciones políticas que crean pocos límites al ejercicio del poder, y las instituciones económicas extractivas implica” que logren grandes beneficios y riqueza con el mero control del poder, expropiando los activos de otros y estableciendo monopolio (Acemoglu & Robinson, 2012, p.428).

“Las instituciones sociales pueden tener gran importancia en el proceso de crecimiento al afectar la libertad con que responden los individuos a los incentivos económicos de manera adecuada a su capacidad” (Bruton, 1968, p.332). Dichas instituciones crean desigualdades enormes en la sociedad y una gran riqueza y poder limitado para los que poseen el control, generando así, luchas internas y guerras civiles que

conducen al caos legislativo y al Estado fracasado, aplastando todas las esperanzas de mejor calidad de vida (Acemoglu & Robinson, 2012).

Estos autores plantean que en Colombia hay ciertos elementos extractivos que permanecen, como la falta de ley y los derechos de propiedad inseguros y endémicos en grandes zonas del país, de igual forma (Collier, 2004), argumentan que

la guerra crea territorio ajeno al control de un gobierno reconocido, por consiguiente ofreciendo a los productores de droga tierras en las cuales sembrar sus cultivos ilícitos. Asimismo, crea un entorno en el cual muchas personas pueden dedicarse a una vida criminal debido a que el mantenimiento del orden se encuentra debilitado y el gobierno es incapaz de controlar las actividades ilegales. (p.18)

Así entonces, los hechos violentos de los grupos al margen de la ley en el departamento de Norte de Santander son una expresión de la debilidad del Estado, de la falta de garantías y reglas de juego para salvaguardar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, y esa institucionalidad precaria y ausente no solo frena el desarrollo social (afecta el tejido y cohesión comunitaria) sino también el crecimiento económico. El uso de violencia y desplazamiento son una pérdida social incalculable para un Estado social de derecho.

Visto desde la perspectiva de North, no hay unas reglas de juego formales fuertes y legítimas que regulen las relaciones sociales en el departamento, no existe un monopolio total de la fuerza legítima del Estado en Norte de Santander, y existen instituciones extractivas que bajo reglas de juego no formales asumen el control territorial, tanto de poblaciones como también distintas formas de relaciones sociales

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

(económicas, políticas, sociales, etc); en ese sentido, la debilidad del Estado es a la vez el fortalecimiento de grupos al margen de la ley, y el uso de la violencia como medio para dominar el territorio y la población.

ENFOQUE METODOLÓGICO

El desplazamiento forzado es un resultado de la violencia, por lo cual el presente escrito expone el grado de incidencia de las diferentes prácticas de la violencia sobre el desplazamiento en Norte de Santander, tomando como referencia el periodo comprendido entre los años 1988 y 2010. Es preciso resaltar que las variables tomadas en consideración como determinantes del desplazamiento representan las acciones violentas sistemáticas perpetradas por parte de los grupos armados, que han afectado al departamento de Norte de Santander en mayor medida, las cuales evidencian que el Estado no ejerce el monopolio de la fuerza y por ende, expresa una debilidad institucional que es sustituida por terceros.

La metodología utilizada es de carácter cuantitativo, para lo cual, se realiza primeramente un análisis descriptivo de las variables objeto de estudio: desplazamiento (Des), número de masacres (M), asesinatos selectivos (AS), número de ataques a poblaciones (AP) y número de víctimas de minas antipersona (VMA), tomando como principal fuente de información el consolidado estadístico del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Seguidamente, se desarrolla una fase inferencial, en donde haciendo uso de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)⁵, se estima un modelo de regresión lineal múltiple que explica el desplazamiento forzado de la siguiente forma:

$$Des_t = \beta_0 + \beta_1 M_t + \beta_2 S_t + \beta_3 AS_t + \beta_4 AP_t + \beta_5 VMA_t + u_t$$

En donde el subíndice t es una expresión del tiempo en el cual se encuentran las variables y u, es el término de error que toma en cuenta todas aquellas variables omitidas dentro del modelo planteado. Se espera que los coeficientes de pendiente $\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4, \beta_5$ sean positivos; es decir, que las prácticas de violencia incrementen la magnitud del desplazamiento, independientemente de la forma en que se expresen.

Tabla 1. Variables objeto de estudio

Variable	Abreviatura	Tipo de Variable	Magnitud
Desplazamiento	Dest	Dependiente	Número de personas
Masacres	Mt		Número de masacres
Secuestros	St		Número de personas
Asesinatos selectivos	ASt	Explicativas	Número de personas
Ataques a poblaciones	APt		Número de ataques
Víctimas de Minas Antipersona	VMAt		Número de personas

Nota: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017

EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO EN NORTE DE SANTANDER

La Ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la

5 Se corroboró el cumplimiento de los supuestos de normalidad, multicolinealidad, heteroscedasticidad y autocorrelaciones, los cuales permiten una estimación insesgada y eficiente bajo esta metodología.

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

violencia en la República de Colombia, define en su artículo 1 como desplazado a,

Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. (p.1)

En el Gráfico 1 se observa que el desplazamiento en Norte de Santander entre 1988 y 1997 se mantuvo relativamente constante e inferior a 2.300 personas expulsadas y 1.700 personas recibidas. A partir de 1997, el desplazamiento empieza a incrementar significativamente, pero es en 2002 cuando se registra el mayor número de desplazados tanto expulsados como recibidos. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), el incremento del desplazamiento en el año 2002, responde a un proceso de disputa territorial articulado a la coca, dado que para este año se relacionan como principales expulsores a tres municipios del Catatumbo. A corte de 1 de enero de 2017, Tibú había expulsado el 25,4% del total de desplazados del departamento; asimismo, Cúcuta había recibido el 44,2% del total de desplazados dentro de Norte de Santander.

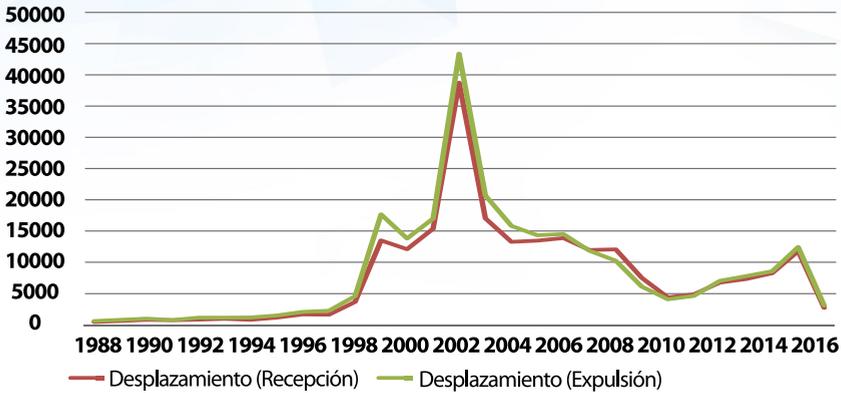


Gráfico 1. Desplazamiento de Personas Norte de Santander

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del RUV 2017

El departamento de Norte de Santander tiene a corte del 1 de enero de 2017 un total de 238.291 personas expulsadas, y 218.677 personas recibidas, de las cuales, tal como se observa en la Tabla 2, en su gran mayoría son personas económicamente activas, lo que afecta directamente el mercado laboral; por una parte, la expulsión de personas obliga a los trabajadores no solo a cambiar de puesto de trabajo sino de actividad laboral, dado que en su gran mayoría son personas provenientes del campo que se instauran en los cascos urbanos, cuyas actividades laborales demandan experticias que no poseen. Por otra parte, la recepción de personas genera al interior de las ciudades una mayor presión sobre la oferta laboral, lo que a su vez repercute sobre los índices de desempleo e informalidad; como sucede en la ciudad de Cúcuta, la cual además de la poca capacidad del aparato productivo para absorber la mano de obra, debe enfrentarse al incremento constante de la oferta de trabajo. Y como develan algunas reflexiones, la presencia del asistencialismo político y económico y la ausencia de oportunidades reales para acceder a los derechos y libertades fundamentales (Avendaño, 2018)

Tabla 2. Desplazamiento acumulado por edades

Edad actual	Personas expulsadas	Personas recibidas
ND	8.066	7.377
Entre 0 y 5	17.405	15.859
Entre 6 y 11	29.744	27.451
Entre 12 y 17	34.191	31.590
Entre 18 y 28	54.336	50.255
Entre 29 y 60	78.874	71.793
61 o más	15.675	14.352

Nota: Elaborado con información del RUV con corte al 01 de enero de 2017

PRÁCTICAS DE LA VIOLENCIA EN NORTE DE SANTANDER

Los actores armados han utilizado la violencia como mecanismo para poseer el control del territorio, sin embargo, la intensidad de su accionar depende de la estrategia y los fines del actor. Entre las principales modalidades de violencia empleadas se encuentran: las masacres, los asesinatos selectivos, el ataque a poblaciones y la utilización de minas antipersonas. Aunque no hace parte de este análisis, hubo grupos poblacionales afectados por la violencia, grupos étnicos o las mujeres como instrumentos de guerra (Osorio, Ayala & Urbina, 2018).

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, se define masacre al:

Homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia. Es perpetrada en presencia de otros o se visibiliza ante otros como espectáculo de horror. Es producto del encuentro brutal entre el

poder absoluto del actor armado y la impotencia absoluta de las víctimas⁶. (Centro Nacional de Memoria Histórica. 2017, p.2)

En el Gráfico 2, se observa que a finales de los años noventa y el inicio del nuevo milenio, el departamento sufrió la mayor oleada de masacres entre las cuales se encuentran, la de Tibú del 21 de agosto de 1999 (corregimientos de La Gabarra-Vereda Caño Lapa y Campo Dos & Caserío Petrolea) y la del 15 de junio de 2004, que presentaron el mayor número de víctimas registradas en una masacre en Norte de Santander (32 y 34 respectivamente). En total, este departamento tiene un acumulado de 722 víctimas por masacres entre 1988 y 2010.



Gráfico 2. Número de masacres.

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Centro Nacional de Memoria histórica, 2017

Otra práctica de violencia comúnmente utilizada es el asesinato selectivo, el cual según el Centro Nacional de Memoria Histórica se

6 Definición tomada del Centro Nacional de Memoria Histórica. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>. Consultado 15 de junio 2017

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

define como “el homicidio intencional de 3 o menos personas en estado de indefensión en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, perpetrados por los actores del conflicto armado”⁷. En el Gráfico 3, se observa que en Norte de Santander en los años 2000 y 2003 se presentaron el mayor número de asesinatos selectivos.

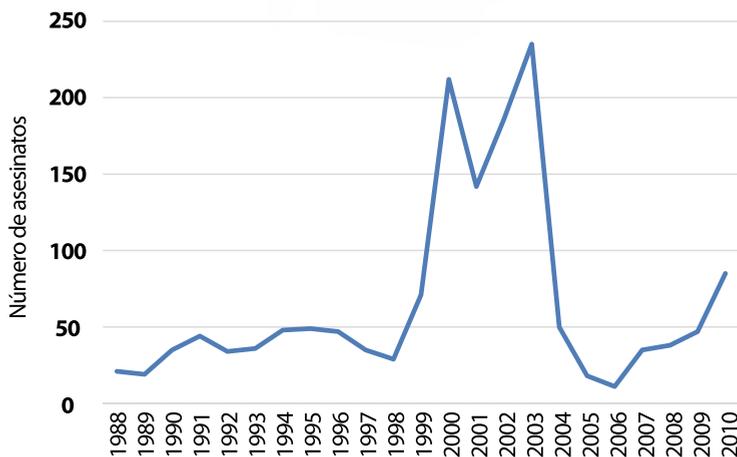


Gráfico 3. Número de asesinatos selectivos con base en los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017

Por otra parte, los ataques a poblaciones, se entienden como una incursión que implica la ocupación transitoria de un territorio y una acción militar continuada dirigida hacia el arrasamiento de un objetivo militar dentro de un casco urbano (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Las poblaciones con mayor número de ataques son los municipios de Hacarí (8), San Calixto (5) y Sardinata (5); en el periodo analizado Norte de Santander tenía un acumulado de 54 ataques a poblaciones siendo 1991 y 1999 los años en los cuales más ataques se presentaron⁸.

7 Definición tomada del Centro Nacional de Memoria Histórica disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>, consultado 15 de junio 2017

8 En la base de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, años 1993, 1995, 2005-2008 y 2010, los registros se deben en parte a los criterios de exclusión que ellos presentan en su página, de lo que no se considera ataques a la población “a)

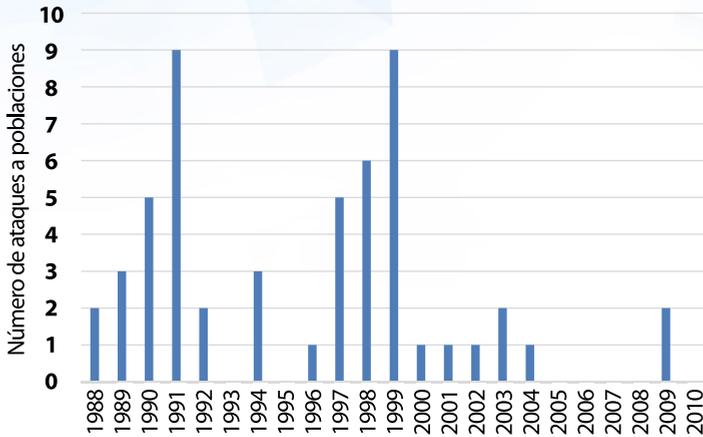


Gráfico 4. Número de ataques a poblaciones del Norte de Santander con base en los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017

Una manifestación de la violencia que tomó gran fuerza en Norte de Santander en la década entre 2000 y 2010, fue la utilización de minas antipersonas, las cuales son concebidas para que se accionen por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de detonar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Al año 2010, el número de víctimas de minas antipersonas en Norte de Santander fue de 725 en total, de las cuales 167 terminaron en muertes, 208 víctimas fueron civiles y 51 víctimas fueron personas menores de 18 años, y por ende, la vulneración sistemática de derechos fundamentales a la población infantil colombiana (Ilera & Contreras, 2017).

Se excluyen los hostigamientos por su baja intensidad y su carácter esporádico.
 b) Se excluyen los ataques a objetivos militares que no impliquen incursión en el territorio ni confrontación directa entre combatientes". Por otra parte, el periodo 2005-2008 coincide con el proceso de desmovilización paramilitar y la baja intensidad del conflicto durante este.

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

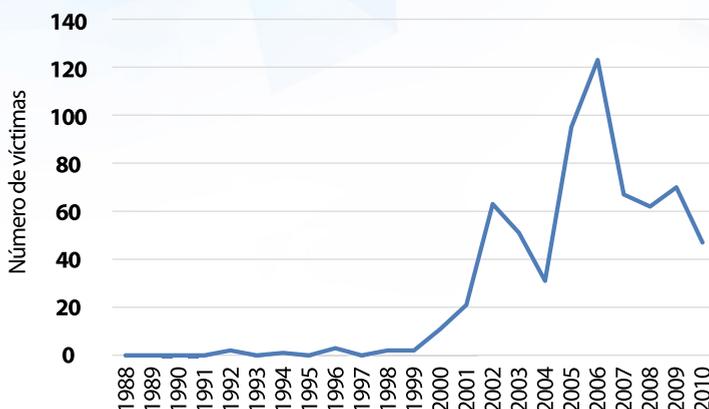


Gráfico 5. Víctimas de minas Antipersonas con base en los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017

RELACIÓN ENTRE EL DESPLAZAMIENTO Y LAS PRÁCTICAS DE LA VIOLENCIA

Los resultados presentados en la Tabla 3 develan que el número de masacres, los asesinatos selectivos y el número de víctimas de minas antipersonas, son las variables más significativas para explicar la magnitud del desplazamiento en Norte de Santander, por lo cual todas aquellas acciones que atenten contra la vida y la seguridad física son determinantes clave en el análisis del desplazamiento.

Por otra parte, se encuentra que los ataques a las poblaciones es una variable que estadísticamente no determina el desplazamiento; es preciso tener en cuenta que su continuidad en las zonas de conflicto generan un ambiente de regularidad frente a esta situación, lo cual puede afectar la significancia de esta práctica como determinante del desplazamiento.

Tabla 3. Resultados de la estimación

Variable dependiente: DES				
Método: Mínimos cuadrados ordinarios				
Muestra: 1988 2010				
Observaciones incluidas: 23				
Variable	Coefficiente	Error Estándar	t-Estadístico	Prob.
Constante	-4915.396	1972.641	-2.491784*	0.0227
M	1054.307	207.0767	5.091383*	0.0001
AS	35.07010	18.95354	1.850320**	0.0808
AP	383.4460	377.5517	1.015612	0.3233
VMA	184.7771	28.45320	6.494071*	0.0000
R- Cuadrado	0.862524	EE. de la regresión		4147.497
F- Estadístico	28.23291	Prob (F- Estadístico)		0.000000

* Variables significativas al 95% de confianza
 ** Variables significativas al 90% de confianza
 *** Variables significativas al 85% de confianza

Nota: Cálculos propios 2017 con base en el paquete estadístico, e-Views 7

Partiendo del supuesto de *Ceteris Paribus*, el número de masacres es la variable que genera mayor efecto sobre el desplazamiento, dado que por cada masacre se genera un promedio de 1.054 desplazados adicionales; el terror sembrado por las distintas manifestaciones de violencia es la causa generalizada del desplazamiento, y este resultado muestra que los ataques colectivos son el mecanismo que más instiga al desplazamiento forzado.

Asimismo, en Norte de Santander por cada víctima de mina antipersonal el desplazamiento incrementa en 195 personas en promedio y por cada víctima de asesinato selectivo, en 35 personas en promedio. Por lo cual, los ataques individualizados de violencia, pese a que son determinantes significativos, tienen efectos de menor grado sobre el desplazamiento. Este trabajo coincide con los resultados de Zambrano et al. (2016) sobre los efectos de las acciones violentas, pero también se puede anotar que fueron significativos los cultivos de coca. Es claro, como dice Ibáñez (2008), que el desplazamiento es una estrategia para

que los grupos armados se apropien de recursos públicos, usurpar tierras u otra motivación; en el análisis agrega esta autora el desempeño fiscal de los municipios y la formalización de predios.

CONCLUSIONES

La debilidad del Estado puede sonar un argumento muy repetido, pero es una realidad histórica en el caso colombiano, y las consecuencias de ello se manifiestan en la violencia en sus distintas expresiones. Norte de Santander ha sido escenario del conflicto armado y la precaria presencia del Estado para defender la vida, los derechos de propiedad, hacer justicia y demás responsabilidades que sirvieron para el desarrollo de una conflictividad temeraria, que trajo consigo el desplazamiento forzado como la cara deshumana de un fenómeno complejo. El raquitismo de los arreglos institucionales reflejado en el impacto de la violencia en el desplazamiento, y el desarrollo de instituciones excluyentes que reemplazan al Estado (o se mimetizan en su debilidad por medio de la cooptación), propiciaron un contexto fuerte en términos humanitarios, como reflejaron los datos descriptivos, pero también un deterioro del tejido social y económico; por un lado, las pérdidas humanas, la integración comunitaria y familiar; y por otra parte, los efectos económicos sobre las actividades productivas de quienes trabajaban en el campo, y además la mayoría de las víctimas son personas económicamente activas, lo cual afecta directamente el mercado laboral; por ende, insertarse a dinámicas urbanas en condiciones de informalidad y marginalidad ponen de manifiesto un círculo vicioso.

Los datos y el modelo de regresión dejan claro que la guerra no es un acto irracional, sino una lógica racional, que responde a estrategias de dominio territorial o el usufructo, esto se ve reflejado en las acciones

violentas que obedecen a un cálculo motivado por los actores armados y sus intereses; las masacres, los asesinatos selectivos y la cantidad de víctimas de minas antipersonas son variables estadísticamente significativas para explicar la magnitud del desplazamiento, y todas ellas son el reflejo de la incapacidad del Estado, de su ausencia y también de su indiferencia, esto es válido para una sociedad abúlica.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D. & Robinson, J. (2012). *Por qué fracasan los países: Orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Traducido por Marta García Madera. Colombia: Editorial Planeta.
- ACNUR (2004). *Indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la región del Catatumbo*. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/uploads/media/669.pdf?view=1> consultado el 20 de enero 2017.
- Avenidaño Castro, W. R. (2018). Desplazamiento forzado en Colombia: Enfoque de justicia de Amartya Sen. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 259-282.
- Ávila, A. F. (2012). *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Colombia: Editorial Debate.
- Bejarano, J. A. (1998). *Economía de la agricultura*. Bogotá, Colombia: TM Editores. Universidad Nacional. Facultad de Ciencias Económicas. IICA FONADE
- Blanco Zúñiga, A., & Arrieta Palis, J. (2019). Presencia diferenciada del Estado: El necropoder y las FARC Colombia. *Justicia*, 24(36), 1-12. <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3518>
- Bruton, J. (1968). *Principios de Desarrollo Económico*. Argentina, Buenos Aires: Tipográfica Editora

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Bases de datos ¡Basta ya!* Tomado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>. Consultado: 15 de junio de 2017

Collier, P. (1998). On Economic causes of civil war. *Oxford Economic papers*, 50:563-573.

Collier, P. (2004). *El desafío global de los conflictos locales*. Banco Mundial en coedición con Alfaomega Colombiana. <http://documents.worldbank.org/curated/en/900111468141261433/pdf/348580958682541onflctos1401PUBLIC1.pdf>

Collier, P., Elliott, L. Hegre, H. Hoeffler, A. Reynal-querol, M. & Sabanas, N. (2003). *Breaking the conflict trap*. Washington y Oxford: Banco Mundial y Oxford University Press.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2017). Proyecciones poblacionales, tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion> consultado 15 de junio de 2017

Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2003). *Información Básica Departamental Norte de Santander*. República de Colombia.

Djankov, S. & Reynal-Querol, M. (2007). The causes of civil war. World bank policy. *Research Working Paper*, (4254).

Flórez, L. (2005). La cuestión agraria, la democracia y la paz. *Revista Economía Colombiana*, (309), 4-7.

Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2016). *Norte de Santander, capacidades locales para la paz*. Tomado de <http://www.ideaspaz.org/especiales/capacidades-locales-para-la-paz/norte-santander.html>

- Gaviria, C. F. & Muñoz, J. C. (2007). Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996–2004. *Lecturas de Economía*, (66), 9-46.
- González, F. E., Bolívar, I. J., & Vázquez, T. (2009). *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Colombia: CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular.
- Guerrero, V., & Espinosa, J. (2017). Norte de santander, colombia. Turismo históricocultural, naturaleza y aventura: apuesta estratégica para la proyección departamental en el posconflicto. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3(1), 147-177.
- Gutiérrez Almanzar, A. G. (2016). *La geografía del conflicto armado interno y los recursos naturales en Colombia*. Tomado de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18878>
- Hidalgo Capitán, A. (2010). Economía política del desarrollo. La construcción retrospectiva de una especialidad académica. *Revista de Economía Mundial*, 28, 279-320. Tomado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/5402/Economia_politica_del_desarrollo.pdf?sequence=2
- Ibáñez, A. & Vélez, C. (2005). Civil conflict and forced migration: the micro determinants and the welfare, losses of displacement in Colombia. *Documentos CEDE 002127*. Bogotá: CEDE-Uniandes.
- Ibáñez, A. (2008). *El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes. Universidad de Los Andes, Facultad de Economía, CEDE.
- Illera Lobo, M. L., & Contreras Silva, E. J. (2017). Población infantil colombiana, víctima de artefactos explosivos. *Justicia*, 23(33), 224-238. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2890>

- Kalmanovitz, S. (2001). *Las instituciones colombianas en el siglo XX*. Colombia: Alfaomega.
- Ley 387 de 1997 Colombia. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 18 de Julio de 1997.
- Lozano-García, N., Piras, G., Ibáñez, A. & Hewings, G. (2009). *The journey to safety: conflict-driven migration flows in Colombia*. Real Technical Paper 09-t-1 regional economics applications laboratory. Universidad de Illinois.
- Maystadt, J. F. (2008). Does inequality make us rebel? A revisited theoretical model applied to South Mexico. Households in Conflict Network Working Paper 41.
- Mendoza, A. M. (2012). El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado. *Revista de Economía Institucional*, 14(26).
- Mercado Pérez, D. E. (2017). La imposibilidad de definir el concepto de paz en el derecho. *Revista Academia & Derecho*, 8(14), 111-130.
- Nafziger, E. & Avvinen, J. (2002). Economic development, inequality, war, and state violence. *World development*, 30(2).
- North, D. (1994). *La nueva economía institucional y desarrollo*. Documento preparado para la Conference on public choice and development the new institutional economics and third world development. México: FUNDES.
- Osorio Sánchez, E. J., Ayala García, E. T., & Urbina Cárdenas, J. E. (2018). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 49-66.
- Pérez, L. (2001). Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 35.

- Pineda, A. (2016). Desplazamiento forzado en Colombia: un análisis de la incidencia del derecho internacional en la normativa nacional. *Revista Ejil*, 7(1), 6-39. Universidad EAFIT - Escuela de Derecho. (ISSN 2216-0965)
- Posada, A. R., & Amaya, L. D. (2009). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. (Colaboración de Liliana Duica Amaya). Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Reynal-Querol, M., & Djankov, S. (2007). The Causes of Civil War. The World Bank.
- Serrano, M. (2009). Regímenes políticos y los límites de la democracia en regiones afectadas por el conflicto armado y cultivos ilícitos: el caso del Catatumbo. *Revista Desafíos*, 20, 110-148. Recuperado de <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/432>
- Steele, A. (2007). *Massive civilian displacement in civil war: assessing variation in Colombia*. University of Sussex
- Triana, D. (2014). *Impactos económicos del conflicto armado en Colombia: análisis departamental, 1990-2012*. Universidad EAFIT. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8331/Daniel_TrianaGarcia_2014.pdf
- Unidad de Víctimas (2017). Base de datos del Registro Único de Víctimas tomado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV%20c> consultado 15 de junio de 2017.
- Vargas Hernández, J. (2008). *Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo*. *Ciencia Administrativa, Ensayos*. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>

El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010

Varón, M. (2011). Desplazados, Retornados, migraciones internas y re-configuraciones territoriales. In X Congreso Nacional de Sociología de Colombia.

Zambrano, M. D. J. & Rodríguez, J. L. (2014). *Análisis del conflicto armado y su impacto en la baja producción agraria en la región del Catatumbo para el periodo 1998-2011, caso: Tibú, Hacarí, El Tarra y Teorama (Norte de Santander)*. Heurística.

Zambrano, M. D. J., Manzano, D. J., Corzo, J. A., & Gelves, W. A. (2016). Determinantes del desplazamiento forzoso en Norte de Santander 2008-2013. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 8(1).

Zambrano, M. D. J., Ramírez, Z J. R., Manzano, L. D. J., Botello, S. E. A (2019). *Informalidad Laboral - Área Metropolitana de Cúcuta- el caso de los pimpineros y vendedores ambulantes*. Cúcuta, Colombia Editorial Universidad Libre.

Cómo citar este capítulo:

Zambrano Miranda, M., Manzano López, D. J., y Méndez Castillo, C. S. (2020). El desplazamiento forzado en Norte de Santander: Un indeseable resultado de la violencia 1998-2010. (Forced displacement in Norte de Santander: An undesirable result of violence 1998-2010). En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.285-315). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial*

Reparation of the damage in the land restitution action and territorial rooting

SIRLEY JULIANA AGUDELO IBÁÑEZ

* Capítulo derivado del proyecto: Justicia Constitucional y Democracia. Adelantado por el Grupo de Investigación de Derecho Público de la Universidad Libre, seccional Cúcuta, (Categorizado como grupo C en Colciencias). Inscrito en la línea de investigación: Conocimiento, Innovación y Desarrollo Sostenible para la Región.

Resumen

La Ley 1448 de 2011 estableció la acción de restitución de tierras, como un instrumento de justicia transicional que pretende la reparación integral de las víctimas del despojo y abandono forzado de inmuebles en el desarrollo del conflicto armado colombiano, y la consolidación de la paz en la terminación del conflicto. Desde un enfoque cualitativo y a partir del método de análisis documental y síntesis, se estudia: ¿cuál es el daño y el alcance de la reparación que el juez o magistrado debe reconocer a las víctimas del despojo o abandono forzado de predios, en los procesos de restitución de tierras? Para ello, se aborda la naturaleza jurídica de la acción, como instrumento de reparación integral y de contribución a la paz; se examinan los daños causados a las víctimas de despojo o abandono forzado, y finalmente, se analizan las medidas de reparación que corresponden a las personas restituidas. Se concluye que la reparación trasciende el conjunto de facultades que se tienen respecto a la propiedad o posesión de los inmuebles, pues se involucran bienes *iusfundamentales*, como la vivienda digna, el mínimo vital y el acceso a la tierra, elementos que inciden en el arraigo y en la autonomía de la persona; por lo tanto, la reparación no se puede homogeneizar, ni estandarizar de acuerdo a los criterios expuestos en la ley, pues, ante todo, es un proceso humano que depende de las circunstancias particulares afrontadas por las víctimas. Igualmente, se establece que el proceso de restitución de tierras trasciende la individualidad de las partes procesales y se enmarca en una política para la consolidación de una paz estable, por ende, el juez o magistrado debe adoptar medidas de atención socioeconómicas y de arraigo territorial que sean pertinentes para lograr una reparación transformadora y efectivizar los postulados de la justicia distributiva.

Palabras clave: Restitución de tierras, reparación del daño, desplazamiento forzado, despojo, arraigo territorial.

Abstract

Law 1448 of 2011 established the land restitution action, as an instrument of transitional justice that seeks the comprehensive repair of the victims of the dispossession and forced abandonment of land in the course of the Colombian armed conflict, and the consolidation of peace in the termination of the conflict. From a qualitative approach and from the method of documentary analysis and synthesis, it is studied: what is the damage and the extent of the repair that the judge or magistrate must recognize to the victims of the dispossession or forced abandonment of properties, in the processes of land restitution? To do this, the legal nature of the action is addressed, as an instrument of integral repair and contribution to peace; the damages caused to the victims of dispossession or forced abandonment are examined, and finally, the repair measures corresponding to the restituted people are analyzed. It is concluded that the damage that is intended to repair, transcends the set of powers that have regarding the ownership or possession of real estate, because *iusfundamentales* goods are involved, such as decent housing, vital minimum and access to land, elements these, which affect the rooting and autonomy of the person; therefore, repair cannot be homogenized, nor standardized according to the criteria set forth in the law, since, above all, it is a human process that depends on the particular circumstances faced by the victims. Likewise, it establishes the land restitution process that transcends the individuality of the procedural parties and is framed in a policy for the consolidation of a stable peace, therefore, the judge or magistrate must adopt measures of socio-economic and territorial assistances that are relevant to

La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial

achieve a transformative reparation and make effective the postulates of distributive justice.

Keywords: Land restitution, damage repair, forced displacement, dispossession, territorial roots.

INTRODUCCIÓN

La Ley 1448 de 2011 estableció la restitución de tierras como una acción de carácter constitucional y de justicia transicional que pretende: I) la reparación de las víctimas del despojo y de abandono forzado de tierras; II) contribuir en la resolución de la problemática del acceso y seguridad de la tierra, derivada del conflicto armado; y III) la reconciliación para lograr una paz estable y duradera. Este mecanismo prevé medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en procura de una justicia que transforme los contextos de vulnerabilidad que incidieron en la configuración de los hechos victimizantes.

El proceso se encuentra regulado por normas del ordenamiento jurídico interno e internacional, y disposiciones de naturaleza transicional, lo cual confiere al juez un amplio poder de decisión; este trámite tiene unas características propias que lo hacen autónomo y lo diferencian de un proceso civil ordinario, pues su objetivo no es reintegrar materialmente el predio sino reparar a la víctima. Por ende, el juez de restitución debe conocer las dinámicas del conflicto armado, y sus diferentes manifestaciones en las zonas de frontera, en las zonas rurales, en las zonas con presencia de comunidades indígenas y en las zonas urbanas, para que tenga una visión amplia y diversa de los perjuicios que origina el despojo y el abandono forzado de predios; pues esta práctica afecta bienes diferentes al conjunto de facultades que tienen las víctimas en cuanto a la propiedad o posesión del predio, e involucran otros bienes *iusfundamentales*, como el mínimo vital,

el acceso a la tierra, la vivienda digna y la producción de alimentos, aspectos que se relacionan estrechamente con el arraigo, la autonomía y la dignidad de la persona (Corte Constitucional Sentencia C-330, 2016).

En consecuencia, a partir de una comprensión integral de los objetivos del proceso de restitución, se resalta que el juez no debe limitar su decisión a la restitución material y jurídica de tierras o al restablecimiento del patrimonio económico; sus providencias han de involucrar la reivindicación de otros derechos que se relacionan con el arraigo, la autonomía y la dignidad de las personas. Sin embargo, en la revisión de sentencias, se encontró que los jueces en algunas ocasiones, a partir de una interpretación literal y aislada de los artículos 73 y 97 de la Ley 1448 de 2011, han otorgado la restitución material del predio, como medida preferente de reparación o la compensación en dinero como medida excepcional, sin considerar la voluntad y el arraigo de las víctimas, y sin determinar los daños que deberían reparar; situación que se expondrá en los casos estudiados, proferidos por las Salas de Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Cúcuta y de Bogotá, en los que se desconoció la naturaleza del daño que se pretendía reparar, y se limitó el resarcimiento a un asunto de reintegro del patrimonio.

En el escenario expuesto han surgido los siguientes interrogantes: ¿qué se debe entender por restitución?, ¿la reparación implica necesariamente la entrega material del predio? En esta medida, el presente trabajo aborda el siguiente problema: ¿Cuál es el daño y el alcance de la reparación que el juez o magistrado debe reconocer a las víctimas del despojo o abandono forzado de predios en los procesos de restitución de tierras?

Para desarrollar el problema formulado, el artículo se divide en tres partes: en la primera, se aborda la naturaleza jurídica del proceso de

La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial

restitución de tierras como instrumento de reparación integral y de contribución a la paz; en la segunda, a partir de un estudio doctrinario y jurisprudencial, se examinan los daños causados a las víctimas de despojo o abandono forzado; en la tercera parte, se analizan las medidas de reparación que corresponden a dichas víctimas. Finalmente, se emiten las conclusiones.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo. Se utilizó el método teórico hermenéutico de análisis documental y síntesis. Las fuentes utilizadas son documentales, entre las que se destacan la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, así como la doctrina y jurisprudencia sobre el tema. Se analizaron sentencias de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de las Salas Civiles Especializadas en Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores de Cúcuta y de Bogotá. La selección de la doctrina y la jurisprudencia se realizó mediante una búsqueda de categorías (restitución de tierras, reparación del daño, desplazamiento forzado, despojo, arraigo territorial) que permitió recoger, analizar e interpretar la información. La interpretación jurídica se desarrolló mediante un enfoque hermenéutico crítico, desde una lectura socio-histórica y, teniendo como fundamento el método finalista y sistemático de interpretación constitucional.

NATURALEZA Y MARCO JURÍDICO DE LA ACCIÓN

La acción de restitución de tierras es una medida de reparación para las víctimas del despojo y abandono forzado de inmuebles en el marco del conflicto armado colombiano. La Ley 1448 de 2011, la previó como un mecanismo de la justicia transicional que busca contribuir en la

reparación integral, la dignificación de las víctimas y el logro de una paz estable. En efecto, el artículo 9 de la ley referida, establece: “En el marco de la justicia transicional las autoridades judiciales y administrativas competentes deberán ajustar sus actuaciones al objetivo primordial de conseguir la reconciliación y la paz duradera y estable” (Ley, 1448, 2011). Es preciso elucidar que al promover la “reconciliación”, se propende por un proceso de reconstrucción de tejido social, de instituciones legítimas y legales, que permitan establecer un diálogo abierto, para superar la violencia del conflicto armado y poder planear un futuro viable (Cipagauta, 2006).

En lo atinente, la Corte Constitucional afirmó que el objetivo de la restitución no es la determinación que se tome en cuanto al derecho de propiedad del inmueble sino:

... establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, de carácter individual y colectivo, en beneficio de las personas que han sido víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de graves violaciones de Derechos Humanos, con ocasión del conflicto armado interno por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985. (Sentencia T-244, 2016, p.35).

Igualmente, advirtió que es un derecho fundamental, el cual adquiere un carácter particularmente reforzado, al constituirse en parte esencial del derecho a la reparación integral; por lo tanto, merece atención especial del Estado (Corte Constitucional Sentencias T-821, 2007; C-715, 2012)¹.

1 Sobre los criterios de reparación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las decisiones del Consejo de Estado colombiano, ver Cárdenas y Suárez (2014).

Así entonces, se anota que el artículo 69 de la ley en mención, instituye que se debe propender por la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición; medidas que, desde una dimensión individual, colectiva, material, moral y simbólica deben considerarse de acuerdo con las particularidades de la persona y el hecho victimizante sufrido. Por su parte, el artículo 71 establece que la restitución implica “la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente Ley” (Ley 1448, 2011), y el artículo 25, aduce el derecho que tienen las víctimas de ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva.

Se observa que las formas de reparación adoptadas por la ley responden a los estándares establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incorporadas en el sistema jurídico interno colombiano a través de los pronunciamientos del Consejo de Estado, en los casos de reparación integral por violaciones de derechos humanos. Situación a partir de la cual se advierte la vigencia del control de convencionalidad, en garantía de las disposiciones de la Convención Americana de Derechos Humanos², entre ellas, la obligación del Estado de asegurar una reparación integral a las víctimas.

Al respecto, es preciso elucidar que el juez o magistrado de tierras, al momento de conocer del asunto en concreto, debe analizar la compatibilidad entre la normativa y las actuaciones internas, con los tratados internacionales y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en desarrollo de un control de convencionalidad

2 En cuanto al control de convencionalidad consultar: Mac-Gregor (2014); Ramírez y Fernando (2014) y Sagüés (2014).

difuso³, el cual le corresponde realizar a los jueces nacionales de los Estados que han admitido la jurisdicción de la Corte Interamericana⁴.

En efecto, la Corte Constitucional al realizar un examen de los estándares y obligaciones internacionales a partir de los cuales se establece la responsabilidad internacional del Estado por violación de los derechos humanos y la obligación de reparar a las víctimas de manera integral, halló los fundamentos de la acción de restitución de tierras en las siguientes disposiciones: I) artículos 1, 2, 8 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; II) artículos 1, 2, 8, 21, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; III) artículos 2, 3 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵; normas estas que regulan, entre otros, lo concerniente al trato igualitario ante la ley, el derecho a la libertad y circulación por el territorio, la garantía de recursos judiciales sencillos y efectivos, el acceso a la administración de justicia, el respeto de los derechos humanos, el trato especial a las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario y el derecho a una reparación adecuada, efectiva, rápida y proporcional de acuerdo al daño causado (Corte Constitucional Sentencia C-715, 2012; Sentencia T-679, 2015).

3 Sobre el control de convencionalidad difuso, consultar: Corte IDH, Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia de 26 de septiembre de 2006, Serie C No. 154, párr. 124.

4 Respecto a la necesidad de establecer normas de justicia transicional en la política de restitución de tierras que estén acordes con los parámetros internacionales del DDHH y DIH, ver: Perdomo y Espitia (2017).

5 Al respecto, es importante precisar que las reformas agrarias que se han efectuado en la historia política de Colombia no han logrado la distribución, y por el contrario, facilitaron la concentración de la tierra cada vez en menos personas; así lo evidenció en su investigación Berry (2002), al advertir que nunca se materializó una real distribución de la tierra y que siempre habrá oposición del *statu quo* poderoso, en contra de las propuestas de una reforma estructural. Además de difundir la impresión de que los pequeños agricultores no son económicamente eficientes respecto de los grandes.

Igualmente, se refirió a las disposiciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad en sentido *lato*, como los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Principios Deng); los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas (Principios Pinheiro). La primera normativa funda la obligación y responsabilidad del Estado en la recuperación de las propiedades o posesiones abandonadas o desposeídas por las personas desplazadas, o la entrega de una indemnización adecuada, u otra forma de reparación justa, cuando la recuperación no sea posible; y la segunda, contiene los parámetros para efectuar los procesos jurídicos y técnicos de restitución de viviendas, tierras y patrimonio a personas que han sido víctimas de desplazamiento (Corte Constitucional Sentencia C-715, 2012; Sentencia T-679, 2015).

Se halla también, la declaración de “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, en donde la restitución se prevé como una medida concreta de reparación que encierra además: “el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes” (Naciones Unidas, 2005, Resolución No. 60/147, Disposición 19).

En consecuencia, se advierte que el marco normativo de dicha acción está conformado por normas del ordenamiento jurídico interno y de orden convencional, lo que confiere al juez de restitución un amplio campo para efectuar de manera razonada, interpretaciones armónicas y sistemáticas, que le permiten adoptar decisiones integrales de

acuerdo con el caso en particular (Arévalo y Sotomayor, 2016). Al respecto, se considera que el juez en sus decisiones debe aplicar el control de convencionalidad *ex officio*, como un instrumento cohesionador para garantizar el acatamiento de los compromisos adquiridos en el sistema interamericano de derechos humanos (Báez, 2015).

LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO FORZADO

La comprensión del derecho de daños resulta inescindible para los jueces y magistrados de restitución de tierras, pues de ello depende que puedan identificar de forma apropiada los bienes jurídicos objeto de protección, los cuales no pueden ser reducidos a una lectura patrimonial del daño, esto es, no solo deben ser reconocidos los perjuicios patrimoniales, también los extrapatrimoniales (Pinzón, 2015; López, 2019).

En efecto, el desplazamiento es un fenómeno que afecta bienes patrimoniales y extrapatrimoniales: en el primer grupo, se encuentran la pérdida de bienes raíces y de ingresos, entre los que están la destrucción y el despojo de los bienes inmuebles; y en el segundo, se hallan afectaciones de orden moral y la alteración de las condiciones de existencia (López, 2014; Castro, 2018).

En lo atinente, Ibáñez (2009) demuestra que el desplazamiento ocasiona pérdidas de capital físico, humano, financiero y social, y que las personas que lo sufren, en su mayoría, tienen una experiencia laboral meramente rural, carecen de capital humano de las áreas urbanas, tienen niveles de escolaridad bajos, y como producto del desplazamiento la familia se ha desintegrado; circunstancias estas que se convierten en un obstáculo para iniciar los procesos de recuperación,

los cuales se deben fundamentar en dos variables económicas para generar ingresos de los hogares: I) los activos y II) la habilidad para mitigar riesgos. En referencia a esto explica en lo atinente que, en los activos, representa un papel importante la tierra, como capital físico y capital humano, el cual busca garantizar los retornos de las personas a los mercados laborales.

Al respecto, es preciso elucidar que los perjuicios que originan el despojo y el abandono forzado de predios, afectan aspectos mucho más amplios que el conjunto de facultades que se tienen en relación a la propiedad o posesión del terreno solicitado, se involucran entonces, bienes *iusfundamentales*, como el mínimo vital, el acceso a la tierra, la vivienda digna y la producción de alimentos; circunstancias que conducen a un desarraigo, limitan la autonomía y perjudica la dignidad de las víctimas (Corte Constitucional, Sentencia C-330, 2016). Por ende, se advierte que el juez de restitución debe tener un conocimiento de las dinámicas propias del conflicto armado, y de su desarrollo en los diferentes territorios, como en zonas de frontera, en zonas rurales, en zonas con presencia de comunidades indígenas, y en las zonas urbanas; circunstancias que requieren de una comprensión integral y particular de la coyuntura geográfica y política de las regiones (López & Lozano, 2019).

En cuanto al desplazamiento forzado, el Consejo de Estado advirtió que este hecho afecta también bienes extrapatrimoniales, por lo que se deben tener en cuenta: I) los daños morales por el dolor y sufrimiento causados, lo cual constituye un hecho notorio en las personas que lo padecen; y II) la alteración de las condiciones materiales de existencia, lo que implica una modificación anormal del curso de la existencia, pues al abandonar su entorno social y cultural, se alteran los hábitos,

ocupaciones y proyectos (Consejo de Estado, Sentencia 0465, 2002). Es decir, el desplazamiento y la consecuente pérdida de los predios debido al del conflicto armado, es un daño que inicialmente causa perjuicios materiales, del cual, se derivan perjuicios extrapatrimoniales relacionados con el arraigo de las víctimas y el sufrimiento moral. Así se previó en el documento de los Principios Deng, al considerarse que el desplazamiento “provoca la ruptura familiar, corta los lazos sociales y culturales, pone término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niega el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina (...)” (Naciones Unidas, 1998, Distr. General E/CN.4/1998/53/Add.2, Disposición 1).

Lo expuesto refleja entonces, que la restitución de tierras como política que contribuye a la reparación integral de quienes han debido abandonar forzosamente sus fundos o han sido despojados de ellos, no solo debe propender por la restitución material y jurídica del predio, pues esta situación abarca otros derechos que se relacionan con la autonomía y la libertad de las personas. En lo concerniente, Villa e Insuasty (2016) establecieron que lo primordial en el proceso de reparación, es el reconocimiento público, social y moral que se haga de las personas afectadas, pues cuando esta se reduce a lo material, las víctimas lo entienden “...como una caridad que no repara y se perciben a sí mismos como receptores de una “ayuda” del Estado sin lograr, antes de ésta o a través de ésta, reconocerse como sujetos de derechos, cuyo cumplimiento es un deber del Estado” (p.1679).

En efecto, el artículo 71 de la Ley 1448 de 2011 establece una definición amplia de restitución, al referir que es: “... la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley”, noción de la cual se colige

que no involucra de manera ineluctable, el reintegro de la propiedad, sino que busca restaurar las condiciones en las que se encontraba la persona antes del hecho victimizante, esto es, forjar condiciones de estabilidad laboral, familiar, social y re-dignificar la existencia de las víctimas.

No obstante lo anterior, es sabido que la mayoría de las víctimas del desplazamiento al momento del hecho se encontraban en condiciones de vulnerabilidad que incidieron en la victimización, por lo que el artículo 25 *ajusdem*, consagra además una pretensión de corrección, en el entendido que con la reparación se busca conjuntamente, transformar la situación de vulnerabilidad en la que se hallaba la persona para el momento de los hechos, procurando con ello, superar algunos de los múltiples factores que dieron origen al conflicto armado, entre otros, la desigualdad en el acceso y el uso de la tierra⁶, las garantías a la vivienda digna y al trabajo (Yaffe, 2011).

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Al tener en cuenta que la restitución de tierras pretende la dignificación de las víctimas y la reconciliación para alcanzar una paz estable y duradera, se considera que los jueces que conocen del asunto, deben tener una visión humanista y sensible, para que sus decisiones no generen situaciones adversas a las que se pretenden alcanzar. En lo concerniente se advierte que, si bien, en dicho proceso se estudian asuntos propios del derecho civil, como la propiedad, la tradición, la ocupación y la posesión de los solicitados, entre otros; también se decide sobre asuntos de reparación integral, justicia transicional,

6 Es decir que, al momento de tomar las decisiones, se tengan en cuenta los objetivos que persigue la ley y las causas que indujeron a su expedición. Al respecto consultar. Carbonell (2004).

atención para la población en condición de vulnerabilidad, el derecho a la vivienda, la educación, el mínimo vital, y en general aquellas circunstancias que se relacionan con el arraigo social.

Es por ello que, las facultades del juez y magistrado en la jurisdicción transicional de tierras son mucho más amplias que en la jurisdicción ordinaria. En efecto, como director del proceso, no está restringido a la aplicación del principio de congruencia, toda vez que el literal “p” del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011, estipula que en la sentencia se deben emitir “Las órdenes que sean necesarias para garantizar la efectividad de la restitución jurídica y material del bien inmueble y la estabilidad en el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las personas reparadas”, norma que le otorga una vasta discrecionalidad judicial para resolver el asunto puesto en conocimiento.

Se afirma entonces que, el proceso de restitución trasciende la individualidad de las partes y se enmarca en una política de reconciliación para la construcción de la paz, por lo que el juez o magistrado debe realizar una interpretación teleológica⁷ de las normas que regulan el asunto, y a través de las medidas de reparación, ofrecer soluciones afines a los conflictos que se presenten.

7 El artículo 97, establece: “Compensaciones en especie y reubicación. Como pretensión subsidiaria, el solicitante podrá pedir al Juez o Magistrado que como compensación y con cargo a los recursos del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, le entregue un bien inmueble de similares características al despojado, en aquellos casos en que la restitución material del bien sea imposible por alguna de las siguientes razones:

- a. Por tratarse de un inmueble ubicado en una zona de alto riesgo o amenaza de inundación, derrumbe, u otro desastre natural, conforme lo establecido por las autoridades estatales en la materia.
- b. Por tratarse de un inmueble sobre el cual se presentaron despojos sucesivos, y este hubiese sido restituido a otra víctima despojada de ese mismo bien;
- c. Cuando dentro del proceso repose prueba que acredite que la restitución jurídica y/o material del bien implicaría un riesgo para la vida o la integridad personal del despojado o restituido, o de su familia.
- d. Cuando se trate de un bien inmueble que haya sido destruido parcial o totalmente y sea imposible su reconstrucción en condiciones similares a las que tenía antes del despojo”.

La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial

Al respecto, resulta oportuno presentar dos casos que fueron tramitados en las Salas de Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Cúcuta y de Bogotá; esto, con el objetivo de demostrar que algunas de las decisiones judiciales, desconocen la naturaleza del daño que se pretende reparar, y limitan el resarcimiento a un asunto de reintegro del patrimonio.

Tabla 1. Caso Tribunal de Cúcuta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA -SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS- RADICADO: 54 001 31 21 001 2013 00155 01 SOLICITANTE: LUDY AMPARO VACCA SOTO
Hechos La accionante en el año 2003, se desplazó con su compañero e hijos de la ciudad de Cúcuta, debido al homicidio de su padre, cometido por paramilitares y a las amenazas y persecución de la que era víctima su compañero sentimental. Dejaron abandonado el inmueble de su propiedad, y posteriormente, se vieron obligados a enajenarlo por un valor irrisorio. El señor Wilson, compañero de la solicitante, fue víctima de homicidio en el año 2006. Para la fecha de la sentencia el núcleo familiar lo conforman la solicitante y sus dos menores hijos. La solicitante en la declaración judicial expresó su intención de no retornar, pues desde el año 2003, fecha en la que salió del inmueble, no regresó a la ciudad de Cúcuta, y se radicó definitivamente en Bucaramanga. Además, expresó que no están dadas las condiciones de seguridad para regresar.
Argumentos La Sala de Tierras no tuvo en cuenta la manifestación de la accionante. Indicó que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 1148 de 2011, no existían razones de riesgo para la vida e integridad de la peticionaria y su grupo familiar, por lo que ordenó la restitución material del bien, al ser esta la medida preferente de restitución.
Medida de Reparación Ordenó la restitución material del inmueble.

Fuente: Diseño de la autora

Tabla 2. Caso Tribunal de Bogotá

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS- RADICADO: 0001312100120140006101 SOLICITANTE: EDGAR ELISEO GONZÁLEZ ALARCÓN
Hechos El accionante, Edgar Eliseo González Alarcón, efectuó la solicitud de un predio que abandonó en el Municipio de Granada, por amenazas recibidas por grupos paramilitares. El señor adquirió el inmueble en el año de 1998, mediante un crédito hipotecario por valor de \$15.000.000. En dicho predio habitaba con su familia y tenía negocios comerciales, consistentes en un salón de belleza, una heladería, una lavandería y ventas de lubricantes. En octubre de 2000, salió desplazado, y debido a la situación que afrontó, no pudo continuar con el pago del crédito, motivo por el que previo proceso ejecutivo, le fue rematada su propiedad. El Tribunal determinó que el desplazamiento forzado incidió en la mora del pago de la obligación crediticia e impidió que el solicitante ejerciera su derecho de defensa en condiciones de normalidad dentro del proceso que se adelantó en su contra, por lo que decidió conceder la solicitud de restitución.

Argumentos

La Sala estableció: "Según consta en las escrituras, los solicitantes asumieron de su propio peculio para el pago de su vivienda la suma de \$6.000.000.00 entregados en el año 1998. Además, cancelaron cumplidamente las cuotas del crédito que terminó por financiar la vivienda, hasta que se produjo su desplazamiento a finales del año 2000."

Para seleccionar la medida de reparación la Sala consideró: i) Pretender el restablecimiento de la propiedad y la condonación de la deuda por parte de la entidad financiera, no sería válido, porque la entidad financiera ante la situación del desplazamiento, no estaba obligada a condonar el crédito, su compromiso máximo hubiera sido la restructuración de la deuda. Además, se incurriría en un enriquecimiento sin justa causa a favor del accionante y su núcleo familiar, ya que de su peculio no desembolsó el valor total para la adquisición del inmueble; ii) Reintegrar la condición de propietario y simultáneamente, la calidad de deudor hipotecario resultaría complejo, por cuanto habría que compensar al actual propietario del inmueble, y restablecer el crédito a unas condiciones equivalentes a las de la época del desplazamiento, situación no sería favorable para el solicitante, pues además de haber manifestado su voluntad de no retorno, tampoco hay evidencia sobre si estaría en las condiciones de asumir la obligación.

Medida de Reparación: Restitución por compensación

Decidió compensar al solicitante mediante la entrega de una suma de dinero, con cargo al Fondo de la UAEGRTD. Señaló que le correspondía el reintegro indexado de lo que patrimonialmente perdió, esto es, el valor que efectivamente pagó por la obligación hipotecaria.

Al respecto decidió: "TERCERO: ORDENAR AL FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONAS que como reparación por el daño causado a los solicitantes LOS COMPENSE con el equivalente pecuniario del valor actualizado de la parte del precio que efectivamente pagaron por el inmueble hasta que se produjo su desplazamiento. Para tal efecto, mediante incidente postfallo se determinará el monto efectivamente a cargo, el cual deberá cancelarse a los solicitantes dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se profera el auto definiendo tal cifra" (Sic)

La sentencia no ordenó medidas de atención a favor del accionante

Fuente: Diseño de la autora

Frente a los casos expuestos se debe inquirir: ¿Cuál fue el daño que repararon los Tribunales de Bogotá y de Cúcuta?

En lo atinente a la decisión adoptada por el Tribunal de Cúcuta, se considera que si bien, la Ley 1448 de 2011 en el artículo 73, previó la restitución material del predio, como medida preferente de reparación, salvo en los eventos que no sea posible su retorno por razones de riesgo para la vida e integridad personal del accionante o la de su familia, o porque el inmueble se encuentre ubicado en zona de alto riesgo o amenaza de inundación, derrumbe, u otro desastre natural, o porque sobre este se presentaron despojos sucesivos, y hubiese sido restituido a otra víctima o por haber sido destruido parcial o totalmente y sea imposible su reconstrucción en condiciones similares a las que tenía antes del despojo⁸; se estima que la restitución ante

8 Artículo 101. Protección de la restitución. Para proteger al restituido en su derecho y garantizar el interés social de la actuación estatal, el derecho a obtener la restitución no será

todo, debe respetar la voluntad de las víctimas, y aun cuando no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas para entregar un predio por equivalente, si la persona no desea retornar, no debe restituirse materialmente el inmueble. Además, el artículo 97 de la ley, debe interpretarse de manera sistemática con los artículos 28 y 73, los cuales estipulan el derecho a la reubicación en condiciones de voluntariedad.

Vale precisar que, aun cuando el proceso de restitución pretende principalmente la entrega física y material de los bienes inmuebles despojados, no puede desconocerse que este mecanismo no se reduce al reintegro material y jurídico del bien, sino a el restablecimiento a la situación anterior a las violaciones de los derechos, acompañado de medidas de atención que le permitan transformar las causas de vulnerabilidad en las que se encuentre la víctima.

Así entonces, en el caso de Ludy Amparo, la reparación suponía obtener una vivienda propia que pudiera habitar con su núcleo familiar de forma estable y tranquila; situación que no lograría en Cúcuta, pues debido al tiempo que ha transcurrido desde su desplazamiento, desarrolló un arraigo en Bucaramanga, ciudad receptora, en donde ahora, tiene su entorno laboral, social y familiar.

La decisión de la Sala de Tierras de Cúcuta supone un segundo desarraigo para la accionante, pues al retornar de esta manera, se efectúa un cambio brusco en las condiciones de existencia del núcleo familiar, sobre todo en relación con sus menores hijos quienes migraron

transferible por acto entre vivos a ningún título durante los siguientes dos años contados a partir de la entrega del predio, salvo que se trate de un acto entre el despojado y el Estado. Asimismo, una vez obtenida la restitución, cualquier negociación entre vivos de las tierras restituidas al despojado dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de ejecutoria de la decisión de restitución, o de entrega, si esta fuera posterior, será ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, a menos que se obtenga la autorización previa, expresa y motivada del Juez o Tribunal que ordenó la restitución.

siendo niños de la ciudad de Cúcuta y han desarrollado su entorno social en el lugar en el que ahora habitan.

Desconocer la voluntad de las víctimas y reintegrar un bien que no desean, hace fútil el trámite judicial y administrativo del Estado, pues no se alcanzaría el objetivo de lograr una reparación integral; en el caso expuesto, la solicitante, a lo sumo, esperará los dos años que dura la inscripción de protección del inmueble⁹, y lo enajenará. En consecuencia, es necesario que el funcionario judicial analice, si las personas han desarrollado un nuevo arraigo en otro lugar y tienen estructurado un proyecto de vida en torno a él, pues restituir un inmueble que no desean se constituye en una decisión arbitraria que instrumentaliza a las víctimas como objetos de “reparación” y desconoce los mínimos éticos de autonomía y libertad que garantizan la existencia en condiciones dignas del ser humano.

En este evento, las normas del ordenamiento interno se deben armonizar con el principio constitucional de libertad y los derechos que esta garantiza, como el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación. También, con las normas que en materia internacional regulan el tema, tales como los “Principios rectores de los desplazamientos internos”, especialmente el número 28, el cual señala:

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del

⁹ Sobre la construcción de arraigo en los lugares que reciben personas víctimas de desplazamiento forzado, consultar: Pèrgolis y Ramírez (2015).

país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte. Naciones Unidas (2005) Distr. General E/CN.4/Sub.2/2005/17, Sección IV, Disposición 10.1

Y los “Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas”, el cual en la sección IV, se refiere al derecho a una reparación integral con garantías de no repetición y al derecho a un retorno o reubicación voluntaria en condiciones de sostenibilidad, seguridad y dignidad, que garantice la participación de las víctimas. Esta normativa establece:

- 10.1. Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a regresar voluntariamente a sus anteriores hogares, tierras o lugares de residencia habitual en condiciones de seguridad y dignidad. El regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad debe fundarse en una elección libre, informada e individual (...)
- 10.2. Los Estados permitirán el regreso voluntario de los refugiados y desplazados a sus anteriores hogares, tierras o lugares de residencia habitual, si así lo desearan. (...)
- 10.3. Los refugiados y desplazados no serán obligados ni coaccionados de ningún otro modo, ya sea de forma directa o indirecta, a regresar a sus anteriores hogares, tierras o lugares de residencia habitual. Los refugiados y desplazados deben tener acceso de forma efectiva, si así lo desearan, a soluciones duraderas al desplazamiento distintas del regreso, sin perjuicio de su derecho a la restitución de sus viviendas, tierras y patrimonio. (...) Naciones Unidas. 1998. Distr. General E/CN.4/1998/53/Add.2, Principio 28.

Se advierte entonces que, en estos eventos, el juez debe valorar la situación particular del accionante y determinar si ha construido un

nuevo arraigo en los lugares de recepción del desplazamiento¹⁰, ante tal situación, puede otorgar un bien en equivalente y acompañar a la víctima con medidas de asistencia y rehabilitación para contribuir en el proceso de reconstrucción del tejido social y la dignificación, lo que implica respetar la autonomía y la libertad.

Al respecto, Rebolledo y Rondón (2010) advirtieron que evidenciar la autonomía de las víctimas, significa considerarlas como sujetos de la reparación y no como objetos de esta:

- La reparación debe entenderse como un proceso humano y psicosocial, en tanto que reconoce la capacidad humana de transformar y significar los actos de reparación en pro de su proceso de reconstrucción de vida. Entender la subjetividad que está involucrada en un proceso de reparación, facilitaría reconocer la necesidad de emprender acciones que aporten en la toma de conciencia del contexto de violación de derechos, de las afectaciones y daños en las diferentes esferas, y las medidas que se puedan tomar para subsanar esas afectaciones. (p.46)

Así entonces, el juez debe conceder la medida de reparación de acuerdo con la situación en concreto, entender que la reparación no se puede homogeneizar, ni estandarizar de acuerdo con los criterios expuestos en la ley; pues ante todo, es un proceso humano que depende de las circunstancias particulares afrontadas por las víctimas de desplazamiento y del despojo; debe considerar las reacciones de las víctimas

10 El artículo 74 Ley 1448 de 2011, establece: “Despojo y abandono forzado de tierras. Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia”.

frente al hecho afrontado, el sufrimiento padecido y cómo afectó dicho acontecimiento el proyecto de vida individual y familiar.

Al respecto, resulta oportuno considerar el “enfoque de las emociones morales” (indignación, culpa, vergüenza, resentimiento), tesis que de forma interesante propone Arango (2011), para lograr una transformación social. Este autor, explica que es erróneo abordar los conflictos sociales desconociendo el papel de las emociones en la toma de decisiones prácticas, pues de su entendimiento, los derechos humanos se convierten en garantías contra el retroceso de la sensibilidad. Así entonces, el juez o magistrado de restitución de tierras, debe detenerse en el estudio de los estados intencionales de las partes del proceso, especialmente de la víctima, con el objetivo de tener en cuenta las consecuencias emocionales de la aplicación de la política de restitución de tierras, pues como se explicó anteriormente, el daño que origina el despojo o el abandono, afecta aspectos mucho más amplios que el conjunto de facultades que se tienen respecto a la propiedad o posesión del predio solicitado.

Es decir, lo que se pretende es establecer una cultura con enfoques sensibles a los conflictos¹¹, en la que el funcionario judicial que resuelve la pretensión de restitución, no limite su pronunciamiento al restablecimiento de un bien inmueble, sin tener en cuenta el estado emocional de las víctimas y las consecuencias de su decisión; sino que a partir de un examen regido por las nociones éticas de autonomía, libertad y dignidad de las personas, sea capaz de entender la situación en la que se encuentran las partes del proceso y emita soluciones que no desconozcan la realidad social.

11 Sobre enfoque sensibles a los conflictos, consultar Pineda (2014)

En lo atinente, resulta interesante el trabajo de Plata (2012), quien señaló que los modelos de justicia transicional permiten la generación de espacios materiales de reparación a las víctimas, pero estas acciones no son suficientes y deben ser acompañadas por la sociedad civil a través de la generación de un grado de conciencia del conflicto, lo cual se logra a partir de la reparación simbólica, inspirada en el sentimiento moral de indignación para promover la reconciliación. Explicó al respecto, que la indignación es el concepto moral que debe recuperar la sociedad, pues quien adquiere dicho estado emocional, reconoce que el tratamiento de que está siendo objeto el otro es injusto, al ser medio y no fin. Estableció que: “La indignación es así tanto la reivindicación racional de la dignidad humana como la configuración de un estadio emocional –que estriba en sentir en carne propia las ofensas de que es objeto otro” (Plata, 2012, p.55).

Ahora, en lo que atañe a la decisión adoptada por la Sala de Restitución de Bogotá, se advierte que desconoce el espíritu y los fines de la ley, pues restituir una suma de dinero y no prever medidas de atención a favor de la víctima, en nada repara el daño causado, toda vez que el accionante tenía unas condiciones de vida estables, las cuales se vieron afectadas por el desplazamiento sufrido y la pérdida del inmueble; el dinero devuelto, no le garantiza el derecho a la vivienda ni le restituye las condiciones socioeconómicas que tenía antes del hecho victimizante.

Si bien, el inmueble se encontraba hipotecado, la Sala aceptó que la mora en el pago, lo cual condujo al remate judicial, fue consecuencia del desplazamiento; entonces, se anota que, si ello no hubiera sucedido, el despojo judicial no acontece. Se considera así, que el accionante tenía una expectativa, aunque no consolidada, sí razonable, de pagar la

obligación hipotecaria y liberar el inmueble de su propiedad, en el que además de funcionar varios negocios comerciales, tenía la residencia con su núcleo familiar.

Ahora, no resulta lógico que con fundamento en la ley, se tenga en cuenta el tiempo trascurrido desde el desplazamiento y el momento de la solicitud de tierras, para restituir inmuebles a personas que explotaron baldíos o ejercieron la posesión de bienes particulares, con el objetivo de formalizar el derecho de propiedad a los accionantes, si cumplen con los requisitos, o en su defecto, restituir los derechos de posesión y ocupación¹²; y en casos como el expuesto, no se ordene la restitución material de una vivienda que en su momento fue hipotecada, bajo el argumento de que de su peculio no salió la totalidad del dinero para la adquisición, y por ende, se produce un enriquecimiento sin causa a favor de la víctima.

Al respecto, es oportuno advertir que dicha eventualidad fue prevista por el legislador, en el artículo 121 de la Ley 1148 de 2011, en esta disposición estableció: “las deudas crediticias del sector financiero existentes al momento de los hechos a los predios restituidos o formalizados deberán ser objeto de un programa de condonación de cartera que podrá estar a cargo del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas” (Ley 1148, 2011)

Ahora, si bien, en el caso presentado, el proceso ejecutivo ya estaba archivado, la casa se adjudicó en remate al opositor, se declaró la buena fe exenta de culpa de la entidad bancaria y del actual propietario

12 El artículo 74 Ley 1448 de 2011, establece: “Despojo y abandono forzado de tierras. Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.”

del inmueble, y el accionante no deseaba retornar a la localidad; en virtud de las amplias facultades otorgadas a los magistrados de tierras, pudieron concebir una medida de reparación que estuviera acorde con los objetivos de la ley, como la restitución de una vivienda, ubicada en el lugar de elección de la víctima, la cual contara con la estructura que le permitiera restablecer un negocio comercial, decisión que se considera más acertada, pues si bien, no se ordena la restitución de un predio de iguales o mejores características al solicitado, sí se garantiza el derecho a tener una vivienda que se adecúe a sus necesidades. Además, con la restitución del inmueble, se debieron ordenar medidas de atención para poder reintegrarse a sus actividades de comerciante; sin duda, estas circunstancias hubieran contribuido en el proceso de estabilización socioeconómica y, en consecuencia, al restablecimiento de los derechos vulnerados por el desplazamiento y el despojo, circunstancias que permiten la materialización de una reparación integral¹³.

En lo concerniente a la reparación, Rebolledo y Rondón (2010) señalaron que el contexto sociocultural y político moldea las preferencias y expectativas de las personas y el significado e impacto de la violencia. Estas circunstancias deben ser analizadas para determinar el tipo de restitución y las medidas de atención que se concedan, las cuales deben variar de acuerdo con las características de las víctimas y las necesidades propias que se demuestren en el proceso judicial. En el asunto estudiado, el reintegro de una suma de dinero, no evidencia una verdadera restitución, menos un restablecimiento de los derechos conculcados, máxime cuando dicha decisión no se acompañó de medidas de atención socioeconómicas que le ayudarán a superar la condición de debilidad del accionante.

13 Sobre la Restitución de la tierra como mecanismo de estabilización socioeconómica, consultar la Sentencia T-159 de 2011.

Se advierte entonces, que es necesario una restitución transformadora, pues en el contexto colombiano la mayoría de las víctimas de desplazamiento y despojo, para el momento de los hechos, se encontraban en situación de pobreza y exclusión social, por lo que resulta insuficiente una reparación restaurativa para superar los esquemas de marginación y discriminación (Marulanda y Moya, 2012). Al respecto Uprimny y Guzmán (2010) señalaron que en una sociedad desigual, donde las víctimas son personas vulnerables en condiciones de pobreza, la reparación restaurativa, implicaría devolverlas a la situación de precariedad en la que se hallaban; por lo que no es suficiente reparar únicamente la situación injusta causada en el pasado, sino que ha de acompañarse dicho mecanismo, con las medidas de atención que correspondan para lograr un mejor futuro y contribuir en la superación de la exclusión social que contraría los postulados de la justicia distributiva, además, ello constituye una garantía de no repetición. Desde esta perspectiva, proponen la reparación transformadora, la cual establece un vínculo entre el deber del Estado de reparar los daños sufridos (justicia correctiva) y la política social (justicia distributiva).

No obstante lo anterior, Uprimny y Guzmán (2010) advirtieron que, no es aceptable pretender formular los servicios sociales como una reparación, pues las personas de escasos recursos tienen derecho a esas prestaciones sin necesidad de tener la calidad de víctimas; sin embargo, se deben ordenar en sede judicial de restitución, medidas especiales de atención, para promover una transformación democrática y mejorar las condiciones de justicia distributiva para todos en su calidad de ciudadanos y no como víctimas. Y es que, en efecto, las políticas dirigidas a reducir las grandes desigualdades sociales pueden rendir un dividendo de paz social (Solimano, 1998).

Así, lo ha reconocido la Corte Constitucional, al indicar que todos los riesgos que implica el proceso de restitución durante el conflicto armado no solo provienen de esta situación, sino de factores estructurales como el abandono estatal (Sentencia, C-404, 2016). Por ende, el juez no puede limitar su decisión a la aplicación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y las normas civiles, sin tener en cuenta el contexto de los sujetos procesales; su actuación debe estar orientada por la realidad social y las posibilidades jurídicas desde su función de juez constitucional y de convencionalidad en el marco de la justicia transicional. Y es que, en efecto, las dinámicas del conflicto y las necesidades de las víctimas varían de acuerdo al territorio, vale destacar que ACNUR en el informe sobre las tendencias globales del desplazamiento en el año 2018, advirtió que Colombia ocupa el primer lugar con población víctima de desplazamiento interno, y que las regiones más impactadas son las de fronteras, en especial, la región fronteriza con Venezuela; situación que amerita por parte del juez de restitución un conocimiento sobre la dinámica del conflicto en las regiones fronterizas, las cuales resultan altamente afectadas por la confluencia de diversos grupos ilegales, la baja calidad de vida de los habitantes por ausencia del Estado, el contrabando y falta de oportunidad laborales formales (Granada, 2008).

Es decir, el juez de acuerdo a la complejidad socioeconómica expuesta por las partes en el proceso, debe adoptar las medidas de asistencia social dirigidas a fortalecer la reparación de las víctimas y desarrollar sus capacidades, para que estas puedan transformar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y logren una integración económica y social, que garantice los componentes de rehabilitación y no repetición. Así lo explicó Rodríguez (2011), al manifestar que comprender el contexto institucional, político, sociocultural, económico

y comunitario, es necesario para interpretar su complejidad a partir de las interacciones que allí se presentan. Primordialmente, para lograr una mirada objetiva, impedir prejuicios o descomponer la realidad en los escuetos binomios “blanco y negro” “los buenos y los malos”.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La restitución de tierras como proceso de justicia transicional, otorga a los jueces y magistrados un amplio margen de discreción judicial para aplicar normas de carácter constitucional, legal y convencional; normas que deben interpretar de manera sistemática y teleológica, para resolver los problemas jurídicos que se formulen en las diferentes solicitudes, siempre orientados por el contexto social y los objetivos de la restitución, propuestos en la Ley 1448 de 2011, los cuales giran en torno a la reparación adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva de las víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, a la reconciliación nacional y a la construcción de la paz duradera y estable.

La restitución de tierras es un mecanismo preferente de reparación que procura restablecer la situación en la que se encontraba la víctima antes de las violaciones de los derechos. El “restablecimiento de la situación anterior”, no implica necesariamente, la entrega física y material de los bienes inmuebles despojados o abandonados, sino el reintegro de las condiciones de existencia en las que se hallaba la persona y a través de una concepción transformadora, el reconocimiento de medidas de atención socioeconómicas que le permitan superar la vulnerabilidad y garantizar la libertad, la igualdad y la dignidad humana. En efecto, para lograr una reparación real, el juez o magistrado debe prever que los desafíos que implica la política de restitución no derivan de manera exclusiva del conflicto armado, sino que también provienen de factores

estructurales como el abandono estatal, por ende, es necesario que acompañe la reparación con medidas de atención social para mejorar las condiciones de justicia distributiva¹⁴.

El daño que se pretende reparar con la restitución de predios trasciende el conjunto de facultades que se tienen respecto a la propiedad o posesión de los inmuebles, pues se involucran bienes *iusfundamentales*, como la vivienda digna, el mínimo vital, el acceso a la tierra; elementos estos, que inciden en el arraigo y en la autonomía de la persona para determinar su proyecto de vida y su existencia, por lo que la decisión judicial debe respetar la voluntad del solicitante. El juez o magistrado debe examinar si el solicitante desarrolló arraigo y estructuró un nuevo proyecto de vida en otro lugar; restituir un inmueble que no desea, es una decisión arbitraria que toma a las víctimas como objetos de “reparación”, desconociendo los mínimos éticos de dignidad, autonomía y libertad.

El juez de restitución de tierras debe tener una comprensión integral y particular de las dinámicas propias del conflicto armado, y de su desarrollo en los diferentes territorios, como en zonas de frontera, en zonas rurales, en zonas con presencia de comunidades indígenas, y en las zonas urbanas. También, debe ser sensible a los conflictos y tener la capacidad de entender la situación en la que se encuentran las personas, para emitir soluciones que no desconozcan la realidad social. En efecto, la reparación no se puede homogeneizar, ni estandarizar de acuerdo a los criterios expuestos en la ley; pues, ante todo, es un proceso humano que depende de las circunstancias particulares afrontadas por las víctimas. Por lo tanto, desde la teoría del enfoque de las “emociones morales”, el juez o magistrado al determinar las

14 Sobre la violencia estructural y el conflicto armado, consultar: García (2019)

medidas de atención y la forma de restitución, debe considerar los estados intencionales de las víctimas, con el objetivo de tener en cuenta las consecuencias emocionales de la aplicación de la política de restitución de tierras y entender el contexto cultural, social y político, los cuales moldean las prioridades y expectativas de las personas.

La restitución de tierras como mecanismo de justicia transicional que trasciende la individualidad de las partes procesales y se enmarca en una política para la consolidación de una paz estable, debe generar en la sociedad, conciencia sobre la problemática del conflicto armado, para lograr la recuperación del sentimiento moral de indignación social y la desnormalización de la victimización; circunstancias necesarias para obtener la dignificación de la víctimas a través del reconocimiento social y moral.

REFERENCIAS

- ACNUR, U. (2018). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>
- Arango, R. (2011). Emociones y transformación social. *Logos*, (19), 199-212. Recuperado de <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/lo/article/view/494>
- Arévalo, E. & Sotomayor, C. (2016). La restitución de tierras consagrada en la Ley 1448 de 2011, a la luz de la teoría neoconstitucionalista. *Revista Academia & Derecho*, 7(13), 91-118. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/124/180>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución No. 60/147 (16 de diciembre de 2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas

internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

- Báez, G. (2015). *Marco cualificado sistémico de reparación integral a víctimas del conflicto armado colombiano a través del control de convencionalidad*. [Tesis de maestría en Derecho, Universidad Nacional]. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/46688/1/702121.2015.pdf>
- Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 24-70. Recuperado de <http://www.economiainstitutional.com/pdf/No6/aberry6.pdf>
- Carbonell, M. (2004). La interpretación de los derechos fundamentales. *Ius et Praxis*, 10(1), 409-417. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122004000100012&script=sci_arttext&tlng=en
- Cárdenas, P., & Suárez, O. (2014). Aplicación de los criterios de reparación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las sentencias del Consejo de Estado colombiano. *Revista Opinión Jurídica*, 13(26), 33-48. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1692-25302014000200003
- Castro, W. (2018). Desplazamiento forzado en Colombia: enfoque de justicia de Amartya Sen. *Academia & Derecho*, 16(9), 259-282. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/311/305>
- Cipagauta, M. (2006). La reconciliación como un proceso socio-político. Aproximaciones teóricas. *Reflexión Política*, 8(15). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/110/11001506/>

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Distr. General E/CN.4/1998/53/Add.2 (11 de febrero de 1998). Principios rectores de los desplazamientos internos.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Distr. General E/CN.4/Sub.2/2005/17 (28 de junio de 2005). Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas.

Corte Constitucional. Sentencia C-404 de 2016. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado

García, O. (2019). Contexto de una sociedad en conflicto: Visión panorámica de la violencia estructural en Colombia. *Justicia*, 24(36), 1-19. <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3524>.

Granada, S. (2008). Caracterización y contextualización de la dinámica del desplazamiento forzado interno en Colombia 1996-2006. *Documentos de CERAC*, 12.

Ibáñez, L. (2009). *El desplazamiento forzado en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*. Recuperado de https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Desplazamiento_Forzoso.pdf

Ley N° 1448. Diario Oficial No. 48.096 de la República de Colombia, 10 de junio de 2011.

López Casalins, M. (2019). El derecho a la reparación integral a las víctimas en el proceso de restitución de tierras en el marco de la justicia transicional en Colombia. *Justicia*, 24(36), 1-25. <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3525>

- López, A. & Lozano, P. (2019). *Las dificultades jurídico-políticas para implementar la regionalización en Colombia*. Ediciones Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- López, M. (2014). Desplazamiento forzado y Consejo de Estado. Un juez amplio considerando, pero tímido fallando. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(2), 127-162. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v16n2/v16n2a05.pdf>
- Mac-Gregor, E. (2014). El control difuso de convencionalidad en el Estado constitucional. *Revista Urbe et Ius*, 1(11). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf>
- Marulanda, M., & Moya, R. (2012). Reparación transformadora, retorno y restitución de tierras. Apuntes sobre el artículo 101 de la Ley 1448 de 2011. *Revista de Derecho Público*, (29), 1-39. Recuperado de https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub361.pdf
- Perdomo, E., & Espitia, C. (2017). La restitución de tierras consagrada en la Ley 1448 de 2011, a la luz de la teoría neoconstitucionalista. *Academia & Derecho*, (13). Recuperado de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/124/180>
- Pérgolis, J., & Ramírez, C. (2015). Las ciudades después del conflicto: La ciudad del arraigo. *Bitácora Urbano Territorial*, 1(25), 137-142. Recuperado de http://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/53212/pdf_1
- Pineda, C. (2014). *Aportes desde el enfoque de acción sin daño a la construcción de una estrategia de prevención de la trata de personas en Colombia*. [Tesis de especialización Universidad

- Nacional de Colombia]. Recuperado de <http://www.bivipas.unal.edu.co/handle/123456789/705>
- Pinzón, M. (2015). *El derecho de daños en la responsabilidad extracontractual del Estado*. Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
- Plata, P. (2012). De la Ley de Justicia y Paz a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. De la indignación a la reconciliación: from indignation to reconciliation. *El Ágora USB*, 12(1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/4077/407736375003/>
- Ramírez, M. & Fernando, M. (2014). *El control de convencionalidad*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Rebolledo, O., y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 40-50. Recuperado de <https://res.uniandes.edu.co/view.php/648/index.php?id=648>
- Rodríguez, A. (2011). *El enfoque ético de la acción sin daño*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/415/21/D-222-PIUPC-P21-249.pdf>
- Sagüés, N. (2014). Nuevas fronteras del control de convencionalidad: el reciclaje del derecho nacional y el control legisferante de convencionalidad. *Revista de Investigaciones Constitucionales* 1(2), 23-32. Recuperado de <http://revistas.ufpr.br/rinc/article/view/40509/26554>
- Solimano, A. (1998). Crecimiento, justicia distributiva y política social. *Revista de la CEPAL*. Disponible <http://repositorio.cepal.org/>

bitstream/handle/11362/12108/065031044_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Uprimny, Y., & Guzmán, D. (2010). En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (17). Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420482007>

Villa, G. & Insuasty, R. (2016). Significados en torno a la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos. *Revista El Agora USB*, 16(1), 165-191. Recuperado de <http://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/46534/2171-4983-1-PB.pdf?sequence=1>

Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Revista CS*, (8), 187-208. Recuperado de <file:///E:/ACCI%C3%93N%20SIN%20DA%C3%91O/1133-3431-1-PB.pdf>

JURISPRUDENCIA

Corte Constitucional. Sentencia T 821 de 2007. Magistrado Ponente: Catalina Botero Marino.

Corte Constitucional. Sentencia T 159 de 2011. Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.

Corte Constitucional. Sentencia C-715 de 2012. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. Sentencia T-679 de 2015. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial

Corte Constitucional. Sentencia T-244 de 2016. Magistrado Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional. Sentencia C-330 de 2016. Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa

Consejo de Estado, Sección Tercera. Radicación 25000- 23-27-000-2002-00004-01 (15 agosto 2007). Magistrado Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.

Consejo de Estado, Sección Cuarta. Radicación 25000-23-25-000-2002-0465- (10 julio 2002). Magistrado Ponente: María Inés Ortiz Barbosa.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Excepciones preliminares, fondo, reparación.

Cómo citar este capítulo:

Agudelo Ibáñez, S. J. (2020). La reparación del daño en la acción de restitución de tierras y el arraigo territorial (Reparation of the damage in the land restitution action and territorial rooting). En N. Albornoz-Arias., y V. Bermúdez-Pirela. (Ed.), *Análisis de coyunturas fronterizas en y desde Colombia*. (pp.317-351). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Acerca de los autores

Eliana Caterine Mojica Acevedo

Facultad de Artes y Humanidades. Departamento de Comunicación. Programa de Comunicación Social. Universidad de Pamplona, Colombia. Miembro y Coordinadora Unidad de Desarrollo de Talento Científico e Investigativo de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo: elianamojica@unipamplona.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7659-3370>

Gladys Adriana Espinel Rubio

Facultad de Educación, Artes y Humanidades. Departamento de Pedagogía, Andrología, Comunicación y Multimedia. Programa de Comunicación Social. Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Miembro y Coordinadora Unidad de Internacionalización y Cooperación de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo: gladysespinel@ufps.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8796-9257>.

Xiomara Ramirezparís Colmenares

Doctora en Educación. Líder grupo de Investigación Ciempiés. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Universidad de Santander. Miembro y Coordinadora Unidad Tecnológica de Gestión de Conocimiento e Innovación de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo: Xi.ramirezparis@mail.udes.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5455-4760>

Jhan Piero Rojas Suárez

Ingeniero Civil. Magíster en Infraestructura Vial y Transporte. Especialista en Sistemas de Información Geográfica de Ingeniería. Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión, UFPS. Vinculado como Docente tiempo completo de planta, adscrito al Departamento de Construcciones Civiles, Vías y Transporte de la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Actual Vicerrector de Asistente de Investigación y Extensión de la UFPS. Correo: jhanpiero Rojas@ufps.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2682-9880>

César Augusto Panizo Cardona

Administrador de Empresas y Negocios Internacionales Administrador Aduanero y Comercio Internacional. Especialista en Alta Gerencia. Espec. en E-Commerce- MBA-Master Business Administration. Investigador del Departamento de Estudios Internacionales y de Frontera. Docente de Tiempo Completo de la UFPS en el Departamento de Estudios Internacionales y de Frontera. Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales – GILOCNI. Miembro actual de la RedIntercol - Red Colombiana de Relaciones Internacionales

Acerca de los autores

de Colombia. Docente invitado en Posgrados presenciales y virtuales en universidades de la región y de nivel nacional, como UniMinuto, Universidad de Medellín-UdeM, Universidad Simón Bolívar. Correo: CésarAugustopc@ufps.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9507-4963>

Johanna Milena Mogrovejo Andrade

Economista con Doctorado en Estudios Políticos. Directora del departamento de Estudios Internacionales y de Frontera de la UFPS. Vinculada como Docente tiempo completo de planta y directora del Departamento de Estudios Internacionales y de Fronteras de la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Directora del Grupo de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico – GIDSE. Pertenece al Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales – GILOCNI. Docente invitada en Pregrado y Posgrado en la Universidad Libre seccional Cúcuta y Posgrados de la UFPS y la Universidad de Pamplona. Miembro actual de la Junta Directiva de RedIntercol - Red Colombiana de Relaciones Internacionales de Colombia. Correo: johannamogrovejo@ufps.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9694-3382>

Liliana Marcela Bastos Osorio

Economista. Especialista en Finanzas. Magíster en Administración de Empresas. Candidata a Doctora en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Vinculada como Docente tiempo completo de planta del Departamento de Estudios Internacionales y de Fronteras y directora del Plan de Estudios de Comercio Internacional de la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Pertenece al Grupo de Investigación para el Desarrollo

Socioeconómico - GIDSE. Directora del Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales – GILOCNI. Docente invitada de la División de Posgrados de la UFPS. Miembro actual de la RedIntercol - Red Colombiana de Relaciones Internacionales de Colombia. Correo: lilianamarcelabo@ufps.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6315-4224>

Michelle Andrea Nathalie Calderón Ortega

Docente Investigadora, Universidad Libre Seccional Cúcuta. Abogada de la Universidad Libre, seccional Cúcuta. Maestrante en Derecho Administrativo en la Universidad Libre de Bogotá. Doctorando en Bioética en la Universidad El Bosque. Integrante del Grupo de Investigación en Derecho Público de la Universidad Libre de Cúcuta, en línea de investigación Conocimiento, Innovación y Desarrollo Sostenible para la Región. Miembro y Coordinadora Unidad de Proyectos de Investigación de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo: michelle.calderon@unilibrecucuta.edu.co Orcid: <http://orcid.org.0000-0001-5407-146X>

Akever-Karina Santafé-Rojas

Administradora de Empresas. Posdoctora en Gerencia Pública y Gobierno. Posdoctora en Organizaciones. Doctora en Ciencias Gerenciales. Magíster en Administración-Mercadeo. Especialista en Gestión Educativa. Licenciada en Comercio. Facultad de Administración y Negocios, Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF). Docente Investigador. Universidad de Pamplona. Correo: a.santafe@unisimonbolivar.edu.co karisan19@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2815-9895>

Neida Alborno-Arias

Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras. Especialista en Migraciones Internacionales. Contador Público, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Cúcuta, Colombia. Miembro de los grupos de investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF) y Gestión Organizacional de la UNISIMÓN. Investigadora de la Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Miembro y Coordinadora Unidad de Comunicación y Publicaciones de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo electrónico: n.alborno@unisimonbolivar.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7851-5985>

Reyna Lizeth Vázquez-Gutiérrez

Doctora en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia, España. Máster en MASC y Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores con Reconocimiento Nivel 1. Coordinadora de la línea de Investigación de Educación para la Paz del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) de la UANL. Fundadora de Estudios de Paz y Conflictos y de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIIP). Correos: reynavazquez.uanl@gmail.com, reynavqz@hotmail.com, Twitter: @EstudiosdePaz. ResearchID. 39732018. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5266-9513>

Valmore Bermúdez-Pirela

Doctor en Ciencias Médicas, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Cúcuta, Colombia. Programa de

Psicología. Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, Colombia. Miembro de los grupos de investigación: Altos Estudios de Frontera (ALEF), Grupo en Innovación en Ingenierías Aplicadas (GI3A) y del Centro de Investigaciones Clínicas y Traslacional (CICT). Director de Investigación de la UNISIMÓN, sede Cúcuta. Director *pro-tempore* de la Red de Investigación en Asuntos de Frontera (RIAF). Correo: v.bermudez@unisimonbolivar.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1880-8887>

Adriana Del Pilar Cerinza Contento

Investigadora grupo Ciempiés. Facultad de salud. Universidad de Santander. Doctora en educación. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Correo: Adri.cerinza@mail.udes.edu.co Orcid <http://orcid.org/0000-0002-9630-5655>

Carlos Alfredo Pérez Fuentes

Abogado. Mag. (c) en Justicia y Tutela de los Derechos con énfasis en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Externado de Colombia. Profesor de Institución Universitaria Tecnológica de Antioquia, Colombia. Facultad de Derecho y Ciencias Forenses. Programa de Derecho. Institución Universitaria Tecnológica de Antioquia. Correo: carlos.perez77@tdea.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0645-5973>

Annie Julieth Álvarez Maestre

Psicóloga. Magíster en Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales. Doctora en Educación Superior y Liderazgo Organizacional de Nova Southeastern University. Profesora del Programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Correo: a.alvarez@unisimonbolivar.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9432-8554>

María Alexandra Amaya Mancilla

Pertenece al Grupo de Investigación ENTROPA. Facultad de Salud. Universidad de Santander, Cúcuta, Colombia. Terapeuta Ocupacional. Universidad de Santander (UDES), Colombia. Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio-UPEL, Venezuela. Magíster en Administración de Instituciones de Salud. Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, Venezuela. Especialista en Auditoría en Salud. Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia. Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional. Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia. Especialista en Orientación Vocacional y Ocupacional. Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia. Correo: mar.amaya@mail.udes.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8157-0288>

Lesley Fabiola Bohórquez Chacón

Miembro Grupo de Investigación en Desarrollo de Software - Gisoft. Facultad de Ingenierías. Universidad de Santander, Cúcuta, Colombia. Ingeniero de Sistemas. Universidad de Santander (UDES), Colombia. Magíster en Direccionamiento Estratégico, Gestión Humana y Gestión de Conocimiento. Universidad Internacional Iberoamericana, Puerto Rico. Especialista en Ingeniería de Software. Universidad Antonio Nariño, Colombia. Especialista en Prácticas Pedagógicas Universitarias. Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. Correo Electrónico: le.bohorquez@mail.udes.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8500-3475>

Sandra- Milena Carrillo-Sierra

Pertenece al Grupo de Investigación Desarrollo Humano, Educación y Procesos Sociales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad

Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Psicóloga. Universidad de Pamplona (UP), Colombia. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Colombia. Especialista en Gerencia Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Correo: scarillo@unisimonbolivar.edu.co Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-9848-2367>

María Estela Contreras Antolínez

Directora de la Organización de la Sociedad Civil. Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario - CORPRODINCO. Trabajadora Social, Universidad Industrial de Santander - UIS, Colombia. Magíster en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia. Universidad de la Sabana, Colombia. Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos. Universidad Industrial de Santander -UIS, Colombia. Correo: mcontreras@corprodinco.org; mcontrerasantolinez@gmail.com. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-1010-890X>

Mario de Jesús Zambrano Miranda

Miembro del grupo de Investigación Competitividad, y Sostenibilidad para el Desarrollo de la Universidad Libre Cúcuta. Economista, Lic. en Ciencias Sociales, Esp. en Gestión Pública, y Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia. mario.zambrano@unilibrecucuta.edu.co Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-9730-581X>

Dennys Jazmín Manzano López

Investigadora de la Universidad de Pamplona. Miembro del grupo de Investigación ECOFRONT de la Universidad de Pamplona. Directora del

Acerca de los autores

Observatorio Socioeconómico Regional de la Frontera. Economista, Esp. en Contratación Pública. Maestría en Economía Aplicada de la Universidad EAFIT Correo: dennys.manzano@unipamplona.edu.co Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-6181-4855>

Christian Samir Méndez Castillo

Economista. Especialista en Gestión ambiental, Mg(c) Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia, Correo: c.mendez@unisimonbolivar.edu.co Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-4673-0001>

Sirley Juliana Agudelo Ibáñez

Docente Investigadora. Universidad Libre Seccional Cúcuta. Especialista en Derecho Constitucional, Magíster en Derecho Administrativo en la Universidad Libre de Bogotá. Estudiante de cuarto año de Doctorado en Derecho en la Universidad Libre de Bogotá. Integrante del Grupo de Investigación en Derecho Público de la Universidad Libre de Cúcuta. Línea de investigación: Conocimiento, Innovación y Desarrollo Sostenible para la Región. Correo: sirleyj.agudeloi@unilibre.edu.co